

SUBSECRETARÍA MEMORIA 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA

TÍTULO: SUBSECRETARÍA Memoria 2015.

Centro directivo: Subsecretaría

Elaboración y coordinación de contenidos: Subsecretaría

Características: Adobe Acrobat 5.0

Calidad: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| INTRODUCCIÓN | 11 |
| SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA | |
| 1. Estructura orgánica | 19 |
| 2. Principales actividades | 19 |
| 2.1. Gabinete Técnico | 19 |
| 2.2. Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales | 25 |
| 2.3. Oficina Presupuestaria | 31 |
| 2.4. Abogacía del Estado | 42 |
| SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL | |
| 1. Estructura orgánica | 59 |
| 2. Principales actividades | 59 |
| 2.1. Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos | 59 |
| 2.2. Gestión de Medios Materiales y Régimen Interior | 71 |
| 2.3. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 82 |
| 2.4. Coordinación Territorial | 98 |
| 2.5. Otras actividades de Servicios | 104 |
| SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | |
| 1. Estructura orgánica | 109 |
| 2. Principales actividades | 111 |
| 2.1. Vicesecretaría General Técnica | 111 |
| 2.2. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales | 113 |
| 2.3. Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Administraciones Públicas | 115 |
| 2.4. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia | 116 |
| 2.5. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones | 118 |
| 2.6. Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera | 126 |
| 2.7. Unidad de Apoyo | 131 |
| 2.8. Unidad de Gestión de Contenidos en la Red | 132 |
| 2.9. Unidad de Producción Normativa | 137 |
| DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO | |
| 1. Estructura orgánica | 141 |
| 2. Principales actividades | 142 |
| 2.1. Subdirección General del Patrimonio del Estado | 142 |
| 2.2. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas | 158 |

| | |
|--|-----|
| 2.3. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa | 163 |
| 2.4. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos | 169 |
| 2.5. Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales | 172 |
| 2.6. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica | 175 |
| 2.7. Secretaría General | 182 |

INSPECCIÓN GENERAL

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 187 |
| 2. Estructura orgánica | 188 |
| 3. Planificación | 189 |
| 4. Objetivos y programas | 189 |
| 5. Principales actividades | 189 |
| 5.1. Visitas de Inspección | 189 |
| 5.2. Elaboración normativa y actuaciones de apoyo y asesoramiento | 193 |
| 5.3. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo | 194 |
| 5.4. Control Permanente seguimiento y coordinación de servicios | 195 |
| 5.5. Actuaciones especiales | 198 |
| 5.6. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas | 210 |
| 5.7. Subdirección General de Estadística de Servicios | 212 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 217 |
| 2. Estructura orgánica | 217 |
| 3. Principales actividades | 218 |
| 3.1. Contratación centralizada | 218 |
| 3.2. Contratación de los servicios centrales del Ministerio | 222 |
| 3.3. Sistemas de información de la Dirección General | 224 |
| 3.4. Impulso de reforma y mejora normativa | 225 |

COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

| | |
|---|-----|
| 1. Introducción | 229 |
| 2. Estructura orgánica..... | 229 |
| 3. Principales actividades | 230 |
| 3.1. Área de mantenimiento de la red minorista | 230 |
| 3.2. Área de puntos de venta con recargo | 232 |
| 3.3. Área de regulación y control del mercado | 232 |
| 3.4. Área de inspección | 233 |
| 3.5. Área económico-financiera, presupuestaria, de personal y servicios generales | 235 |
| 3.6. Área sistemas de información y comunicaciones | 236 |
| 3.7. Área jurídica | 236 |

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA

| | |
|----------------------------------|-----|
| 1. Introducción | 241 |
| 2. Estructura orgánica | 242 |
| 3. Principales actividades | 243 |

| | |
|---|-----|
| 3.1. Actividad industrial | 243 |
| 3.2. Servicios | 247 |
| 3.3. Recursos Humanos | 249 |
| 3.4. Actividad cultural | 250 |
| | |
| PARQUE MÓVIL DEL ESTADO | |
| 1. Introducción | 255 |
| 2. Estructura orgánica | 256 |
| 3. Principales actividades | 256 |
| 3.1. Servicios de automoción. Resumen Global | 256 |
| 3.2. Actividad de la flota | 257 |
| 3.3. Reducción de la flota | 258 |
| 3.4. Recursos Humanos | 259 |
| 3.5. Autorización para la adquisición de vehículos (IVO)..... | 260 |
| 3.6. Régimen económico | 261 |
| 3.7. Actuaciones estratégicas | 265 |
| | |
| EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES | |
| 1. Introducción | 271 |
| 2. Estructura orgánica | 272 |
| 3. Actividad del Tribunal en 2014 | 273 |
| 3.1. Número de recursos y resoluciones dictadas | 273 |
| 3.2. Tipo de acto impugnado | 273 |
| 3.3. Tipo de contrato | 274 |
| 3.4. Procedencia de los recursos | 275 |
| 3.5. Sentido de la Resolución | 276 |
| 3.6. Plazo de Resolución | 276 |
| 3.7. Recursos Contencioso-Administrativos | 277 |

PRESENTACIÓN

La memoria de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas es un ejercicio de transparencia que todos los años intenta recoger el trabajo realizado por las diferentes unidades dependientes de la misma, en una línea constante de mejora en la prestación de los servicios públicos, como forma de avanzar hacia una administración más eficaz y eficiente, en un entorno marcado por las restricciones presupuestarias.

El ejercicio 2015 se ha caracterizado por los avances conseguidos, entre otros ámbitos, en la extensión de la administración electrónica con experiencias piloto como la del archivo, la informatización de los servicios y la mejora de las comunicaciones, los aspectos relacionados con la contratación electrónica, la aplicación del sistema de dirección por objetivos a los organismos dependientes de la Subsecretaría, además de los centros directivos y unidades asimiladas que ya funcionaron bajo ese sistema en el ejercicio 2014 y el impulso de normas como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que supondrán una profunda reforma en la prestación de los servicios públicos. Todo ello ha supuesto un reto para la profesionalidad de los empleados que prestan sus servicios en los diferentes centros directivos y organismos.

A todos ellos quiero agradecer la dedicación a la consecución de estos retos, agradecimiento que quiero hacer extensivo al personal destinado en otras áreas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la colaboración en la coordinación de los servicios encomendados y en el desarrollo de las tareas del ministerio.

Pilar Platero Sanz
Subsecretaria de Hacienda
y Administraciones Públicas



INTRODUCCIÓN

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como centro directivo del Departamento, desempeña las funciones enumeradas en el artículo 15 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos. Además, al titular de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano directivo directamente dependiente del ministro, le corresponde la representación ordinaria del ministerio por delegación de éste, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento y de las Consejerías de finanzas en el exterior; el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia al ministro en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y de los organismos públicos adscritos.

Sin perjuicio de las atribuciones específicas a otros órganos del departamento y en particular a la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado respecto de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, la Subsecretaría tiene asignadas especialmente las siguientes funciones:

- La elaboración de la propuesta de presupuesto anual del ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la autorización o, en su caso, tramitación, de sus modificaciones.
- La dirección, impulso y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del departamento en los órganos colegiados del Gobierno y en los de colaboración y apoyo al Gobierno.
- La coordinación de los proyectos normativos que promueva el ministerio y el seguimiento del correspondiente procedimiento de elaboración, así como la tramitación de solicitudes de informe de otros ministerios.
- Las relaciones administrativas con los organismos públicos adscritos al ministerio.
- La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en el departamento.
- Las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento.

- La tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.
- La evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.

El ejercicio de estas funciones se canaliza a través de un conjunto de unidades cuya configuración viene regulada por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre que modifica el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre que recoge algunas de las propuestas de actuación presentadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

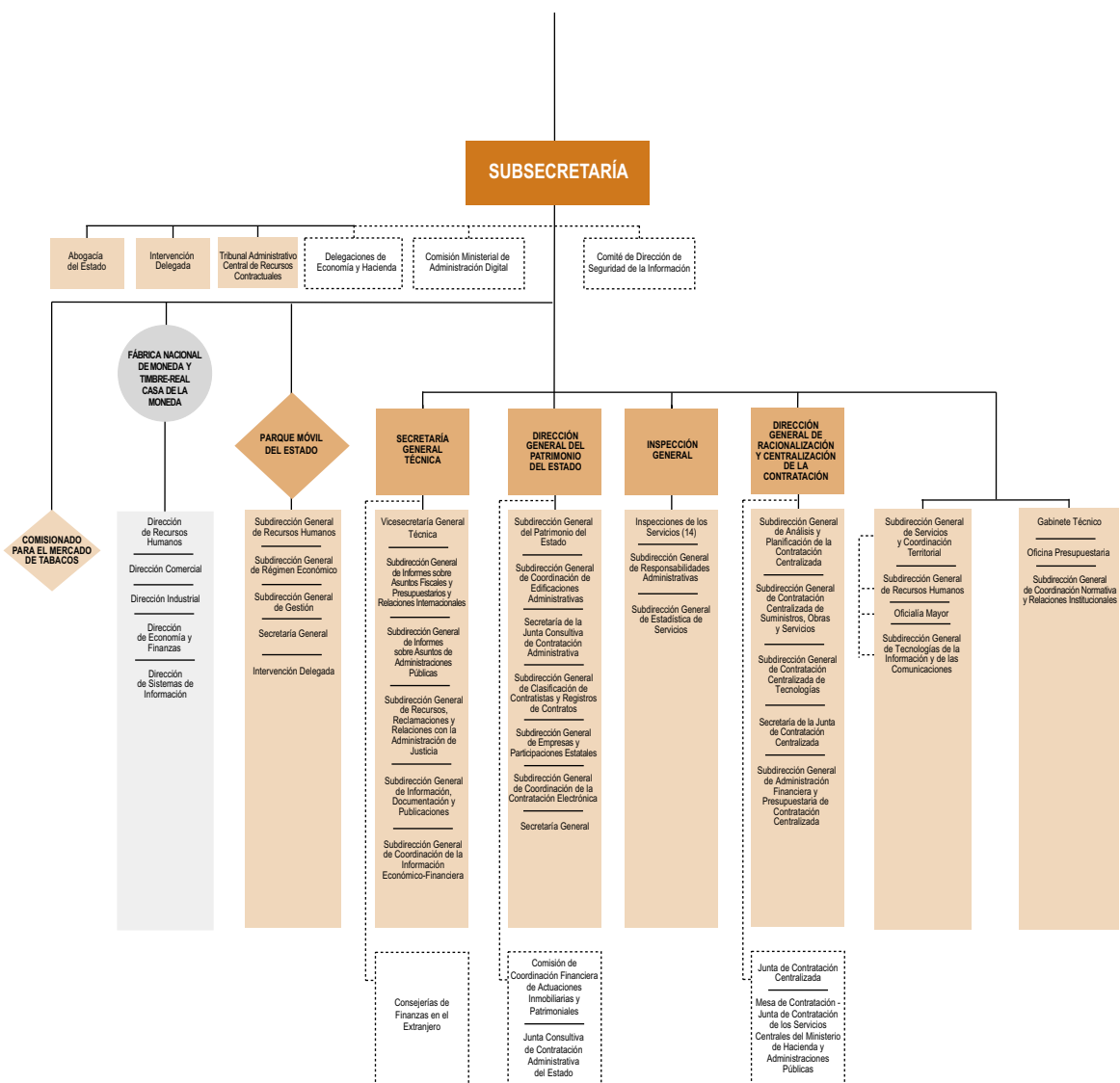
- De la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas dependen directamente los siguientes órganos directivos: *la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Inspección General y la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*
- Dependiendo directamente de la Subsecretaría, con nivel orgánico de Subdirección General, existe un *Gabinete Técnico*, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, *la Oficina Presupuestaria y la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales.*
- *La Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial*, a la que corresponde la coordinación de los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General: *La Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.*
- Adscritos a la Subsecretaría, con las funciones que les atribuyen sus normas específicas, y sin perjuicio de sus respectivas dependencias, figuran los siguientes órganos con rango de Subdirección General:
 - a) *La Abogacía del Estado* en el departamento, en la que se integran orgánicamente las que asumen el asesoramiento jurídico de las Secretarías de Estado del ministerio.
 - b) *La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*, a cuyo frente existirá un Interventor Delegado Jefe y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.
- Organismos públicos o entidades públicas adscritas a la Subsecretaría son:
 - a) *El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*
 - b) *El Comisionado para el Mercado de Tabacos.*

c) *La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*

d) *El Parque Móvil del Estado.*

- Las Delegaciones de Economía y Hacienda también dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos y desarrollados.

El conjunto de unidades de la Subsecretaría cuya configuración viene regulada por el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre que modifica el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, se representan en el siguiente organigrama



RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA

El personal al servicio de la Subsecretaría y de los organismos adscritos, con datos de diciembre del año 2015, ascendía a 3.146 personas, lo cual supone una reducción de -9,78% respecto de los empleados del año 2014 (3.487 personas).

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de personal de los diferentes centros directivos, unidades administrativas y organismos públicos adscritos a la Subsecretaría.

DATOS DE PERSONAL

| SUBSECRETARÍA | Funcionarios | | | Laborales | | | Total | | TOTAL |
|--|--------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|
| | H | M | Total | H | M | Total | M | H | |
| CENTROS | | | | | | | | | |
| Gabinete Técnico y Secretaría subsecretaria | 3 | 16 | 19 | 0 | 0 | 0 | 3 | 16 | 19 |
| Resto Personal de la Subsecretaría | 15 | 27 | 42 | 0 | 0 | 0 | 15 | 27 | 42 |
| S.G. de Servicios y Coordinación Territorial | 77 | 120 | 197 | 117 | 81 | 198 | 194 | 201 | 395 |
| Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales | 6 | 10 | 16 | 0 | 0 | 0 | 6 | 10 | 16 |
| Secretaría General Técnica | 41 | 92 | 133 | 13 | 4 | 17 | 54 | 96 | 150 |
| Dirección General del Patrimonio del Estado | 63 | 101 | 164 | 0 | 5 | 5 | 63 | 106 | 169 |
| Inspección General | 23 | 29 | 52 | 0 | 1 | 1 | 23 | 30 | 53 |
| D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación | 26 | 54 | 80 | 0 | 2 | 2 | 26 | 56 | 82 |
| Administración del Estado en el Exterior-Consejerías de Finanzas | 8 | 8 | 16 | 0 | 9 | 9 | 8 | 17 | 25 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | | | | | | | | |
| Parque Móvil del Estado | 170 | 54 | 224 | 652 | 49 | 701 | 822 | 103 | 925 |
| Comisionado para el Mercado de Tabacos | 25 | 31 | 56 | 1 | 1 | 2 | 26 | 32 | 58 |
| ENTES PÚBLICOS | | | | | | | | | |
| Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda | 0 | 0 | 0 | 960 | 252 | 1.212 | 960 | 252 | 1.212 |
| Total | 457 | 542 | 999 | 1.743 | 404 | 2.147 | 2.200 | 946 | 3.146 |



SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El apartado 6 del artículo 18 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, y el Real Decreto 802/2014, de 19 de Septiembre, define al Gabinete Técnico como el órgano de apoyo y asistencia inmediata a la subsecretaría, con rango de Subdirección General, y relaciona en sus apartados 7 y 8 otras seis unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General que también dependen directamente de la subsecretaría: Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial, Oficina Presupuestaria, Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales, Subdirección General de Recursos Humanos, Oficialía Mayor y Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

Finalmente se encuentran adscritas a la Subsecretaría, en virtud de lo establecido en el apartado 9 del citado artículo 18, la Abogacía del Estado en el departamento, con rango de Subdirección General, en la que se integran orgánicamente las abogacías jurídicas, asumiendo el asesoramiento jurídico de las Secretarías de Estado del Ministerio, y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a cuyo frente hay un Interventor Delegado Jefe, y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GABINETE TÉCNICO

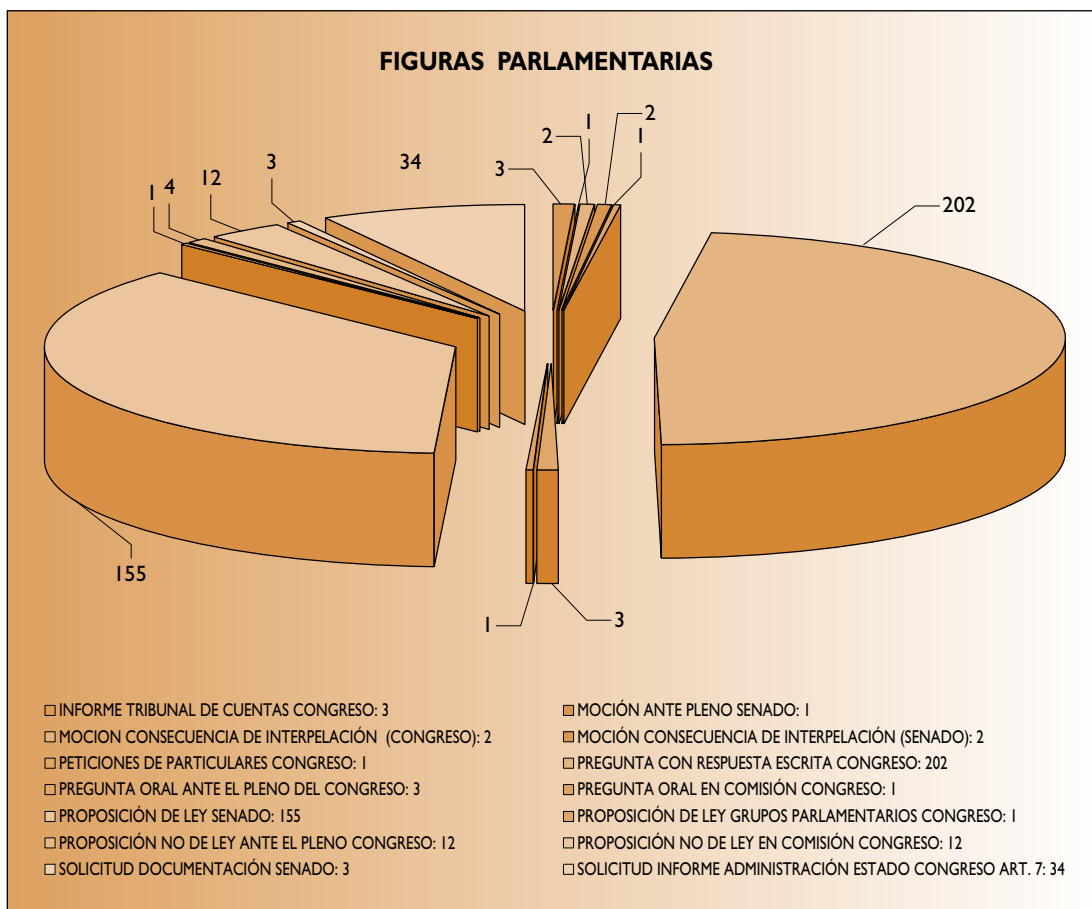
El Gabinete Técnico de la Subsecretaría, en el desempeño de las funciones encomendadas, ha generado un total de 435 expedientes en el año 2015, 1.788 documentos registrados de entrada y 269 documentos registrados de salida.

A. ASESORAMIENTO PARLAMENTARIO

El número de iniciativas parlamentarias gestionadas asciende a 424, un 41,83% menos que el año 2014. La distribución según la figura o tipo de iniciativa es la siguiente:

| Figura Parlamentaria | Nº iniciativas | Porcentajes |
|---|----------------|---------------|
| INFORME TRIBUNAL DE CUENTAS CONGRESO | 3 | 0,71 |
| MOCION ANTE PLENO SENADO | 1 | 0,24 |
| MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION (CONGRESO) | 2 | 0,47 |
| MOCION CONSECUENCIA DE INTERPELACION (SENADO) | 2 | 0,47 |
| PETICIONES DE PARTICULARES CONGRESO | 1 | 0,24 |
| PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO | 202 | 47,64 |
| PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO DEL CONGRESO | 3 | 0,71 |
| PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN CONGRESO | 1 | 0,24 |
| PROPOSICION DE LEY SENADO | 155 | 36,56 |
| PROPOSICION DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO | 1 | 0,24 |
| PROPOSICION NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO | 4 | 0,94 |
| PROPOSICION NO DE LEY EN COMISION CONGRESO | 12 | 2,83 |
| SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO | 3 | 0,71 |
| SOLICITUD INFORME ADMINISTRACION ESTADO CONGRESO ART. 7 | 34 | 8,02 |
| TOTAL | 424 | 100,00 |

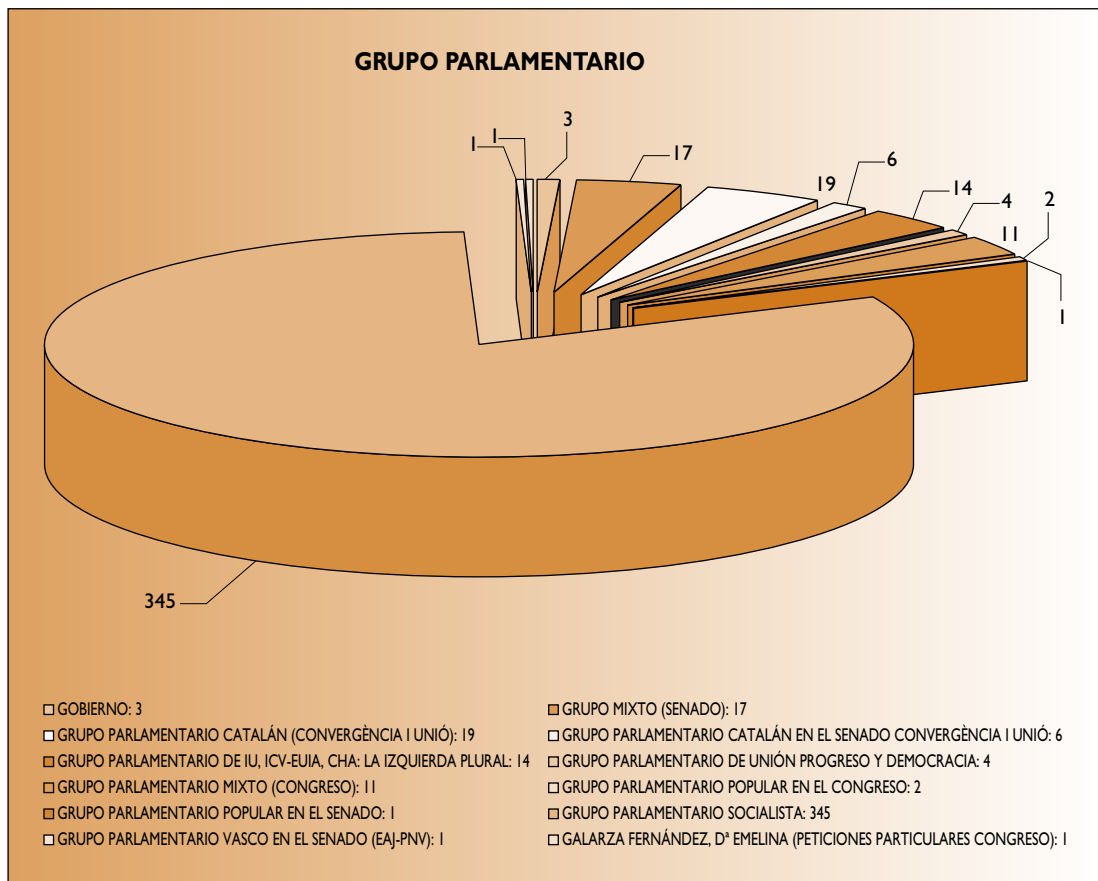
NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS PORTIPO DE INICIATIVA



La distribución de iniciativas parlamentarias según el grupo parlamentario, organismo público o particular que las formula, es la siguiente:

| Grupo Parlamentario | Nº iniciativas | Porcentaje |
|--|----------------|---------------|
| GOBIERNO | 3 | 0,27 |
| GRUPO MIXTO (SENADO) | 17 | 0,96 |
| GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) | 19 | 7,41 |
| GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO CONVERGÈNCIA I UNIÓ | 6 | 0,96 |
| GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL | 14 | 7,55 |
| GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA | 4 | 2,88 |
| GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (CONGRESO) | 11 | 1,51 |
| GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO | 2 | 0,41 |
| GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO | 1 | 75,45 |
| GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA | 345 | 1,24 |
| GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV) | 1 | 0,82 |
| GALARZA FERNÁNDEZ, Dª EMELINA (PETICIONES PARTICULARES CONGRESO) | 1 | 0,14 |
| TOTAL | 424 | 100,00 |

NÚMERO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR GRUPO PARLAMENTARIO



B. PREPARACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS

La subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas tiene delegadas competencias del Ministro para la firma de convenios de colaboración en virtud de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, por las que se delegan competencias en diversos órganos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En 2015, el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tramitó los convenios de colaboración relativos a acontecimientos de excepcional interés público siguientes:

- Convenio de colaboración entre Administración General del Estado, el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Fundación «Donostia/San Sebastián 2016 Fundazioa-Fundación Donostia/San Sebastián 2016», para la creación de la Comisión Interadministrativa gestora del acontecimiento de excepcional interés público «Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016».
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Real Federación Motociclista Española y la Sociedad Circuito de Jerez, S.A. por el que se designa la Comisión Interadministrativa Gestora del acontecimiento de excepcional interés público «Programa Jerez, Capital Mundial del Motociclismo», a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Teatro Real, por el que se designa la comisión de gobierno del acontecimiento de excepcional interés público «200 aniversario del Teatro Real y el vigésimo aniversario de la reapertura del Teatro Real» a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional quincuagésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Deportes, el Ayuntamiento de Barcelona, el Real Club Náutico de Barcelona y la Fundación Reial Club Náutic de Barcelona, por el que se designa la Comisión Interadministrativa gestora del acontecimiento de excepcional interés público «ORC Barcelona World Championship 2015», a fin de dar cumplimiento a la disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 36/ 2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

C. NOMBRAMIENTOS TRAMITADOS EN ÓRGANOS COLEGIADOS NO REMUNERADOS Y GRUPOS DE TRABAJO

En 2015 el Gabinete Técnico de la Subsecretaría ha tramitado el nombramiento de 38 representantes del Ministerio en órganos colegiados no remunerados y grupos de trabajo.

D. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CORA)

La Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, recibió el encargo de elaborar un programa de racionalización administrativa para eliminar trabas burocráticas, simplificar normativa y procedimientos y evitar duplicidades. Esta Comisión, que desarrolló sus trabajos a través de cuatro subcomisiones, presentó su informe el 21 de junio de 2013 al Consejo de Ministros.

En este informe se contenían un total de 217 medidas, de las cuales 11 tienen un carácter general u horizontal, 118 se encuadran en el ámbito de eliminación de duplicidades, 42 en simplificación, 38 en gestión de servicios y medios comunes y 8 en la Administración institucional. Posteriormente, se incorporaron algunas medidas adicionales hasta las 222 actuales. De ellas, la implantación de 67 medidas está encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Para el seguimiento e impulso de estas medidas se creó la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), adscrita orgánicamente al Ministerio de la Presidencia, pero con dependencia funcional conjunta de ese Ministerio y del de Hacienda y Administraciones Públicas. Para facilitar este seguimiento y la documentación de las actuaciones realizadas se ha desarrollado una herramienta informática específica (aplicación SIMA-CORA), que permite a los responsables de cada Ministerio actualizar permanentemente la información.

Con carácter mensual, OPERA informa del estado de situación del proyecto a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios. Asimismo, elabora informes trimestrales y anuales que se elevan al Consejo de Ministros con el resumen del nivel de ejecución de las medidas.

La actividad de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene un papel sustantivo dentro de la ejecución de las medidas del informe CORA.

Por una parte la subsecretaría tiene la condición de Vicepresidenta de la CORA y, como tal, participó en la elaboración del informe presentado en su día y, asimismo, participa en las reuniones del Pleno de la Comisión, dando cuenta, especialmente, del grado de avance en la ejecución de las medidas que corresponde ejecutar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otro lado, distintos órganos de la Subsecretaría tienen encomendadas concretas medidas contenidas en el informe CORA (Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría General Técnica, Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, Inspección General, etc.).

Además un vocal asesor del Gabinete de la Subsecretaría es el encargado de la coordinación de CORA en el ministerio, que realiza esta función con el apoyo del resto del personal del Gabinete.

En particular, desde el Gabinete se gestiona, centralizadamente para todo el Departamento, la introducción de los datos de ejecución de las medidas en la aplicación SIMA-CORA, para lo que se recaba la información de todas las unidades del Ministerio responsables de la ejecución de alguna medida. Esta aplicación debe ser actualizada mensualmente.

Representantes del Gabinete coordinan y asisten a las reuniones que todos los meses convoca OPERA, para analizar el estado de situación del proyecto en lo que concierne al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Esta labor de coordinación supone, además, el mantenimiento constante de contactos con OPERA para informar sobre el nivel de ejecución de las medidas, en especial en lo que se refiere a la elaboración de los informes mensuales, trimestrales y anuales. Conlleva la colaboración en la presentación o en la contestación de informes realizados en el ámbito de las organizaciones internacionales en esta materia. Asimismo, se recaba el apoyo de OPERA en los casos en que resulta necesario, y, con carácter general, y como canal de comunicación entre OPERA y las unidades del departamento, se solicita cualquier información adicional a las unidades responsables de cada medida, y se contrasta cualquier aspecto relevante o modificación relacionado con el contenido o ejecución de las medidas.

Con la última información disponible en el sitio web CORA, de las 222 medidas proyectadas, ya habían finalizado un total de 191.

E. OTRAS MATERIAS

En cuanto a las competencias que el titular de la subsecretaría tiene delegadas en materia de consorcios de zonas francas relativas a la organización y funcionamiento de las mismas, se destacan las siguientes actividades realizadas en el año 2015:

- Apoyo en la puesta en marcha del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla. En julio de 2014 mediante Orden del Ministro, se autorizó la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla y se aprobaron sus estatutos. Tal y como preveía esa Orden, la constitución efectiva tuvo lugar con la celebración del primer pleno de la entidad (20 de enero de 2015). Una vez constituido, esta subsecretaría a través del Gabinete Técnico ha colaborado con la entidad en la realización de las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento tales como, entre otras, la integración de sus presupuestos en los PGE, la tramitación de su clasificación según lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y el nombramiento del Delegado del Estado en el Consorcio.
- Apoyo en las tareas derivadas de la consideración del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona como Entidad estatal de Derecho Público en virtud de los informes elaborados por la Abogacía del Estado, que han supuesto, entre otras actuaciones, la integración de sus presupuestos en los Presupuestos Generales del Estado y haber efectuado la clasificación del consorcio y de la Sociedad Consorci Internacional SAU, dependiente del Consorcio, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012.
- Colaboración en la tramitación oportuna para la aprobación de la Orden HAP/356/2015, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EHA/93/2006, de 18 de enero, por la que se autoriza la constitución de una zona Franca de control tipo II en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife. Esta orden fue dictada con el objeto de incluir un nuevo ayuntamiento en la composición de la entidad y modificar sus estatutos.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN NORMATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A. ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- Seguimiento e informe de los asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno (Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).
- Coordinación y seguimiento de proyectos normativos que promueva el ministerio y de los que se remitan para informe por otros departamentos y en particular:
 - Consulta y remisión de los proyectos normativos a los centros directivos del departamento con el fin de poder fijar la posición común del ministerio.
 - Informe sobre los proyectos normativos de otros ministerios.
 - Informe de los proyectos normativos propuestos por las secretarías de estado y organismos del departamento, en particular desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Informe de proyectos normativos a iniciativa de las comunidades autónomas, desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
 - Tramitación de los proyectos normativos cuya iniciativa corresponda a la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Seguimiento parlamentario de proyectos y proposiciones de ley e informe de enmiendas.
- Relaciones institucionales: en particular, con los organismos públicos adscritos a la Subsecretaría y con SEPI, así como el estudio y la tramitación de asuntos diversos sometidos a la consideración de la Subsecretaría.

Asimismo, la subdirección es el órgano de enlace del MINHAP con el Consejo Ejecutivo de Política Exterior.

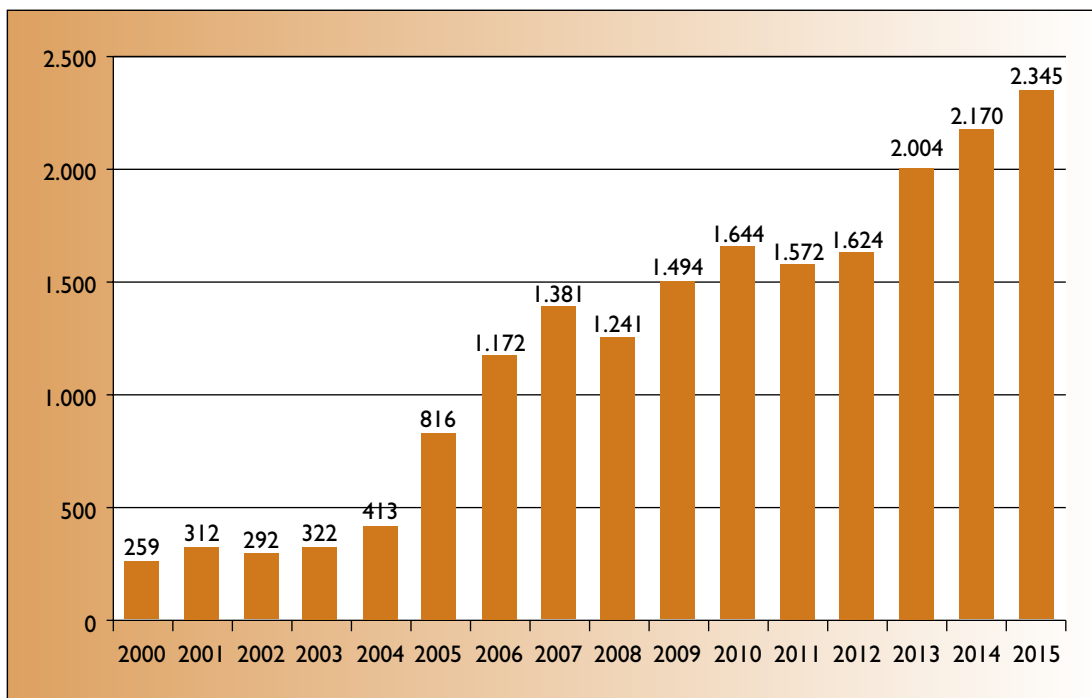
B. PROYECTOS NORMATIVOS TRAMITADOS

a) Expedientes iniciados y finalizados

En 2014 se han tramitado 1.595 proyectos normativos nuevos, que sumados a los expedientes en curso de ejercicios anteriores supone la tramitación de un total de 2.345 expedientes en 2015.

Del total de expedientes tramitados, a 31 de diciembre de 2014 se había completado la tramitación del 70,05%, mientras que el 29,95% continuaba en curso.

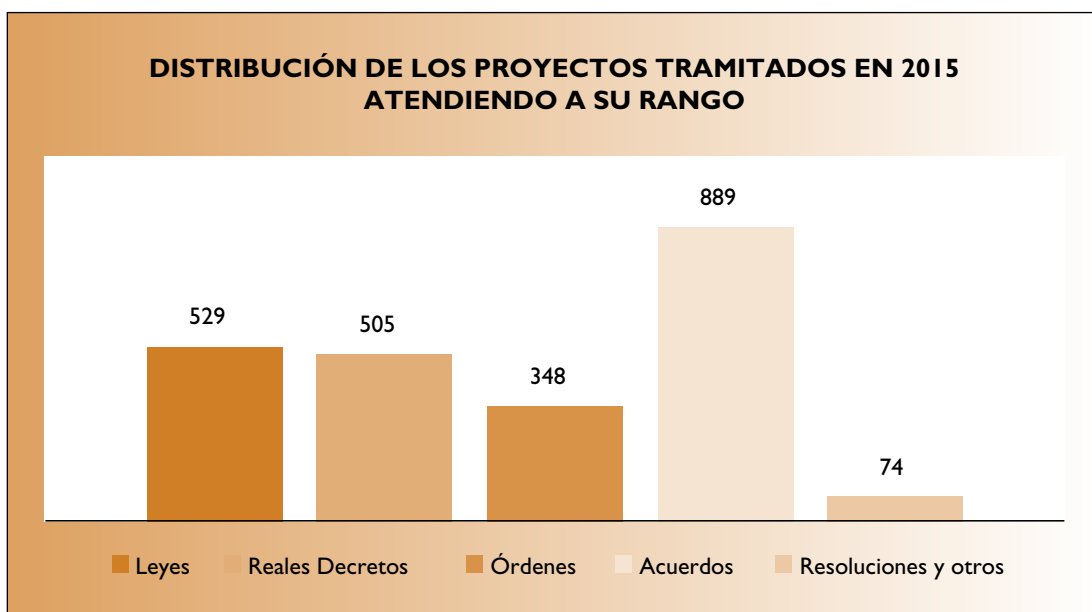
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS DESDE EL AÑO 2000



En los últimos 15 años el número de expedientes tramitados se ha multiplicado por 9.

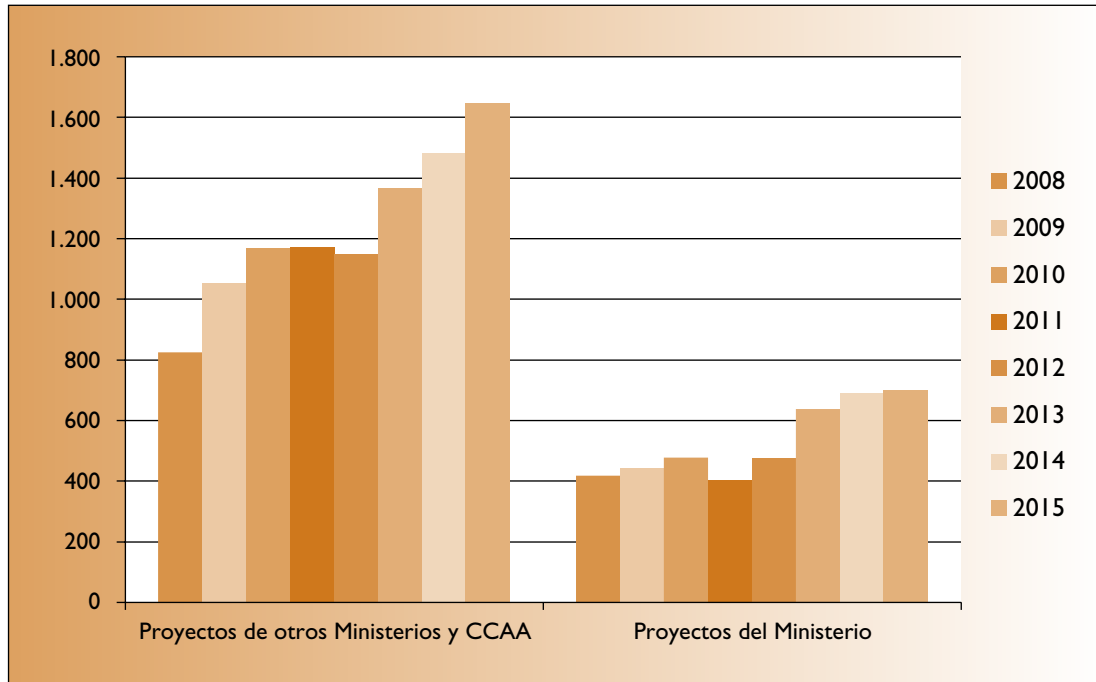
b) Por el rango de las normas tramitadas

Por el rango de las normas tramitadas en 2015, el mayor número corresponde a Acuerdos de Consejo de Ministros (37,9%), seguido de Leyes (22,6%), Reales Decretos (21,5%), Órdenes (14,8%) y Resoluciones (3,1%).



c) Por el órgano al que corresponde la iniciativa

En 2015 se tramitaron 699 proyectos a iniciativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (29,81%) y 1.646 a iniciativa de otros ministerios y comunidades autónomas (70,19%).



En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el mayor número de iniciativas en 2015 corresponde a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (44,35% de los expedientes), seguido de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (30,04%), Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas y SEPI (16,60%) y Secretaría de Estado de Hacienda (9,01%).

Por lo que se refiere a los proyectos normativos de procedencia externa, la mayoría corresponde a proyectos de comunidades autónomas (23,7%), seguidos de proyectos a iniciativa de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (15,5%), de Economía y Competitividad (8,5%), de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (7,9%), de Industria, Energía y Turismo (7,6%) y de Fomento (6,5%).

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2015

| INICIATIVA | FINALIZADOS | PENDIENTES | TOTAL |
|--|-------------|------------|-------------|
| SEC. ESTADO HACIENDA | 50 | 13 | 63 |
| SEC. ESTADO PRESUPUESTOS Y GASTOS | 196 | 14 | 210 |
| SEC. ESTADO AAPP | 207 | 103 | 310 |
| SUBSECRETARIA HACIENDA Y AAPP y SEPI | 104 | 12 | 116 |
| SUBTOTAL MINISTERIO DE HACIENDA Y AAPP | 557 | 142 | 699 |
| MINIST. AGRICULTURA, ALIMENTAC. Y M. AMBIENTE | 191 | 65 | 256 |
| MINIST. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD | 82 | 48 | 130 |
| MINIST. FOMENTO | 73 | 34 | 107 |
| MINIST. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD | 103 | 37 | 140 |
| MINIST. INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO | 91 | 34 | 125 |
| MINIST. ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN | 44 | 18 | 62 |
| MINIST. INTERIOR | 63 | 25 | 88 |
| MINIST. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | 80 | 27 | 107 |
| MINIST. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | 51 | 13 | 64 |
| MINIST. DEFENSA | 45 | 34 | 79 |
| MINIST. JUSTICIA | 49 | 19 | 68 |
| MINIST. PRESIDENCIA | 23 | 6 | 29 |
| OTROS | 1 | 0 | 1 |
| CCAA | 225 | — | 390 |
| SUBTOTAL OTROS MINISTERIOS/CCAA | 1121 | 525 | 1646 |
| TOTAL | 1678 | 667 | 2345 |

C. INFORMES

Durante 2015 se han emitido un total de 1.641 informes sobre proyectos normativos y proyectos parlamentarios, con el siguiente detalle:

- 881 informes sobre proyectos normativos propuestos por otros departamentos.
- 631 informes sobre proyectos normativos propuestos por las Secretarías de Estado y órganos directivos del Ministerio.
- 129 informes sobre expedientes parlamentarios.

De acuerdo con los objetivos fijados por la Instrucción de la Subsecretaría de 31 de marzo de 2014, se estableció un tiempo medio de informe para los proyectos del departamento en 2,33 días hábiles. Sin embargo, el tiempo medio en 2015 ha sido de 1,43 días hábiles.

Asimismo, en la Instrucción de la Subsecretaría se estableció un tiempo medio de 11,5 días hábiles para emitir el correspondiente informe en los proyectos de otros Departamentos. Dicho plazo se cumplió por la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales, al reducirlo a 8,70 días hábiles.

Por su parte, el tiempo medio de informe de los expedientes parlamentarios ha sido de 1,26 días, siendo el plazo más bajo desde que se dispone de datos en el ejercicio 2005.

Por otra parte, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose informado 2.359 asuntos en total, correspondiendo 2.208 asuntos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y 151 asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

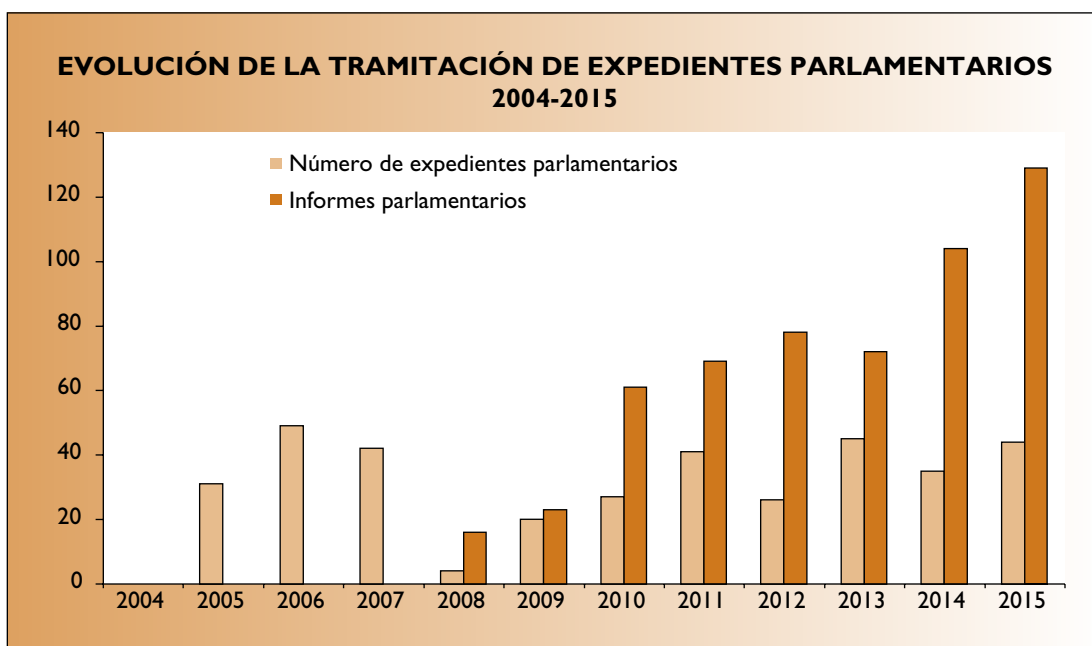
En lo que se refiere a los plazos de elaboración de las notas sobre asuntos de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se estableció un tiempo medio de 1 día, que ha sido cumplido en el ejercicio de 2015.



D. SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

Durante 2015 la Subdirección General ha realizado otro tipo de actuaciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Seguimiento parlamentario: tramitación de 44 expedientes parlamentarios.
- Otros asuntos: tramitación de 153 expedientes.



Nota: Se dispone de datos sobre el número de informes parlamentarios emitidos a partir del ejercicio 2008.

E. APOYO DEL MINISTERIO EN EL CONSEJO EJECUTIVO DE POLÍTICA EXTERIOR

Mediante el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, se crea el Consejo de Política Exterior, como órgano colegiado de apoyo al presidente del Gobierno en sus funciones de dirección y de coordinación de la acción del Gobierno en materia de política exterior; y para un adecuado ejercicio de sus competencias fue creado, asimismo, el Consejo Ejecutivo de dicho órgano.

El titular de la Subdirección General de Coordinación Normativa realiza las funciones de enlace del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el secretariado de dicho Consejo Ejecutivo, a través de la aplicación informática proporcionada a tal efecto por el Ministerio de la Presidencia.

Durante el año 2015 se han celebrado cuatro reuniones del Consejo Ejecutivo, habiéndose tramitado por la Subdirección General los informes y propuestas del ministerio sobre 22 asuntos.

E. RESUMEN

Principales datos estadísticos de la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales.

CUADRO RESUMEN A 31 DICIEMBRE 2015

| | 31/12/04 | 31/12/05 | 31/12/06 | 31/12/07 | 31/12/08 | 31/12/09 | 31/12/10 | 31/12/11 | 31/12/12 | 31/12/13 | 31/12/14 | 31/12/15 | % variación 14-15 |
|---|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------|
| Proyectos normativos nuevos | 314 | 718 | 922 | 1038 | 945 | 1137 | 1166 | 1114 | 1303 | 1461 | 1460 | 1595 | 9,25% |
| Total proyectos tramitados | 413 | 816 | 1172 | 1381 | 1241 | 1494 | 1644 | 1572 | 1624 | 2004 | 2170 | 2345 | 8,06% |
| Proyectos departamento | 212 | 426 | 462 | 454 | 417 | 442 | 477 | 403 | 475 | 637 | 689 | 699 | 1,45% |
| Proyectos otros departamentos/CCAA | 201 | 390 | 710 | 927 | 824 | 1052 | 1167 | 1169 | 1149 | 1367 | 1481 | 1646 | 11,14% |
| Expedientes parlamentarios | 0 | 31 | 49 | 42 | 4 | 20 | 27 | 41 | 26 | 45 | 35 | 44 | 25,71% |
| Informes emitidos | 259 | 555 | 619 | 734 | 685 | 809 | 871 | 848 | 1082 | 1336 | 1586 | 1641 | 3,47% |
| Informes proyectos del departamento | 161 | 320 | 306 | 369 | 339 | 400 | 442 | 340 | 407 | 565 | 621 | 631 | 1,61% |
| Informes proyectos otros departamentos/CCAA | 98 | 235 | 313 | 365 | 346 | 409 | 429 | 508 | 675 | 771 | 861 | 881 | 2,32% |
| Informes expedientes parlamentarios | | | | | 16 | 23 | 61 | 69 | 78 | 72 | 104 | 129 | 24,04% |
| Asuntos órganos colegiados | 255 | 859 | 1062 | 1211 | 1287 | 1394 | 1369 | 1584 | 1256 | 1758 | 1870 | 2359 | 26,15% |
| Otros asuntos | 29 | 93 | 103 | 142 | 187 | 156 | 155 | 177 | 184 | 182 | 179 | 153 | -14,53% |
| TOTAL | 956 | 2354 | 3005 | 3510 | 3404 | 3873 | 4066 | 4222 | 4172 | 5325 | 5840 | 6542 | 12,02% |

2.3. OFICINA PRESUPUESTARIA

A. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deriva de la reestructuración ministerial realizada en diciembre 2011 y plasmada en los Reales Decretos 1.823/2011, de 21 de diciembre y 1.887/2011, de 30 de diciembre. En 2015, se elaboró el presupuesto para el año 2016, con la siguiente configuración presupuestaria: 19 servicios presupuestarios, 9 organismos públicos y 30 programas presupuestarios, sin variación con respecto a 2015.

B. PLAN PRESUPUESTARIO 2016-2017 Y ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el plan presupuestario a medio plazo, en el que se debe enmarcar la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, abarcará un periodo mínimo de tres años. De igual forma, el artículo 28 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se refiere a la necesidad de elaboración de unos escenarios presupuestarios plurianuales para un periodo de tres ejercicios, es decir, 2016-2018. Ahora bien, el Gobierno se comprometió ante la Unión Europea a elaborar un plan presupuestario bienal.

En consecuencia, la Oficina Presupuestaria realizó las tareas de elaboración de la propuesta del plan presupuestario a medio plazo 2016-2017 de los 19 centros gestores y 9 organismos públicos del departamento, con la estructura por epígrafes establecida por la Dirección General de Presupuestos. Se elaboraron 7 propuestas que se plasmaron en un total de 1.105 fichas.

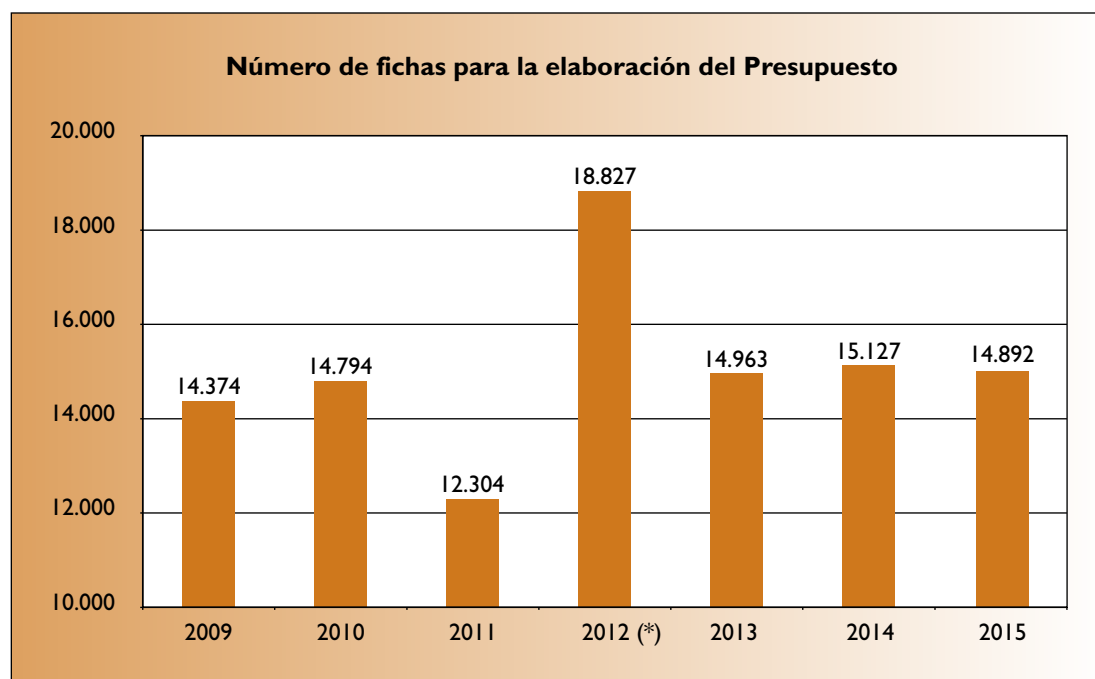
C. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2015

a) Formulación del Anteproyecto de Presupuestos

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio, a la vista de las propuestas de los Centros gestores y Organismos Públicos y, después de varias reuniones con la subsecretaria, se elaboraron siete propuestas ministeriales diferentes, que se pueden resumir en un total de 14.892 fichas.

Ello supuso, para la Oficina Presupuestaria, la realización de las siguientes actividades:

- Cálculo y elaboración del capítulo I «Gastos de personal» del departamento.
- Elaboración de las fichas que componen los Presupuestos Generales del Estado (PGE), de acuerdo con el orden ministerial anual de elaboración y grabación de las mismas en las aplicaciones informáticas QUANTOYADENDA.



(*) Este incremento se debe a que se elaboraron dos Presupuestos (2012 y 2013)

- Realización de una serie de ajustes en los presupuestos de todos los ministerios y de los organismos públicos dependientes de los mismos por traspasos de créditos a la Sección 31, Servicio 05 «Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación», por los contratos centralizados.
- En concreto, se trata de los siguientes créditos: postales (concepto 222.01), limpieza (concepto 227.00), seguridad (concepto 227.01), y servicios de telecomunicaciones (concepto 220.00).
 - Elaboración de las memorias de objetivos de los 30 programas presupuestarios en que se estructura el presupuesto del Ministerio y de la memoria descriptiva de los objetivos del sector.

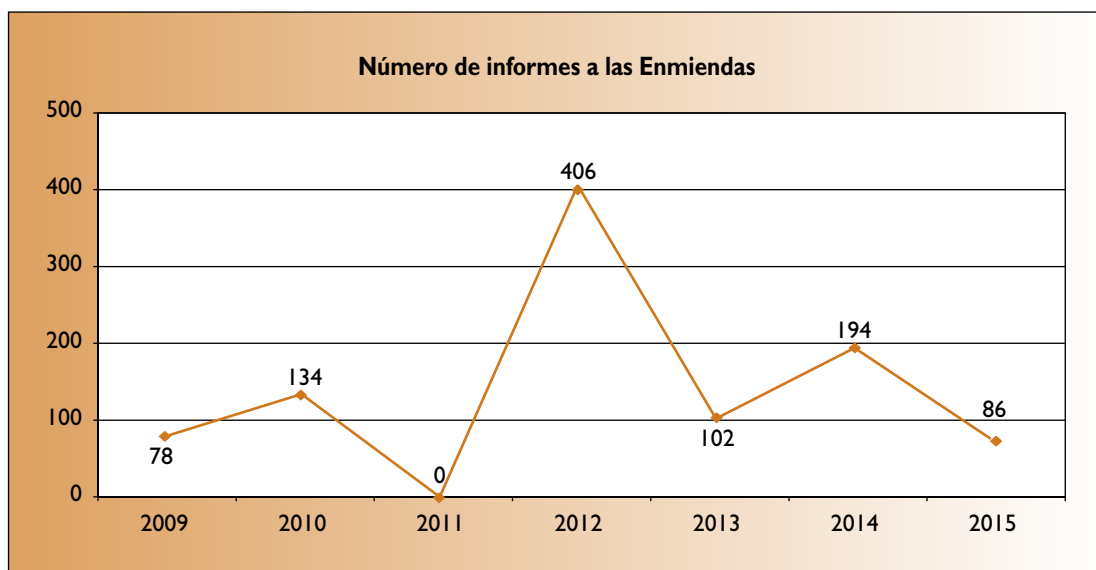
- Elaboración de los informes sobre impacto de género de los 12 programas presupuestarios del ministerio con impacto de género.
- Tramitación e informe de enmiendas parlamentarias presentadas en el Congreso y en el Senado.
- Preparación de la documentación para la comparecencia de la subsecretaria en la Comisión de Presupuestos del Congreso.
- Personalización de los créditos presupuestarios del departamento y elaboración del presupuesto desconcentrado en las Delegaciones de Economía y Hacienda para el año 2016.

b) Enmiendas parlamentarias al Proyecto de Ley de Presupuestos 2015

Con respecto a las enmiendas parlamentarias, se pueden diferenciar las siguientes dos actividades:

- Elaboración de las preenmiendas o enmiendas técnicas solicitadas por los diversos centros gestores u organismos que, previa supervisión de la subsecretaria y del gabinete del ministro, se remiten al grupo parlamentario del Gobierno para su tramitación.
- Informe de la totalidad de las enmiendas formuladas por los grupos parlamentarios a los Presupuestos Generales de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios», Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», Sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial» y Sección 36 «Sistemas de financiación de Entes Territoriales».

Para ello, la Oficina Presupuestaria solicitó un informe al centro directivo u organismo afectado por el alta o la baja que se propone en la enmienda y, a la vista del mismo, realizó el informe con propuesta de aceptación o denegación de la enmienda.



La disminución en el número de informes a las enmiendas se debe a que los grupos parlamentarios del Senado propusieron únicamente 6 enmiendas a las Secciones gestionadas por la Oficina Presupuestaria

c) **Objetivos e indicadores de actividad de los programas presupuestarios**

Se han revisado las memorias de objetivos, así como el número y denominación de los indicadores de seguimiento de los 30 programas presupuestarios que se incluyen en el presupuesto de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas» y en el presupuesto de la Sección 31 «Gastos de diversos ministerios», para el año 2016 con la finalidad de darles mayor homogeneidad, reducir el número de indicadores y eliminar los que no se consideran adecuados. Asimismo se redactó una memoria sectorial con los grandes objetivos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Paralelamente, se comparó la evolución de los indicadores de actividad de los 30 programas presupuestarios de los presupuestos 2016 con la variación de los créditos de los 19 centros directivos y 9 organismos públicos del ministerio, para detectar posibles incoherencias entre la evolución de los indicadores y la de los créditos presupuestarios.

| | PRESUPUESTO 2013 | PRESUPUESTO 2014 | PRESUPUESTO 2015 | PRESUPUESTO 2016 |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Programas | 27 | 29 | 30 | 30 |
| Objetivos | 72 | 63 | 66 | 67 |
| Indicadores | 350 | 299 | 322 | 316 |

d) **Informe sobre el impacto de género del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**

Se analizó el impacto de género de los 12 programas presupuestarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se consideran susceptibles de incidir en la política de igualdad de género. Ello supone la realización de las siguientes actividades:

- Diagnóstico de la situación de partida de los 12 programas presupuestarios con impacto de género.
- Identificación del articulado normativo con mandatos legales en materia de igualdad de género con mención expresa de los ejes, objetivos y medidas del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 que vinculan o están relacionados con las actividades de cada programa presupuestario.
- Identificación de las actuaciones que se pueden realizar en el ámbito de cada programa que contribuyan a mejorar la situación de desigualdad de la mujer con respecto al hombre.
- Establecimiento de indicadores que proporcionen información que permita actuar sobre las causas de las desigualdades.

- Como particularidad de los informes de impacto de género de los PGE 2016, se estableció la concordancia entre las medidas del PEIO 2014-2016 que corresponden a cada órgano directivo del departamento y su identificación con las actividades de los respectivos programas presupuestarios.
- Los informes de impacto de género realizados con dicha metodología, con la participación de la Unidad de Igualdad del departamento (Inspección General), fueron enviados a la Secretaría General de Presupuestos y Gastos, donde un grupo de trabajo se encargó de la redacción final del «Informe de Impacto de Género» de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

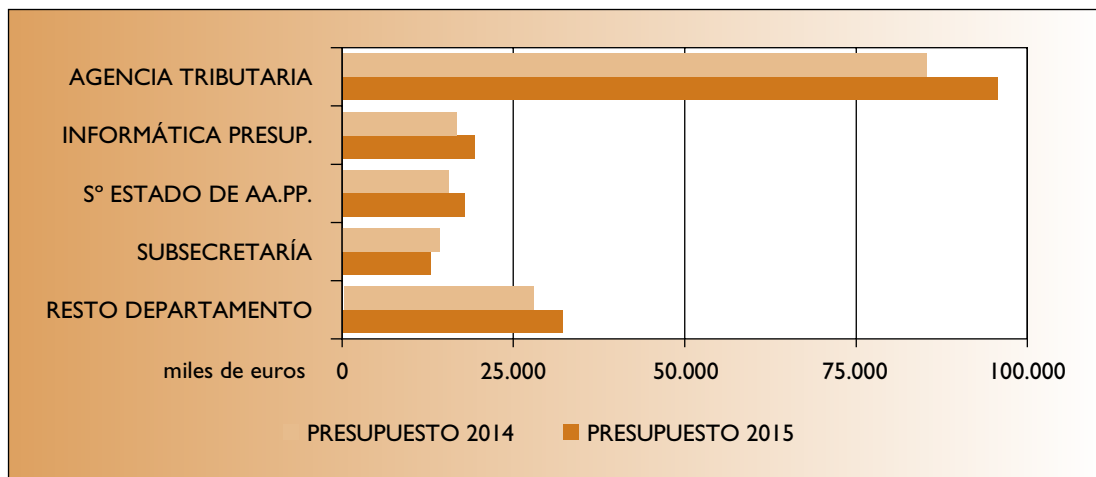
e) Créditos desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda

Una vez aprobado el presupuesto anual, se ha efectuado la desconcentración de los créditos que gestionan los delegados de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, en materia de contratación y aprobación del gasto.

Son créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las delegaciones, así como para la ejecución de algunas inversiones de las mismas. También se desconcentran los gastos de contratación de las revisiones catastrales y los gastos de funcionamiento de los Tribunales Regionales.

f) Presupuesto de gastos informáticos y de comunicaciones de voz y datos

Se analizó la distribución entre los diferentes centros gestores y organismos públicos del ministerio de todos los créditos relacionados con gastos informáticos y de comunicaciones. Afecta a los créditos de los capítulos II «Gastos corrientes en bienes y servicios» y VI «Inversiones reales».



(*) En el año 2015 se incluyen los importes de la Secretaría de Estado y de la D.G. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

g) Programa de Inversiones Públicas 2016-2019

El Programa de Inversiones Públicas (P.I.P.) del ministerio engloba tanto las inversiones de la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas», incluyendo los organismos públicos dependientes del ministerio, como las que la Dirección General del Patrimonio del Estado tiene en la Sección 31 «Gastos de diversos ministerios». Para el período 2016-2019, lo forman 110 superproyectos y 164 proyectos de inversión.

La evolución de las inversiones del ministerio en los últimos años ha sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR NATURALEZA DEL GASTO (miles de euros)

| | Presup. 2011 | Presup. 2012 | Presup. 2013 | Presup. 2014 | Presup. 2015 | Presup. 2016 |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| Edificios administrativos | 3.500,00 | 10.383,22 | 7.372,63 | 9.278,15 | 9.528,15 | 11.713,86 |
| Equipos informáticos | 19.660,93 | 21.594,88 | 22.520,68 | 21.544,57 | 27.408,93 | 29.662,34 |
| Maquinaria e instalaciones | 93,21 | 21,32 | 500,35 | 1.153,46 | 1.153,46 | 1.163,46 |
| Mobiliario y fotocopiadoras | 1.037,10 | 2.027,97 | 1.592,58 | 1.651,73 | 1.658,08 | 1.647,55 |
| Estudios y publicaciones | 3.041,07 | 1.402,93 | 1.141,22 | 1.592,33 | 1.895,21 | 1.900,74 |
| Revisión catastros inmobiliarios | 9.685,15 | 9.107,84 | 5.902,53 | 45.592,86 | 45.592,86 | 45.550,00 ⁽¹⁾ |
| Plan Avanz@ | | 7.519,39 | 5.691,22 | 5.392,63 | 5.392,63 | 5.392,63 |
| Firma electrónica | 381,88 | 367,50 | 312,61 | 296,21 | 296,21 | 0 |
| Digitalización archivos Clases Pasivas | | | | 620,00 | 555,55 | 131,05 |
| Otros proyectos CORA | | | | | 2.674,26 | 3.174,26 |
| Nuevos proyectos admin. electrónica | | | | | 2.550,00 | 10.550,00 |
| Aplicaciones informáticas | | | | | 841,90 | 1.550,00 |
| Resto inmovilizado | 213,88 | 447,25 | 363,14 | 83,72 | 83,74 | 78,74 |
| Suma Créditos Iniciales | 37.613,22 | 52.872,30 | 45.396,96 | 87.205,66 | 99.334,77 | 112.514,63 |

(1) El fuerte incremento en 2014 es consecuencia del Plan Especial de Regularización Catastral 2014-2017

h) Presupuestos de Explotación y Capital y Programas de Actuación Plurianual

Incluyen las principales actuaciones, inversiones y fuentes de financiación de las sociedades y fundaciones estatales así como de las entidades públicas empresariales, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Comprenden los siguientes estados financieros:

- Presupuestos de explotación y capital para el ejercicio 2016, tomando como referencia la ejecución de 2014 y el avance de liquidación de 2015.
- Programas de actuación plurianual 2016-2019 y estados financieros complementarios.

En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los centros directivos, programas y organismos públicos con presupuesto limitativo, así como de las sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades del sector público empresarial con presupuesto estimativo que elaboran presupuestos de explotación y capital.

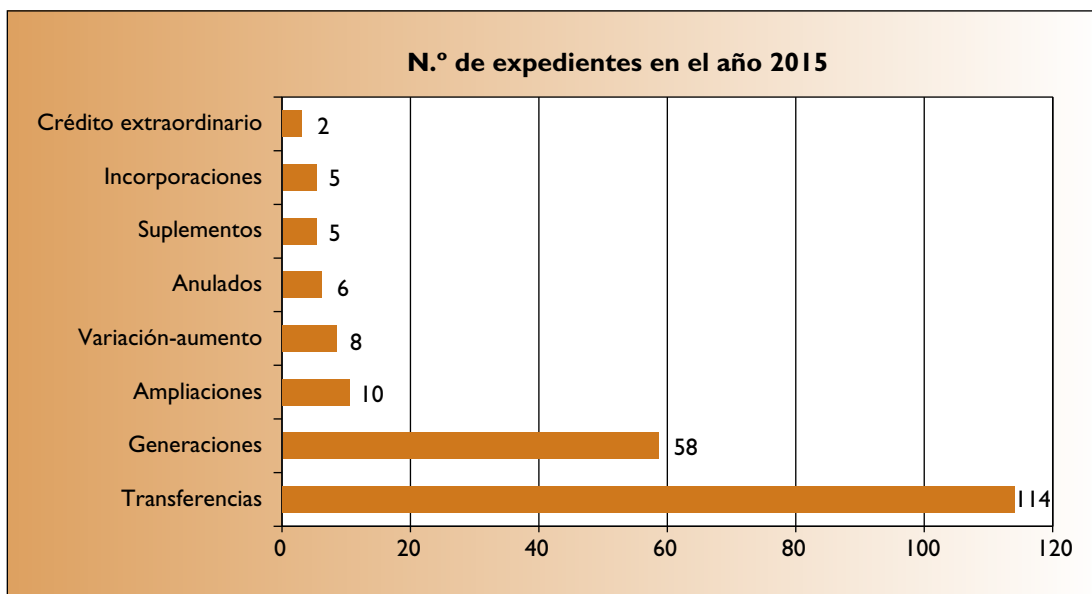
PRESUPUESTO 2016
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

| PRESUPUESTO LIMITATIVO |
|---|
| 19 Servicios presupuestarios. |
| 30 Programas presupuestarios. |
| 9 Organismos Autónomos y Organismos Públicos. |
| PRESUPUESTO ESTIMATIVO |
| 1 Corporación (RTVE). |
| 1 Ente Público (RTVE en liquidación). |
| 1 Entidad Pública Empresarial (FNMT). |
| 12 Consorcios:(Zona Especial Canaria, Zona Franca Vigo, Zona Franca Cádiz, Zona Franca Gran Canaria, Zona Franca Tenerife, Zona Franca Barcelona, Zona Franca Sevilla, Ciudad de Santiago de Compostela, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Valencia 2007 y Consorcio ALETAS). |
| 2 Fundaciones Estatales (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación SEPI) |
| 5 Fondos sin personalidad jurídica (Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, Fondo Estatal de Inversión Local, Fondo de Financiación de las CC.AA. y Fondo de Financiación de las EE.LL.). |
| Sociedades del Grupo Patrimonio. |
| Sociedades del Grupo SEPI. |

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

a) Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria

En el ejercicio 2015, se han tramitado 208 expedientes de modificación del Presupuesto (6 de ellos fueron anulados). Los expedientes afectan a centros directivos y organismos públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (181 expedientes), Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios» (11 expedientes), Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales» (4 expedientes), Sección 33 «Fondo de Compensación Interterritorial» (1 expediente), Sección 34 «Relaciones Financieras con la Unión Europea» (1 expediente) y Sección 36 «Sistemas de financiación de Entes Territoriales» (4 expedientes). El detalle, según el tipo de modificación, se puede observar en el siguiente gráfico:



b) Tramitación de expedientes de gastos plurianuales

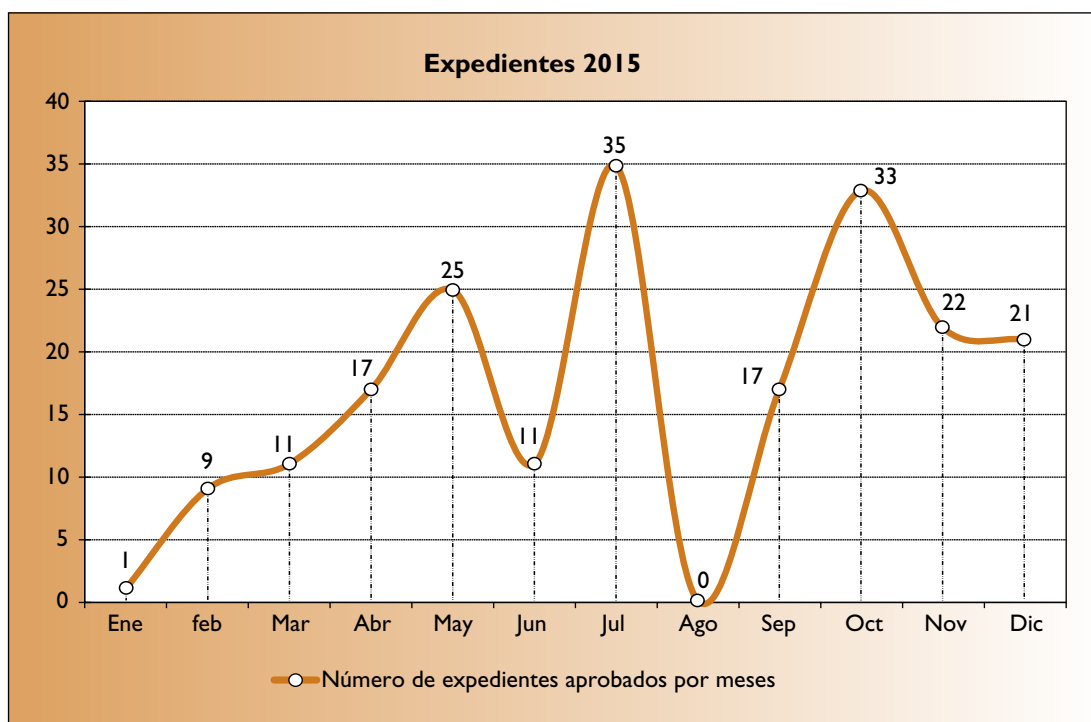
Tramitación de los expedientes de autorización por el Consejo de Ministros para la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

c) Informes sobre la ejecución del presupuesto del Departamento

Se han elaborado cinco informes mensuales:

- De la Sección 15 «Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».
- De la Sección 31 «Gastos de diversos ministerios».
- Créditos de inversiones y transferencias de capital del departamento, sus organismos autónomos, la Agencia Tributaria, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF).
- Movimientos de personal y previsión de los gastos correspondientes al capítulo I «Gastos de personal».
- Organismos autónomos y organismos públicos del ministerio.

Trimestralmente, se ha efectuado un seguimiento de la ejecución de las dotaciones desconcentradas en las delegaciones de Economía y Hacienda.

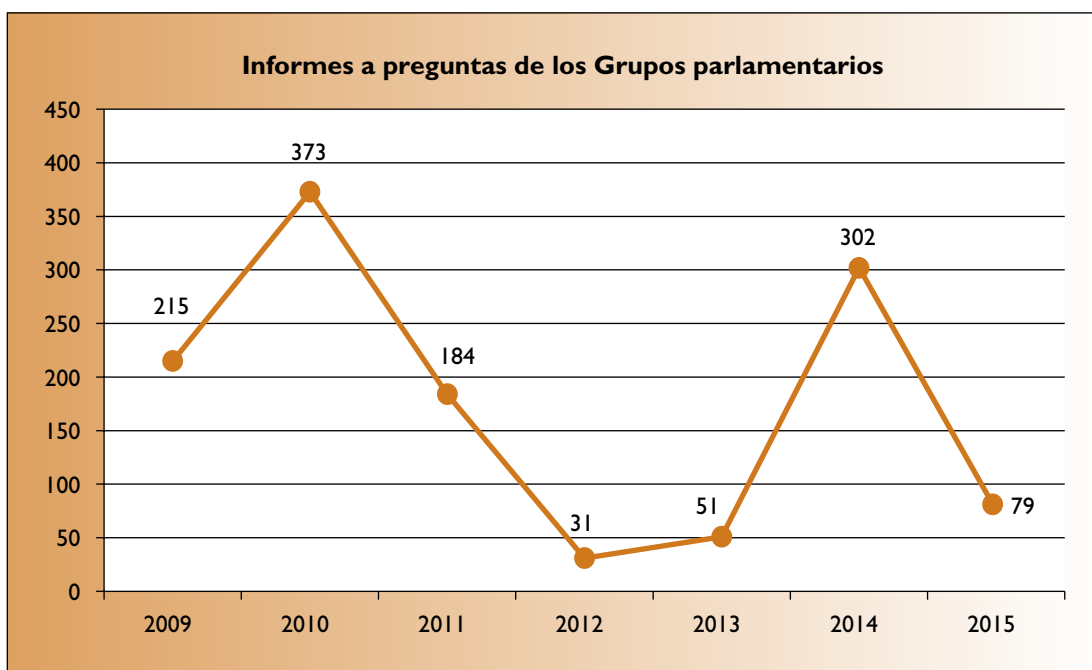


d) Informes a preguntas parlamentarias sobre la ejecución del presupuesto del departamento y sus organismos públicos

La Oficina Presupuestaria elaboró 79 informes a las preguntas parlamentarias formuladas por los diversos grupos parlamentarios, referidas, fundamentalmente, a la ejecución de las inversiones del departamento y de los organismos públicos dependientes del mismo. La mayor parte de las preguntas se refieren a la ejecución de las inversiones, detallada por comunidades autónomas y provincias, destacando especialmente, las relativas a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Destaca el hecho de que en 2015 los diversos grupos parlamentarios han disminuido considerablemente el número de preguntas parlamentarias, desde 302 preguntas en 2014 a 79 en 2015, por las siguientes causas:

- En primer lugar, por la disolución del Congreso y del Senado en el mes de octubre de 2015 por la convocatoria de Elecciones Generales.
- En segundo lugar, por el hecho de que en 2014 un diputado hiciera un conjunto de preguntas parlamentarias simultáneas, que hizo aumentar significativamente el número de las mismas. De hecho, en 2013 el número de preguntas parlamentarias dirigidas a esta Oficina Presupuestaria fue de 51.



E. PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

La Oficina Presupuestaria programa su trabajo anual a través de una serie de proyectos bajo la denominación de «Plan de Trabajo». En el año 2015 se han realizado 56 proyectos que se distribuyen en tres grupos:

a) Elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo, Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto

14 proyectos realizados en 2015, entre los que destacan los siguientes:

- Plan presupuestario a medio plazo 2016-2017.
- Elaboración del anteproyecto y del proyecto de presupuesto para 2016.
- Centralización de créditos en la Sección 31 de los contratos centralizados.

b) Ejecución del Presupuesto

14 proyectos realizados en 2015, entre los que destacan los siguientes:

- Manual de modificaciones presupuestarias: manual que recoge la normativa actualizada referente a las modificaciones presupuestarias y facilita la correcta elaboración de la memoria del expediente por parte de los centros gestores.

- Tiempos medios de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria durante el año 2014:

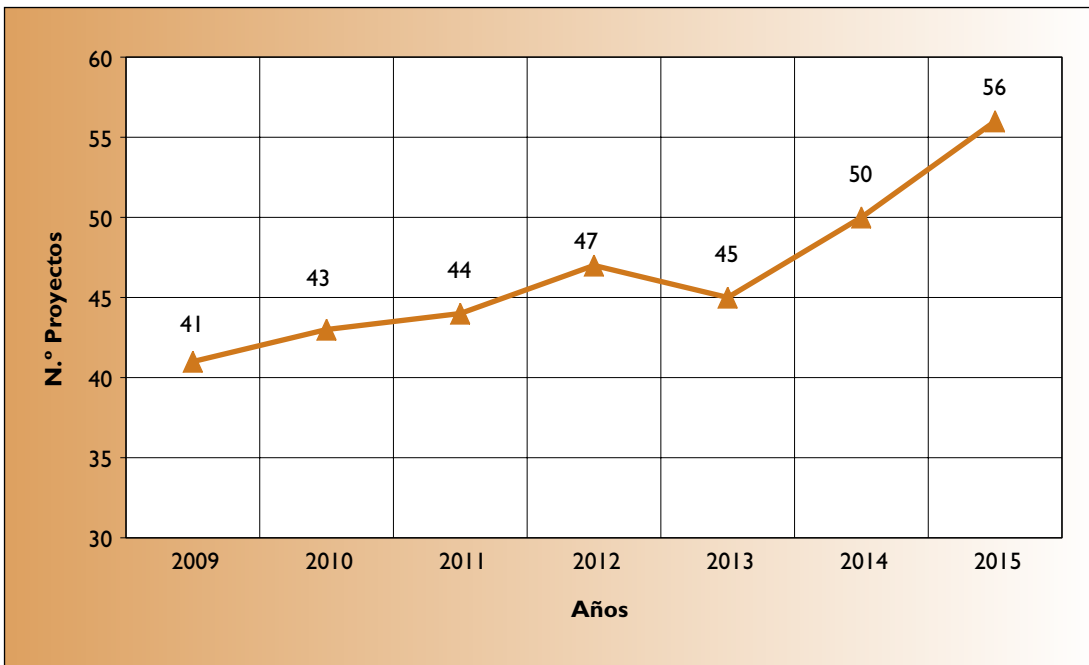
Se calculan los tiempos medios de tramitación de cada tipo de expediente, en las distintas fases de tramitación. Se hallan los tiempos medios, máximos y mínimos para cada fase, y se analizan las causas de las desviaciones más importantes.

- Preguntas parlamentarias.

c) Otras actuaciones

28 proyectos realizados en 2015, entre los que destacan los siguientes:

- Retribuciones medias del personal funcionario del departamento. Años 2014 - 2013. Se calculan las retribuciones medias de los funcionarios y se analizan las variaciones más significativas en relación a las retribuciones medias del año anterior.
- Evolución del personal del departamento en el período 2001-2014. Analiza la evolución del personal del departamento desde 2001, según su grado de titulación profesional y su distribución por centros directivos y programas presupuestarios, analizando las causas principales de los aumentos o disminuciones de personal. También se analiza la variable «sexo». Además, se compara la distribución porcentual, según el subgrupo de clasificación profesional, con el personal de la Administración General del Estado.



MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA
Indicadores de la actividad de la Oficina Presupuestaria

| Denominación o descripción | Actuaciones 2014 | Actuaciones 2015 | Diferencia 2015-2014 |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------|
| Número de fichas para la elaboración del Plan Presupuestario 2016-2017 | 1.123 | 1.105 | -18 |
| Número de fichas para la elaboración del Presupuesto 2016 | 15.127 | 14.892 | -235 |
| Presupuesto Explotación y Capital de las Empresas Públicas y Fundaciones Estatales | 1.518 | 1.512 | -6 |
| Créditos desconcentrados para ser gestionados por las Delegaciones de Economía y Hacienda | 1.822 | 1.820 | -2 |
| Informes de las Enmiendas Presupuestarias de los Grupos Parlamentarios | 194 | 86 | -108 |
| Expedientes de modificaciones presupuestarias | 162 | 208 | 46 |
| Expedientes de compromisos de gasto para ejercicios futuros | 14 | 12 | -2 |
| Consultas sobre elaboración del Presupuesto | 2.080 | 1.846 | -234 |
| Informes a preguntas de los Grupos parlamentarios | 302 | 79 | -223 |
| Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 15 | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución de los gastos de personal del Departamento | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución del programa de Inversiones Públicas del Departamento y sus Organismos Públicos | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución del Presupuesto de la Sección 31 | 12 | 12 | 0 |
| Informe sobre la ejecución de los Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio | 12 | 12 | 0 |
| Suman actividades | 23.327 | 21.620 | -782 |

La disminución en las actuaciones (número de fichas, informes de enmiendas, consultas sobre la elaboración de los presupuestos), relacionadas con la elaboración de los presupuestos para el año 2016, se debe a que, al adelantarse la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, la Oficina Presupuestaria formuló siete propuestas en lugar de las ocho realizadas para el presupuesto 2015.

2.4. ABOGACÍA DEL ESTADO

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constituye una unidad en la que se integran orgánicamente las Abogacías del Estado de las respectivas Secretarías de Estado y, como tal, actúa bajo los principios de coordinación y colaboración, sin perjuicio de la especialización por razón de su distribución de funciones.

La actividad de la Abogacía del Estado en su conjunto, y en cada una de sus áreas funcionales, se centra, en el aspecto consultivo o de asesoramiento, en la emisión de informes, la intervención en los procedimientos de contratación del departamento y de sus organismos autónomos y los de elaboración de normas (con especial dedicación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado), así como la interven-

ción en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos. En esta última cuestión especialmente destaca la labor tramitadora de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Es de destacar la continua y cercana labor de asesoramiento a los Gabinetes de los titulares de los respectivos órganos superiores del ministerio lo que se traduce, entre otras acciones, en numerosas consultas verbales y asistencia a reuniones.

La distribución de funciones entre los abogados del Estado se efectúa, con carácter general, entre la Abogacía del Estado en el departamento y las diferentes unidades funcionales integradas en aquella atendiendo a la ubicación orgánica de los órganos superiores, centros directivos y organismos autónomos a los que se presta asesoramiento. Por ello, la descripción de las principales actuaciones de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe referirse a cada una de las unidades funcionales.

A. JEFATURA

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene a su cargo el asesoramiento directo de la Subsecretaría del departamento y del Gabinete del ministro, así como a los órganos directivos y entidades y organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría (Parque Móvil del Estado y Comisionado para el Mercado de Tabacos), sin perjuicio del asesoramiento solicitado por cualquier otro órgano directivo del departamento.

Destaca el asesoramiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado, por el importante volumen de informes solicitados y las consultas relacionadas con temas de interés para los Consorcios de Zona Franca, dependientes de la Subsecretaría, el asesoramiento jurídico a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y, en especial, a la Junta y Mesa de contratación del departamento, integradas en dicha dirección general, así como a la Junta de Contratación Centralizada. Los Abogados del Estado asisten por turno de reparto a las sesiones semanales de la Junta de Contratación y a la Mesa Única de Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a las sesiones de Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y a su Comisión Permanente.

También se presta asesoramiento jurídico a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica, a la Comisión de Coordinación de Bibliotecas, a la Comisión Asesora de publicaciones y a la Comisión Calificadora de documentos administrativos

Destacamos **diferentes asuntos contenciosos o consultivos de extraordinaria trascendencia**, bien por el número de interesados, por su calidad o importancia o bien por las autoridades afectadas en los que ha colaborado o intervenido la Abogacía del Estado en el departamento de manera activa.

a) Proyectos normativos

- Propuesta de Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara una reserva sobre parte del dominio público marítimo terrestre en «Las Aletas» Puerto Real (Cádiz).

- Proyecto de ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- Proyecto de orden del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se fija el sistema de compensación por gastos en concepto de dietas, desplazamientos y demás análogos para los máximos responsables y directivos del sector público estatal con contratos mercantiles o de alta dirección.
- Proyecto de orden de delegación de competencias.
- Real decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
- Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza a la entidad pública empresarial, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), a la constitución de una sociedad mercantil de capital público para la producción e impresión de billetes euro en el ámbito del Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- Real decreto por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Proyecto orden por la que se regula la contratación centralizada y el funcionamiento de la Central de Contratación del Estado.

b) Asuntos contenciosos

- Sentencias relativas al Impuesto Especial sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. (Céntimo Sanitario).
- Sentencias relativas a los recursos interpuestos relacionados con la paga extra de los empleados públicos de diciembre de 2012, así como los recursos relacionados con la irretroactividad de los días adicionales por antigüedad.
- Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos por los Parlamentos de distintas Comunidades Autónomas, por citar algunos ejemplos frente a:
 - Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
 - Ley 16/12, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.
 - Real Decreto-Ley 28/12, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social.
 - Real Decreto-Ley 8/14, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

- Recursos de Inconstitucionalidad interpuestos en nombre del presidente del Gobierno contra disposiciones de los gobiernos de las comunidades autónomas, entre estos citaremos el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en nombre del presidente del Gobierno contra las actuaciones de la Generalidad de Cataluña relativas a la convocatoria a los catalanes, las catalanas y las personas residentes en Cataluña para que manifiesten su opinión sobre el futuro político de Cataluña el día 9 de noviembre (y en los días sucesivos en los términos de la convocatoria), mediante un denominado «proceso de participación ciudadana».
- Expediente administrativo de responsabilidad contable derivado de las infracciones previstas en el Título VII de la Ley General Presupuestaria

c) Contratación

En el tema de la contratación centralizada, ha constituido un importante avance la digitalización, mediante un código electrónico, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos sobre los que la Abogacía del Estado en el departamento debe informar, consiguiendo así una mayor rapidez y seguridad en la tramitación

d) Otros asuntos

En este año 2015 se han seguido tratando, al igual que el pasado año, temas relacionados con los consorcios de las Zonas Francas de Sevilla, Tenerife, Vigo, Cádiz y Barcelona. Así se han tratado, conjuntamente con el Gabinete Técnico de la Subsecretaría y con los abogados del Estado en estas provincias y la Subdirección General de los Servicios Consultivos de la Abogacía General del Estado, distintos asuntos como por ejemplo:

- Dictamen del Consejo de Estado sobre la Zona Franca de Vigo.
- Propuesta del Ayuntamiento de Barcelona proponiendo un grupo de trabajo para redefinir el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.
- Estudio para el cumplimiento del régimen jurídico a aplicar a los máximos responsables y directivos, derivado de la Orden de 13 de octubre de 2015, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la clasificación del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
- Estudio del borrador de acuerdo de intenciones del «Museo HERMITAGE en Barcelona» y estudio para la implantación del Museo Hermitage en el Edificio de Aduanas del Puerto de Barcelona.
- Ejercicio de las competencias de gestión de los recursos económicos procedentes de la Administración General del Estado, por su calidad de representante del Estado, a favor del Delegado del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Sevilla, en cumplimiento de la Orden HAP/1946/2014, de 23 de octubre, por la que se modifica la Orden HAP/1358/2014, de 25 de julio, por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla y se aprueban sus estatutos.

- Por lo que se refiere a la «transparencia», con motivo de la Instrucción 1/2015, de 27 de enero, sobre tramitación de las consultas realizadas a la Abogacía General del Estado al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Abogacía General del Estado queda obligada tanto al régimen jurídico de publicidad activa regulado en aquella, como a resolver las solicitudes de acceso a los documentos y contenidos elaborados por los Abogados del Estado en el ejercicio de sus funciones y que los ciudadanos presenten.

En este sentido se tiene que dar cumplimiento a dicha Ley de Transparencia en relación a las peticiones que se efectúen cuando afectan a datos tributarios o cuando afectan a la transparencia de retribuciones: estudio de las peticiones recibidas en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de la Presidencia y en las Unidades de otros departamentos ministeriales.

- También se han evacuado algunos informes por esta Abogacía sobre los modelos de contratos mercantiles y laborales de alta dirección, nuevos o de adaptación, de los directivos de las sociedades estatales como resultado de la aplicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Continúan generando trabajo todos los asuntos relacionados con la suspensión de la paga extra a los funcionarios y la ejecución del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Respecto a modificación de la Ley General Tributaria, se ha tratado la modificación del art. 111, personas legitimadas para recibir las notificaciones.

ACTUACIONES



B. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El ámbito de actuación de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, durante el año 2015, ha comprendido las labores de asesoramiento jurídico de los distintos órganos y unidades de la citada Secretaría de Estado, y de tres organismos públicos adscritos al mismo: el

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL).

Respecto de las mesas de contratación, los Abogados del Estado asisten a las del INAP, MUFACE y Mesa de la Administración periférica, así como a la Junta y Mesa de contratación del departamento, de acuerdo con lo fijado por la Abogada del Estado-Jefe del Ministerio. Además el Abogado del Estado-Jefe asiste a las reuniones del Comité de Dirección de la Secretaría de Estado que se celebra semanalmente y de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las comunidades autónomas, que se celebran periódicamente cada quince días o mensualmente.

La Abogacía del Estado ha participado en el procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley y la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, recibiendo propuestas normativas, remitiéndolas a informe de los distintos centros directivos y participando en la elaboración de los textos normativos correspondientes a los títulos y disposiciones funcionales en base a las competencias de los centros directivos de la Secretaría de Estado.

Igualmente ha intervenido en grupos de trabajo o ha asesorado puntualmente en la elaboración de anteproyectos normativos tanto legales como reglamentarios.

Esta Abogacía del Estado asume, en unión con la del departamento, las tareas de coordinación que fijan las Instrucciones de la Abogacía General con las Abogacías contenciosas, tanto en lo que se refiere a los procedimientos contencioso administrativos referidos a las relaciones entre el Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, como en el ámbito de los procedimientos contencioso-administrativos y del orden social relativos a funcionarios públicos y personal laboral.

En particular son de destacar, en el año 2015, las tareas de coordinación en cuanto a los procedimientos constitucionales y contencioso administrativos relacionados con la supresión por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad de la paga extra correspondiente al mes de diciembre, sea ya por incumplimiento por algunas comunidades autónomas y entidades locales, ya por la impugnación de la norma o la determinación de su cuantía.

A continuación se reseñan los asuntos consultivos de trascendencia, bien por el número de interesados, su calidad, importancia o autoridades afectadas, correspondientes al año 2015.

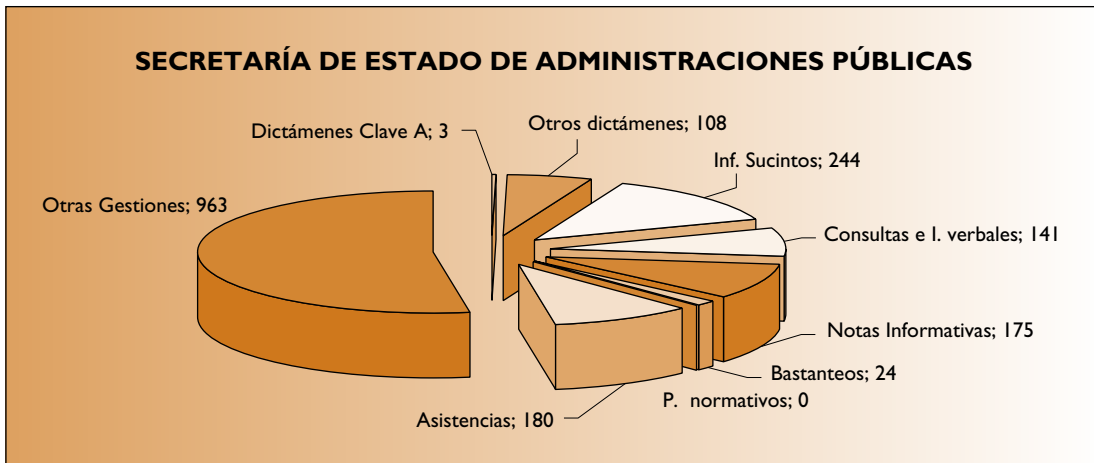
a) Asuntos clave A

- Expediente 260/2015, posible aplicación de los regímenes de incompatibilidades establecidos por la ley 5/2006, de 10 de abril, y por la ley 53/1984, de 26 de diciembre, al personal de las mutuas colaboradoras con la seguridad social por razón de la modificación del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, en relación con el régimen jurídico de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social.
- Expediente 236/2015, aplicación de la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbi-

to laboral, a la Resolución de 14 de enero de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2015 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, y a las convocatorias que realicen las comunidades autónomas.

- Expediente 266/2015, procedencia de la comunicación al Ministerio del Interior, como titular del Registro Central de Infracciones contra la Seguridad Ciudadana, de los datos relativos a las resoluciones sancionadoras en materia de seguridad ciudadana impuestas por Delegados del Gobierno, que resulten firmes en vía administrativa, a pesar de no haberse regulado por vía reglamentaria la organización y funcionamiento de dicho Registro.
- Expediente 390/2015, efectos jurídicos de la derogación de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado, respecto del personal directivo de las entidades del sector público estatal, administrativo fundacional o empresarial que, de acuerdo con la nueva Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, han perdido la condición de alto cargo.
- Expediente 591/2015, solicitud de informe sobre si la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones tiene la condición de organismo regulador o de supervisión a los efectos de lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- Expediente 597/2015, aplicación del Auto del Tribunal Constitucional, de 7 de julio de 2015, dictado en incidente de ejecución de la Sentencia del Tribunal Constitucional número 150/2012, de 5 de julio, por la que se declaran inconstitucionales determinados preceptos del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
- Expediente 695/2015, habilitación de la Oficina de Conflictos de Intereses para solicitar de la empresa a la que el alto cargo desea reincorporarse tras su cese, un documento en el que se acredite que se cumplen los extremos contenidos en el artículo 15.4 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- Expediente 846/2015, interpretación del artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, en relación con las competencias sancionadoras de los alcaldes.
- Expediente 878/2015, actuación del Tribunal Médico de la Policía con ocasión de la tramitación de expedientes de solicitud de indemnización por incapacidad permanente parcial y lesiones permanentes no invalidantes de mutualistas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía.

ACTUACIONES



C. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

El ámbito de actuación de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Hacienda, durante el año 2015, ha comprendido las labores de asesoramiento del Secretario de Estado de Hacienda y a su gabinete, así como el asesoramiento jurídico a la Dirección General de Tributos, a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central como órgano administrativo, a la Dirección General de Ordenación del Juego, al Instituto de Estudios Fiscales, y a la Secretaría del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

Esta Abogacía del Estado presta por tanto asistencia directa al gabinete de la Secretaría de Estado, así como a los titulares de los centros superiores y directivos en múltiples actividades, como la elaboración de actos administrativos, comunicaciones y todo tipo de documentos, evacuación de consultas sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, y preparación de reuniones, que, por su naturaleza, no tienen reflejo escrito.

Asimismo, hay que destacar el volumen de trabajo derivado de la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en lo que al aspecto tributario se refiere.

Finalmente también cabe mencionar la carga de trabajo derivada de la pertenencia al Consejo para la Defensa del Contribuyente, en concepto de Vocal-Secretario, con las consiguientes funciones de coordinación de la tramitación de los expedientes por las unidades operativas, preparación y asistencia al Pleno (8 reuniones) y la Comisión Permanente (otras 13 reuniones), redacción de actas y remisión de expedientes a los Tribunales.

Además, como unidad dependiente de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, esta Abogacía del Estado ha venido prestando apoyo a la misma en diversos asuntos que, siendo competencia de la Subsecretaría del Ministerio, tienen su origen en expedientes de los centros directivos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, especialmente en cuestiones relativas a contratación pública y observaciones a proyectos de disposiciones generales impulsadas por la Secretaría de Estado de Hacienda.

Entre los asuntos más importantes puede destacarse los siguientes informes, proyectos normativos y actuaciones de coordinación contencioso-consultiva:

a) Informes

Se señala que aquellos informes que afectaban a proyectos de disposiciones normativas fueron notificados al Gabinete de Estudios de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción 3/2010, de 17 de mayo, en particular cuantos se refieren a la conformidad con la Constitución de las propuestas para inclusión en el borrador de Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Durante el ejercicio 2015 han sido varios los asuntos relevantes en los que ha participado esta unidad, siendo de destacar los siguientes:

- 34/2015 Nota informativa sobre la naturaleza procesal y no sancionadora de las normas que regulan la notificación y publicación de las sentencias judiciales.
- 45/2015 y vinculados, relativos a las solicitudes de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador planteada en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de no residentes en relación con la sentencia del TJUE de 3 de septiembre de 2014.Asunto C-127/2012.
- 179/2015 Dictamen sobre la procedencia o no de abrir expediente disciplinario a un funcionario por la posible realización de actividades de asesoramiento fiscal y llevanza de contabilidades a una entidad por motivos familiares o de amistad y sin obtener remuneración alguna.
- 301/2015 Nota informativa sobre la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 relativa a la consideración como suelo rústico del suelo urbanizable sin desarrollar.
- 313/2015 Informe sobre la consulta tributaria formulada por un contribuyente en relación a si la ocupación de terrenos públicos o comunales a que se refiere el escrito de consulta debe entenderse realizada en virtud de concesión administrativa o contrato de arrendamiento.
- 448/2015 Expediente de resolución contractual culpable relativo a un contrato basado adjudicado dentro del Acuerdo Marco 50/2014.
- 455/2015 Dictamen sobre la propuesta de enmienda presentada por SEPI ante la Subsecretaría del ministerio para la incorporación en el Senado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 de una disposición final que modifique el apartado 2 del artículo 14 de la ley 5/1996.
- 540/2015 Nota informativa sobre la solicitud de prueba pericial remitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a la AEAT para surtir efecto en un expediente relativo a la subvención concedida a una fundación por parte de MAEC.
- 586/2015 Dictamen sobre diversas cuestiones relativas a las donaciones efectuadas al consorcio o entidad de titularidad pública encargada de la gestión del programa «IV Centenario de la Muerte de Cervantes», declarado acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 49/2002.
- 596/2015 Dictamen sobre criterios a tener en cuenta para distinguir entre sociedades civiles y comunidades de bienes, así como delimitación de lo que debe tenerse por objeto mercantil.
- 631/2015 Informe sucinto sobre la propuesta de contestación de la Dirección General del Catastro relativa a la reclamación presentada por un contribuyente al amparo de la Ley 19/2013.

- 666/2015 Dictamen sobre el borrador de instrucciones del Departamento de Gestión Tributaria en relación con las sociedades civiles como contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

b) Proyectos normativos

Borradores de anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, en su aspecto tributario. En relación a dicha elaboración se han producido informes sobre la constitucionalidad de la inclusión en la Ley de propuestas normativas y propuestas de enmienda, notificados todos ellos, por conducto de la Abogada del Estado-Jefe de la Abogacía del departamento, al Gabinete de Estudios de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en regla tercera, de la Instrucción 3/2010, de 17 de mayo.

c) Actuaciones de coordinación contencioso-consultiva

Se han efectuado múltiples actuaciones de coordinación en esta materia, siendo de destacar la solicitud como procedimientos Clave A, con un especial seguimiento directo e inmediato con la Abogacía contenciosa, de los siguientes:

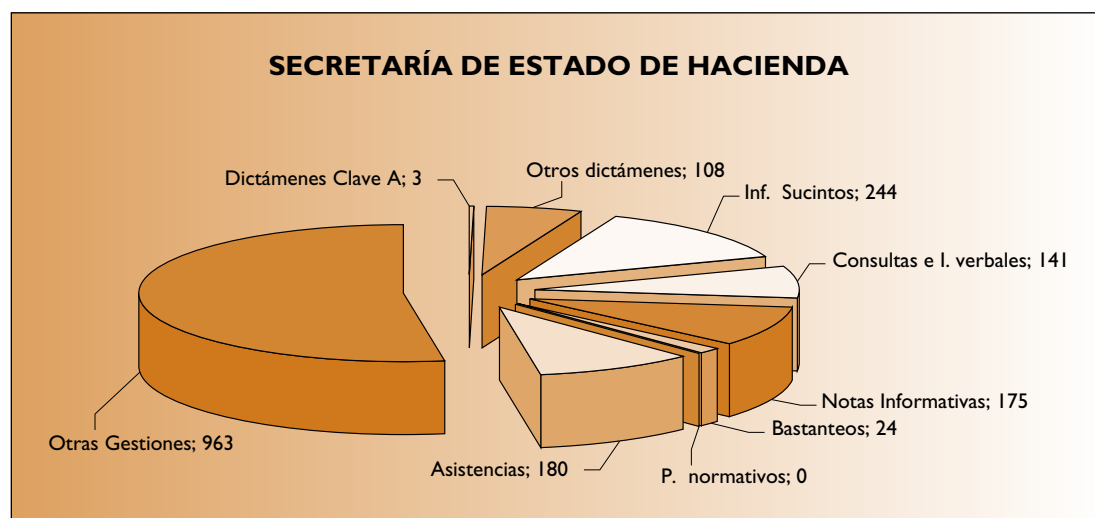
- Asunto T-826/2014, recurso de anulación formulado por el Reino de España contra la Comisión Europea en relación con la Tercera Decisión dictada en relación con la consideración como ayudas de Estado ilegales de la deducción regulada en el artículo 12.5 TRLIS en los supuestos de adquisiciones indirectas de participaciones en sociedades extranjeras.
- Al anterior hay que añadir el especial seguimiento que se ha hecho a los procesos judiciales abiertos ante la Audiencia Nacional y Tribunal Supremo sobre la aplicación del artículo 12.5 TRLIS y las implicaciones que sobre los mismos tuvo la Sentencia de 7 de noviembre de 2014 a que antes se aludió.
- Demanda formulada en recurso nº 12/2015 interpuesto por Transportes Muñiz, S.L. contra la desestimación por el Consejo de Ministros de la reclamación presentada por responsabilidad patrimonial del Estado legislador en relación con la anulación por el TJUE de la Ley reguladora del IVMH (céntimo sanitario).
- Asuntos 140/2013 y 100/2015 relativos a las decisiones de la Comisión Europea en relación con la posible existencia de una ayuda de Estado ilegal en relación con el llamado «tax lease», regulado en el antiguo artículo 115 del TRLIS, hoy contenido en el artículo 106 del LIS.
- Recurso 438/2012 interpuesto ante la Audiencia Nacional por Unión Progreso y Democracia contra acuerdo de la Comisión Coordinadora prevista en el art.67 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Diversas actuaciones de apoyo y mejora de la cooperación técnica de la Dirección General del Catastro a la Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional, con especial atención a los procesos judiciales derivados de la aplicación de la doctrina emanada por el Tribunal Supremo en su sentencia de 30 de mayo de 2014 sobre la calificación como suelo urbano a efectos catastrales de determinados tipos de suelo urbanizable.
- Recurso contencioso-administrativo formulado por la Organización Impulsora de Discapacitados ante la Audiencia Nacional contra acuerdo de sanción por importe de 25.000.000 euros por infracción de la Ley 13/2011.

- Recurso contencioso-administrativo formulado ante la Audiencia Nacional por D. Fernando Samper Rivas contra el acuerdo de la AEAT por el que se le incluye en la lista de deudores a la Hacienda Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 bis AEAT.

En este ejercicio se ha producido un importante aumento del número de actuaciones realizadas por la unidad (1838 en 2015 frente a 1497 en 2014), aumento que es consecuencia de varios factores:

- Desde finales del año 2014 se viene efectuando una nota informativa relativa a las sentencias que lleguen desde la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo en los casos en que son de especial interés para las unidades, trabajo que tiene su reflejo en los correspondientes expedientes de consultivo.
- Desde la Secretaría General Técnica del ministerio se solicitó que por la Abogacía del Estado se elaboraran informes individuales a cada una de las peticiones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador que se han venido presentando en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por los no Residentes, lo que también supone un aumento considerable en el número de actuaciones de consultivo realizadas.
- Se ha intensificado el apoyo a la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la que depende esta Abogacía del Estado, especialmente en relación con observaciones a proyectos normativos y en materia de contratación pública, tal y como se describe en el punto anterior.

ACTUACIONES



D. ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

El ámbito de actuación de la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, durante el año 2015, ha comprendido labores de asesoramiento a la Secretaría de Estado y a su gabinete, así como a la Dirección General de Presupuestos, a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y a la Intervención General de la Administración del Estado.

Dentro del trabajo de esta Abogacía tiene una muy especial significación su participación en la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debe tenerse presente al respecto, que la asesoría jurídica coordina todas las propuestas para la elaboración del proyecto de Ley, asesorando en derecho sobre las mismas; bajo las directrices de la Secretaría de Estado, elabora materialmente dicho proyecto y se ocupa de su tramitación, incluido el sometimiento al Consejo de Ministros; y coordina toda la tramitación parlamentaria, con especial participación en el proceso de enmiendas ante el Congreso y el Senado.

La participación en la elaboración de la Ley de Presupuestos conlleva la siguiente actividad:

- 301 propuestas normativas procedentes de todos los departamentos ministeriales que, para la elaboración del proyecto de ley, deben ser clasificadas, informadas y remitidas a informe de los organismos o departamentos afectados, debiéndose analizar posteriormente estos últimos informes recibidos.
- 144 preenmiendas Congreso.
- 82 preenmiendas Senado.
- 644 enmiendas presentadas en el Congreso.
- 615 enmiendas presentadas en el Senado.

Tanto las Enmiendas del Congreso como las del Senado se coordinan en esta Abogacía del Estado para la solicitud de informes a los centros directivos y departamentos ministeriales, la recogida de los mismos, colocación y traslado al Ministerio de la Presidencia, así como relaciones de informes favorables/ desfavorables.

El detalle de la tramitación se recoge a continuación:

ELABORACION DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

| | |
|--|-----|
| Iniciativas para inclusión Ley | 301 |
| Petición de informe a propuestas | 903 |
| Examen de informes | 903 |
| Reuniones parlamentarias | 1 |
| Preenmiendas Congreso | 144 |
| Petición/revisión informes preenmiendas Congreso | 430 |
| Preparación preenmiendas Congreso | 45 |
| Examen de enmiendas Congreso | 644 |
| Reuniones Grupo Parlamentario Congreso | 2 |
| Preenmiendas Senado | 82 |
| Petición/revisión informes preenmiendas Senado | 240 |
| Preparación preenmiendas Senado | 40 |
| Examen de enmiendas Senado | 615 |
| Reuniones Grupo Parlamentario Senado | 2 |

Como asuntos más destacados a lo largo del año podríamos señalar, entre otros, los siguientes:

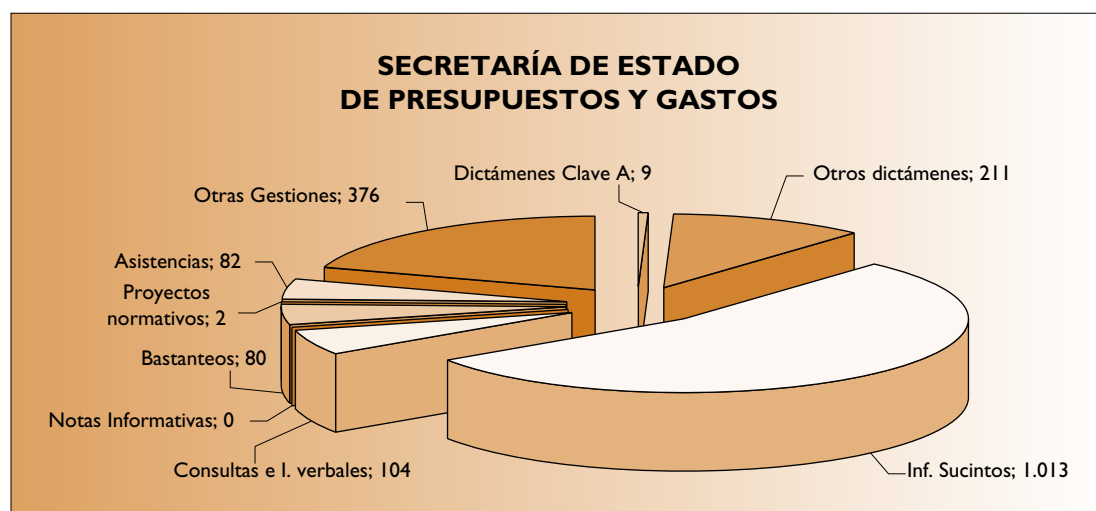
En 2015 la Comisión ha solicitado el reintegro de las subvenciones otorgadas para la ampliación del puerto de Gijón. Ello ha dado lugar a la celebración de diversas reuniones con representantes de Puertos del Estado, Autoridad Portuaria de Gijón y la Dirección General de Fondos Comunitarios, al objeto de preparar una actuación coordinada frente al requerimiento llevado a cabo por la Comisión.

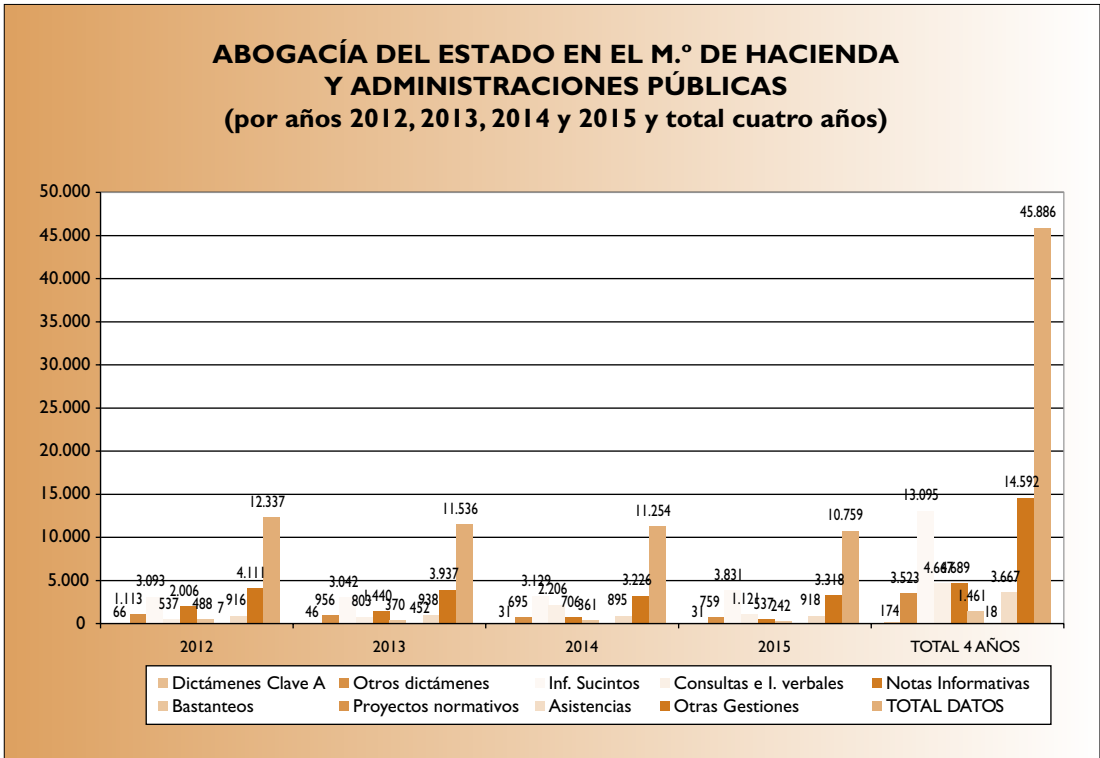
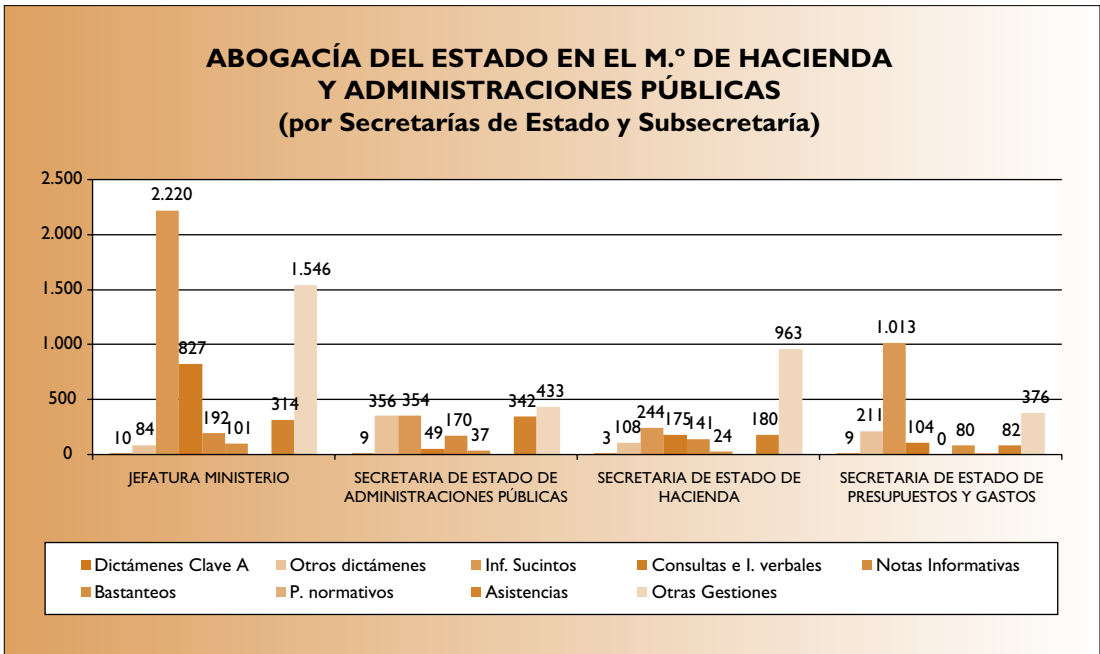
En relación con el procedimiento abierto a España por la Comisión derivado de la manipulación de datos estadísticos por la Comunidad Autónoma de Valencia durante el año 2015, la Comisión ha tramitado el procedimiento sancionador previsto en la normativa europea. Se asistió a las entrevistas llevadas a cabo con los representantes de la IGAE y del INE, conjuntamente con los Abogados del Estado destinados en el Ministerio de Economía y Competitividad, ya que aparecen interesados ambos departamentos. Se han llevado a cabo actuaciones diversas, consistentes en la preparación de las entrevistas a mantener por los funcionarios de la Comisión con funcionarios del INE y de la IGAE, así como la asistencia a éstos en las entrevistas realizadas. Este procedimiento ha finalizado con la imposición al Reino de España de una sanción de dieciocho millones de euros (acordada por el Consejo), lo que ha dado lugar a que se hayan realizado los asesoramientos pertinentes para i) realizar el abono de la sanción impuesta; ii) repercutir a la comunidad de Valencia el importe de la sanción; y iii) impugnar ante los órganos judiciales de la Unión Europea la decisión del Consejo.

Como asunto general también debe destacarse que esta Abogacía del Estado ha asumido, a partir de 2009, un papel más activo en el asesoramiento de las resoluciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios en expedientes de incentivos regionales, tanto los procedentes de Acuerdo de Consejo de Ministros como los de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, ascendiendo a un total de 175 los expedientes informados en este año.

Asimismo, por su importancia y volumen creciente, debe señalarse que esta Abogacía del Estado tiene atribuida la competencia para informar la totalidad de los expedientes relativos a otorgamiento de ayudas a víctimas de delitos violentos, cualquiera que sea el lugar del territorio nacional en el que se hayan cometido. Ello ha dado lugar a que, a lo largo del tiempo, haya sido decisiva la intervención de esta Abogacía del Estado en la determinación de los criterios interpretativos de la Ley 35/1995, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. En 2015 se han emitido 485 informes sobre esta materia.

ACTUACIONES







**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial fue creada mediante el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como órgano que depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas (artículo 18.7.a).

Corresponde a la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial la coordinación de las funciones ejercidas por los órganos que se relacionan a continuación:

- La Subdirección General de Recursos Humanos, que ejercerá las funciones de gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal.
- La Oficialía Mayor, que ejercerá las funciones de gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la que corresponderá el ejercicio de las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del ministerio.

Asimismo, la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial realizará la evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del departamento.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

A. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

A 31 de diciembre de 2015, en el ámbito de la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial y las Subdirecciones coordinadas por ésta prestaban sus servicios un total de 197 funcionarios y 198 laborales:

| SUBDIRECCIONES | GRUPO DE FUNCIONARIOS | | | | | GRUPO PROFESIONAL LABORAL (*) | | | | | | |
|---|-----------------------|-----------|-----------|-----------|---|-------------------------------|----------|----------|-----------|-----------|------------|------------|
| | AI | A2 | CI | C2 | E | TOTAL | G1 | G2 | G3 | G4 | G5 | Total |
| S.G. De Recursos Humanos | 7 | 9 | 35 | 20 | | 71 | 2 | 5 | 2 | 2 | | 11 |
| Oficialía Mayor | 9 | 7 | 22 | 25 | | 63 | | 1 | 37 | 34 | 112 | 184 |
| S.G. De Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones | 10 | 18 | 10 | 5 | | 43 | | | 2 | | | 2 |
| S.G. de Servicios y Coordinación Territorial | 2 | 8 | 7 | 3 | | 20 | | | | 1 | | 1 |
| | 28 | 42 | 74 | 53 | | 197 | 2 | 6 | 41 | 37 | 112 | 198 |

a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal funcionario en 2015 se detallan en el siguiente cuadro:

| ACTIVIDAD | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|------|------|------|------|
| Jubilaciones | 521 | 401 | 331 | 360 |
| Prolongaciones de Servicio Activo | 47 | 38 | 44 | 85 |
| Comisiones de Servicio | 552 | 721 | 620 | 628 |
| Reconocimiento de Grado | 1346 | 772 | 709 | 742 |
| Reingresos | 81 | 38 | 29 | 64 |
| Servicios Especiales | 49 | 15 | 17 | 26 |
| Excedencias | 43 | 45 | 39 | 54 |
| Adscripciones Provisionales | 450 | 215 | 235 | 308 |
| Reconocimiento y Certificación de Servicios Prestados | 1152 | 518 | 808 | 816 |
| Trienios | 1670 | 1793 | 1273 | 1706 |
| Redistribución de efectivos | | 16 | 8 | |

b) Sistemas de provisión

En lo relativo a la provisión de puestos, en el año 2015 se convocaron 6 concursos de provisión de puestos, 3 específicos y 3 generales que afectaron a un total de 815, con la siguiente distribución:

| Servicios Centrales | Nº Plazas Especif. | Nº Plazas General | Total |
|---------------------|--------------------|-------------------|------------|
| Subsecretaría | 70 | 16 | 86 |
| SEH | 26 | 10 | 36 |
| SEPG | 149 | 52 | 201 |
| SEAP | 106 | 81 | 187 |
| Subtotal | 351 | 159 | 510 |

| Servicios Periféricos | Nº Plazas Especif. | Nº Plazas General | Total |
|------------------------|--------------------|-------------------|------------|
| TEAR | 35 | 19 | 54 |
| Secretarías Generales | 35 | 15 | 50 |
| Gerencias Catastrales | 79 | 62 | 141 |
| Interv. Reg. y Territ. | 38 | 22 | 60 |
| Subtotal | 187 | 118 | 305 |
| Totales | 538 | 277 | 815 |

En este sentido, y con independencia del número de concursos convocados, se aprecia una consolidación en el último año del número de puestos convocados en 2014 (8 concursos que afectaron a 851 puestos), muy superior a los convocados en los años 2012 (4 concursos que afectaron a 429 puestos) y 2013 (6 concursos que afectaron a 682 puestos).

c) Modificaciones de la RPT

En lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ministerio, se han llevado a cabo expedientes de modificación de la RPT por desconcentración, movilidades del artículo 61 del RD 364/1995 y modificaciones CECIR, según el siguiente detalle:

| MOVILIDADES 2015 | Nº. EXP. | Nº. PUESTOS AFECTADOS |
|------------------------|----------|-----------------------|
| Art. 61 | 48 | 79 |
| Desconcentraciones (I) | 231 | 1.199 |
| Creación RSE-PPA | 3 | 3 |
| Expedientes CECIR | 65 | 242 |

d) Procesos selectivos

Respecto a la selección del personal funcionario, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2015 ha incluido las siguientes plazas de Cuerpos especiales adscritos al departamento:

| CUERPO | N.º PUESTOS OFERTADOS 2015 | | |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------|-------|
| | OEP 2015 TL | OEP 2015 PI | TOTAL |
| Sup. Interventores y Auditores | 31 | 30 | 61 |
| Ingenieros de Montes de H.P. | 10 | 4 | 14 |
| Arquitectos de la H.P. | 39 | 0 | 39 |
| Sup. Gestión Catastral | 14 | 8 | 22 |
| Arquitectos Técnicos H.P. | 24 | 4 | 28 |
| Técnicos de Auditoria y Contabilidad | 80 | 7 | 87 |
| Técnicos de Gestión Catastral | 6 | 8 | 14 |
| Ingenieros Técnicos Forestales H.P. | 4 | 0 | 4 |

Asimismo, se han realizado nombramientos a funcionarios que participaron en procesos selectivos de Cuerpos Generales correspondientes a la OEP 2014, cuyo detalle es el siguiente:

| Cuerpos adscritos al Min. Hacienda y AA.PP. | OEP 2014 |
|--|----------|
| Gestión de la Administración Civil del Estado | 6 |
| Gestión de Sistemas e Informática Admón. Civil del Estado | 4 |
| General Administrativo de la Administración del Estado | 3 |
| Técnicos Auxiliares de Informática de la Admón. del Estado | 9 |

B. GESTIÓN DE LA NÓMINA

La actividad ordinaria de la Habilitación General durante 2015 estuvo afectada por varios trabajos que se añadieron a las tareas habituales de confección de nóminas. A continuación se indican los de mayor relevancia:

- La adaptación de los procedimientos a modificaciones normativas o estructurales:
 - Gestión de los dos procedimientos de pago de la recuperación parcial de las pagas extraordinarias y adicionales de complemento específico suprimidas en diciembre de 2012, en ejecución de lo establecido en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre.
 - Aplicación de los procesos necesarios para la cumplimentación de nuevas obligaciones en materia de Seguridad Social referidas al suministro de información a dicho sistema: Conceptos Retributivos Abonados (CRA).
 - Operaciones de traspaso de expedientes a la nueva modalidad de la gestión de las incapacidades transitorias de los trabajadores desde la modalidad de colaboración voluntaria con la Seguridad Social.
- La mejora de diversos procedimientos:
 - Gestión de las incapacidades transitorias de los trabajadores a través de la modalidad de colaboración obligatoria con la Seguridad Social.
 - Continuación del desarrollo evolutivo de las funcionalidades de la nueva aplicación informática de procesos auxiliares para la gestión de la nómina.
 - Colaboración con otros organismos: elaboración de la nómina del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
- En lo referido a la confección de nóminas, se han realizado 114: 60 ordinarias (las mensuales de altos cargos; funcionarios; laborales; funcionarios en el extranjero y laborales en el extranjero), 8 de incidencias; 6 de acción social, 21 de anticipos reintegrables, 16 de herederos y 3 de fallecimiento.

- Por su parte, se han mantenido en términos análogos al año anterior las deducciones de retribuciones por incumplimiento horario así como el trabajo derivado de la aplicación en nómina de los descuentos y abonos de retribuciones practicados durante su periodo de I.T., en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012. En directa relación con lo anterior, se ha incrementado el número de certificaciones de retribuciones percibidas durante los periodos de I.T. para poder justificar sus disminuciones retributivas ante las compañías a las que contrataron la cobertura de esta contingencia.
- En cuanto a las actuaciones en materia de Seguridad Social, las más destacadas han sido:
 - Ahorro de unos 330.000 euros de gasto en cotizaciones debido el cambio de modalidad de colaboración en la gestión de la Seguridad Social. El notable crecimiento de la carga de trabajo de la Habilitación General se ha afrontado sin incremento de su plantilla.
 - Afiliación: 176 altas, 148 bajas y 140 permisos sin sueldo.
 - Cotizaciones: tramitación de las liquidaciones de cuotas en los distintos Códigos de Cuenta de Cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social por los siguientes importes (Cuota obrera: 3.146.090,71 euros y cuota patronal: 15.594.649,74 euros).
- Por otra parte, se han venido desarrollando los procedimientos ordinarios de gestión, exponiéndose a continuación de forma resumida algunos indicadores del volumen:

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|---------|---------|---------|---------|
| Alteraciones en nómina por variaciones definitivas (Trienios, altas, bajas, cambios de puesto,, ...) | 13.600 | 32.801 | 31.433 | 39.760 |
| Alteraciones en nómina por variaciones transitorias (IT, productividad, horas extras, ayudas acción social, atrasos, reintegros, cálculo del porcentaje de renta, abonos recuperación paga extra...) | 88.200 | 75.934 | 89.700 | 110.366 |
| Transferencias emitidas como consecuencia del abono de las distintas nóminas | 131.620 | 129.316 | 120.404 | 120.357 |
| Cheques emitidos como consecuencia del abono de las distintas nóminas | 171 | 127 | 130 | 139 |
| Descuentos no formalizables tramitados en nómina, (por retenciones judiciales, cuotas sindicales, montepíos, asociaciones, etc....) | 1608 | 1.719 | 1.657 | 1.526 |
| Certificaciones solicitadas por el personal (para préstamos, adopciones, | 244 | 213 | 257 | 485 |
| Certificaciones por jubilaciones, ayudas MUFACE... | 130 | 134 | 123 | 121 |
| Bajas de Haberes y documentos PI0 – Acreditación tiempo total servicios computables al plan pensiones. por los correspondientes traslados | 1165 | 398 | 422 | 326 |
| Certificaciones para la prestación IT de MUFACE, en los casos de prórroga por enfermedad | 366 | 374 | 445 | 483 |
| Comunicaciones a los Juzgados sobre información de los distintos procesos en los que está incurso distinto personal, retención que se les practica y finalización de la misma. | 324 | 412 | 606 | 601 |

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Certificaciones para la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por jubilaciones, maternidades, certificaciones vida laboral..... | 100 | 120 | 62 | 85 |
| Expedientes de enfermedad en régimen de Seguridad Social y seguimiento de los mismos. | 760 | 555 | 437 | 527 |
| Remisión a los interesados de recibos salariales y certificaciones para la renta, por traslados, jubilaciones, bajas por enfermedad o imposibilidad de acceder a nómina web | 2.240 | 2.639 | 2.508 | 2.496 |
| Resolución de consultas planteadas a través de la nómina Web o de los distintos buzones oficiales | 329 | 631 | 849 | 841 |

C. GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL

a) Gestión

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal laboral en 2015 se detallan en el siguiente cuadro:

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|------------|------------|------------|------------|
| Jubilaciones | 30 | 15 | 16 | 19 |
| Excedencia por incompatibilidad | 3 | 1 | 2 | 3 |
| Incapacidad permanente | 4 | 6 | 1 | 3 |
| Licencias | 76 | 42 | 63 | 78 |
| Trienios | 285 | 296 | 246 | 275 |
| Adscripciones temporales | 5 | 31 | 40 | 37 |
| Reconocimiento de servicios | 21 | 4 | 91 | 27 |
| Asignaciones temporales compl. | 0 | 3 | 12 | 36 |
| Contratos fijos | 1 | 16 | 0 | 0 |
| Valoración instancias concurso de traslados | 0 | 0 | 275 | |
| Incapacidades temporales | 44 | 215 | 192 | 326 |
| Fin relación de servicios | 0 | 3 | 1 | 5 |
| Movilidad cambio de funciones | 0 | 8 | 0 | 0 |
| Reducciones de jornada | 0 | 4 | 6 | 6 |
| Prolongación vida laboral | 0 | 2 | 4 | 2 |
| Movilidad funcional por I.P. | 0 | 1 | 2 | 1 |
| Total | 469 | 711 | 977 | 817 |

b) Relaciones de puestos de trabajo

A lo largo de 2015 se han tramitado un total de 12 expedientes de modificación de RPT, 9 de los cuales se tramitaron mediante desconcentración y 3 mediante expediente CECIR, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Nº. EXP. | Nº. PUESTOS |
|--------------------|----------|-------------|
| Expediente CECIR | 3 | 6 |
| Desconcentraciones | 9 | 17 |

c) Gestión de horas extraordinarias y productividad del personal laboral

Adicionalmente, se ha gestionado el abono de las horas extraordinarias a 249 perceptores y de la productividad del personal laboral a 591 perceptores.

D. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En materia de relaciones laborales y negociación colectiva, pueden destacarse las siguientes actuaciones a lo largo de 2015:

a) Acuerdos y procesos de negociación y participación sindical

En el año 2015 se alcanzaron acuerdos relativos al Plan de Formación Continua, a los criterios de distribución y su desarrollo en materia de asignación de productividad y complementos de personal del personal laboral y al Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales y DEH del departamento. Respecto a los procesos de negociación que se han llevado a cabo, pueden destacarse: el Plan de Acción Social 2015 (que no culminó en Acuerdo, por razones ajenas al contenido del plan), la planificación de la Actividad Preventiva para 2015 y la negociación de la formación departamental.

b) Reuniones

Se han celebrado un total de 19 reuniones, siendo su distribución por foro la siguiente:

| | | Nº Reuniones 2012 | Nº Reuniones 2013 | Nº Reuniones 2014 | Nº Reuniones 2015 |
|---------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Mesas de Negociación | Mesa Delegada | - | 2 | 1 | - |
| | Comisión Subdelegada | - | 3 | 2 | 1 |
| | Grupo Técnico de Acción Social | 3 | 4 | 4 | 1 |
| | Grupo Técnico de Formación | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Grupo Técnico de PRL | 4 | 1 | 4 | - |
| | Grupo Técnico de Igualdad | 1 | 1 | 1 | - |
| | Subcomisión Delegada de la CIVEA | 7 | 2 | 1 | 1 |
| | Comisión Permanente | - | 5 | 6 | 5 |
| Otras | Complementos y Productividad Personal Laboral | - | 5 | 3 | 5 |
| | Comités Seguridad y Salud | 4 | 6 | 6 | 2 |
| | Juntas de Personal/Comités de Empresa | 4 | 2 | 2 | 1 |
| | Comisiones de Valoración de Concursos | 3 | 3 | 3 | 2 |

c) Elecciones sindicales:

En 2015 se han llevado a cabo los procesos de elecciones sindicales del personal funcionario y laboral, para la elección de 31 representantes para la Junta de Personal y 19 para el Comité de Empresa. El cuerpo electoral fue de 5.962 funcionarios y de 1.374 laborales, presentándose 9 candidaturas y 374 candidatos para el proceso de personal funcionario y 12 candidaturas y 227 candidatos para el proceso de personal laboral. Se establecieron 12 centros de voto y 37 mesas de votación.

d) Otras actuaciones:

- Gestión de las convocatorias de reuniones (tramitación de 72 comisiones de servicio).
- Autorización de 5 asambleas solicitadas por los representantes de personal o las secciones sindicales y 3 de asociaciones profesionales de Cuerpos adscritos al departamento.
- Gestión de créditos de representantes sindicales (1 dispensa al puesto de trabajo, 1 cancelación, 3 nombramientos de delegados sindicales al amparo de la LOLS y diversos nombramientos y reasignación de créditos).

E. FORMACIÓN

En el ejercicio 2015, el crédito asignado a la formación y perfeccionamiento del personal en los Presupuestos Generales del Estado se ha mantenido en los mismos términos que el consignado en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 (655.890,00 euros), habiendo aumentado en 5.839,69 euros el crédito correspondiente a la subvención del INAP que ha sido de 229.582,42 euros.

Como principales actividades formativas en 2015 pueden destacarse:

- **Formación on line.** Se ha facilitado el acceso a través de Internet a los siguientes cursos: Básico de contabilidad y matemáticas financieras, calidad del servicio y atención al ciudadano, Texto refundido de la Ley de contratos del sector público y Tratamiento y protección de datos de carácter personal. En esta modalidad se han formado 658 personas en 4 acciones formativas.
- **Formación presencial.** La formación presencial se ha orientado tanto a mejorar la capacitación para el puesto, como al desarrollo de habilidades. Durante 2015 se han organizado 334 cursos a los que han asistido 5.047 empleados del MINHAP.
- **Formación a través de videocolaboración.** En esta modalidad se han ofrecido los siguientes cursos: Administración electrónica y registros electrónicos, Capacitación de docentes para impartir clases por videocolaboración, Documento y expediente electrónico, Información previa a la jubilación en el régimen de clases pasivas, Mejoras SIGECA 1, Mejoras SIGECA 2, Novedades en materia de clases pasivas y manejo del sistema de información ARIEL, Plan de objetivos, Herramientas de cuadro de mando, REA DHE clases pasivas, y SIGCA administrador, habiéndose formado a un total de 742 alumnos en 32 ediciones.

Para la realización del Plan de Formación del año 2015 se han gestionado las siguientes actuaciones:

| | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|------------------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|
| | Importe | Cursos | Importe | Cursos | Importe | Cursos | Importe | Cursos |
| Informática | 168.381 | 143 | 147.584 | 148 | 149.517 | 130 | 217.784 | 140 |
| Procedimientos | 287.254 | 110 | 188.599 | 95 | 357.129 | 175 | 249.175 | 153 |
| Directivos | 56.700 | 4 | 7.696 | 5 | 29.175 | 9 | 68.486 | 9 |
| Salud Laboral | 32.930 | 30 | 18.182 | 37 | 69.547 | 63 | 57.517 | 49 |
| Colectivos específicos | 11.124 | 15 | 67.388 | 17 | 6.099 | 2 | 42.111 | 12 |
| Idiomas | 290.978 | 19 | 331.313 | 7 | 240.000 | 4 | 158.670 | 7 |
| TOTAL | 847.367 | 321 | 760.762 | 309 | 851.467 | 383 | 793.743 | 370 |

F. ACCIÓN SOCIAL

El gasto correspondiente al Plan de Ayudas de Acción Social ascendió a 1.171.567,77 euros, lo que supone una ejecución sobre el crédito total del 99,79 %. Los datos de ejecución del presupuesto 2015 por tipo de ayudas se detallan en el cuadro siguiente:

| Tipología ayudas | Plan 2014 | | | Plan 2015 | | | |
|---|----------------------------------|---------------------|------------|----------------------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | Solicitudes | Importe | % | Solicitudes | Concedidas | Importe | % |
| Salud | 3.334 | 261.616,15 | 22,30 | 4.005 | 3.630 | 261.697,12 | 22,34 |
| Estudios de los hijos | 6.563 | 417.969,91 | 35,62 | 6.073 | 5.993 | 417.784,21 | 35,66 |
| Primera infancia | 389 | 101.143,95 | 8,62 | 470 | 462 | 101.783,33 | 8,69 |
| Estudios y promoción trabajador | 534 | 39.806,06 | 3,39 | 468 | 443 | 39.507,69 | 3,37 |
| Personas dependientes | 98 | 77.745,95 | 6,63 | 96 | 91 | 77.684,71 | 6,63 |
| Transporte Público | 2.404 | 175.440,04 | 14,95 | 2.414 | 2.371 | 175.471,66 | 14,98 |
| Alquiler vivienda | 47 | 4.902,56 | 0,42 | 35 | 31 | 4.941,52 | 0,42 |
| Problemática familiar y situaciones excepcionales | 178 | 38.686,43 | 3,30 | 232 | 189 | 38.697,53 | 3,30 |
| Fallecimiento o Incapacidad Absoluta | 28 | 56.000,00 | 4,77 | 28 | 27 | 54.000,00 | 4,61 |
| TOTAL | 13.575 | 1.173.311,05 | 100 | 13.821 | 13.237 | 1.171.567,77 | 100,00 |
| | Porcentaje sobre crédito 99,94 % | | | Porcentaje sobre crédito 99,79 % | | | |

Por su parte, el gasto en Escuelas Infantiles ascendió en el ejercicio 2015 a 54.266,47 euros.

G. PROGRAMA DE BECAS

En el ejercicio presupuestario 2015 finaliza la convocatoria de becas correspondiente a la OEP 2013, adjudicándose las correspondientes a los siguientes Cuerpos:

| Cuerpo | Convocadas | Adjudicadas | Importe |
|--|------------|-------------|------------------|
| Superior de Inspectores de Hacienda del Estado | 12 | 12 | 37.326,96 |
| Superior de Interventores y Auditores del Estado | 8 | 6 | 13.572,52 |
| TOTAL | 20 | 18 | 50.899,48 |

Asimismo, se convocan 531 becas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2014, resolviéndose parcialmente la adjudicación de las mismas, según se detalla en el cuadro siguiente:

| Cuerpos adscritos al MINHAP | Convocadas | Adjudicadas | Importe |
|---|------------|-------------------------|---------------|
| Superior de Interventores y Auditores del Estado | 11 | En proceso adjudicación | |
| Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública | 1 | 1 | 4.950 |
| Superior de Gestión Catastral | 5 | 5 | 18.975 |
| Auditoría y Contabilidad | 6 | 0 | 0 |
| Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública | 3 | 2 | 1.484 |
| Técnico de Gestión Catastral | 3 | 3 | 6.943 |
| TOTAL | 29 | 11 | 32.352 |

| Cuerpos adscritos AEAT | Convocadas | Adjudicadas | Importe |
|---|------------|-------------------------|----------------|
| Superior de Inspectores de Hacienda del Estado | 22 | En proceso adjudicación | |
| Técnico de Hacienda | 240 | 112 | 204.845 |
| General Administrativo. Agentes Hacienda Pública. | 240 | 30 | 36.240 |
| TOTAL | 502 | 142 | 241.085 |

H. SALUD LABORAL

Las actuaciones en materia preventiva se detallan a continuación:

| Actuaciones en materia preventiva | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|--------------------------------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|
| | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores |
| Evaluación de riesgos laborales | 21 | 1.016 | 14 | 1.390 | 8 | 1.429 | 10 | 1.262 |
| Evaluación de riesgos psicosociales | 3 | 571 | 5 | 320 | 6 | 432 | 4 | 310 |
| Seguimiento y control | – | – | 1 | 159 | 7 | 1.114 | 8 | 1.429 |
| Planificación preventiva | 21 | 1.016 | 14 | 1.390 | 14 | 1.861 | 10 | 1.473 |
| Vigilancia de la salud | (*) | (*) | 48 | 2.897 | 41 | 1.950 | 48 | 2.574 |
| Investigación de accidentes | – | 13 | – | 12 | – | 11 | – | 3 |
| Cursos de formación preventiva | – | 556 | 29 | 517 | – | 871 | 27 | 625 |

| Actuaciones en materia preventiva | 2012 | | 2013 | | 2014 | | 2015 | |
|---|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|
| | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores | Centros | Trabajadores |
| Actuaciones no planificadas | - | 5 | - | 2 | - | 17 | - | - |
| Solicitudes cambio puesto de trabajo por motivos de salud | - | 9 | - | 8 | - | 5 | - | 1 |
| Adaptaciones de puestos de trabajo | - | 3 | - | 5 | - | 8 | - | 3 |
| Denuncias Acoso Laboral | - | 6 | - | 3 | - | 5 | - | - |

Durante 2015 se produjeron 157 accidentes (163 en 2014). De ellos, 89 fueron en servicios centrales (frente a 89 en 2014), de los cuales 49 fueron in itinere y 58 dieron lugar a baja laboral. En las DEH, excluida Madrid, se produjeron 68 accidentes (74 en 2014), de los cuales 41 fueron in itinere y 50 dieron lugar a baja laboral.

| ACCIDENTES DE TRABAJO 2015 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
|----------------------------|---------|------------|--------------|----------|----------|
| Servicios Centrales | 89 | 49 | 40 | 58 | 30 |
| Servicios Periféricos | 68 | 41 | 27 | 50 | 18 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO 2014 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
| Servicios Centrales | 89 | 50 | 39 | 53 | 36 |
| Servicios Periféricos | 74 | 37 | 37 | 55 | 19 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO 2013 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
| Servicios Centrales | 115 | 46 | 69 | 62 | 53 |
| Servicios Periféricos | 86 | 41 | 45 | 63 | 23 |
| ACCIDENTES DE TRABAJO 2012 | Totales | In Itinere | Centro trab. | Con Baja | Sin Baja |
| Servicios Centrales | 97 | 54 | 42 | 58 | 38 |
| Servicios Periféricos | 32 | 14 | 18 | 24 | 8 |

I. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Durante el año 2015 se han tramitado un total de 308 expedientes relativos a distintos procedimientos en materia de gestión de recursos humanos:

| Expedientes | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Vía administrativa | 100 | 72 | 91 | 83 |
| Vía contencioso-administrativa | 45 | 48 | 29 | 17 |
| Vía judicial laboral | 10 | 31 | 9 | 8 |
| Ejecución títulos judiciales | 6 | 1 | 0 | 0 |
| Reclamación cobros indebidos | 5 | 11 | 4 | 3 |
| Expedientes varios | 86 | 192 | 194 | 191 |
| Tramitación de seguros de responsabilidad y accidentes | 5 | 6 | 6 | 6 |
| TOTAL EXPEDIENTES | 257 | 361 | 333 | 308 |

Por su parte, se contabilizaron un total de 15 sentencias de las jurisdicciones administrativa y laboral, de las que 12 fueron favorables a la Administración, (frente a las 16 sentencias favorables en 2014 de un total de 24 sentencias, las 43 sentencias favorables en 2013 de un total de 50 y a las 40 en 2012 de un total de 59 contabilizadas).

D. CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y ABSENTISMO

A fin de controlar que las situaciones de incapacidad temporal se adecuan a la legalidad, durante 2015 se realizaron las siguientes actuaciones:

| | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
|--|--|--|--|---|
| Reconocimientos médicos | 93 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: • 32 altas médicas con reincorporación • 55 informes de mantenimiento en la situación de I.T. • 6 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. • 18 altas voluntarias. | 83 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: • 27 altas médicas con reincorporación • 52 informes de mantenimiento en la situación de I.T. • 5 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. • 18 altas voluntarias. | 74 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: • 29 altas médicas con reincorporación • 39 informes de mantenimiento en la situación de I.T. • 6 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. • 21 altas voluntarias. | 101 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: • 25 altas médicas con reincorporación • 53 informes de mantenimiento en la situación de I.T. • 6 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P. • 17 altas voluntarias. |
| Reconocimientos médicos efectuados por el EVI | 32 procesos: 26 jubilaciones por I.P. y 6 denegaciones con incorporación | 18 procesos: 15 jubilaciones por I.P. y 3 denegaciones con incorporación | 25 procesos: 17 jubilaciones por I.P. y 8 denegaciones con incorporación | 20 procesos: 16 jubilaciones por I.P. y 4 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo. |
| Control de ausencias | 20 descuentos (17 por ausencias injustificadas y 3 por incumplimientos horarios) | 24 descuentos (19 por ausencias injustificadas y 5 por incumplimientos horarios) | 43 descuentos (42 por ausencias injustificadas y 1 por incumplimiento horario) | 37 descuentos (32 por ausencias injustificadas y 5 por incumplimientos horario) |

Finalmente, y durante el ejercicio 2015, debe hacerse referencia a los descuentos en la nómina por ausencias por enfermedad o accidente, en aplicación de la Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre. En este sentido, han sido realizados descuentos a 85 empleados por un total de 272 días de ausencia (frente a los descuentos a 116 empleados por un total de 352 días de ausencia en 2014 y a los descuentos a 106 empleados por un total de 362 días de ausencia del año 2013).

E. IGUALDAD

Por último, debe señalarse que, en el año 2015, junto con las acciones formativas en materia de igualdad, se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar:

| MEDIDA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|------|------|------|------|
| Permiso de paternidad. Por nacimiento, adopción o acogida | 8 | 10 | 17 | 17 |
| Sustitución del permiso de lactancia | 47 | 42 | 47 | 32 |
| Reducción de jornada por guarda legal | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Flexibilización de la jornada | 4 | 13 | 9 | 5 |
| Permisos por adopción internacional | 1 | 2 | 1 | 0 |
| Traslados por razones de salud | 3 | 8 | 0 | 0 |
| Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar | 6 | 3 | 3 | 7 |

2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR

A. ACTUACIONES DE AUSTERIDAD

Se han continuado aplicando las medidas de optimización del gasto, que se impulsaron a partir de la Instrucción de la Subsecretaría de octubre de 2008. En 2015 cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Sobre la base de la planificación efectuada en 2014, en el año 2015 con la finalidad de optimizar los espacios disponibles en los edificios del departamento, y consecuentemente reducir el gasto en arrendamientos, se ha procedido a la reubicación de los efectivos la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, con sede en la c/ Goya 6 en el edificio de c/ Claudio Coello 31. En este sentido, el contrato de arrendamiento de edificio de la c/ Goya 6 finalizó el 30 de junio de 2015, y su importe ascendía a 1.438.835 euros. El importe del nuevo contrato suscrito en la c/ Claudio Coello 31, asciende a 877.743 euros, lo que ha supuesto un ahorro de 561.092 euros.

B. SERVICIOS GENERALES

a) Régimen Interior

Las actuaciones más destacadas en 2015 junto con su coste son las que se detallan a continuación:

| | |
|---|-------------|
| Compra de mobiliario y enseres | 56.000 € |
| Limpieza de alfombras, cortinas, visillos | 3.709,63 € |
| Limpieza de lámparas | 9.380,74 € |
| Destrucción de papel | 1.888,80 € |
| Tapizado y restauración de sillones | 13.227,26 € |
| Reparaciones de Faxes | 908,49 € |

Asimismo, se han cambiado un total de 250 rótulos de identificación en los despachos, se han efectuado 1.250 actualizaciones en la base de datos MEDUSA y se han atendido un total de 1.929 partes de trabajo según el siguiente desglose:

- 314 de movimiento de material informático.
- 10 de carpintería.
- 496 de mobiliario y enseres.
- 321 de retirada de papel.
- 111 de aviso para la limpieza.
- 318 de gestión despacho
- Se han llevado unas 4.900 cajas de documentación al CADA.

b) Expedientes de enajenación

- Se han tramitado tres expedientes de enajenación de mobiliario y cuatro de mutación demanial de mobiliario.
- Se han tramitado dos expedientes de enajenación de equipos informáticos y siete expedientes de donaciones y mutación demanial de equipos informáticos.

c) Reserva de salas

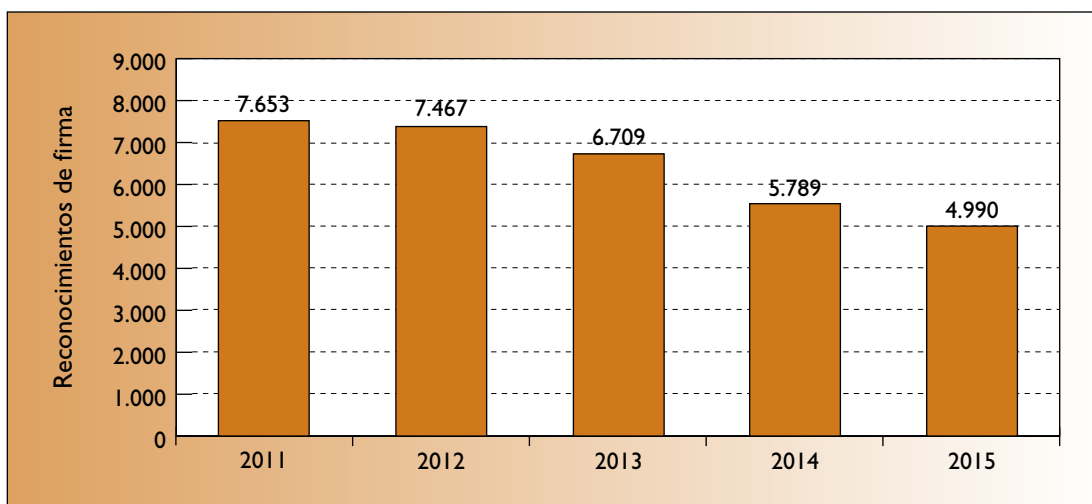
Se efectuaron 7.066 reservas de salas para reuniones en todas las sedes del ministerio.

d) Inventario

- Se han tramitado 688 altas de inventario (servicios centrales: 423; delegaciones: 1.704 y 95 de los TEAR) y 424 bajas de inventario (25 de servicios centrales, 170 de delegaciones y 229 de los TEAR).

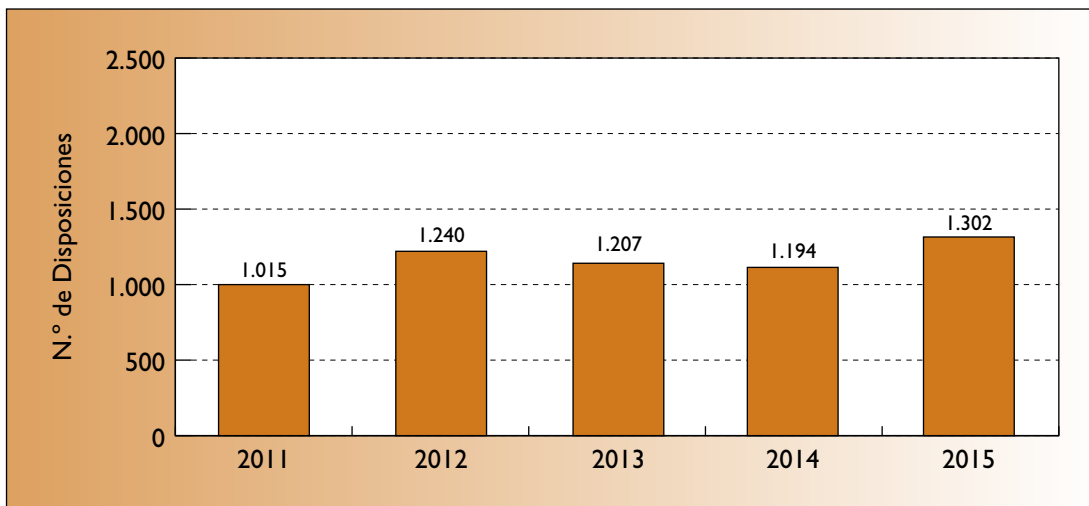
e) Legalización de firmas

El trámite de legalización de firmas de documentos del departamento y sus organismos ha seguido la evolución que se refleja en el cuadro adjunto:



f) Inserciones en el BOE

El número de disposiciones y actos remitidos al BOE en los últimos cinco años es el siguiente:



C. EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se han formalizado distintos contratos para mejorar el ahorro energético de los edificios que se encuentran detallados en el cuadro de obras en el punto P) de la memoria, en especial cabe destacar el contrato Obras de subsanación de deficiencias recogidas en la ITE para la fachada trasera de la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas c/ Aduana que, aparte de restaurar la fachada, ha permitido la mejora del aislamiento térmico de la envolvente exterior, derivada de la sustitución de ventanas antiguas por otras nuevas con rotura de puente térmico y vidrio doble tipo climalit. En total se procedió a la sustitución de 28 ventanas, de áreas/despachos cuya superficie global en planta asciende a 700 m².

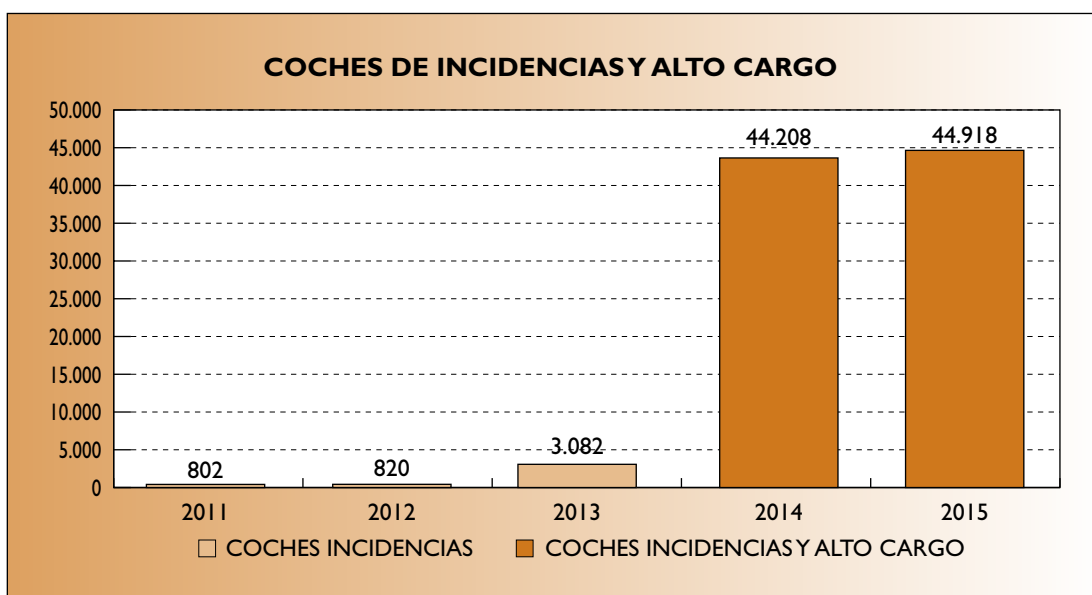
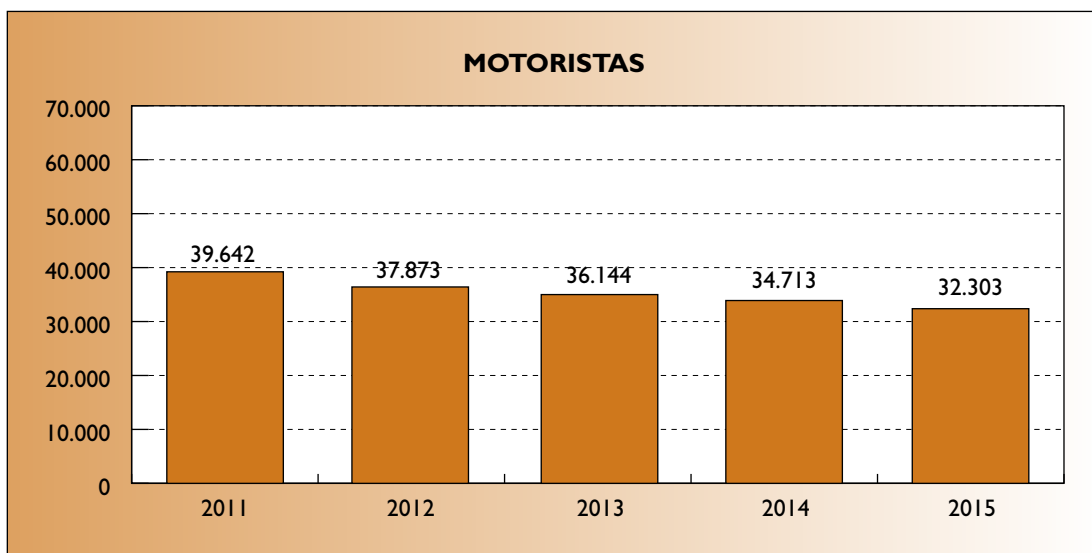
D. SERVICIOS POSTALES

Durante el ejercicio 2012 se inició la contratación centralizada de los servicios postales de la totalidad de las Unidades de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sus organismos autónomos, expediente cuyo contrato fue adjudicado en fecha 1 de julio de 2013. Finalizada la vigencia de dicho contrato se formalizó una prórroga del mismo desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014, a fin de enlazar con el contrato centralizado de servicios postales de la Administración General del Estado, cuya entrada en vigor ha tenido lugar el 1 de enero de 2015.

E. SERVICIO DE REPARTO Y DOCUMENTACIÓN

A partir de 30 de julio de 2013, que finalizó el contrato de mensajería suscrito por la Oficialía Mayor, la totalidad del reparto de documentación se realiza por los medios propios del departamento (coches de incidencias y motoristas), a los que se suma el hecho de que de conformidad con lo que establecido en la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que presta el PME, los vehículos de los directores generales actúan también como vehículos de incidencias durante los periodos de tiempo en no se utilizan por el alto cargo.

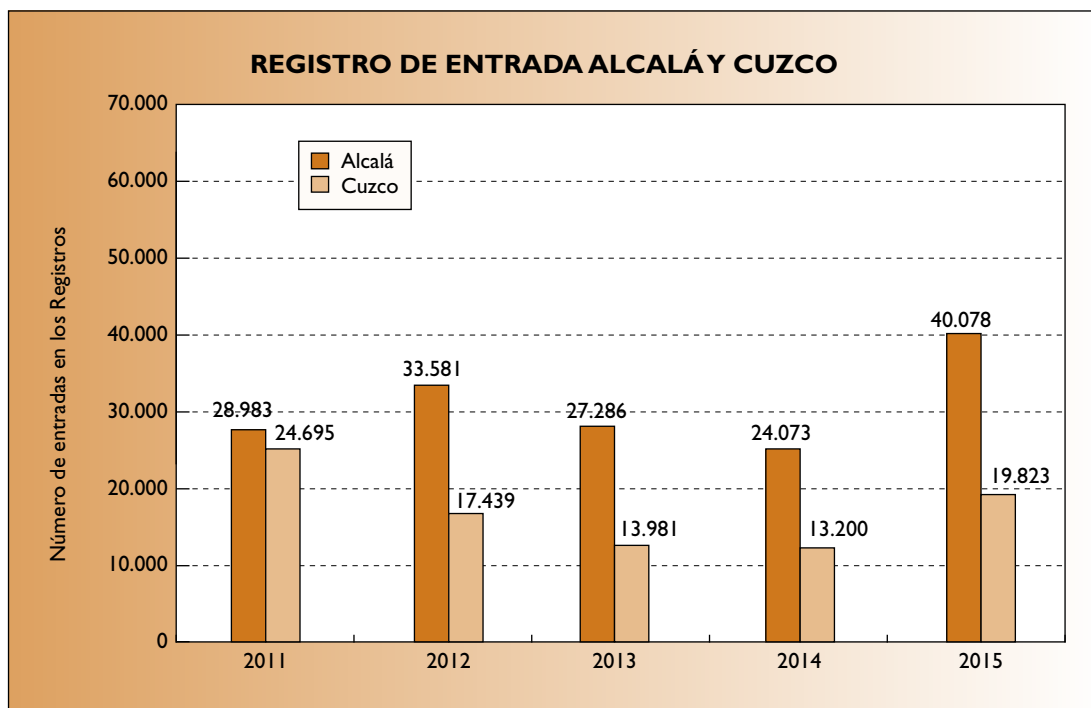
En este sentido en los cuadros siguientes se detalla número de servicios de reparto de documentación que han prestado los medios propios del departamento durante 2015, y su evolución en años anteriores. Así, en 2015 el número de servicios realizados por motoristas disminuye y el efectuado por coches de incidencias y alto cargo aumenta levemente, en la línea ya descrita en el año 2014:



F. REGISTRO GENERAL

En el año 2014 se implantó en el ámbito del Registro General del departamento la aplicación GEISER, de gestión de entradas y salidas de documentación. Esta aplicación ha permitido una mayor interoperabilidad del Registro del ministerio con otros Registros tanto de la AGE cuanto del resto de Administraciones. Durante 2015, se ha continuado utilizando esta herramienta, de manera que el número total de entradas y salidas en los registros de Alcalá y de Cuzco, ha sido de 24.073 y 13.200, respectivamente.

La evolución en los últimos cinco años se refleja en el siguiente cuadro:



G. CENTRO DE INCIDENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

En el año 2015, como consecuencia de la supresión del Gabinete Telegráfico del Ministerio de Hacienda y AA.PP. y la centralización de sus funciones en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, se creó en el ámbito del departamento el Centro de incidencias de la Oficialía Mayor. Este centro está en funcionamiento desde noviembre de 2015, y en él prestan servicio un total de 5 personas con la funciones de apoyo y asistencia técnica a las unidades del departamento, así como las correspondientes a solución de incidencias y localización del personal del ministerio en horario continuado de 15H a 9H de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos.

H. CONTRATACIÓN

Durante el ejercicio 2015 la Oficialía Mayor gestionó un total de 478 expedientes, cuyo importe se distribuyó con arreglo al siguiente detalle:

| CAPITULO PRESUPUESTARIO | Nº EXPEDIENTES | OBLIGACIONES RECONOCIDAS |
|-------------------------|----------------|--------------------------|
| II | 165 | 15.090.509 € |
| VI | 313 | 6.992.776 € |
| Total | 478 | 22.083.285 € |

A los expedientes anteriores se suman otros 7 expedientes correspondientes a los servicios de Limpieza, Seguridad y Postales, derivados de contratos centralizados por la D.G. de Racionalización y Centrali-

zación de la Contratación, cuyos pagos han sido gestionados la Oficialía Mayor por un importe total de 3.894.597,87 euros, con cargo a la Sección 31.

I. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Caja Pagadora de la Subsecretaría

Durante 2015, la caja pagadora de la Subsecretaría ha gestionado un total de 13 servicios presupuestarios. Su actividad se resume en el cuadro siguiente:

| ACTIVIDAD DESARROLLADA | NÚMERO |
|--|--------------|
| Servicios presupuestarios gestionados, por programas | 13 |
| Justificantes de gasto, todos los conceptos | 7.507 |
| Comisiones de servicio - conceptos 230/231/232 | 1.414 |
| Número de cheques emitidos | 156 |
| Número de transferencias bancarias | 8.457 |
| Número de pagos en metálico | 308 |
| Reposiciones de Anticipos de Caja Fija | 207 |
| IMPORTE TOTAL PAGOS (MILES DE EUROS) | 3.476 |

b) Transferencias y Subvenciones

Durante el año 2015 se han tramitado un total de 14 transferencias de crédito, aportaciones patrimoniales y subvenciones por importe de 444.123.280,00 euros, conforme al siguiente desglose:

| SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS 2015 | |
|---|---------------|
| OBJETO | IMPORTE |
| Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela | 4.795.150 € |
| Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Toledo | 1.626.050 € |
| Transferencia al Consorcio de la Ciudad de Cuenca | 1.626.050 € |
| Transferencia al Ente Público RTVE (en liquidación) | 30.995.000 € |
| Transferencia a la Corporación RTVE para la prestación del servicio público de radio y televisión | 281.414.280 € |
| Transferencia a la Corporación RTVE para la orquesta y coro | 11.322.960 € |
| Transferencia Consorcio de la Zona Especial Canaria | 1.086.000 € |
| Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda | 17.880 € |
| Transferencia al Consorcio de la Zona Franca de Sevilla | 48.000 € |
| Aportación patrimonial a SEPI | 62.500.000 € |
| Aportación patrimonial a la entidad de derecho público «Consorcio de la Zona Franca de Cádiz» | 12.000.000 € |
| Transferencia corriente al Parque Móvil del Estado | 34.189.840 € |
| Transferencia de capital al Parque Móvil del Estado | 1.125.140 € |
| Tasa supervisión AIREF año 2015 | 1.376.930 € |

| ACTIVIDAD DESARROLLADA | NÚMERO |
|--|--------------|
| Servicios presupuestarios gestionados, por programas | 14 |
| Justificantes de gasto, todos los conceptos | 7.027 |
| Comisiones de servicio - conceptos 230/231/232 | 1.341 |
| Número de cheques emitidos | 161 |
| Número de transferencias bancarias | 7.882 |
| Número de pagos en metálico | 331 |
| Reposiciones de Anticipos de Caja Fija | 168 |
| IMPORTE TOTAL PAGOS (MILES DE EUROS) | 3.048 |

c) Costas judiciales y Sentencias

A lo largo de 2015 se han tramitado un total de 9 expedientes de ejecución de sentencias por importe de 2.671.800 euros y 1036 expedientes de abonos de costas judiciales por importe de 3.299.160 euros.

d) Gastos en Inmuebles

| CONCEPTO | Nº EXPEDIENTES | IMPORTE |
|---------------------|----------------|--------------------|
| Arrendamientos | 8 | 5.664.940 € |
| Tasas e Impuestos | 47 | 2.359.380 € |
| Gastos de Comunidad | 6 | 1.038.340 € |
| Total | 61 | 9.062.660 € |

J. SEGURIDAD

En el año 2015 se ha desarrollado la implantación de la FASE I del contrato centralizado de seguridad y auxiliares de servicio que engloba todas las dependencias del ministerio excepto el Complejo Cuzco.

Los aspectos más importantes de la actividad desarrollada por las áreas de seguridad de la Oficialía Mayor son los siguientes:

a) Actividad preventiva y Autoprotección

Se han realizado simulacros de evacuación en 10 centros del departamento y se ha colaborado en otros 2 centros en los cuales compartimos instalaciones con otros organismos.

Asimismo desde el punto de vista de la actualización y mejora de los sistemas y planes de emergencia, se ha procedido a la implementación de nuevas medidas de seguridad y emergencia para el personal de la SEAP, en el edificio de la calle Claudio Coello 31, a la vez que durante 2015 se ha realizado la licitación y puesta en marcha del sistema de megafonía del Complejo Eurocis.

b) Actividad formativa

A los componentes de los equipos de emergencia se les ha ofertado:

- Dos cursos de «Jornada práctica en extinción de incendios»
- Dos cursos de «Aspectos psicológicos de la población en situaciones de emergencia».

Dentro del área de seguridad de la Oficialía Mayor se ha mantenido actualizado de forma dinámica el organigrama de respuesta ante emergencias del Complejo Eurocis, entregando a cada componente información individual con las misiones que les han sido asignadas.

K. REPROGRAFÍA Y DISTRIBUCIÓN

Los trabajos realizados durante el ejercicio 2015 han alcanzado la cifra de 3.841, la mayor parte (un 88,39%) para las dependencias de los servicios centrales. Los más importantes son los relacionados con los Presupuestos Generales del Estado y con el programa editorial del ministerio.

Las tareas más significativas han sido:

| | |
|------------------------------|------------|
| • Impresiones offset | 11.958.319 |
| • Fotocopias blanco y negro | 4.083.522 |
| • Fotocopias color | 498.143 |
| • Encuadernaciones | 65.216 |
| • Juegos engomados | 366.480 |
| • Grabación e impresión CD's | 7.761 |
| • Ensobrado y distribución | 1.317.889 |

Durante el año 2015, la sección de reprografía ha continuado realizando trabajos para la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para la impresión, ensobrado y distribución de correspondencia que se envía a los pensionistas de clases pasivas.

Asimismo, se ha suministrado a las diferentes unidades del departamento material ordinario no inventariable por importe de 163.893 euros, a la vez que se han confeccionado un total de 1.050 tarjetas de seguridad identificativas para el personal del departamento.

Siguiendo las iniciativas incluidas en el informe CORA, relativas a la centralización de los contratos de servicios y suministros, se ha continuado el procedimiento para el establecimiento de un «Sistema de Gestión y Mantenimiento Integral del Parque de Fotocopiadoras» en el ámbito del MINHAP, tanto para servicios centrales, como para servicios periféricos, y los organismos autónomos dependientes del departamento. Durante los primeros meses de 2015, se subscribieron los cuatro contratos derivados del procedimiento de licitación para 1.053 equipos, distribuidos por todo el territorio nacional, y durante el mes de noviembre la prórroga derivada de dicha contratación.

L. PKI

Durante el año 2015 se han expedido 1.035 tarjetas criptográficas con chip y banda magnética y se han emitido, a través de las 63 oficinas PKI que tiene el ministerio entre los servicios centrales y las Delegaciones de Economía y Hacienda, un total de 1.049 certificados de empleado público.

En cuanto al resto de certificados de Administración Pública regulados por el Real Decreto 1671/2009 que nos han sido solicitados por diferentes unidades del departamento, en 2015 se han emitido los siguientes:

- 1 certificado de sede electrónica: Dirección General del Catastro.
- 5 certificados de sello electrónico:
 - Dirección General del Catastro.
 - Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.
 - Dirección General de Presupuestos.
 - Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Dirección General de Fondos Comunitarios.

M. PROYECTOS DE OBRAS

Las actuaciones más significativas en 2015, en los edificios del departamento, se detallan en el cuadro siguiente:

| Actuación/Proyecto | Descripción | Mejora conseguida |
|---|---|---|
| Gijón 1/14.- Obra para instalación ascensor de acceso a vestíbulo en Delegación Economía y Hacienda c/ Anselmo Cifuentes, 13. Iniciada en 2014 (terminará en 2015). | Trabajos de excavación, cimentación, impermeabilización, estructura e instalaciones para dotar al edificio de acceso mecánico desde el exterior | Mejora de la seguridad de los usuarios y de la accesibilidad universal |
| Madrid 41/14.- Obras de subsanación de deficiencias recogidas en la ITE para la fachada trasera de la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas c/Aduana. Obra adjudicada a final de 2014 y ejecutada íntegramente en 2015; acta de recepción 06/11/2015, | Reparación de elementos de piedra (cornisas, impostas, aplacados), enfoscados y, en general, todos los elementos de fachada deteriorados | Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, cumpliendo ITE y requerimiento emitido al respecto por el Ayuntamiento |
| Madrid 5/15. Obras sustitución ascensores 3 y 4, ubicados en el edificio sito en c/Alberto Alcocer, 2.) | Renovación de la instalación de elevación del edificio (antigüedad superior a 35 años) | Adecuación a normativa técnica vigente; mejoras funcionales, de seguridad y de eficiencia energética |

(Continúa)

| Actuación/Proyecto | Descripción | Mejora conseguida |
|---|---|--|
| Madrid 11/15. Obras de acondicionamiento para la mejora de las condiciones de seguridad contra incendios de las plantas bajo rasante del Complejo Ministerial de Cuzco en Pº Castellana 160-162. Cofinanciado MINHAP-MINECO-MINETUR y OEPM. plazo 26 meses (obra adjudicada en 2015 pero iniciada el 15/01/2016) | Obras incluidas en la 5ª y última fase del Plan Director de PCI del complejo (plantas bajo rasante) | Mejora de las condiciones de seguridad y evacuación del complejo en caso de incendio, así como de las instalaciones de protección contra incendios (PCI) |
| Madrid 13/15. Obra menor para la mejora del estado y condiciones de funcionamiento de la torre de refrigeración ubicada en c/Serrano, 35. | Reparación e impermeabilización de la balsa y acondicionamiento exterior (limpieza, lijado, pintura) de la torre; desmontaje y limpieza de tuberías de distribución y difusores; instalación de purga conductivimétrica | Mejora del funcionamiento y eficiencia de la instalación, así como adecuación de sus condiciones higiénicas a la normativa aplicable |
| Madrid 14/15. Obra para instalación de nueva iluminación en las plantas baja y quinta del edificio de la avenida de Alberto Alcocer, 2. | Renovación de la instalación de iluminación del edificio | Mejoras funcionales, de confort lumínico y de eficiencia energética |
| Madrid 16/15. Obra de mejora en climatización despachos 2ª planta fachada norte a c/Aduana de la sede de la c/ Alcalá, 9. | Centralización de sistemas de climatización mediante nuevo equipamiento de aire acondicionado tipo VRV, retirando equipos autónomos individuales obsoletos e ineficientes | Mejora de condiciones de confort, cumplimiento de normativa y eficiencia energética, así como de estética/ condiciones de conservación de fachadas |
| Madrid 18/15. Obras para mejora de la instalación hidráulica de la subcentral del edificio de la Avda. Alberto Alcocer, 2. | Renovación de la instalación (bombeo, tuberías) de agua del sistema de climatización del edificio | Mejoras funcionales y de eficiencia energética |
| Madrid 24/15. Obra de mejora en climatización despachos 5ª planta lado noroeste, de la sede de c/Alcalá 5. | Renovación del sistema de climatización del área, por obsolescencia e inadecuado funcionamiento (gas refrigerante ya prohibido, unidades interiores irrecuperables) | Mejora de condiciones de confort, cumplimiento de normativa técnica y eficiencia energética |
| Madrid 26/14.- Obra para mejora de la instalación de distribución de aire de climatización en plantas 4, 5 y 6 del edificio de Avda. Alberto Alcocer, 2 (complejo Cuzco). | Renovación de la red secundaria de distribución de aire acondicionado en las plantas indicadas | Mejora de la funcionalidad de la instalación y de sus condiciones higiénico-sanitarias y de limpieza |
| Madrid 31/15. Obra de mejora en climatización despachos de planta 1ª, lado este, de la fachada norte a c/ Aduana de la sede de la c/ Alcalá 9. | Centralización de sistemas de climatización mediante nuevo equipamiento de aire acondicionado tipo VRV, retirando los equipos autónomos individuales obsoletos e ineficientes | Mejora de condiciones de confort, cumplimiento de normativa y eficiencia energética, así como de estética/ condiciones de conservación de fachadas |
| Madrid 32/15. Obra de revisión y reparaciones puntuales de elementos con riesgo de desprendimiento en la fachada de c/Alcalá, 5 a l l. | Revisión, mediante alpinistas, de toda la superficie de la fachada indicada y de la red de protección implantada en la cornisa superior | Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, cumpliendo ITE y requerimiento emitido al respecto por el Ayuntamiento |

(Continúa)

| Actuación/Proyecto | Descripción | Mejora conseguida |
|--|--|--|
| Madrid 35/15. -Obra de subsanación de deficiencias recogidas por ITE en fachadas del patio del reloj en la sede de c/Alcalá, 9. Inicio expediente en 2015, procedimiento de adjudicación en curso; se prevé ejecutar la obra en 2016. | Reparación de elementos de piedra (cornisas, impostas, aplacados), enfoscados y, en general, todos los elementos de fachada deteriorados | Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, cumpliendo ITE y requerimiento emitido al respecto por el Ayuntamiento |
| Madrid 40/15. - Obra de adaptación a REBT en vigor (RD 842/2002) del edificio de Avda. Alberto Alcocer, 2 (complejo Cuzco). Inicio expediente en 2015. Se prevé ejecutar la obra en 2016. | Renovación de la instalación eléctrica de baja tensión en plantas 00 (sótano 1), baja, 1 y 2 | Adecuación a normativa técnica vigente; mejoras funcionales, de seguridad y de eficiencia energética |
| Madrid 41/15. Obra para la sustitución de la línea de media tensión existente entre los centros de transformación nº 1 y 7 del Complejo Ministerial Cuzco. | Renovación parcial de la instalación eléctrica de media tensión del complejo ministerial (área edificio Alberto Alcocer, 2) | Adecuación a normativa técnica vigente; mejoras funcionales, de seguridad y de eficiencia energética |
| Madrid 43/15. Obra para rehabilitación cerrajería de balcones en fachada a pasaje de la Caja de Ahorros en el edificio de c/Alcalá, 5. | Reparación de barandillas, y pasamanos de balcones, en avanzado estado de deterioro u oxidación. Incluye lijado/decapado, retirada de áreas o piezas oxidadas, capa de minio y pintura de acabado tipo <i>oxirón</i> | Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, cumpliendo ITE y requerimiento emitido al respecto por el Ayuntamiento |
| Madrid 44/15. Obra para instalación de redes de protección en elementos sobresalientes de la fachada principal del edificio sito en c/Génova, 29. | Nuevas redes de protección sobre elementos de fachadas (balastradas, cornisas) con riesgo de desprendimiento | Mejora de la seguridad del edificio y para terceros, consecuencia del informe (negativo) de ITE |
| Madrid 45/15. Renovación cuadros y líneas eléctricas y cambio de luminarias convencionales por iluminación eficiente en sótano I del edificio de c/Alcalá, 9. | Renovación de la instalación de iluminación del área indicada | Adecuación a normativa técnica aplicable y mejoras funcionales, de confort lumínico y de eficiencia energética |
| Madrid 46/15. Obra para mejora del abastecimiento de agua fría para consumo mediante nueva vertical por patio M4 en la sede de c/Alcalá, 9. | Renovación parcial de la red de abastecimiento con nueva tubería de polipropileno reticulado más accesorios (llevas de corte, aislamiento) | Mejora funcional y de continuidad de suministro, eliminación de fugas/goteras |
| Madrid 49/15. Obra de adaptación a normativa de diversas dependencias del edificio anexo de la Dirección General de Catastro (Pº Castellana, 272) con acceso por c/Padre Francisco Palau y Quer, 2. | Adecuación de sistema de ventilación de aseos de planta baja y de sectorización y distancias de evacuación en planta 1ª | Adecuación a normativa técnica vigente; mejoras de salubridad (ventilación, olores) y de seguridad (protección contra incendios) |
| Madrid 9/15. Obra de reforma integral de núcleo de aseos en planta 3ª del edificio situado en c/Mª de Molina, 50. (ejecución iniciada el 15/10/2015 y terminada en 2016) | Renovación de todas las instalaciones de fontanería y saneamiento, haciéndolas registrables en su recorrido, así como de acabados (alicatados, suelos) y equipamiento sanitario | Mejora de la funcionalidad de la instalación y de sus condiciones higiénico-sanitarias y de limpieza |

(Continúa)

| Actuación/Proyecto | Descripción | Mejora conseguida |
|--|---|---|
| Madrid 10/15. Obra de reforma de la instalación de PCI (protección contra incendios) del edificio de Pº Castellana, 3. | Renovación de la instalación indicada | Mejora de las condiciones de seguridad PCI del edificio |
| Madrid 20/15. Obra de reparación y adecuación de la red general de saneamiento del sótano y otras instalaciones en el edificio sito en c/Santa Engracia, 7. | Adecuación de la instalación indicada | Mejora de las condiciones de salubridad del edificio |
| Madrid 25/15. Obra de sustitución de carpintería exterior en planta 3ª del edificio sito en Pº Castellana, 3. | Nuevas ventanas acabadas en madera con vidrio tipo <i>climalit</i> y rotura de puente térmico | Mejora de prestaciones funcionales y de eficiencia energética de la envolvente del edificio |

Asimismo resultan de especial interés las obras acometidas en el complejo EUROOCIS, sito en la c/ María de Molina 50, que tienen por finalidad mejorar la seguridad del complejo. Estas obras son ejecutadas íntegramente por la comunidad de propietarios, y a las que este departamento contribuye en razón de su coeficiente de participación. En concreto destacan las siguientes:

- Instalación de la escalera de emergencia sur del complejo Eurocis: esta obra se ha iniciado en 2015 y su finalización se prevé para el 2016.
- Instalación de un sistema biométrico para el control de accesos al complejo Eurocis, en las entradas de la c/Castelló 115 y 116.

2.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

Las actividades realizadas en el ámbito de las comunicaciones tienen por objeto garantizar el funcionamiento de la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de voz, datos y multimedia a diversas sedes del ámbito MINHAP.

Los principales proyectos y actuaciones impulsados y llevados a cabo durante 2015 desde el área de comunicaciones de la SGTIC son los siguientes:

- Finalización del piloto de Telefonía IP y comunicaciones unificadas, y comienzo de la fase de implantación del mismo en el entorno de Producción.
- Actualización de la electrónica de acceso en el complejo de la calle Alcalá y en otras sedes de servicios centrales, continuando de forma progresiva los trabajos empezados el año anterior.
- Actualización y evolución del software Spectrum, plataforma de monitorización de red multifabricante empleada en el departamento.
- Actualización del cableado de voz y datos en la sede de Alcalá:
 - Cambio de los repartidores de planta, y del cableado horizontal asociado a los mismos, en los edificios de Alcalá 5 (sótano 2) y Alcalá 7 (planta baja).

- Instalación de un nuevo repartidor, tendido del cableado vertical y actualización del cableado horizontal asociado al mismo, en el edificio de Alcalá 5 (sótano 1).
- Instalación y tendido del cableado vertical asociado a un nuevo repartidor instalado en el aula de formación de informática ubicada en el sótano 1 de Alcalá 5.
- Tramitación de expedientes de contratación relacionados con servicios del área, y puesta en marcha de los servicios asociados:
 - Gestión y mantenimiento de las infraestructuras de red de área local.
 - Gestión y mantenimiento del sistema de videoconferencia para el entorno tecnológico de la subsecretaría del departamento.
 - Actualización del cableado horizontal en distintas plantas de la sede de Alcalá.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE para el ámbito del MINHAP.

El concurso de comunicaciones ministerial, gestionado por la Subsecretaría-SGTIC, finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, la mayoría de los servicios incluidos en dicho contrato han pasado a prestarse de manera centralizada desde el contrato de comunicaciones, gestionado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC). En concreto, se incluyen los servicios de red WAN corporativa de voz y datos, telefonía fija, telefonía móvil y servicios en movilidad, y navegación y presencia en Internet.

Otros servicios, principalmente los asociados a redes de área local (LAN) y videoconferencia, no están incluidos en el contrato centralizado de comunicaciones, por lo que la Subsecretaría sigue siendo la gestora directa en el ámbito de su competencia.

A continuación se presentan, mediante tablas resumen, las actuaciones realizadas desde el área de comunicaciones en cuanto a tramitación y resolución de peticiones e incidencias relacionadas con los diversos servicios. Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, según el servicio de que se trate, algunas cifras de 2015 corresponderán con datos hasta el 30 de septiembre, mientras que otros se refieren al año completo.

| REDES LAN /WAN | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------|-------|-------|-------|
| Nuevas funcionalidades o cambios de configuración | 590 | 83 | 253 | 248 |
| Incidencias gestionadas | 103 | 129 | 243 | 251 |
| Alertas del sistema automático de monitorización | 1.783 | 1.205 | 1.838 | 9.923 |
| Total de sedes gestionadas | 226 | 224 | 223 | 222 |
| Altas de nuevas sedes | 1 | 2 | 2 | 1 |
| Bajas de sedes | 3 | 4 | 3 | 2 |
| Traslados de sedes | 7 | 2 | 13 | 4 |

Por su parte, la actividad relacionada con el servicio de videoconferencia gestionado por la SGTIC se señala en el cuadro adjunto:

| VIDEOCONFERENCIA | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 | Año 2015 |
|---|----------|----------|----------|----------|
| Sesiones de videoconferencia celebradas | 169 | 177 | 204 | 206 |

En la tabla adjunta se puede apreciar el desglose de las acciones más relevantes que se realizaron durante el año 2015 en el ámbito de la telefonía móvil:

| TELEFONÍA MÓVIL | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 | Año 2015 |
|---|-------------|-------------|-------------|-----------|
| Líneas voz /datos a las que se presta soporte técnico | 1.347/1.292 | 1.436/1.367 | 1.471/1.410 | 1443/1396 |
| Portabilidades (cambios de titular) | 59 (20) | 12 (3) | 11 (5) | 4(8) |
| Resolución de incidencias (envíos para reparación) | 533 (105) | 900 (110) | 341 (94) | 301(70) |
| Tramitación de nuevas peticiones | 589 | 474 | 468 | 362 |

En cuanto a la actividad desarrollada en el ámbito de la telefonía fija se recoge en el cuadro siguiente:

| TELEFONÍA FIJA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|-------|------|------|------|
| Peticiones recibidas de altas, bajas o modificaciones de líneas | 1.328 | 417 | 722 | 562 |
| Incidencias solucionadas sobre fallos de líneas o terminales | 558 | 646 | 509 | 347 |
| Rosetas nuevas de voz / datos | 50 | 32 | 212 | 46 |

B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar el servicio de seguridad perimetral, durante 2015 se ha continuado optimizando la arquitectura hardware implantada en la Subsecretaría, para lo cual, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Adquisición y sustitución (debido a obsolescencia técnica) de los dos nodos de VPN SSL Juniper SA 4500 Appliance por dos nodos Junos modelo MAG4610 SSL VPN Gateways.
- Adquisición e instalación de dos nuevos equipos McAfee/SToneSoft Next Generation Firewall Appliances NGF-1065 para crear un segundo cluster que dote de seguridad a las nuevas VLANs creadas como consecuencia del nuevo contrato centralizado de comunicaciones de la AGE.
- Ampliación de la plataforma de navegación web segura añadiendo al clúster un cuarto equipo Bluecoat SG900-20-PR adicional para aumentar el rendimiento.
- Adquisición y sustitución de 10 servidores HP DL360 Gen9 para sustituir a 10 servidores HP Gen5 que habían quedado obsoletos y fuera de mantenimiento.
- Continuación con el recableado de los racks que el Área dispone en sus sedes de Cuzco y Alcalá.
- Diseño e implementación del bastionado para la plataforma Linux que sustenta el Área de Seguridad.
- Actualizaciones de S.O de la plataforma del Área que incluye: cortafuegos de 1º nivel, 2º Nivel, gestión de los mismos, proxySG Bluecoat, Ironport-anti-spam, ssl Juniper, ssl pulse-secure, controladores de dominio win 2008, máquinas Linux (Debian, CentOS y Ubuntu) de la infraestructura.

- Instalación y configuración de OSSEC-HIDS en toda la red de seguridad.
- Instalación y configuración de nagios3 con todos sus complementos: wiki, pnpforNagios, Nagvis, NDutils.
- Continuación con la Instalación y configuración de LOG_Central que es la máquina que contiene todas las copias de seguridad «logs, syslog, configuraciones, políticas, etc.» de toda la infraestructura de seguridad. Se ha utilizado CentOS como sistema operativo junto con los aplicativos: Rsyslog, SyslogNG y los Shell-scripts desarrollados por el equipo de seguridad.
- Instalación y configuración de SCCM 2012 junto con el Área de Microinformática.
- Actualización de todas las guías técnicas y procedimientos del Servicio de Infraestructuras de Seguridad según ENS.

Por otra parte, dentro del ámbito de la Oficina de Seguridad, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI) del departamento y elaboración y revisión de normativa de seguridad.
- Elaboración (dentro del seno del GTTSI) y publicación en la Intranet del MINHAP de las Directrices Generales de Seguridad del MINHAP.
- Elaboración de los informes periódicos de cumplimiento y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad solicitados por el CCN-CERT, realizando la recopilación de toda la información necesaria mediante cuestionarios y entrevistas con las áreas de la SGTIC.
- Elaboración y publicación en la Intranet del departamento de contenidos para concienciación en materia de seguridad de la información.
- Gestión de consultas relacionadas con la Ley Orgánica de Datos de Carácter Personal (LOPD) y seguimiento del cumplimiento de la misma dentro del ámbito de la Subsecretaría.

Las renovaciones y actualizaciones realizadas han permitido que el servicio pueda prestarse con un uso más racional y eficiente del equipamiento informático encargado de prestar el servicio. A partir del análisis continuo del tráfico de datos entrante y saliente se ha podido detectar cualquier anomalía producida en dicho tráfico de datos, debida a intentos de intrusión, virus, etc. El número de incidentes reales de seguridad que fueron gestionados por la SGTIC se contabilizan en la tabla adjunta:

| Incidentes de Seguridad | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Incidentes de seguridad reportados por CCN-CERT | 91 | 138 | 193 | 665 |
| Malware asociado a navegación web | 844 | 1191 | 1800 | 1979 |
| Malware asociado a correo electrónico | 3676 | 672 | 402 | 3138 |
| Resto malware (antivirus de ordenadores personales y servidores) | (*) | (*) | 15559 | 4918 |
| Correo spam | 17.956.418 | 16.549.763 | 57.633.834 | 19.110.434 |

(*) No se tienen almacenados los datos de esos años por lo que no es posible calcular los datos correctos. Se estima que los valores de 2012 y 2013 son del mismo orden de magnitud que los datos del 2014.

C. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Entre las actividades asociadas a los sistemas informáticos (servidores, correo electrónico, ficheros y carpetas de red, almacenamiento, etc.) llevadas a cabo durante 2015, se pueden destacar las siguientes:

- *Mejoras en la alta disponibilidad de los servicios.* Se ha procedido a la implantación de alta disponibilidad hardware, mediante la plataforma de balanceadores F5, para varios servicios como el Portal, la Sede Electrónica del ministerio o las aplicaciones web. De esta forma, el actual mecanismo de balanceo hardware permite una mayor flexibilidad y aporta una mayor robustez en la prestación de dichos servicios críticos.
- *Renovación tecnológica de la infraestructura informática.* Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte del conjunto de la infraestructura de Sistemas con la que cuenta la S.G.T.I.C en sus dos Centros de Procesos de Datos —CPDs—. Dicha renovación supone un importante ahorro de costes al limitar el número de servidores «antiguos» para los que hay que prorrogar un mantenimiento o soporte extendido ante fallos. En concreto, se ha renovado en torno al 15% del conjunto de los servidores, principalmente por las siguientes vías:
 - Sustitución de servidor físico antiguo por otro servidor físico más moderno y con mejores prestaciones que realice las mismas funciones. De esta forma, más allá de la renovación tecnológica que supone y en consonancia con las políticas de eficiencia ambiental y ahorro energético emprendidas por la Administración Pública, se ha optado por la tecnología HP Blade por el ahorro energético, económico y de espacio que supone.
 - Para los casos en los que las características del servicio prestado lo estimaban conveniente, se ha realizado la sustitución del servidor físico antiguo por un servidor virtual que realice esas mismas funciones con mejores prestaciones.

Adicionalmente, en los dos casos anteriores, la sustitución ha ido acompañada de la correspondiente actualización software, contando en estos momentos, con la mayor parte de los servidores de la S.G.T.I.C. con Windows Server 2008 R2 y Windows Server 2012 R2.

- *Mejoras en la plataforma de virtualización.* Se ha llevado a cabo una mejora en la plataforma de virtualización (basada en VMWare versión 5.5) consistente en la creación de un clúster extendido entre los dos Centros de Procesos de Datos —CPD— con los que cuenta la S.G.T.I.C. de la subsecretaría del ministerio. De esta forma, se ha aumentado la calidad y fiabilidad en la prestación de este servicio puesto que la mencionada mejora permite el balanceo de máquinas virtuales en caliente entre ambos CPDs. Hay que reseñar que apoyándose en este servicio de virtualización la S.G.T.I.C. presta muchos otros servicios críticos como el correo electrónico, las aplicaciones web, el Portal Web o la Sede Electrónica del ministerio.
- *Mejoras en la plataforma de archivado de correo electrónico.* Se ha llevado a cabo la migración del contenido del archivado de correo electrónico desde el almacenamiento EMC Centera al nuevo almacenamiento EMC DataDomain. De esta forma se ha mejorado la mantenibilidad y la administración de la plataforma actual frente a la anterior.
- *Actualización del entorno de bases de datos basado en SQL Server.* Se ha llevado a cabo la migración de bases de datos de SQL Server 2005 a las nuevas plataformas basada en SQL Server 2008 y SQL Server

2012. Por ello, se ha mejorado la prestación de los servicios implicados en este cambio como son las aplicaciones web, la Intranet, el Portal Web o la Sede Electrónica del ministerio. Igualmente, este cambio evita el mantenimiento de una tecnología próxima a su obsolescencia con los costes derivados de ello como el mantenimiento o soporte extendido ante errores.

En la tabla adjunta se recogen las incidencias y tareas informáticas relacionadas con los sistemas de información durante el año 2015, registradas en la herramienta ITSM Remedy y convenientemente categorizadas:

| Incidencias 2015 | | Tareas 2015 | |
|---|-------|----------------------------|-----|
| Aplicaciones | 2.309 | Acceso a Internet | 2 |
| Bases de datos | 474 | Carpetas y archivos | 27 |
| Correo electrónico | 304 | Carpetas y archivos de red | 1 |
| Servidores | 262 | Correo electrónico | 14 |
| Usuarios | 106 | Usuarios | 18 |
| Carpetas y archivos | 74 | Otras | 751 |
| DNS | 47 | | |
| FTP | 14 | | |
| Acceso a Internet | 11 | | |
| Carpetas y archivos de red | 8 | | |
| Control de acceso a redes | 6 | | |
| DHCP | 4 | | |
| Correo | 3 | | |
| CPD | 3 | | |
| Otros | 3 | | |
| Portal MEH | 3 | | |
| Usuarios de red | 3 | | |
| Alta/baja | 2 | | |
| Internet | 2 | | |
| Red SARA | 2 | | |
| Acceso remoto -VPN | 1 | | |
| CPD Y Electrónica de Red | 1 | | |
| Gestión de Publicaciones | 1 | | |
| Gestión Envíos al BOE | 1 | | |
| Intranet MEH | 1 | | |
| Monitorización | 1 | | |
| NEDAES | 1 | | |
| Otros programas | 1 | | |
| PAMEH (Procedimientos Administrativos MEH) | 1 | | |
| SOL - Remedy | 1 | | |
| Virus/Malware/Antivirus | 1 | | |
| Subtotal: 3.651 | | Subtotal: 813 | |
| Total incidencias y tareas gestionadas por sistemas: 4.464 | | | |

D. DESARROLLO

En 2015 se han realizado actividades permanentes de mantenimiento evolutivo y perfectivo de las diferentes aplicaciones a las que da soporte. Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento llevadas a cabo durante 2015, destacamos a continuación aquellas relacionadas con las aplicaciones más usadas por los empleados del departamento:

- **Acción Social:** preparación para la campaña de 2015, realizando las modificaciones necesarias para el cálculo y gestión de las ayudas.
- **Formación Presencial:** se han realizado mejoras en la aplicación de formación de la Subdirección de Recursos Humanos, en particular respecto a la generación de estadísticas, a los cuestionarios de valoración de los alumnos, a la evaluación de docentes de empresas cuando hay varias ediciones de un curso asociadas al docente y a la readmisión de un alumno en un curso que haya sido borrado.
- **Vacaciones:** durante todo el año 2015 se realizaron labores de mantenimiento y mejora de la aplicación.
- **MEDUSA:** se han realizado mejoras y mantenimientos correctivos durante el año 2015, como la modificación del tratamiento de jerarquías de centros directivos para que se tenga en cuenta la jerarquía en función del centro padre y no del nivel; así como la creación de un módulo de invitados para todo aquel personal que no viene de BADARAL y que no es personal externo o temporal y que necesita acceder a diferentes aplicaciones de Medusa en función del rol que se les asigne.
- **FOGE:** (Presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones que no cuenten con formulario normalizado): durante 2015 se ha integrado con Cl@ve, se ha eliminado la firma de cliente y se ha creado un servicio Web de conexión con la Carpeta Ciudadana.
- **INTRANET:** se han realizado las tareas de migración de la Extranet de la DTIC alojada en el Ministerio de Presidencia al entorno SharePoint 2013 de la Subsecretaría; así como tareas de mantenimiento entre las que destacan la creación de un nuevo entorno colaborativo para la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD).
- **REMITE** (Registro Ministerial para la Tramitación Electrónica): soporte técnico y adecuación del API de Remite para la integración del mismo con clientes Java, así como implementación de un nuevo tratamiento del histórico de REMITE.
- **NOTE (Notificaciones electrónicas por comparecencia):** durante 2015 se ha integrado con Cl@ve y con el mini applet @Firma para la realización de la firma en cliente de la lectura de la notificación por parte del interesado.

Las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones han permitido que las siete aplicaciones más usadas y accesibles por todos los empleados del departamento soportadas por la SGTIC hayan podido gestionar durante el año 2015 el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

| ACCESOS A APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|---------|---------|---------|---------|
| Consulta Nómina | 197.486 | 227.497 | 166.463 | 208.629 |
| Medusa Mi Ficha | 131.693 | 142.337 | 129.263 | 126.001 |
| Vacaciones | 29.477 | 40.211 | 40.367 | 47.390 |
| Acción Social | 62.125 | 38.178 | 27.867 | 24.537 |
| Formación Presencial | 9.343 | 19.829 | 9.800 | 7.460 |

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

| APLICACIONES DE USO EN TODO EL MINISTERIO – Usuarios únicos (1) | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|--------|--------|-------|-------|
| Consulta Nómina | 10.522 | 10.022 | 9.290 | 9.142 |
| Acción Social | 8.233 | 7.345 | 6.344 | 6.315 |
| Medusa Mi Ficha | 6.397 | 4.744 | 5.164 | 5.543 |
| Vacaciones | 1.791 | 2.795 | 2.865 | 3.025 |
| Formación Presencial | 1.760 | 3.877 | 1.819 | 1.563 |

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

Por otra parte, hay una serie de aplicaciones que no son accesibles por todos los empleados del departamento, ya que son aplicaciones verticales a las que acceden exclusivamente uno o varios centros directivos. Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento llevadas a cabo durante 2015 en ellas, destacan como más relevantes, las siguientes:

- **Electra:** durante 2015 se realizó el desarrollo y puesta de esta aplicación, que permite la gestión centralizada del suministro eléctrico de la AGE. Esta herramienta permite gestionar el inventario de puntos de suministro y los contratos basados en el AM 23/2015. Sus principales funcionalidades son: mantenimiento de los puntos de suministro (CUPS), gestión del acuerdo marco, licitación de contratos basados y desarrollo de servicios web de sincronización con el sistema CONECTA y funciones de soporte/administración.
- **Mercurio:** durante todo 2015 se realizaron la puesta en marcha y estabilización de la totalidad de la plataforma Mercurio. Se finalizaron los procesos de carga, validación de facturas, mejoras en la interfaz, módulo de informes para los gestores del contrato y preparación de la aplicación para la incorporación de los centros de la Fase 2 del concurso.
- **Pronorma:** Se han realizado mejoras en la aplicación de la S. G. de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales. Se ha actualizado toda la aplicación para que tenga un aspecto más moderno y al mismo tiempo sea más amigable para el usuario. Se ha añadido una gestión de Bitácora para tener un conocimiento de lo que se ha ido grabando. El rendimiento ha mejorado ostensiblemente en general en toda la aplicación.

- **Buscador de información económico-financiera y gestión interna CIFRA:** en el año 2015 se desarrolló el proyecto de centralización de información económico – financiera, permitiendo la carga de datos desde otros organismos, como IGAE y AEAT. Esta información puede ser accedida por el ciudadano a través del conveniente portal web, desarrollado en el mismo periodo.
- **GRECONO:** en el año se desarrolló la nueva aplicación GRECONO, con el objetivo de gestionar las notificaciones DEH del Tribunal de Recursos Contractuales. GRECONO se interconecta con GRECO, por lo que está última aplicación sufrió las modificaciones necesarias.
- **Herramientas comunes para la gestión de la seguridad, autenticación y despliegues de las aplicaciones de la SGTIC:** para mejorar la seguridad de todas las aplicaciones de la SGTIC, se cuenta con herramientas que proporcionan servicios comunes a todas ellas. Durante todo el año 2015, como es habitual, se ha trabajado en especial en mejorar los despliegues automatizados y la gestión de tareas programadas de las aplicaciones, ganando en control sobre los procesos de implantación y explotación.
- **RegistroNET:** además de las tareas de mantenimiento, en el año 2015 se ha modificado el código de la aplicación, mejorando y optimizando su estructura interna sin cambiar su comportamiento externo. Estos cambios han mejorado el rendimiento y posibilitan abordar integraciones y cambios futuros en la aplicación de una manera no traumática.
- **Gestión Recursos:** en el año 2015, además de las tareas de mantenimiento, se han abordado numerosas peticiones urgentes debido al gran volumen de reclamaciones y recursos solicitados por los ciudadanos en relación a la devolución del Céntimo Sanitario gestionado en la S.G. de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia. En especial se han desarrollado distintas funcionalidades orientadas a realizar acciones masivas y acumular distintos expedientes para optimizar el trabajo de los usuarios.
- **Integración con el Directorio Común (DIR3) de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas**
- **SGEN:** Puesta en producción y servicio del Sistema de gestión de envíos. Este sistema centraliza los envíos que las distintas aplicaciones realizan por cualquiera de los canales existentes hasta el momento: correo electrónico y SMS.
- **MENCEI (Sistema de Monitorización de Estadísticas y Notificaciones de la Central de Información):** Entre los desarrollos realizados en 2015, cabe destacar la integración de MENCEI en la plataforma SGEN para el envío de notificaciones internas y la integración de las publicaciones de MENCEI en la agenda del Portal.
- **SGNP:** Puesta en producción y servicio del Sistema de gestión de notificaciones. Actualmente se cuenta con un motor de notificaciones propio que permite la generación de comunicaciones a los usuarios registrados del portal sobre las novedades sobre los canales a los que se han suscrito previamente. Enviando información relevante del sistema. El motor es capaz de detectar cambios en las páginas del gestor de contenidos para componer y enviar las notificaciones correspondientes.

- **SIMOS:** Puesta en producción y servicio del Sistema de monitorización de SharePoint 2013. La complejidad de la infraestructura actual para dar servicio a los requerimientos de alta disponibilidad, seguridad y rendimiento requiere de herramientas anexas que automaticen o faciliten el control y la monitorización. Para ello se ha evolucionado a un sistema de control unificado que permite la evolución de agentes de registro de las tareas de indexación, del Content Deployment, de las tareas programadas como son las de sincronización de datos, de procesos internos o de mantenimiento, y la integración con otras herramientas de gestión de la SGTIC.
- **ACTUA** (Seguimiento de Procedimientos Administrativos de MNINHAP): Durante 2015 se han realizado desarrollos evolutivos de la aplicación, entre los que destacan la integración en la plataforma SGEN para el envío de notificaciones y la adecuación a los cambios de SIA 3. Asimismo, se realizó el análisis funcional, creación de prototipos, creación de la base de datos, capa de datos y de negocio de **ACTUAV2**, una nueva versión más evolucionada y más fácilmente mantenible de esta aplicación.

Las labores de desarrollo y mantenimiento realizadas por la SGTIC en las aplicaciones verticales han permitido se hayan podido gestionar el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

| ACCESOS A APLICACIONES VERTICALES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|--------|--------|--------|---------|
| Electra | - | - | - | 45.421 |
| Mercurio | - | - | 247 | 103.488 |
| Registro NET | 10.082 | 9.882 | 13.238 | 16.259 |
| Iniciativas Parlamentarias | 10.761 | 12.412 | 9.247 | 7.558 |
| Medusa PKI (Oficina Registral+Solicitud certificado+Carga Certificado) | 11.051 | 21.625 | 9.237 | 5.823 |
| GRECO (TACRC) | 3.909 | 6.258 | 7.613 | 7.773 |
| Gestión Recursos | 2.829 | 5.904 | 6.433 | 8.855 |
| Pronorma | 3.345 | 5.474 | 5.713 | 7.990 |
| GestiónCPAE | 1.916 | 3.362 | 4.674 | 1.579 |
| GespuBOE | 3.617 | 3.734 | 3.469 | 3.843 |
| Medusa Visitas | 2.353 | 3.197 | 3.230 | 2.888 |
| Medusa Tarjetas | 5.150 | 3.052 | 3.092 | 3.026 |
| ACTUA (antes PAMEH) | 1.818 | 2.224 | 3.032 | 2.225 |
| Medusa Ubicaciones | 2.347 | 2.543 | 2.591 | 2.262 |
| Gestión Productividad (GesProdes) | 2.942 | 3.243 | 2.419 | 1.764 |
| GesFOGE | 1.620 | 2.923 | 2.362 | 2.521 |
| Seguimiento Informes (Seguinfor) | 1.596 | 2.103 | 1.966 | 1.866 |
| BOMEH | 2.132 | 2.603 | 1.876 | 2.383 |
| Asuntos Financieros | - | - | 1.216 | 1.158 |
| Habilitacion.NET | - | - | 1.100 | 1.882 |

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

| APLICACIONES VERTICALES – Usuarios únicos (1) | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Electra | - | - | - | 885 |
| Mercurio | - | - | 17 | 3.171 |
| Medusa Ubicaciones | 211 | 256 | 213 | 194 |
| ACTUA (antes PAMEH) | 83 | 193 | 183 | 164 |
| Medusa PKI | 113 | 253 | 165 | 136 |
| GesFOGE | 107 | 199 | 161 | 139 |
| GespuBOE | 172 | 177 | 143 | 168 |
| Registro NET | 105 | 99 | 122 | 116 |
| GestiónCPAE | 78 | 81 | 84 | 87 |
| Gestión Recursos | 74 | 117 | 81 | 106 |
| GRECO (TACRC) | 64 | 56 | 74 | 86 |
| Iniciativas Parlamentarias | 72 | 79 | 62 | 61 |
| Gestión Productividad (GesProdes) | 62 | 60 | 53 | 42 |
| Medusa Tarjetas | 25 | 25 | 26 | 23 |
| Habilitacion.NET | | | 23 | 29 |
| Pronorma | 23 | 23 | 19 | 25 |
| Seguimiento Informes (Seguinfor) | 37 | 15 | 18 | 17 |
| Medusa Visitas | 29 | 26 | 17 | 20 |
| BOMEH | 30 | 25 | 17 | 15 |
| Asuntos Financieros | | | 15 | 17 |

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

La administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas permitiendo un punto de acceso centralizado tanto a los servicios de administración electrónica para ciudadanos y empresas como a la información administrativa sobre la actividad, la organización y el funcionamiento de las Administraciones, orientando sobre los servicios públicos de la administración. A este respecto, el portal del departamento, gestionado técnicamente por la SGTIC, permitió durante 2015 acceder a 20.275 visitantes de promedio por día a la información y servicios en él recogidos, de manera que visualizaron en conjunto un total de 17.928.243 páginas según se detalla en la tabla adjunta:

| Portal web http://www.minhap.gob.es (www.meh.es) | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Visitas | 7.809.948 | 12.044.727 | 7.044.231 | 7.400.629 |
| Visitantes | 3.540.571 | 5.614.643 | 4.167.408 | 4.256.606 |
| Visualizaciones de páginas | 29.793.095 | 22.627.533 | 15.840.249 | 17.928.243 |
| Promedio de visitas por día | 21.338 | 32.064 | 19.299 | 20.275 |

Nota: en 2013 se cambió el sistema de estadísticas.

Respecto del portal, además de las habituales tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo, debemos destacar por su envergadura, los trabajos de migración del Gestor de Contenidos de MOSS2007 a SPS2013.

La sede electrónica del departamento, adaptada a la accesibilidad WCAG 2.0, es un portal web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde se puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el ministerio. La implantación de la infraestructura adecuada a estos fines y la gestión técnica de la misma, han permitido que durante 2015 se realizaran un total de 136.550 visitas, según se detalla a continuación:

| Sede electrónica https://sedemeh.gob.es | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-----------|---------|---------|---------|
| Visitas | 194.080 | 151.946 | 122.038 | 136.550 |
| Visitantes | 128.460 | 121.378 | 92.768 | 108.350 |
| Visualizaciones de páginas | 1.059.728 | 445.992 | 499.160 | 384.104 |
| Promedio de visitas por día | 530 | 492 | 334 | 374 |

La adaptación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2015, realizando todas las modificaciones necesarias para el cálculo y gestión de las ayudas, ha permitido a los empleados del departamento la presentación telemática de las ayudas de acción social y a la Subdirección General de Recursos Humanos tener el soporte técnico para la gestión de las mismas. A este respecto, las ayudas gestionadas a través de la aplicación se detallan a continuación:

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|--------|--------|-------|-------|
| AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS | 13.073 | 10.953 | 9.547 | 9.918 |

E. ATENCIÓN A USUARIOS

Durante 2015 se han abordado los siguientes proyectos en el ámbito de atención de usuarios:

- Primer nivel de atención a usuarios en materia informática: A través del sistema SOL se proporciona un primer nivel de atención a usuarios vía Web y vía telefónica para incidencias o peticiones relacionadas con los servicios informáticos que proporciona la SGTIC.
- Atención a usuarios en materia de microinformática: Este servicio incluye peticiones y resolución de incidencias tanto de hardware como de software para los más de mil usuarios a los que se proporciona soporte de microinformática. El servicio se proporciona tanto de forma presencial como remota.
- Migración de la herramienta de gestión de puestos de trabajo: Para gestionar el parque informático de los usuarios comentados en el punto anterior se utiliza la herramienta Microsoft SCCM, que permite la instalación y despliegue de sistemas operativos, la distribución de aplicaciones y actualizaciones de seguridad, la gestión de inventario, la conexión remota a equipos, etc. Durante 2015 se ha llevado a cabo la migración de esta herramienta a la última versión disponible en el mercado para poder disponer de mayores funcionalidades de gestión, y evitar la falta de soporte técnico por obsolescencia.
- Primer nivel de atención a incidencias y peticiones para la gestión de algunos contratos centralizados: En 2015 se han adjudicado algunos contratos centralizados gestionados por la Dirección General de Racionalización, tales como el de envíos postales y el de suministro eléctrico. El ámbito de estos contratos es muy amplio pues abarcan a toda la AGE, incluyendo comunidades autónomas y ayuntamientos. En la SGTIC se han desarrollado aplicaciones para gestionar dichos contratos, que deben ser acce-

didadas por los responsables de los Organismos a los que se da servicio (potencialmente, varios miles de usuarios). El primer nivel de atención a incidencias y peticiones de estas aplicaciones se proporciona desde el área de Atención a Usuarios de la SGTIC.

Los principales indicadores de actividad, no solo del área de atención de usuarios y microinformática sino de toda la SGTIC, se obtienen esencialmente de SOL, que es un sistema de atención a usuarios y gestión de incidencias/peticiones basado en la herramienta ITSM Remedy. En las tablas y gráficas adjuntas se recogen las incidencias y peticiones informáticas tramitadas por la SGTIC y registradas en la herramienta ITSM Remedy:

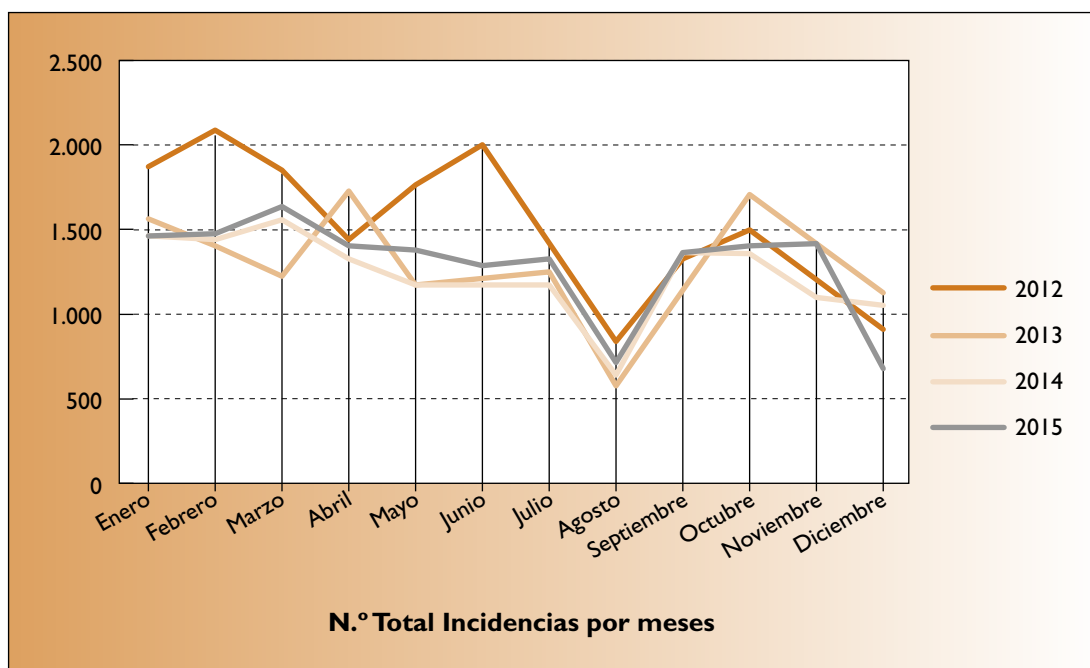
| Incidencias y peticiones informáticas | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Área de Administración electrónica | 432 | 373 | 327 | 327 |
| Área de Comunicaciones | 3.761 | 2.356 | 2.555 | 1824 |
| Área de Desarrollo | 266 | 218 | 212 | 435 |
| Área de Atención al Usuario y Microinformática | 8.590 | 7.613 | 7.782 | 7978 |
| Área de Seguridad | 1.041 | 728 | 672 | 519 |
| Área de Sistemas | 4.024 | 4.032 | 3.174 | 4.294 |
| Unidad de Apoyo | 109 | 75 | 57 | 78 |
| Total: | 18.223 | 15.395 | 14.779 | 15455 |

| Tiempo resolución de incidencias | 2012 | 2012(%) | 2013 | 2013(%) | 2014 | 2014(%) | 2015 | 2015(%) |
|---|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| < 1 hora | 6.302 | 34,58 | 5.587 | 36,29 | 5.992 | 39,86 | 2659 | 17,10 |
| 1 - 12 horas | 5.097 | 27,97 | 4.330 | 28,13 | 1.038 | 6,9 | 2142 | 13,77 |
| 12 - 24 horas | 1.842 | 10,11 | 1.432 | 9,3 | 3.799 | 25,27 | 6555 | 42,15 |
| > 24 horas | 4.872 | 26,74 | 3.805 | 24,72 | 3.950 | 26,27 | 4099 | 26,36 |
| Canceladas | 110 | 0,6 | 241 | 1,57 | 255 | 1,7 | 96 | 0,62 |
| Total: | 18.223 | 100 | 15.395 | 100 | 15.034 | 100 | 15.551 | 100 |

Nº TOTAL DE INCIDENCIAS MENSUALES

| | 2012 | 2012% | 2013 | 2013% | 2014 | 2014% | 2015 | 2015% |
|----------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Enero | 1.883 | 10,33 | 1.555 | 10,1 | 1.457 | 9,86 | 1.455 | 9,41 |
| Febrero | 2.102 | 11,53 | 1.404 | 9,12 | 1.429 | 9,67 | 1.477 | 9,56 |
| Marzo | 1.857 | 10,19 | 1.211 | 7,86 | 1.555 | 10,52 | 1.628 | 10,53 |
| Abril | 1.445 | 7,93 | 1.717 | 11,15 | 1.303 | 8,82 | 1.381 | 8,94 |
| Mayo | 1.791 | 9,83 | 1.168 | 7,58 | 1.157 | 7,83 | 1.377 | 8,91 |
| Junio | 2.007 | 11,01 | 1.192 | 7,74 | 1.184 | 8,01 | 1.276 | 8,26 |
| Julio | 1.385 | 7,6 | 1.233 | 8,01 | 1.192 | 8,07 | 1.308 | 8,46 |
| Agosto | 830 | 4,55 | 561 | 3,64 | 628 | 4,25 | 697 | 4,51 |
| Septiembre | 1.319 | 7,24 | 1.089 | 7,07 | 1.372 | 9,28 | 1.355 | 8,77 |
| Octubre | 1.491 | 8,18 | 1.692 | 10,99 | 1.365 | 9,24 | 1.404 | 9,08 |
| Noviembre | 1.192 | 6,54 | 1.434 | 9,31 | 1.088 | 7,36 | 1.410 | 9,12 |
| Diciembre | 921 | 5,05 | 1.146 | 7,44 | 1.049 | 7,1 | 687 | 4,45 |
| Totales | 18.223 | 100 | 15.402 | 100 | 14.779 | 100 | 15.455 | 100 |

Nota: No se incluyen las incidencias canceladas



| Incidencias por Organismo | | |
|--|-------------|-------------|
| | 2014 | 2015 |
| MINISTERIO DE HACIENDA Y AAP | | |
| Gabinete del Ministro | 793 | 868 |
| SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA | | |
| Gabinete | 125 | 66 |
| Instituto de Estudios Fiscales | 194 | 157 |
| D.G. Tributos | 229 | 119 |
| D.G. Catastro | 17 | 20 |
| T.E.A.C. | 144 | 83 |
| D.G. Ordenación del Juego | 143 | 128 |
| SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS | | |
| Gabinete | 3 | 18 |
| I.G.A.E. | 59 | 95 |
| D.G. Presupuestos | 52 | 5 |
| D.G. Costes de Personal | 8 | 2 |
| D.G. Fondos Comunitarios | 67 | 11 |
| SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
| Gabinete | 32 | 2 |
| Sec. Gral. Coordinación Autonómica y Local | 210 | 333 |
| MUFACE | 7 | 3 |
| INAP | 1 | 0 |
| D.G. Función Pública | 3 | 3 |
| D.G. Modernización Administrativa | 9 | 10 |
| D.G. Coordinación Admón. Periférica Estado | 4 | 0 |
| S.G. de Asuntos Generales y Coordinación | 9 | 8 |
| División de Sistemas de Información y Comunicaciones | 2 | 0 |

(Continúa)

| Incidencias por Organismo | | |
|--|---------------|---------------|
| | 2014 | 2015 |
| SUBSECRETARIA | | |
| Gabinete | 315 | 591 |
| Comisionado para el Mercado de Tabacos | 10 | 12 |
| Parque Móvil del Estado | 109 | 110 |
| Oficina Presupuestaria | 90 | 57 |
| Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales | 152 | 195 |
| S.G. Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales | 127 | 132 |
| Secretaría General Técnica | 1657 | 2096 |
| D.G. Patrimonio del Estado | 242 | 164 |
| D.G. Rac.Y Centr. De la Contratación | 1393 | 2757 |
| Dpto. Servicios y Coordinación Territorial | 6321 | 6295 |
| Inspección General | 993 | 784 |
| AE EXTERIOR | 5 | 18 |
| DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA | 33 | |
| MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD | 151 | |
| AIREF | 712 | 0 |
| Personal ajeno al MINHAP al que ocasionalmente se presta servicio | 358 | 205 |
| Total | 14.779 | 15.455 |

F. COORDINACIÓN

En el año 2015, se realizaron las siguientes acciones de coordinación con otros centros directivos del departamento relativas al desarrollo, impulso y evolución de las tecnologías de la información:

- Coordinación y control de la información del Inventario del Recursos Tecnológicos del Departamento y sus organismos autónomos a través del Proyecto Reina que tiene como objeto la realización del censo informático de la Administración del Estado para permitir cuantificar el sector informático administrativo como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública, integrada en un planteamiento global de modernización administrativa.

El número de centros directivos y organismos autónomos cuya aportación de datos al proyecto REINA ha sido coordinado por la SGTIC se detalla en el siguiente cuadro:

| Proyecto REINA | Inventario 2012 | Inventario 2013 | Inventario 2014 | Inventario 2015 |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Nº de centros directivos coordinados | 22 | 20 | 20 | 20 |

- Tramitación en la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) de nuevos expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos de la Subsecretaría de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

| | Expedientes | | Importe € | |
|---------------------------------|-------------|-----------|----------------------|---------------------|
| | 2014 | 2015 | 2014 | 2015 |
| Adquisición centralizada | 28 | 43 | 1.517.197,61 | 2.709.334,48 |
| Contrato menor | 46 | 39 | 543.993,10 | 598.574,24 |
| Procedimiento abierto | 1 | 2 | 4.016.625,20 | 591.016,30 |
| Modificación proc. abierto | 2 | 2 | 172.905,32 | 256.566,00 |
| Prórroga procedimiento abierto | 2 | 5 | 1.446.208,22 | 3.090.500,68 |
| Prórroga y modificación | 2 | 0 | 8.201.080,59 | 0,00 |
| Procedimiento negociado | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Enajenaciones y desafectaciones | 0 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| Total: | 81 | 91 | 15.898.010,04 | 7.245.991,70 |

G. SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

Durante el año 2015 se celebraron 3 sesiones ordinarias de la extinta Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica (CMAE) y 8 sesiones ordinarias de la nueva Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD). Entre ambas se tramitaron para informe 681 expedientes con una inversión de 88.995.173,21 € frente a los 629 expedientes informados en el año 2014, con una inversión de 81.946.675,32 euros, de acuerdo con la siguiente distribución por centros directivos:

| Centro directivo | Expedientes | | |
|--|-------------|------------|------------|
| | 2013 | 2014 | 2015 |
| AEVAL | | | 7 |
| CMT | 12 | 11 | 4 |
| Consortio Aletas de Cádiz | | | 2 |
| Consortio Zona Especial Canaria | | | 14 |
| D.G. Catastro | 36 | 68 | 78 |
| D.G. Modernización Administrativa | 104 | 103 | |
| D.G. Patrimonio del Estado | 33 | 28 | 35 |
| D.G. Seguros y Fondos de Pensiones | | | |
| D.G. Tesoro y Política Financiera | | | |
| D.G. Tributos | 3 | 5 | 2 |
| D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación | | 3 | 13 |
| DTIC | | 1 | 201 |
| Dirección General de Ordenación del Juego | 22 | 24 | 20 |
| División Sistemas de Información y Comunicaciones | 94 | 74 | |
| Instituto de Estudios Fiscales | 18 | 29 | 20 |
| INAP | 25 | 22 | 19 |
| Intervención Gral. de la Admón. del Estado | 58 | 61 | 65 |
| MUFACE | 33 | 26 | 24 |
| Parque Móvil del Estado | 20 | 22 | 22 |
| Secretaría de Estado de Hacienda | 9 | 10 | 11 |
| Secretaría General Coordinación Autonómica y Local | 10 | 32 | 26 |
| Subsecretaría | 72 | 81 | 91 |
| TEAC | 27 | 29 | 24 |
| Total: | 576 | 629 | 678 |

| Centro directivo | Inversión (€) | | | % Inversión | | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2013 | 2014 | 2015 | 2013 | 2014 | 2015 |
| AEVAL | | | 123.702,61 | | | 0,14 |
| CMT | 225.610,74 | 558.717,22 | 31.453,60 | 0,28 | 0,68 | 0,14 |
| Consorcio Aletas de Cádiz | | | 8.104,48 | | | 0,01 |
| Consorcio Zona Especial Canaria | | | 55.185,08 | | | 0,06 |
| D.G. Catastro | 6.478.839,08 | 6.122.942,52 | 10.687.032,14 | 8,03 | 7,47 | 12,01 |
| D.G. Modernización Administrativa | 13.527.597,83 | 13.397.173,07 | | 16,77 | 16,35 | |
| D.G. Patrimonio del Estado | 4.145.190,46 | 2.959.277,16 | 2.419.243,52 | 5,14 | 3,61 | 2,72 |
| D.G. Tributos | 27.135,80 | 17.876,20 | 9.339,39 | 0,03 | 0,02 | 0,01 |
| D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación | | 3.323.660,86 | 2.036.222,84 | | 4,06 | 2,29 |
| Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones | | 84.409,60 | 37.780.986,30 | | 0,10 | 42,45 |
| Dirección General de Ordenación del Juego | 2.615.018,62 | 4.380.987,38 | 5.463.146,28 | 3,24 | 5,35 | 6,14 |
| División Sistemas de Información y Comunicaciones | 22.766.497,66 | 7.917.602,47 | | 28,23 | 9,66 | |
| Instituto de Estudios Fiscales | 270.272,27 | 254.659,17 | 163.517,77 | 0,34 | 0,31 | 0,18 |
| INAP | 428.505,14 | 388.664,86 | 475.753,86 | 0,53 | 0,47 | 0,53 |
| Intervención Gral. de la Admón. del Estado | 20.765.292,05 | 22.215.675,63 | 16.320.617,87 | 25,75 | 27,11 | 18,34 |
| MUFACE | 2.212.920,96 | 3.111.710,66 | 4.012.198,00 | 2,74 | 3,80 | 4,51 |
| Parque Móvil del Estado | 580.274,64 | 444.460,52 | 409.225,42 | 0,72 | 0,54 | 0,46 |
| Secretaría de Estado de Hacienda | 58.638,93 | 73.151,47 | 54.977,61 | 0,07 | 0,09 | 0,06 |
| Secretaría General Coordinación Autonómica y Local | 141.045,46 | 252.771,51 | 646.841,81 | 0,17 | 0,31 | 0,73 |
| Subsecretaría | 5.213.729,94 | 15.898.010,04 | 7.245.991,70 | 6,46 | 19,40 | 8,14 |
| TEAC | 1.189.419,68 | 544.924,98 | 1.051.632,93 | 1,47 | 0,67 | 1,18 |
| Total: | 80.645.989,26 | 81.946.675,32 | 88.995.173,21 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |

2.4. COORDINACIÓN TERRITORIAL

A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS DELEGACIONES

a) Presupuesto desconcentrado

Se ha efectuado la distribución de 9,9 millones de euros del presupuesto de la Subsecretaría para 2015, para gastos de funcionamiento (Capítulo 2) desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH). Las obligaciones reconocidas han sido un 1,1 % superior a las del año 2014.

(En miles de euros)

| ARTÍCULOS | PRESUPUESTO 2014 | | PRESUPUESTO 2015 | | Variación 2013 - 2014 |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|
| | Final | Obligaciones Reconocidas | Final | Obligaciones Reconocidas | |
| 21-Reparación y conservación | 1.331 | 1.265 | 1.451 | 1.298 | 2,6% |
| 22-Material y suministros | 8.326 | 7.961 | 8.314 | 8.055 | 1,2% |
| 23-Indemnizaciones por servicios | 195 | 160 | 179 | 134 | -16,3% |
| Total Capítulo II | 9.852 | 9.386 | 9.944 | 9.485 | 1,1% |

Resulta un mayor gasto 2015/2014, en ejecución presupuestaria final de 101.000 euros, debido a la facturación de energía eléctrica, superior en 356.000 euros a la de 2014 por la necesidad de pagar un trimestre del año anterior que quedó pendiente de facturar por parte de Iberdrola. El ahorro de los 255.000 euros restantes puede estimarse como el efecto del conjunto de las acciones de austeridad que se han llevado a cabo en los últimos años.

b) Inversiones en las DEH

Se ha destinado para la compra de mobiliario con destino a las diversas dependencias de las DEH (salvo las Gerencias del Catastro) la cifra de 105.000 euros, destacando *Salamanca* y *Pontevedra* para terminar de amueblar su nueva sede, donde se trasladaron a finales del 2014. También se han debido sustituir varios equipos de refrigeración por una cifra de 165.000 euros, destacando por su importe los de *Alicante*, *Barcelona* y *Jaén*. En la adquisición de maquinaria diversas se invirtieron 32.000 euros y en otro tipo de enseres 113.000 euros destacando *Girona*, *Zaragoza* y *La Rioja*. El gasto total en mobiliario y enseres fue de 415.000 euros. En 2014 el gasto en mobiliario y equipos fue de 333.000 euros.

Las inversiones en obras destinadas a las DEH han supuesto un importe global de 646.000 euros, destinadas principalmente a mejoras en el edificio de *Asturias (Sede de Gijón)*, acondicionamiento de un nuevo edificio para sede de la Gerencia del Catastro en *Cantabria*, continuar con las obras de cierta importancia en la Gerencia del Catastro de *Jaén*, seguir con las reformas de la nueva sede de la Delegación de *Salamanca* y diversas reformas en distintas Delegaciones principalmente en *Valencia*, *Las Palmas*, *Toledo*, *Madrid* y *Teruel*. En el año 2014 las inversiones en obras supusieron 564.000 euros.

B. NUEVAS SEDES DE LAS DELEGACIONES

En noviembre de 2015 se trasladó la *Gerencia del Catastro en Cantabria*, dejó un edificio alquilado, cuyo contrato hubo que rescindir, y se trasladó a otro también alquilado.

En el mes de diciembre, el *TEAR de Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife)* se trasladó desde un local alquilado a otro propiedad del Estado, compartido con el INE.

C. ASIGNACIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA (DEH)

Como en los años anteriores, por aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, durante 2015, mensualmente, se han ido desconcentrando a la bolsa de la subsecretaría los puestos de personal funcionario que iban quedando vacantes. En concreto se ha desconcentrado un total de 220 puestos de las gerencias, intervenciones, secretarías generales y UTFs.

Respecto a la convocatoria de concursos, durante 2015 se convocaron 250 puestos en las Delegaciones de Economía y Hacienda, de los que 50 correspondían a la Secretaría General. Como se aprecia en el cuadro adjunto, algo más de la mitad de los puestos cubiertos en esa dependencia, correspondieron a personal que ya los ocupaba provisionalmente (52%). Este porcentaje ha disminuido considerablemente respecto al año anterior que representaba el 77%. Por el contrario, ha aumentado el número de puestos

cubiertos mediante promociones dentro de las propias Delegaciones, que ha supuesto en 2015 el 29%, frente al 12% del año 2014. Al mismo tiempo, siguiendo la tendencia de los últimos años, ha seguido incrementándose significativamente el número de puestos cubiertos con personal externo a la delegación, procedente de otra provincia, de la AEAT, el INE, las Subdelegaciones de Gobierno u otros Ministerios (en 2013 supuso el 7%, en 2014 el 11% y en 2015 ya representa el 19%).

**SECRETARÍA GENERAL DE LAS DEH.
PUESTOS CONVOCADOS POR CONCURSO. AÑOS 2013-2015**

| PUESTOS | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------|------|------|------|
| Convocados | 70 | 68 | 50 |
| Resueltos | 70 | 68 | 50 |
| Desiertos | 2 | 4 | 2 |
| Adjudicados a destinados en: | 68 | 64 | 48 |
| Ocupante provisional | 53 | 49 | 25 |
| De la misma DEH | 10 | 8 | 14 |
| MEH de otra provincia | 0 | 1 | 1 |
| AEAT, Subdelegaciones e INE | 2 | 2 | 2 |
| Otro ministerio | 3 | 4 | 6 |

Durante 2015 se han continuado realizando estudios sobre las dotaciones de las RPT de las Delegaciones de Economía y Hacienda y sus dependencias con la finalidad de disponer de datos contrastados que permitan realizar un seguimiento de sus necesidades de recursos humanos. En base a dichas evaluaciones de las RPT, se desprende que la variación anual del número de efectivos de personal funcionario de las Delegaciones de Economía y Hacienda, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015 ha supuesto una disminución global del 4%, similar a la producida en los años anteriores, que fue del 5% en 2013, del 6% en 2013 y del 5% en 2012. En conjunto, la disminución de efectivos acumulada desde diciembre de 2010 hasta diciembre de 2015 alcanza ya el 21%.

La disminución por dependencias, en 2015, ha sido la siguiente:

- Secretarías Generales: 7%
- Intervenciones: 4%
- Gerencias: 3%
- UTF: Por el contrario, se ha incrementado casi el 18%⁽¹⁾

(1) Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda; el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales; el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia; el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, de modificación del anterior (BOE de 26 de septiembre) las Unidades Técnico-Facultativas pasaron a depender de las Gerencias Regionales del Catastro.

En concreto, las Secretarías Generales durante el año 2015 han perdido 64 efectivos de personal funcionario (en el año 2014 fueron 44 efectivos). En la mayor parte de los casos debido a jubilaciones (45 efectivos), pero también se han perdido 16 efectivos como consecuencia de ceses al obtener un puesto de trabajo en otras unidades de las DEH y del propio departamento o en otros ministerios. Además se ha producido un fallecimiento, una excedencia por interés particular y un cese por servicios especiales.

En el caso del personal laboral la pérdida de efectivos en las Delegaciones de Economía y Hacienda en su conjunto ha sido de 7 trabajadores, como consecuencia de otras tantas jubilaciones.

Durante 2015, se celebró en el mes de enero una reunión de Delegados de Economía y Hacienda en las dependencias del edificio de la calle Alcalá.

D. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS SOBRE ATRIBUCIÓN EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Como continuación de la labor iniciada en 2012, relativa a la centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local, que constituyó una de las medidas propuestas en la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, en 2015 se prorrogaron los convenios siguientes:

- Con fecha 20 de octubre de 2015 se firmó el Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre atribución de la competencia de recursos contractuales (BOE de 11 de noviembre).
- Por Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, se publicó la prórroga tácita del convenio de colaboración con las Comunidad Autónoma de las Islas Baleares sobre atribución de la competencia de recursos contractuales (BOE de 17 de diciembre).

Por otra parte, se tramitaron las prórrogas tácitas de los Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla La Mancha, La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya publicación quedó pendiente para el comienzo de 2016. Así como la extinción de los efectos del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Extremadura, al entrar en funcionamiento su propio Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales el 15 de junio de 2015.

E. MEDIDAS PARA REGULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

En 2015 se continuó con la labor iniciada en 2014 para regular la distribución de los gastos comunes en los edificios compartidos con otros ministerios u organismos públicos por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Esta medida se inscribía en la política de racionalización del gasto en la gestión de los inmuebles afectados al ministerio y de complejidad variable en función del número de ocupantes, pero con indudables ventajas de gestión.

Este objetivo se cumplía con la suscripción de diversos Acuerdos conforme al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobi-

liarias y Patrimoniales, en su reunión de 29 de octubre de 2014, que previamente fue informado por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 1 de octubre de 2014, y por la Abogacía del Estado en este ministerio, el 1 de agosto de 2014.

De conformidad con el contenido del modelo, la responsabilidad de la administración del edificio objeto del Acuerdo se atribuye al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias para financiar los gastos comunes del inmueble.

En total, en 2015, se suscribieron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Servicio Público de Empleo Estatal, el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio del Interior, el Centro Nacional de Información Geográfica, y el Fondo de Garantía Salarial, por el que se regula la distribución de gastos comunes en el edificio situado en la Avenida de Simón Nieto, nº 10, de Palencia. Firmado el 26 de enero de 2015.
- Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Defensa, La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Fomento, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio del Interior, por el que se regula la distribución de gastos comunes en el edificio denominado Plaza de España en Sevilla. Firmado el 12 de marzo de 2015.
- Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Instituto Nacional de Estadística, por el que se regula la distribución de gastos comunes en el edificio situado en la calle de Ramón y Cajal de Santa Cruz de Tenerife. Firmado el 23 de septiembre de 2015.
- Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Justicia, por el que se regula la distribución de gastos comunes en el edificio situado en la calle de San Lorenzo, nº 2, de Murcia. Firmado el 16 de noviembre de 2015.

En este sentido, hay que incluir también el Acuerdo firmado el 16 de febrero de 2015 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Justicia, el INE y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para financiar los gastos comunes del inmueble situado en la Avenida Europa, 1 en Badajoz, aunque en este caso la responsabilidad de la administración del edificio objeto del acuerdo se atribuye a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias

Por último, consignar que en Gijón, este Ministerio sigue cediendo el uso de parte de sus instalaciones en la c/ Anselmo Cifuentes, nº 13, a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y al Ente Público de Servicios Tributarios, ambos del Principado de Asturias

F. GESTIÓN DE INMUEBLES. SERVICIOS PERIFÉRICOS

a) Inventario

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ocupaba en servicios periféricos a 31 de diciembre de 2015, 126 edificios, con una superficie total de 225.863,66 metros cuadrados.

De los anteriores, 93 son edificios afectados al departamento (incluidos los archivos), con una superficie total de 164.412,94 m² y acogen las Delegaciones de Economía y Hacienda, Tribunales Económico Administrativos y oficinas del catastro existentes en las diferentes capitales.

Los inmuebles arrendados a dicha fecha eran 33, correspondiendo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio del Estado (SEGIPSA) la propiedad de 11 de ellos. La superficie total de los inmuebles arrendados era de 61.450,72 m².

b) Expedientes

La gestión de los expedientes de inmuebles incluye, como aspectos más relevantes:

1. Inmuebles afectados al departamento

Respecto a los inmuebles propiedad del Estado, durante el ejercicio 2015 se han tramitado una afectación y ninguna desafectación al Departamento:

- **Afectaciones**

Badajoz, Avenida de Europa 1, (afectación concurrente), con una superficie de 964,24 m².

- **Desafectaciones: 0**

- **Gestión de pagos:**

Se ha gestionado el pago de Tributos locales por un importe total de 783.903,02 € y 15.032,17 € correspondientes a gastos de comunidad de inmuebles afectados.

2. Inmuebles en régimen de arrendamiento

Atendiendo a la política de austeridad y racionalización del gasto, cabe destacar la intensa actividad desarrollada en relación con los arrendamientos de inmuebles, que se concreta en las siguientes actuaciones:

- Resolución de contratos de arrendamiento. Se han resuelto los siguientes contratos de arrendamiento por un importe total de 788.191,89 €:

| Local arrendado | Menor gasto anual | Finalización del contrato |
|---|-------------------|---------------------------|
| VALLADOLID, l. la Católica, 8, 9, 10 | 152.527,57 | 22/03/2015 |
| VALLADOLID, Pl. Juan de Austria, 2, 1º | 66.852,86 | 01/04/2015 |
| VALLADOLID, Paulina Harriet, 27 | 92.917,63 | 16/04/2015 |
| S/C TENERIFE, Dr. Miguel López González | 13.599,53 | 01/05/2015 |
| SALAMANCA, Reina, 2, 1º A | 20.629,57 | 22/06/2015 |
| SALAMANCA, Reina, 2, sót, semis, baja, 1ª | 150.125,72 | 23/07/2015 |
| SANTANDER, Obispo Eguino y Treco | 291.539,01 | 05/12/2015 |

- Renegociación de la renta de inmuebles arrendados: con el mismo fin, se han negociado con los diferentes arrendadores y obtenido reducciones de renta en 4 contratos, por un importe situado entre el 2,26 % y el 30 %, lo que implica un menor gasto, en términos anuales, de 140.692,31 euros. Las reducciones son las siguientes:

| Inmueble | Menor gasto anual | Porcentaje de reducción |
|---|-------------------|----------------------------|
| TOLEDO, Avda. Gral. Villalba, 3, bis | 48.327,66 | 30 % |
| CÓRDOBA, Avda. Gran Capitán | 10.276,86 | 2,26 % (- m ²) |
| ALICANTE, Reyes Católicos, 39 | 70.733,94 | 16 % |
| ALICANTE, Nave industrial Polígono Cros | 11.353,85 | 16 % |

El ahorro anual obtenido por la resolución de contratos y las renegociaciones de renta podría estimarse en 928.884,20 euros.

Como resumen de todo lo anterior, y para concretar las actividades relacionadas con el arrendamiento de inmuebles, cabe decir que el número de expedientes relativos a los contratos de arrendamiento vigentes durante el año 2015 ascendió a 215, con el desglose en función del contenido del mismo señalado en el cuadro adjunto:

| Expedientes tramitados | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------------------------|------|------|------|
| Contratación de arrendamientos | 1 | 0 | 2 |
| Resoluciones de contratos | 8 | 5 | 7 |
| Prórroga de contratos | 4 | 13 | 5 |
| Novación de contratos | 5 | 4 | 4 |
| Revisión de rentas | 18 | 23 | 17 |
| Pago de rentas | 204 | 181 | 146 |
| Pago de gastos de comunidad | 38 | 27 | 15 |
| Repercusión de tributos | 16 | 22 | 19 |

2.5. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

A. SUPERVISIÓN DE VIAJES

El Servicio de Viajes Oficiales es la unidad encargada de la supervisión y control de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, de conformidad con las políticas de uniformidad de criterios, austeridad y reducción de los gastos llevados a cabo en el ministerio a raíz de la aprobación de la Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas 4/2012, de 2 de agosto, sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización. El objeto de todo ello es la aplicación de criterios homogéneos en el tratamiento de las comisiones de servicio con derecho a indemnización y la mejor gestión de los presupuestos destinados a ello.

La base de tales trabajos ha consistido en realizar un seguimiento, archivo y análisis de todas las comisiones de servicio que las diferentes direcciones y demás centros directivos de las secretarías de Estado y

subsecretaría de este ministerio han remitido (previamente a la gestión de los correspondientes viajes) a esta subdirección general, lo que ha permitido efectuar tanto un control previo a los desplazamientos (analizándose aspectos tales como su motivo y necesidad, la adecuación del inicio y final de la comisión a las necesidades del viaje, cumplimiento de los plazos de presentación de la comisión a la aprobación y a la petición de los correspondientes presupuestos o adecuación de los órganos competentes para su aprobación) como un control posterior derivado de la corrección y coherencia de los presupuestos ajustados a las necesidades de cada comisión. Asimismo se han realizado controles adicionales referentes a los reembolsos del gasto derivado de determinados viajes de ámbito internacional procedentes de la Comisión Europea y el Consejo.

Durante este año 2015 ha tenido especial incidencia en la gestión de las indemnizaciones por razón del servicio, la adjudicación del nuevo contrato centralizado de agencia de viajes para toda la Administración Pública, lo que ha supuesto la modificación de ciertos aspectos en la gestión de los viajes para mejor adaptación a las nuevas condiciones impuestas por esta contratación.

Conforme a todo ello, se han analizado las comisiones de servicio que desde los diferentes centros han sido remitidas al departamento de Viajes Oficiales, cuyas fechas de inicio se comprenden en el periodo de tiempo que abarca desde el 01/01/15 hasta el 31/12/15. En total, se han revisado 3.909 comisiones de servicio en territorio nacional y 670 comisiones de servicio en territorio internacional.

En términos presupuestarios, con un incremento de más de un 5% en el total de comisiones revisadas respecto de 2014 (un 6,25% de comisiones más revisadas en el ámbito nacional y un 4,03% de comisiones más revisadas en el ámbito internacional), el crédito ejecutado en 2015 en el artículo 23 ha ascendido a 3.535.767,08 euros. Esto supone un 9,27% más.

Se puede concluir que la tendencia en el control del gasto se mantiene desde la aprobación de la Instrucción anterior, siendo los porcentajes de incremento de gasto efectivo ejecutado respecto de 2014 en los conceptos de dietas (manutención y alojamiento) y locomoción, de un 7,96% y un 1,79% respectivamente, porcentajes relativamente bajos a pesar del incremento experimentado en el número de comisiones objeto de control.

B. UNIDAD CENTRAL DE CAJAS PAGADORAS

La coordinación de las diferentes Cajas Pagadoras del departamento, a través de la Unidad Central de Cajas Pagadoras ha supuesto en 2015, las siguientes actuaciones:

- Se han registrado 7 expedientes de pagos librados a justificar con un importe de 139.595.354,48 euros, suponiendo un aumento de un 5,65% respecto al año anterior.
- Se han remitido a la Intervención Delegada 6 expedientes de pagos librados a justificar y al Tribunal de Cuentas 5 expedientes (1 del año 2014).
- Se ha actualizado el censo de las 122 Cajas Pagadoras y 5 subcajas (cajeros pagadores, subcajeros, funcionarios autorizados a firmar cheques o transferencias y cuentas corrientes), incorporando bajo el control de una única Unidad Central de Cajas Pagadoras todas las cajas pagadoras correspondientes a los servicios centrales, periféricos y del exterior del departamento.

Asimismo, se han comprobado 488 estados de situación de tesorería, con desglose señalado en el cuadro siguiente:

| Cajas pagadoras | N.º estados situación de tesorería (anual) | | |
|--|--|------------|------------|
| | 2014 | 2015 | TOTAL |
| Servicios Centrales (7) | 7 | 21 | 28 |
| Consejerías de finanzas en el exterior (4) | 4 | 12 | 16 |
| Delegaciones de Economía y Hacienda (52) | 52 | 156 | 208 |
| Delegaciones del Gobierno (19) | 19 | 57 | 76 |
| Subdelegaciones del Gobierno (33) | 33 | 99 | 132 |
| Direcciones insulares de la AGE (7) | 7 | 21 | 28 |
| Total | 122 | 366 | 488 |

Como conclusión, todas las actuaciones descritas han dado lugar a 698 entradas y 643 salidas en el Registro interno de la Unidad Central de Cajas Pagadoras.



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, configura la Secretaría General Técnica como un centro directivo, con competencias de marcado carácter jurídico y horizontal, compuesto por los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

Vicesecretaría General Técnica. Subdirección General de Informes sobre Asuntos Fiscales y Presupuestarios y Relaciones Internacionales. Subdirección General de Informes sobre Asuntos de Administraciones Públicas. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones y Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera, creada mediante el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, que modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero

A estas Subdirecciones hay que añadir:

La Unidad de Apoyo, la Unidad de Gestión de Contenidos en la Red y la Unidad de Producción Normativa.

Corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La prestación de asistencia técnica y administrativa al ministro y demás altos cargos del departamento.
- El impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento y la participación en grupos de trabajo que se constituyan para el análisis y elaboración de propuestas normativas.
- La realización de todas aquellas actuaciones de tramitación y coordinación relativas a la participación del departamento en el Consejo de Ministros, las Comisiones Delegadas del Gobierno y la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- El seguimiento e informe de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas; la tramitación de los convenios de colaboración con las comunidades autónomas; la tramitación del informe preceptivo del ministerio previsto en el artículo 5 del Real Decreto 37/2008, de 18 de enero, en relación con la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, así como de los informes que se soliciten en relación con los proyectos de convenios de cooperación transfronteriza que pretendan suscribir las comunidades autónomas y entidades locales; y la coordinación de las actuaciones de los distintos órganos directivos del departamento relativas al traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas. Todo ello, sin perjuicio de las competencias atribuidas en este real decreto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.
- El mantenimiento de las relaciones de carácter general con otros departamentos ministeriales, organismos y entidades, que no se asignen a otros órganos del ministerio.
- La emisión de informes, en particular los de carácter preceptivo previstos en los artículos 22.2 y 24.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, para la elaboración de los anteproyectos de ley y de las disposiciones de carácter general, así como los informes en relación con propuestas de convenios o acuerdos internacionales.

- La tramitación de la aprobación previa a que se refiere el artículo 67.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y de los informes a que se refiere el artículo 24.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre.
- La realización de estudios e informes de interés general para el departamento y las propuestas de reforma o mejoras de organización, procedimientos y métodos de trabajo del departamento.
- El seguimiento y coordinación de las cuestiones prejudiciales y procedimientos contenciosos con la Unión Europea y de la transposición de directivas, así como el ejercicio, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del resto de las competencias en relación con la Unión Europea y con los organismos internacionales en las materias propias del departamento no expresamente asignadas a otros órganos directivos.
- La coordinación y apoyo a las Consejerías de Finanzas en el exterior.
- La tramitación, formulación de propuestas y, en su caso, resolución de los recursos interpuestos contra actos de cualquier autoridad del departamento, las revisiones de actos nulos y anulables, las reclamaciones previas a la vía judicial, los conflictos jurisdiccionales y cuestiones de competencia y la tramitación de las peticiones recibidas en el departamento en el ejercicio del derecho de petición del artículo 29 de la Constitución Española.
- Las relaciones del ministerio con la Administración de Justicia.
- La preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes que afecten al ministerio y la proposición de refundiciones o revisiones de textos legales que se consideren oportunas.
- La gestión del programa editorial del departamento y la coordinación, impulso y difusión de publicaciones.
- La organización, gestión y mantenimiento de las bibliotecas, archivos del departamento y su documentación.
- La prestación del servicio de información administrativa del departamento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Tributos en materia de información sobre la interpretación de la normativa tributaria.
- El archivo y custodia, en su caso, de los convenios que suscriba el departamento.
- La gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la coordinación con los pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento, todo ello en colaboración con el gabinete del Ministro.
- La coordinación de la información económico-financiera del departamento mediante la gestión de redes internas de información. La dirección y gestión de la Central de Información Económico-financiera de las Administraciones Públicas que proveerá con carácter público, de acuerdo con su normativa reguladora, de información sobre la actividad económico-financiera de todas las Administraciones Públicas a través del portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. ÁREA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO

a) Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios

- **Número total de asuntos:**

- El número total de asuntos vistos en el año 2015 asciende a 3.063 (3.574 en 2014), de los cuales 468 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (466 en 2014), y en otros 92 actuó como coproponente (65 en 2014).
- La participación del departamento puede cifrarse en torno al 18,2% sobre la totalidad de la actividad del Gobierno en el año 2015.

- **Leyes y normas con rango de Ley:**

- El número total de leyes aprobadas asciende a 38 (71 en 2014), de las cuales 7 fueron presentadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (7 en 2014), y en otras 3 actuó como coproponente.
- La cifra total de reales decretos-leyes aprobados es de 12 (23 en 2014), de los cuales 3 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y otros 5 como coproponente.

- **Reales Decretos:**

- Se han aprobado 988 reales decretos (943 en 2014), de los cuales 451 en materia de recursos humanos; 284 normativos; 58 «otras disposiciones»; 120 condecoraciones y 75 indultos.
- De estos reales decretos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha propuesto un total de 58 (56 en 2014) y ha sido coproponente en 16.

- **Acuerdos:**

- Durante el año 2015, se han aprobado 2.025, (2.228 en 2014): 26 en materia de recursos humanos; 125 tratados internacionales; 28 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia; 30 recursos administrativos; 84 modificaciones presupuestarias; 135 convalidaciones de gastos; 103 contratos administrativos; 108 obras de emergencias y 1.386 «otros acuerdos».
- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha presentado un total de 400 Acuerdos (392 en 2014) y ha sido coproponente en 68.

b) Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE)

El número total de asuntos vistos en el año 2015 asciende a 197 (228 en 2014), de los cuales 38 (39 en 2014) fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en otros 31 actuó como coproponente.

c) Área de Informes y Tramitación

En este Área se han tramitado, un total de 88 asuntos (91 en 2014) sobre normas tramitadas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de otros departamentos y 0 informes sobre convenios de colaboración de otros departamentos.

d) Área de Comunidades Autónomas

Durante este período se han informado 173 leyes (136 en 2014), 157 proyectos y proposiciones de ley (96 en 2014), 8 decretos legislativos (10 en 2014), 24 decretos ley (32 en 2014) y 2 decretos (0 en 2014) de las Comunidades Autónomas, al objeto de determinar y valorar su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en el ámbito de este ministerio y con carácter previo a su examen en el seno de la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones Normativas de las Comunidades Autónomas. La mayoría de los informes se han realizado a petición de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

En la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas (actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), que ha celebrado 11 reuniones en el año 2015, todas ellas con asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha decidido proponer la impugnación ante el Tribunal Constitucional de 15 leyes autonómicas (9 en 2014) a propuesta de este ministerio y por razones relacionadas con su competencia, así como la celebración de 28 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC) (28 en 2014).

En cuanto a la conflictividad planteada por las Comunidades Autónomas en relación con las Normas del Estado, se han celebrado 9 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC), en las que se ha contado con el criterio y la asistencia de representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De estas Comisiones Bilaterales de Cooperación, 1 han finalizado con la interposición de recurso de inconstitucionalidad.

En el ámbito de competencias de este ministerio se han planteado 2 requerimientos de incompetencia (0 en 2014) y 0 conflictos de competencia (0 en 2014).

Por otra parte, durante el año 2015 se ha informado 1 Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) (3 en 2014), al objeto de emitir el preceptivo informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se han tramitado 37 convenios de colaboración con las comunidades autónomas (36 en 2014) y 0 Convenios de Cooperación Transfronteriza (0 en 2014).

Finalmente, en el ejercicio de las funciones de archivo y custodia se han recibido 191 convenios de colaboración.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS FISCALES Y PRESUPUESTARIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

A. Elaboración de informes

a) Preceptivos

Se han elaborado 279 informes preceptivos. De ellos 12 relativos a anteproyectos de ley; 104 sobre disposiciones normativas de carácter general impulsadas por diferentes centros del departamento o formuladas a propuesta conjunta con otros departamentos ministeriales y 163 sobre proyectos que, por disposiciones específicas distintas de la Ley del Gobierno, requerían informe preceptivo de este departamento, entre los que destacan los informes encomendados al ministerio por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, en los procesos de desinversión de participaciones significativas por parte de entidades de crédito nacionalizadas, respecto a 2014, supone un incremento de actividad del 30,3%.

b) Sobre convenios y acuerdos internacionales

Se han coordinado y elaborado, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 214 informes en relación con Convenios y Acuerdos Internacionales, relativos a materias diversas. El incremento respecto a 2014 es del 26,6%.

c) Informes no preceptivos, actividades de coordinación, estudio y otros informes de interés general para el departamento

Se han elaborado 11 informes de carácter no preceptivo y 30 notas sobre asuntos de interés para el ministerio, así como sobre propuestas de enmiendas parlamentarias a diversos proyectos de ley (Presupuestos Generales del Estado, etc.). Asimismo, se ha participado en 31 reuniones interministeriales celebradas por diversos órganos colegiados tales como las Comisiones Interministerial (CIME) e Interterritorial de Estadística (CITE), de Seguridad Alimentaria, Consejo de Políticas del Juego, etc., sobre materias que afectan a este departamento.

B. Unión Europea

La subdirección participa, en representación del ministerio en:

- Grupo de ayudas que examina las propuestas de ayudas públicas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las comunidades autónomas, habiendo asistido a 3 reuniones. Se han tramitado varios documentos sobre 19 ayudas públicas y 4 de SEPI, más diversos documentos de 2 nuevas ayudas públicas y 1 nueva de SEPI.

- Sistema de notificaciones interactivas de ayudas estatales (SANI) de la Unión Europea, y se han presentado un total de 6 notificaciones.
- SARI. Informe interactivo anual de ayudas estatales: 27.
- Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asistiendo a 17 reuniones en las que se examinaron 510 asuntos para cuya tramitación se emitieron 208 informes, decidiéndose la intervención directa en 9 asuntos y la personación como coadyuvante en 8. Además, en relación con el Tribunal de Justicia se han analizado 128 recursos directos, 152 recursos prejudiciales, 50 recursos de casación, y con la Comisión Europea, 8 proyectos piloto, 9 cartas de emplazamiento y 4 dictámenes motivados, habiendo sido necesario solicitar informe a otros órganos directivos en 351 ocasiones.
- Coordinación derivada de la transposición de directivas al Derecho nacional, han sido tramitadas 9 encontrándose pendiente de transposición 4 directivas.
- Reglamentaciones técnicas de la Directiva 98/34/CE: recepción, distribución a los centros directivos responsables, remisión de sus observaciones al MAEC y posterior archivo en la base de datos, 100.
- Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE). Se ha asistido a 12 reuniones en el MAEC.

C. Asistencia a los órganos del ministerio en sus relaciones con organismos internacionales y la Unión Europea.

- Se ha editado mensualmente la «Revista de Información Internacional» tanto por vía informática (Intranet), como por vía impresa en papel, publicada por el Centro de Publicaciones, con una tirada total de 840 ejemplares. Asimismo, se ha distribuido periódicamente, vía e-mail y publicado en la Intranet, la información sobre 430 concursos de vacantes en organizaciones internacionales al objeto de fomentar la presencia de españoles en dichas organizaciones, y convocatorias de vacantes END en la UE, de Erasmus en la UE y de Expertos nacionales en F.P. entre otras.
- Se ha mantenido y actualizado en la Intranet el entorno colaborativo de las Consejerías de Finanzas en el Exterior.
- Se ha mantenido y actualizado en el Portal de Internet de este departamento el apartado de Áreas Temáticas, Sección Internacional, en lo que respecta a la Actividad Internacional y a la Unión Europea.
- Se han distribuido y archivado 4.212 documentos de la UE sobre temas relacionados con este departamento.

D. Consejerías de Finanzas en el exterior

El año 2015 ha supuesto la puesta en marcha efectiva de la nueva red de consejerías, en aplicación del Real Decreto 747/2014, de 5 de septiembre, por el que se reestructuran las Consejerías de Finanzas en el Exterior. Ello ha supuesto la creación de dos nuevas consejerías en Iberoamérica (Brasil y México) y la

supresión de varias consejerías en países de la Unión Europea (Berlín, Roma, Lisboa y uno de los dos puestos de consejero ante la OCDE-París). Por otra parte durante ese año se ha procedido a la cobertura por primera vez de la plaza ya creada de Buenos Aires y de la de Washington que llevaba vacante más de un año. Estas circunstancias han significado importantes cambios que han requerido esfuerzos de adaptación para las nuevas consejerías.

Asimismo, al objeto de dotar a las consejerías de un instrumento más operativo para el desempeño de sus funciones de acuerdo con las necesidades del nuevo escenario mundial, se elaboró una nueva Instrucción sobre su funcionamiento, todo ello con el propósito de implantar un nuevo modelo de gestión basado en los planes anuales de objetivos y en la utilización de las nuevas herramientas informáticas. Dicha Instrucción fue aprobada por la subsecretaria del departamento con fecha 3 de marzo de 2015.

En aplicación de lo establecido en la nueva Instrucción, y dentro de los plazos previstos en el calendario de objetivos, se elaboraron los planes de las distintas consejerías, fijándose las principales metas que se preveían alcanzar a lo largo del año. Una vez aprobados por el secretario general técnico, se enviaron a los consejeros dichos planes para cada una de las consejerías, efectuándose desde esta subdirección una labor de apoyo a los consejeros para la implementación de los mismos, así como el seguimiento del cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en la mencionada Instrucción, analizándose las posibles soluciones para lograr el cumplimiento de los objetivos con la implantación y manejo de unos instrumentos informáticos adecuados.

2.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES SOBRE ASUNTOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

Se han elaborado 922 informes preceptivos. De ellos, 3 en cumplimiento del artículo 22.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, en relación con anteproyectos de ley; 88 de conformidad con el artículo 24.2 sobre proyectos de disposiciones generales propuestos, individual o conjuntamente con otros ministerios, por el departamento; y 267 informes en cumplimiento del artículo 24.3 del mismo texto legal, así como 494 aprobaciones previas, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, cuyo otorgamiento corresponde al ministro, en relación con los proyectos de disposiciones de carácter general de otros departamentos. También se han informado 70 acuerdos internacionales a celebrar por comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. Por otro lado, se han elaborado 7 informes sobre anteproyectos de ley, se han informado 3 convenios de colaboración suscritos por el ministerio y se han emitido otros 43 informes no preceptivos.

Se ha participado en 13 reuniones interministeriales convocadas por diferentes órganos, como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo Superior de Deportes, la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario.

Se ha participado en 8 reuniones interministeriales convocadas por el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

B. ASISTENCIA EN RELACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON LA UNIÓN EUROPEA, EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Se han analizado las convocatorias que desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación llegan para la celebración de las reuniones de la Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea (CIAUE), con objeto de valorar si procede la asistencia a la misma. Se han recibido 10 convocatorias.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

En el ámbito de los procedimientos administrativos (recursos, solicitudes de declaración de nulidad de pleno derecho, reclamaciones por responsabilidad patrimonial, reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral, derechos de petición, requerimientos,...) en el año 2015 tuvieron entrada 5.185 asuntos. Además de ellos, a finales de 2014 quedaban 785 asuntos pendientes, por lo que existían un total de 5.970 asuntos; de los cuales 4 fueron resueltos por acuerdos del Consejo de Ministros y 2 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

De todos estos asuntos se han despachado 4.973, por lo que, a finales de 2015, quedaban 997 asuntos pendientes.

De los despachados, aparte los 252 archivados, es decir, de los 4.721 resueltos, han desistido 2.768, se han desestimado 1.760 y se han estimado total o parcialmente a favor de los interesados 193, es decir, un 4.09 %.

a) Por materias, entre los 5.185 asuntos entrados durante 2015, es posible distinguir:

- 1.753 recursos: 1.377 de alzada, 360 de reposición y 16 recursos extraordinarios de revisión;
- 92 reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral;
- 85 reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración;
- 204 reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador;
- 3 declaraciones de lesividad;
- 114 revisiones por nulidad de pleno derecho;

- 2.789 derechos de petición;
- 4 requerimientos previos;
- 141 asuntos varios;

b) Los tiempos de resolución de los expedientes, desde su entrada con informe en la subdirección, han sido:

- menos de tres meses, para 874 asuntos (18,10 %).
- de tres a seis meses, para 1056 asuntos (75,70 %).
- más de seis meses, para 357 asuntos (6,20 %).

c) La cuantía de los asuntos resueltos en el 2015 ha sido de 56.092.105,43 euros

Junto a lo anterior, en mención separada y distinta por su volumen extraordinario, han entrado 13.660 reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado legislador y 903 recursos de reposición, con sustento en la Sentencia del TJUE de 27 de febrero de 2014, en relación con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, además de las 1.031 que a finales de 2014 quedaban pendientes de resolver, por lo que existían un total de 14.691 asuntos; de los cuales 14.028 fueron resueltos por acuerdos del Consejo de Ministros por una cuantía total estimada de 809.175.423,06 euros.

B. TRIBUNALES DE JUSTICIA

Los Tribunales de Justicia, por recursos interpuestos contra las resoluciones de este Ministerio, durante el 2015, reclamaron el envío de 752 expedientes.

Los Tribunales remitieron 616 sentencias correspondientes a 2015 y a años anteriores, de las cuales han sido favorables para la administración 469 (es decir, el 76,14%) y estimatorias o estimatorias en parte a favor de los interesados 147 (esto es, el 23,86%).

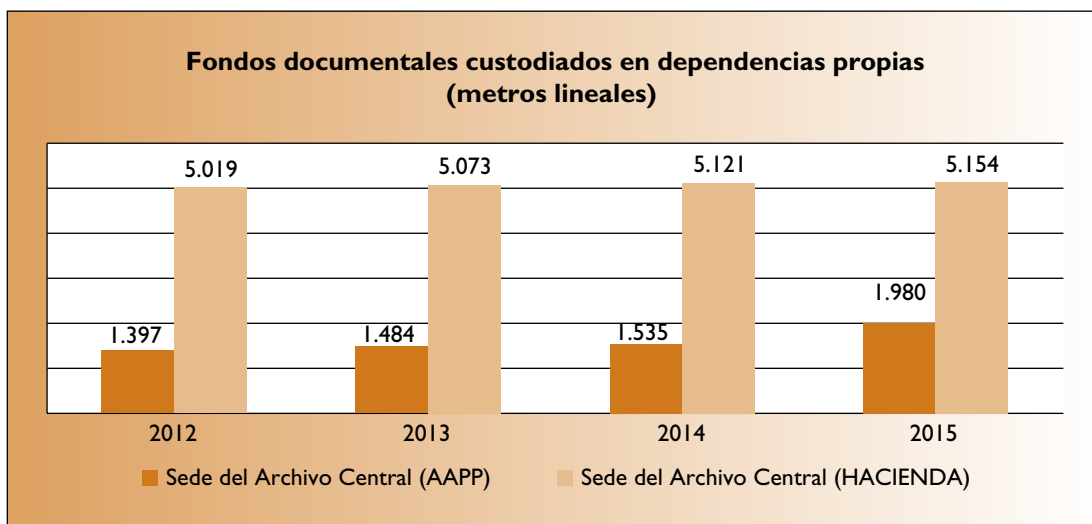
Además de las actuaciones expuestas en el párrafo anterior, en materia de relaciones con la Administración de Justicia, han tenido entrada 1.199 expedientes de abono de costas judiciales a cuyo pago ha sido condenada la Administración, ascendiendo la cuantía de dichas costas a 3.503.506,58 euros.

Y en relación con el llamado «céntimo sanitario», se han reclamado 66 expedientes; por una cuantía total estimada de 5.372.214,05 euros.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

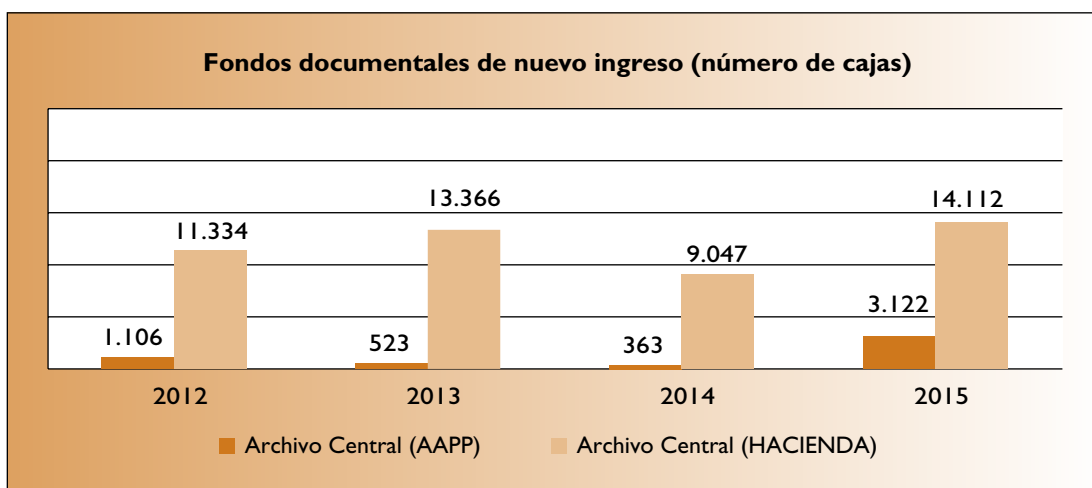
A. ARCHIVO CENTRAL

a) Archivo Central (Hacienda y Administraciones Públicas)



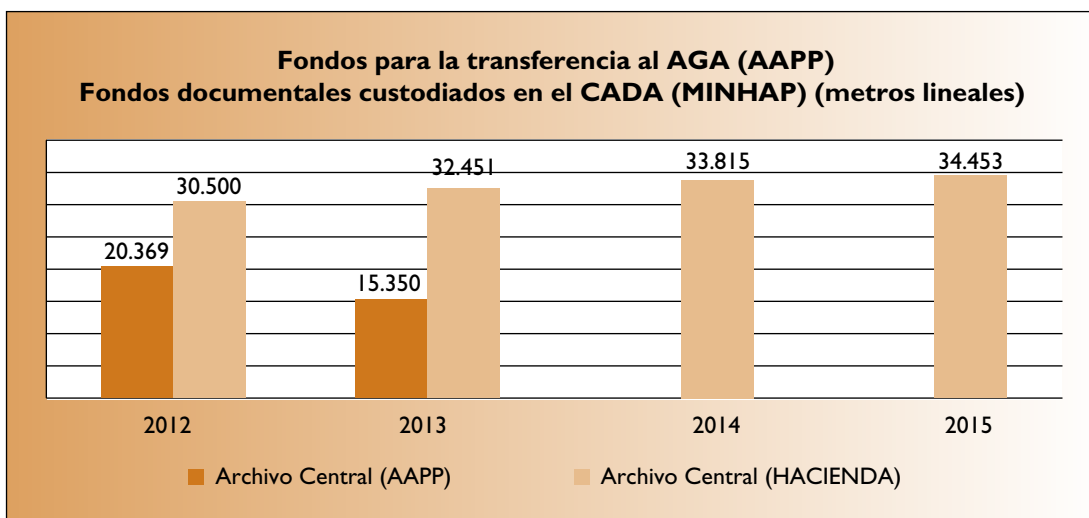
Archivo Central (Administraciones Públicas). Durante 2015 se ha ingresado en el Archivo Central documentación equivalente a 445 metros lineales. Se incluye la documentación heredada de las oficinas e instalada en el depósito principal del Archivo. Está sin describir en Albalá pero se encuentra identificada en una base de datos de access elaborada por el personal del Archivo.

Archivo Central (Hacienda). Este dato mantiene el incremento constante de los últimos años. En dependencias propias se conserva documentación generada, sobre todo, por los órganos superiores. El ritmo de producción de esta documentación es muy homogéneo y constante.



Archivo Central (Administraciones Públicas). El número de cajas ingresadas ha subido considerablemente al asumir el control de la documentación instalada en el depósito principal del Archivo.

Archivo Central (Hacienda). Razones de carácter coyuntural, como la reorganización de espacios de oficinas para la optimización del uso de edificios administrativos, han ocasionado la transferencia masiva de documentación procedente de algunos órganos que han visto mermada su capacidad de almacenamiento de documentación. La gestión centralizada de documentación y el aprovechamiento intensivo de los espacios destinados a su conservación repercuten en el ahorro de costes de custodia y en el tratamiento coherente y homogéneo de los documentos



Archivo Central (Administraciones Públicas). En 2015 al igual que en 2014, no se han cotejado fondos para remitir al Archivo General de la Administración (AGA), al estar bloqueada la transferencia prevista para 2013 por problemas de espacio en ese archivo. Como contrapartida, se han intensificado las tareas en el cotejo de documentación de nuevo ingreso (6.702 expedientes,) y se han incorporado 1.667 registros nuevos a la aplicación Albalá.

Archivo Central (Hacienda). El dato continuaría con la tendencia ascendente, observándose un incremento en términos absolutos superior al del período anterior, pero al incremento registrado en el ingreso de documentación hay que detraer la destrucción ejecutada en cumplimiento de las resoluciones que autorizan la eliminación de determinada documentación administrativa. En concreto, la eliminación de Reclamaciones Económico Administrativas hace que el ingreso de 14.112 cajas se traduzca únicamente en un incremento de 638 metros lineales, contra los 1.976 metros lineales que habrían resultado de no eliminar documentación.

B. GRUPOS DE TRABAJO

a) Grupo de Trabajo para la Coordinación de Archivos del MINHAP

- Elaboración y propuesta de aprobación de un Anexo a la Política de Gestión de Documentos-e del MINHAP que recoja un modelo de esquema xml para el intercambio de documentos y expedientes electrónicos incluyendo los metadatos complementarios del eEMGDE, en su perfil de aplicación MINHAP.
- Redacción del primer borrador de propuesta de modificación del eEMGDE (esquema de metadatos para la gestión de documentos electrónicos) a partir de su adaptación al Departamento o perfil MINHAP.

b) Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes del MECD

- Subgrupo de trabajo de funciones comunes: elaboración de un cuadro de clasificación de documentación administrativa que agrupe todos los procedimientos comunes de la AGE bajo categorías establecidas por criterios funcionales. Este cuadro de clasificación funcional se desarrolla en cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- Subgrupo de trabajo de valoración de series de Recursos Humanos.

c) Equipo de trabajo DTIC – SGIDP para el desarrollo de una herramienta informática de archivo electrónico para todos los organismos públicos

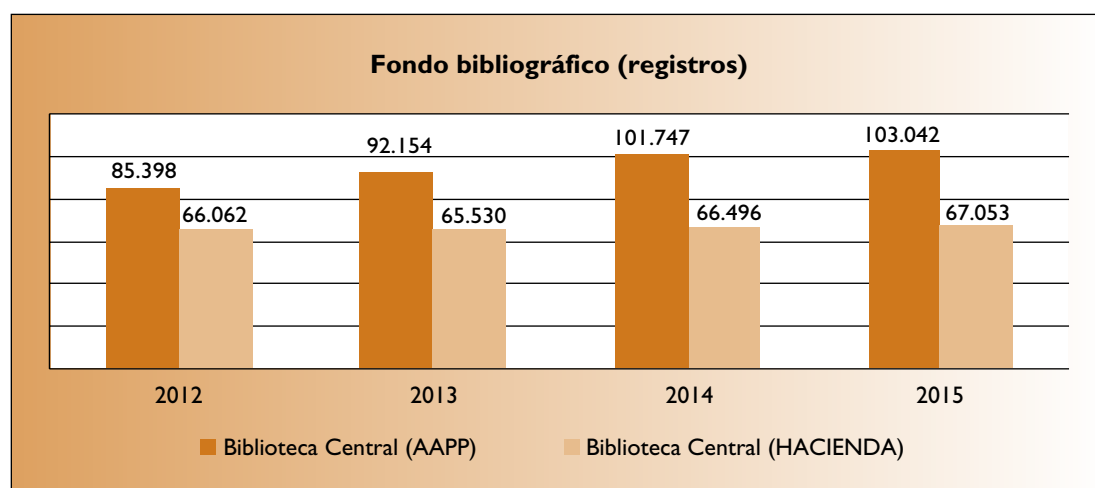
Colaboración con la DTIC de la SEAP en el desarrollo de la aplicación informática ARCHIVE: definición de requisitos funcionales y tareas a ejecutar por la aplicación, pruebas en pre-producción y seguimiento de programas piloto, asesoramiento funcional a los órganos y organismos que prueban o se adhieren a la herramienta, etc.

d) Equipo de trabajo de Archivos de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Elaboración de 28 estudios de valoración y peticiones de dictamen a la CSCDA.

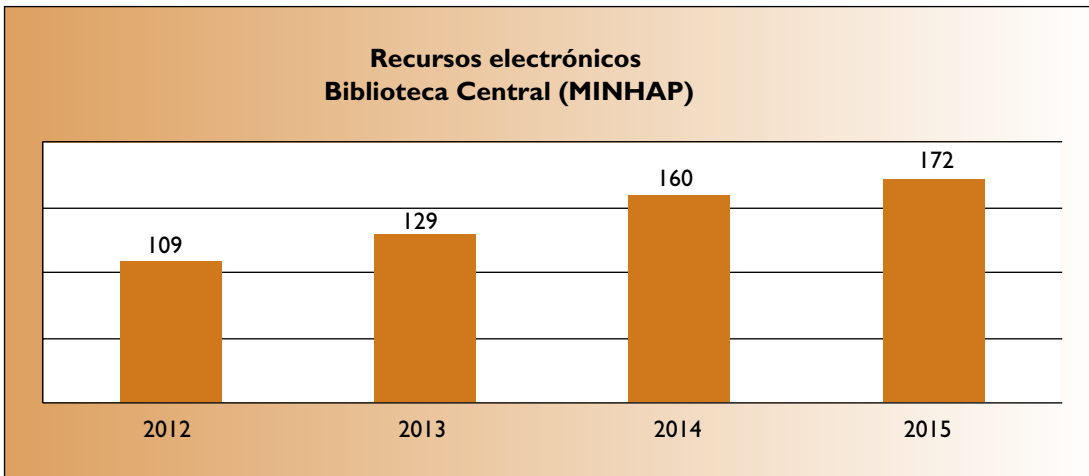
B. BIBLIOTECA CENTRAL

a) Biblioteca Central (Hacienda y Administraciones Públicas)

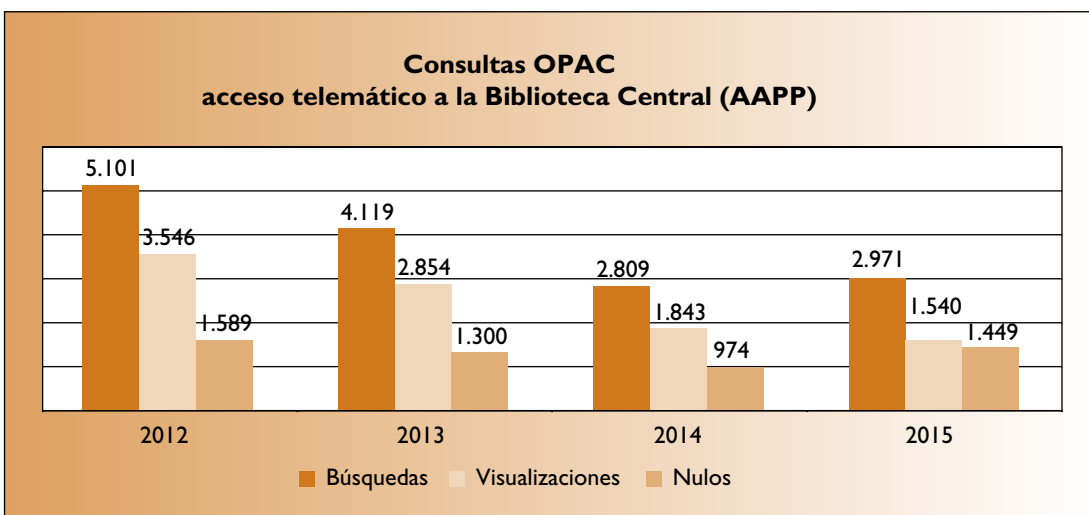


Biblioteca Central (Administraciones Públicas). El incremento en 2015, en su mayor parte, corresponde a publicaciones editadas por la Administración General del Estado y depositadas en biblioteca en cumplimiento del Convenio de colaboración firmado con el Ministerio de Presidencia en el año 2001

Biblioteca Central (Hacienda). Durante 2015, crece el número de publicaciones incorporadas al catálogo de la biblioteca, tanto las que ingresan por nueva adquisición, como las procedentes de las extintas bibliotecas de la Dirección General de Tributos y de la Secretaría General Técnica.



Biblioteca Central. Crecimiento constante del número de recursos en formato electrónico que la biblioteca pone a disposición de los usuarios del Departamento a través de la intranet.

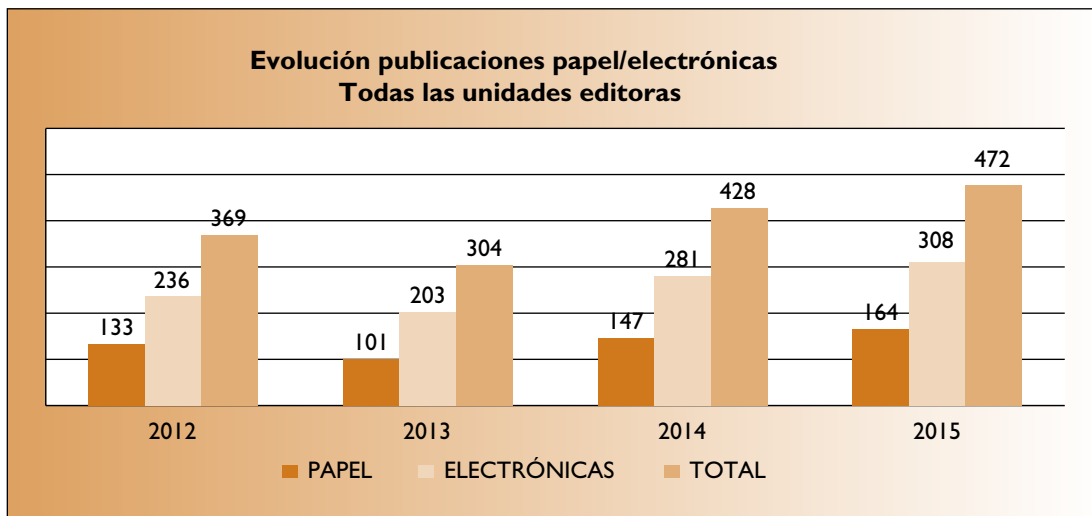


Biblioteca Central (Administraciones Públicas). Durante 2015 la consulta al OPAC de la biblioteca no ha variado de forma sustancial respecto a 2014.

b) Grupo de Trabajo de Biblioteca Digital para la Administración General del Estado

Durante 2015, el Grupo de Trabajo de biblioteca digital para la Administración General del Estado ha continuado sus trabajos para la contratación de una plataforma digital común para la AGE. En marzo de 2015 se llevó a cabo una presentación del proyecto en unas jornadas de cooperación bibliotecaria organizadas por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se ha elaborado un borrador del pliego de prescripciones técnicas para la contratación, en calidad de proyecto piloto, de una plataforma de préstamo de documentos digitales. La contratación y gestión corresponderá a la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

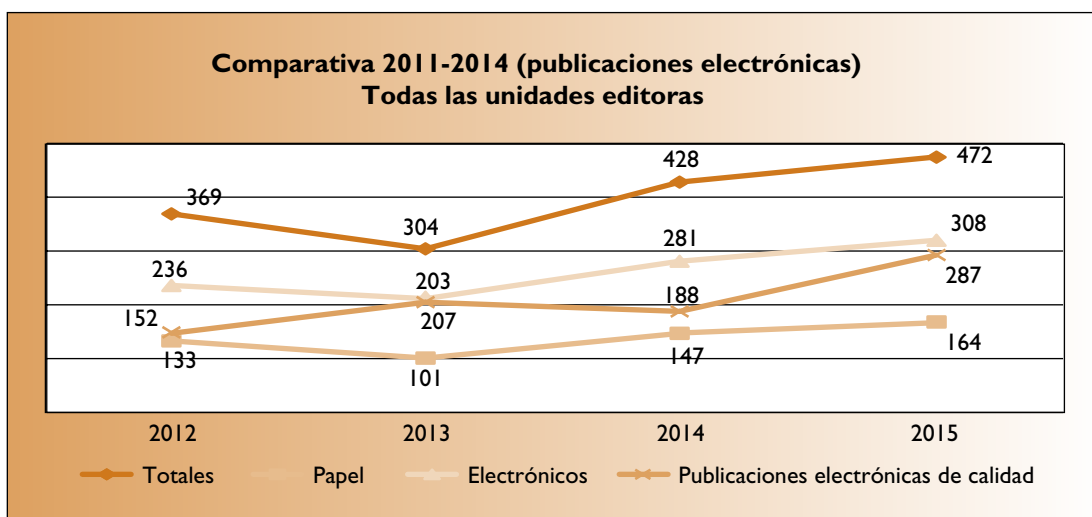
C. CENTRO DE PUBLICACIONES



1) MINHAP, conjunto de unidades editoras:

- Incremento de publicaciones digitales. Considerando el conjunto de todas las unidades editoras de MINHAP, el 65,25% de los NIPO corresponde a publicaciones electrónicas.
- De estas publicaciones en formato electrónico, prácticamente todas, (93,18%) son publicaciones de calidad (Pec), es decir, no son meros PDF, sino que son tratadas, elaboradas, dotadas de accesibilidad, etc.
- Incremento de las publicaciones PEC⁽¹⁾: de los 308 NIPO electrónicos de 2015, la mayor parte son publicaciones electrónicas de calidad, en concreto, 287.

(1) PEC: publicaciones electrónicas de calidad, entendiéndose por tal aquellas publicaciones digitales que en caso de ser pdf añaden a éste alguna función.



2) Unidad editora Secretaría General Técnica:

En el Plan de Objetivos de la subsecretaría de MINHAP para 2015 se incluyó entre los objetivos de la Secretaría General Técnica el siguiente:

Incrementar al 82% el porcentaje de edición de publicaciones electrónicas sobre el total editadas⁽²⁾

Dicho objetivo se cumplió con un 82,82% en diciembre de 2015. El cumplimiento de este objetivo supone:

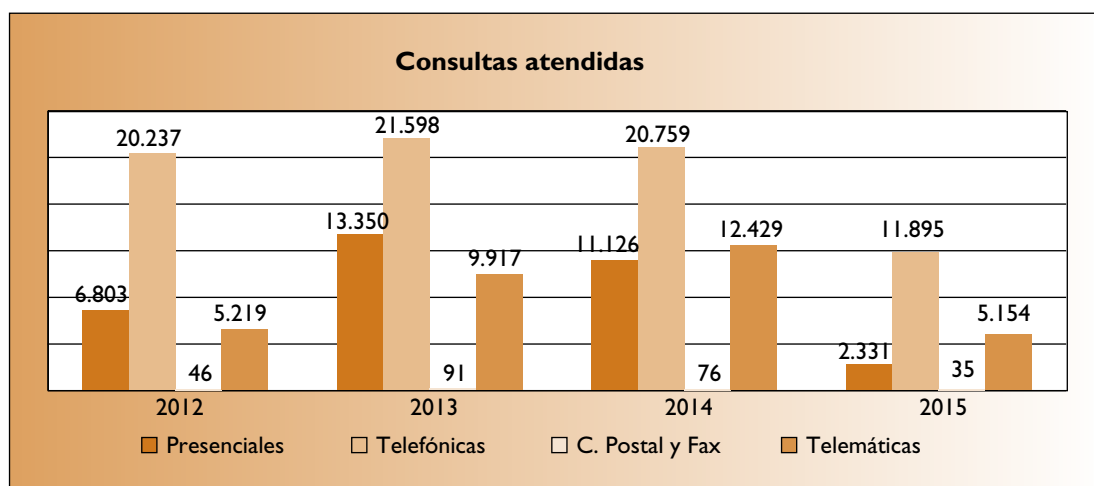
- En 2015 el número de publicaciones digitales se ha incrementado hasta llegar a 294.
- Reducción y sustitución de las ediciones en papel por digitales.
- Realización de 31 publicaciones electrónicas en formato epub, que se comercializan todos.

(2) A los efectos de objetivos, se consideran publicaciones electrónicas las de contenido digital y las publicaciones bajo demanda en las que Centro de Publicaciones únicamente aporta un ejemplar digital a plataformas especializadas, y son estas plataformas las que dan la opción al usuario de obtener la versión digital o un ejemplar impreso expresamente. Asimismo, se contabiliza el total de publicaciones, teniendo en cuenta que un mismo NIPO puede referirse a varias publicaciones (caso de las revistas, colecciones de folletos, etc.)

| | NIPOS electrónicos | (Pec) |
|------|--------------------|-------|
| 2012 | 236 | 207 |
| 2013 | 203 | 188 |
| 2014 | 281 | 257 |
| 2015 | 308 | 287 |

D. SERVICIO DE INFORMACIÓN

a) Actividad general



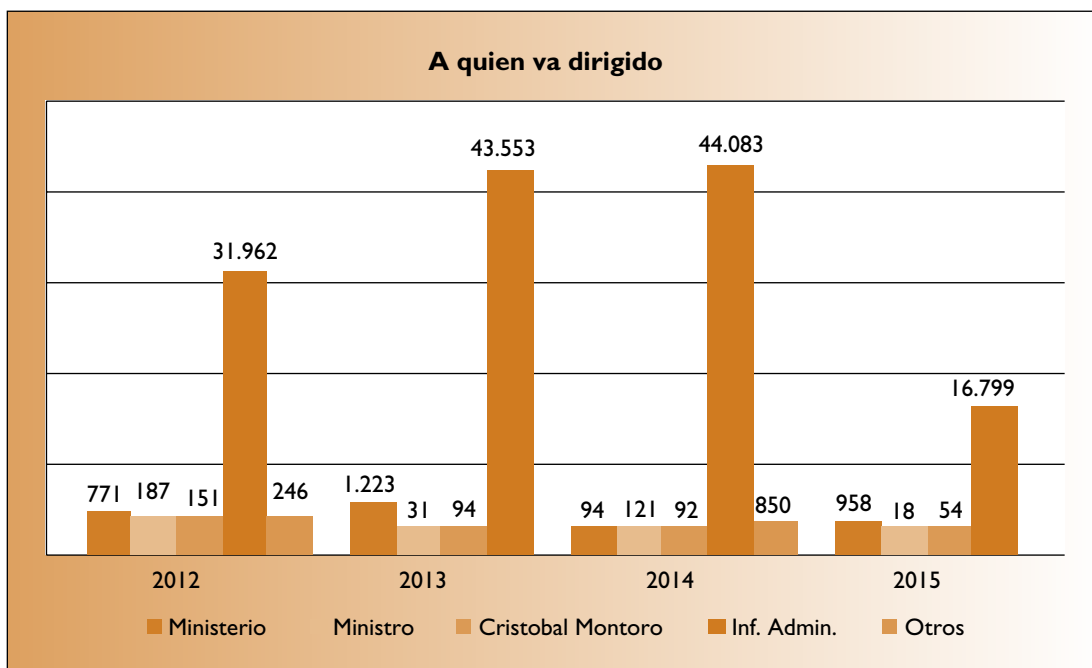
Continúa la tendencia descendente de las consultas telefónicas, presenciales y por correo postal y fax. En el caso de consultas telemáticas es debido a la ausencia en 2015 de campañas temáticas.

En general el fuerte descenso en 2015 de las consultas atendidas por todas las vías, responde a la reorganización de los temas utilizados para la clasificación y estadísticas de las consultas que se reciben, con vistas a una mejor claridad de los resultados y comprensión.

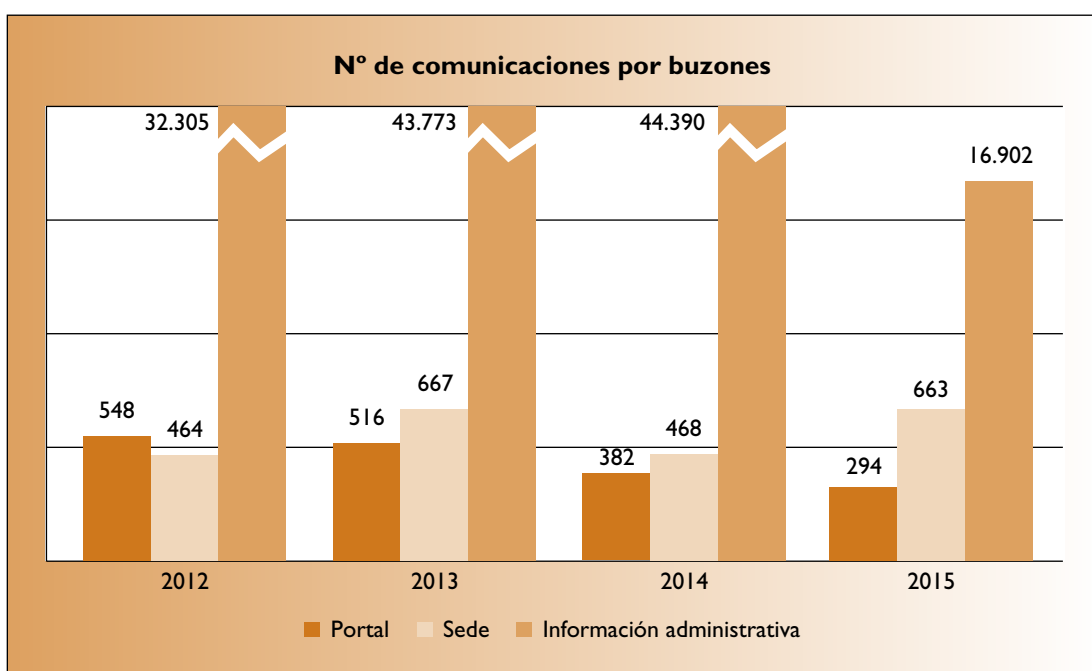
b) Comunicaciones individuales de los ciudadanos al MINHAP

(Excepto buzón «Escriba al Ministerio» contabilizado a parte)

| sugerencias.porta@minhap.es | gestión.sede@minhap.es | información.administrativa@minhap.es | | | |
|--|------------------------|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Total comunicaciones recibidas: | | 33.316 | 44.956 | 45.240 | 17.829 |



Destaca el incremento de las comunicaciones dirigidas al Ministerio frente al fuerte descenso de las dirigidas al resto de los destinatarios.



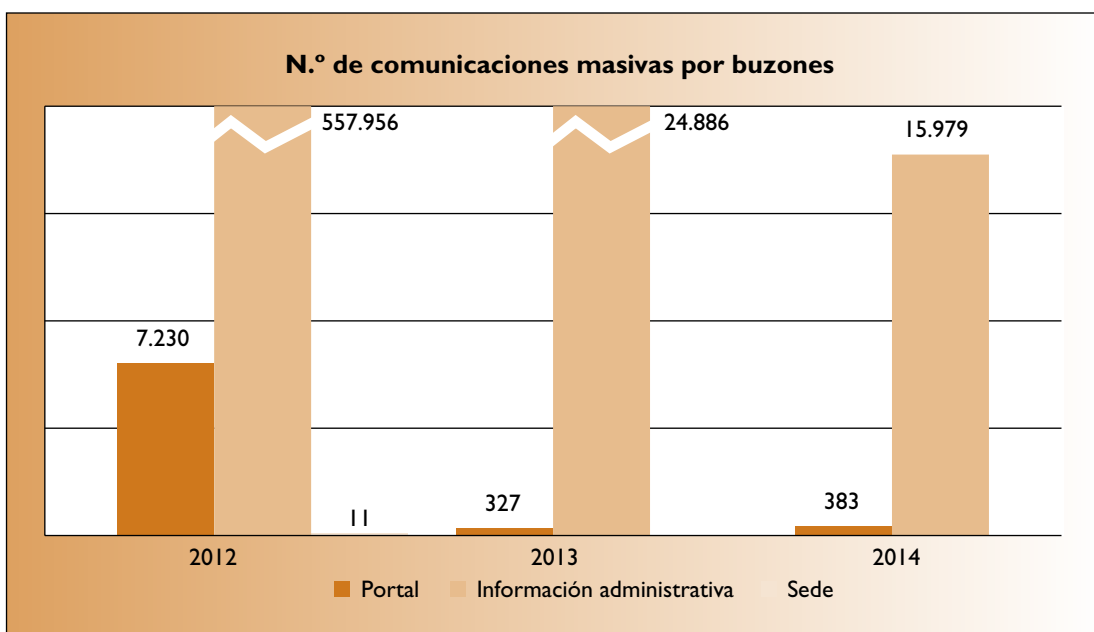
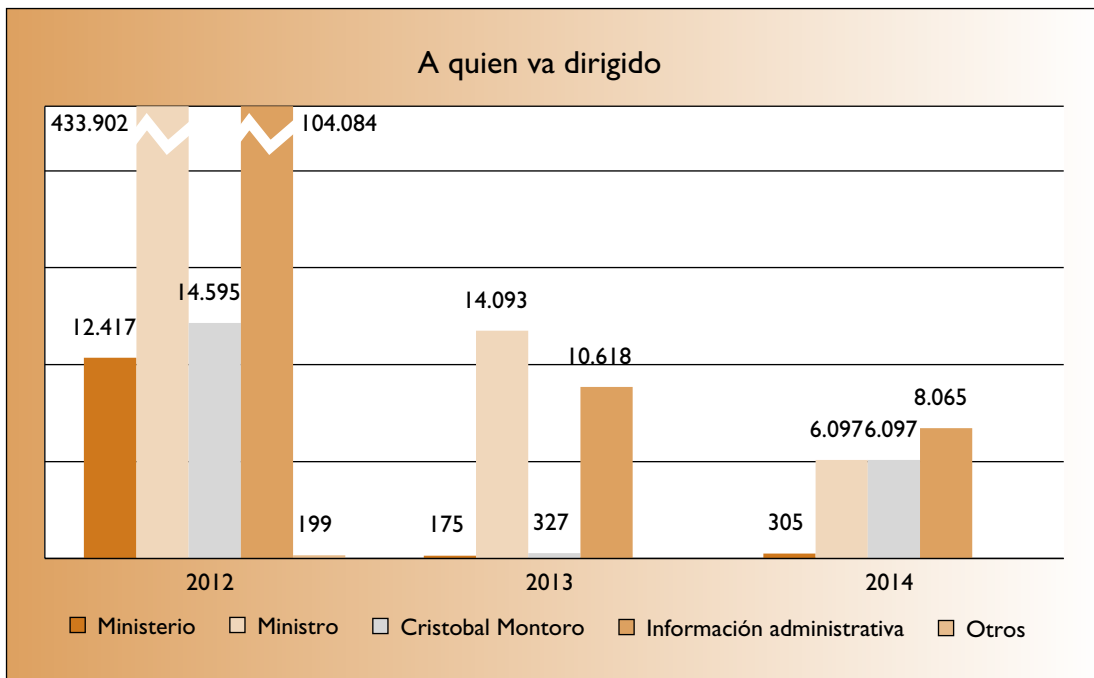
Aumentan las recibidas a través de la Sede descendiendo las recibidas por los demás buzones.

En general, el fuerte descenso en 2015 de las comunicaciones recibidas en el buzón de Información administrativa, responde a la reorganización de los temas utilizados para la clasificación y estadísticas de las comunicaciones que se reciben, con vistas a una mejor claridad en la exposición y comprensión de los resultados.

c) Comunicaciones masivas de los ciudadanos al MINHAP

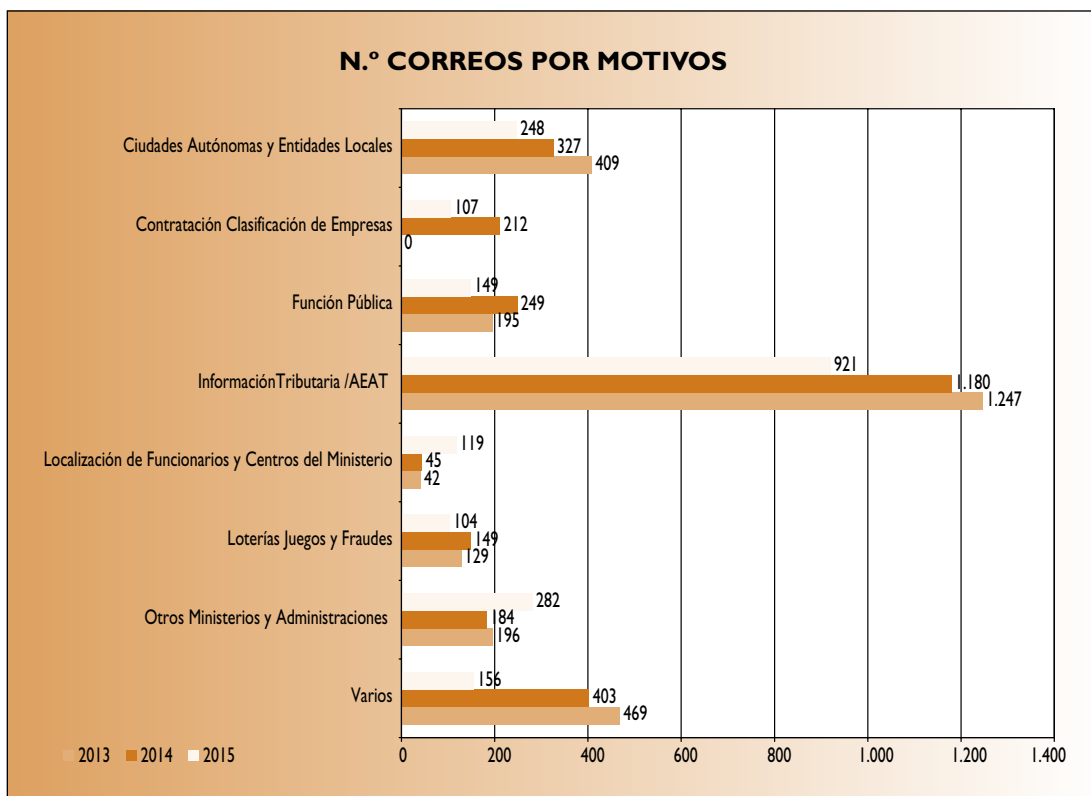
| | sugerencias.porta@minhap.es | gestión.sede@minhap.es | información.administrativa@minhap.es | |
|---|-----------------------------|------------------------|--------------------------------------|------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Total comunicaciones masivas recibidas: | 565.197 | 25.213 | 16.362 | 88 |
| Total número campañas: | 19 | 8 | 11 | 1 |

En 2015 solo se recibe una campaña, de 88 comunicaciones dirigida al ministro.



d) Buzón escriba al Ministerio

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------------|-------|-------|-------|
| Correos recibidos: | 3.334 | 3.125 | 2.513 |



Se incluyen en el gráfico los motivos que superan las 100 consultas anuales.

Se mantienen como materias más consultadas Información Tributaria/AEAT, Varios y Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Contar con información económico-financiera coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos y referida a las distintas Administraciones Públicas, resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Para atender esta necesidad, mediante el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se creó la Central de Información económico-financiera (CIEF), que simplifica el acceso a la información pública y la forma de ofrecerla y se encomendó a la SG CIEF su gestión.

Se puede acceder a los contenidos de la Central de Información de dos formas:

- Visitando el canal Central de información en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas www.minhap.gob.es
- Accediendo directamente a www.centraldeinformacion.es

A través de la CIEF, el portal de Transparencia dispone de la información sindicada actualizada sobre los presupuestos, ejecución presupuestaria y estabilidad presupuestaria de la Administración Central y de la Seguridad Social.

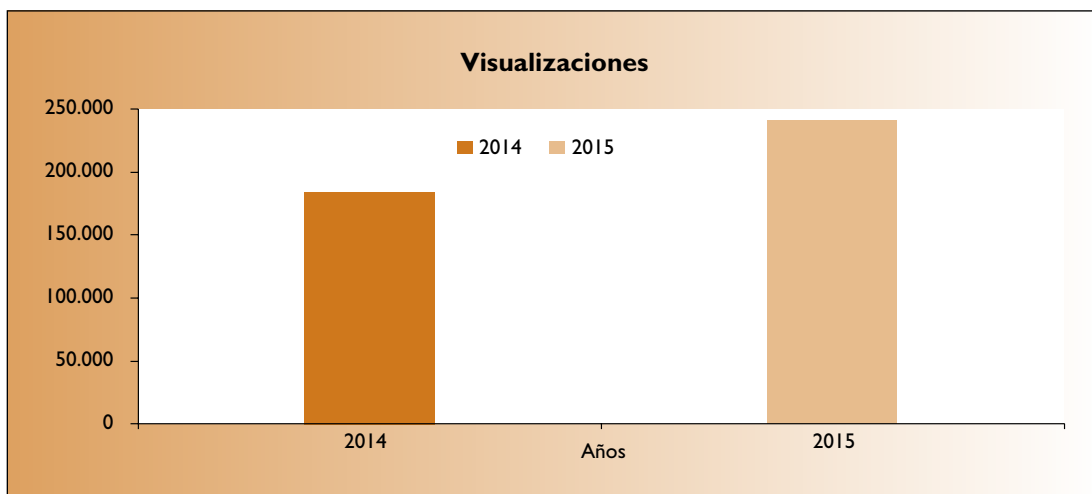
La CIEF provee de información en referencia a materias que se relacionan a continuación. Entre paréntesis se indica el número de informes referenciados:

- Contabilidad Nacional (37).
- Presupuestos, cuentas públicas y sistemas de financiación (65).
- Seguimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria (12).
- Periodo medio de pago a proveedores (5).
- Impuestos (30).
- Catastro (9).
- Costes de Personal y Pensiones Públicas (9).
- Fondos Europeos (5).
- Inventario de Entes Públicos (6).
- Programas de estabilidad (22).
- Planes presupuestarios (16).
- Otra información económico-financiera (2).

A. VISITAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

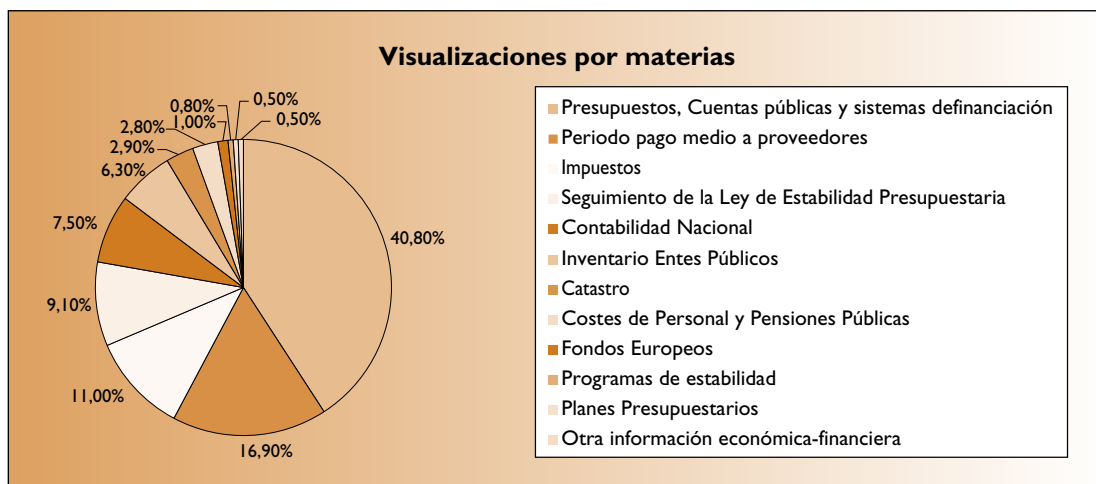
El número de visualizaciones de todas las páginas de la Central de Información creció un 31% en 2015, pasando de las 184.126 a las 241.065 contabilizadas al final del ejercicio.

| Ejercicio | Visualizaciones |
|-----------|-----------------|
| 2014 | 184.126 |
| 2015 | 241.045 |



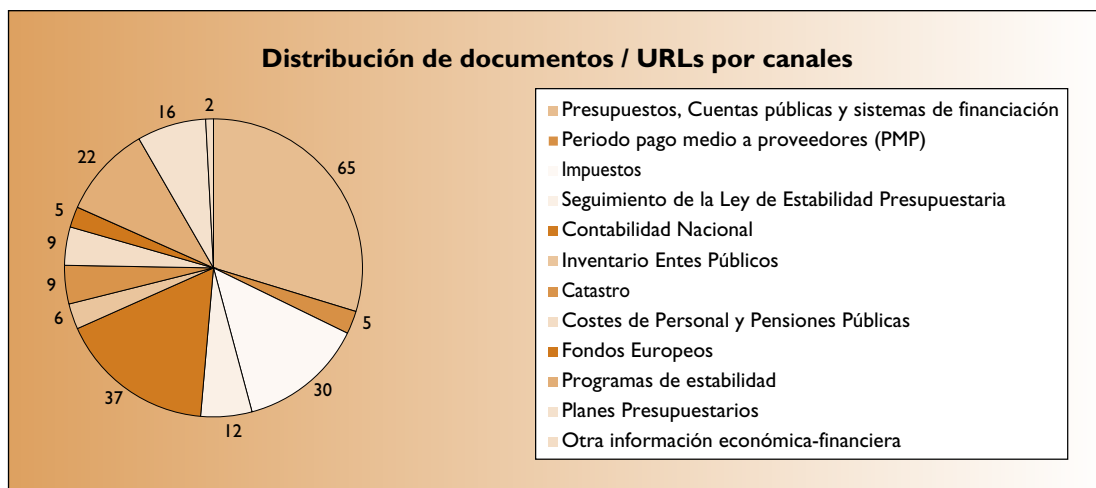
En 2015, los subcanales más visualizados fueron el de Presupuestos, Cuentas Públicas y sistemas de financiación y periodo medio de pago a proveedores. La siguiente tabla recoge la distribución porcentual de las visualizaciones de las distintas materias/subcanales:

| Materia/Subcanal | Porcentaje |
|---|------------|
| Presupuestos, Cuentas públicas y sistemas de financiación | 40,8% |
| Periodo pago medio a proveedores | 16,9% |
| Impuestos | 11,0% |
| Seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria | 9,1% |
| Contabilidad Nacional | 7,5% |
| Inventario Entes Públicos | 6,3% |
| Catastro | 2,9% |
| Costes de Personal y Pensiones Públicas | 2,8% |
| Fondos Europeos | 1,0% |
| Programas de estabilidad | 0,8% |
| Planes Presupuestarios | 0,5% |
| Otra información económica-financiera | 0,5% |



SUBCANALES E INFORMES DE LA PÁGINA DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN

| Materia | Docs / URLs |
|---|-------------|
| Presupuestos, Cuentas públicas y sistemas de financiación | 65 |
| Periodo pago medio a proveedores (PMP) | 5 |
| Impuestos | 30 |
| Seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria | 12 |
| Contabilidad Nacional | 37 |
| Inventario Entes Públicos | 6 |
| Catastro | 9 |
| Costes de Personal y Pensiones Públicas | 9 |
| Fondos Europeos | 5 |
| Programas de estabilidad | 22 |
| Planes Presupuestarios | 16 |
| Otra información económica-financiera | 2 |



En el canal Central de Información están integrados 12 subcanales, desde los cuales se accede a un total de 169 informes. Estos informes son elaborados por 14 unidades diferentes. En la siguiente tabla se puede ver el número de informes según la unidad que los elabora:

| | Documentos |
|--|------------|
| Agencia Estatal de Administración Tributaria | 18 |
| D.G. Catastro | 11 |
| D.G. Costes de Personal y Pensiones Públicas | 6 |
| D.G. Fondos Comunitarios | 5 |
| D.G. Organización Administrativa y Procedimientos | 3 |
| D.G. Presupuestos | 9 |
| D.G. Tributos | 5 |
| Instituto de Estudios Fiscales | 5 |
| Intervención General de la Administración del Estado | 62 |
| S. G. Coordinación Autonómica y Local | 42 |
| Intervención General de la SS. | 6 |
| Ministerio de Empleo y Seguridad Social | 4 |
| Ministerio de Hacienda y AAPP | 8 |
| Ministerio de Economía y Competitividad | 3 |

B. BUSCADOR AVANZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Con el fin de dotar al ciudadano de herramientas para un mejor análisis de los datos que la Central de información pone a su disposición, durante 2015 se trabajó en la concepción y desarrollo de una nueva herramienta, para la búsqueda avanzada de información económico financiera, accesible en <http://buscadorcdi.minhap.gov.es>, o en el correspondiente enlace en la Central de Información:

Ministerio / Áreas temáticas / Prensa / Central de Información / Normativa / Publicaciones / Se

Inicio / Central de Información

Central de Información Económico-Financiera

Central de Información
Ley de estabilidad

Acceso a la
BÚSQUEDA AVANZADA DE DATOS

La Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas provee con carácter público la información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

[CALENDARIO DE PUBLICACIONES DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN](#)

Este buscador avanzado es un repositorio de datos de las materias más demandadas en la Central de Información. Sobre estas materias se pueden realizar búsquedas a medida para facilitar la comparación entre variables (por ejemplo, el PMP y la deuda de la misma administración) o entre administraciones (el PMP de un ayuntamiento y de una comunidad autónoma, o de una comunidad frente al total de comunidades).

Las materias disponibles a día de hoy para la consulta son:

- Contabilidad Nacional
- Impuestos
- Periodo Medio de Pago a Proveedores
- Estabilidad Presupuestaria
- Deuda Pública.

Se están ultimando los desarrollos para poder poner a disposición del ciudadano las siguientes materias:

- Presupuestos del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Seguridad Social

- Gasto Farmacéutico
- Boletín estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas

Estos datos son transmitidos directamente por los centros productores, manteniendo ellos así la titularidad y la responsabilidad sobre la actualización y corrección del dato.

Esta aplicación consta de los siguientes elementos:

a) **Buscador avanzado de datos:** Se crea una base de datos organizados en torno a tres dimensiones: materias, administraciones, periodos, de tal forma que el visitante puede escoger una materia (por ejemplo, contabilidad nacional), una o varias administraciones (por ejemplo, las Comunidades Autónomas) y un período (por ejemplo, 2012 -2014), y se obtiene un listado de los datos requeridos. Esta información se puede después exportar a Excel o a CSV para su análisis externo a la herramienta y para su reutilización posterior

| ADMINISTRACIÓN | VARIABLE | 2012 | 2013 | 2014 |
|---------------------------------|----------------------|--------|--------|--------|
| Comunidad Autónoma de Andalucía | (TR) (Euro/Millones) | 28.136 | 23.353 | 23.470 |
| Comunidad Autónoma de Andalucía | (TE) (Euro/Millones) | 31.078 | 25.504 | 25.347 |
| Comunidad Autónoma de Aragón | (TR) (Euro/Millones) | 5.019 | 4.131 | 4.150 |
| Comunidad Autónoma de Aragón | (TE) (Euro/Millones) | 5.562 | 4.849 | 4.741 |

b) **Gráficos:**

Se pueden obtener gráficos creados sobre los datos de CIFRA.

c) **Búsquedas predefinidas:**

Creadas a partir de datos de CIFRA que en la SGCIEF se pueden considerar interesantes para el visitante. Esta información está siendo reutilizada en los portales de Transparencia de las Entidades Locales.

d) **Mapas predefinidos:**

Mostrando la distribución geográfica

2.7. LA UNIDAD DE APOYO

Asume las funciones propias de una secretaría general, así como las funciones de coordinación y apoyo administrativo y económico a las Consejerías de Finanzas en el exterior.

2.8. UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTENIDOS EN LA RED

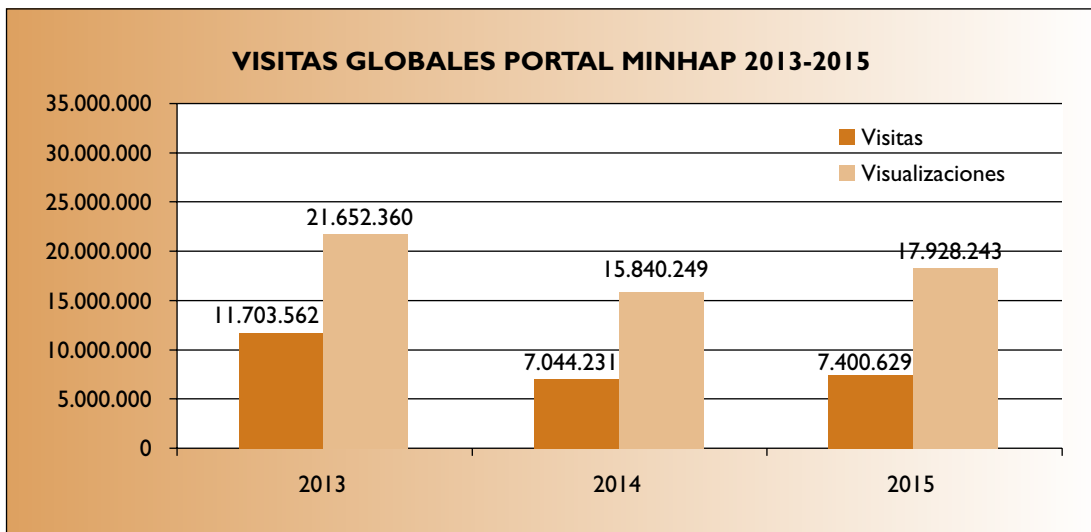
La Unidad de Gestión de Contenidos en la Red (UGCR) es responsable de «la gestión y mantenimiento de contenidos del portal de Internet, Intranet y sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la coordinación con los pertenecientes a centros directivos y organismos del departamento, todo ello en colaboración con el gabinete del ministro» (Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, art. 19.1.q). A estas competencias se une la gestión y coordinación de las cuentas en redes sociales del ministerio y del inventario de procedimientos administrativos (ACTUA/SIA). Desde octubre de 2014 asume la competencia de Unidad de Información de Transparencia del departamento con relación a los contenidos de publicidad activa que se aportan por el ministerio al Portal de Transparencia, tanto la información centralizada como descentralizada.

A. ACTUACIONES GENERALES

- Gestión, coordinación y seguimiento de 26 portales institucionales, 11 sedes electrónicas, 14 intranets y 41 cuentas abiertas en redes sociales, de las que gestiona directamente 4 (Twitter, Facebook, YouTube y Flickr).
- Reutilización de la Información del Sector Público en el ministerio: Responsable del departamento, lo que conlleva la coordinación y control de la normativa de reutilización por todas las unidades y organismos, así como la elaboración y ejecución del plan del departamento. Mantenimiento de un canal propio de datos abiertos en el portal y del catálogo de información pública. En 2015 el número de recursos de información ofrecidos para su reutilización fue de 142. Durante ese año se efectuaron 45 solicitudes de datos para reutilizar, de las cuales se han resuelto satisfactoriamente 43.
- Dentro del Plan de Objetivos de los centros directivos y organismos la Subsecretaría para es responsable de la «Publicación de información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Portal de la Transparencia» (referido a información descentralizada del Ministerio, en un plazo medio de 3 días laborables), consiguiendo reducir el plazo medio a 2 días.

B. PORTAL DE INTERNET DEL MINISTERIO

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|---|---------|---------|---------|
| Páginas publicadas | 12.193 | 12.955 | 13.308 |
| Páginas revisadas o modificadas | 2.453 | 2.013 | 2.006 |
| Documentos finales publicados | 54.368 | 54.490 | 91.000 |
| Documentos finales revisados o modificados | 337 | 365 | 79 |
| Retransmisiones en directo | 8 | 10 | 9 |
| Editores | 203 | 204 | 252 |
| Número de usuarios suscritos por correo electrónico | 2.986 | 2.861 | 2.906 |
| Número de usuarios suscritos por SMS | 336 | 331 | 335 |
| Número de correos electrónicos enviados | 260.970 | 248.446 | 309.563 |
| Número de SMS enviados | 91.633 | 94.938 | 119.353 |



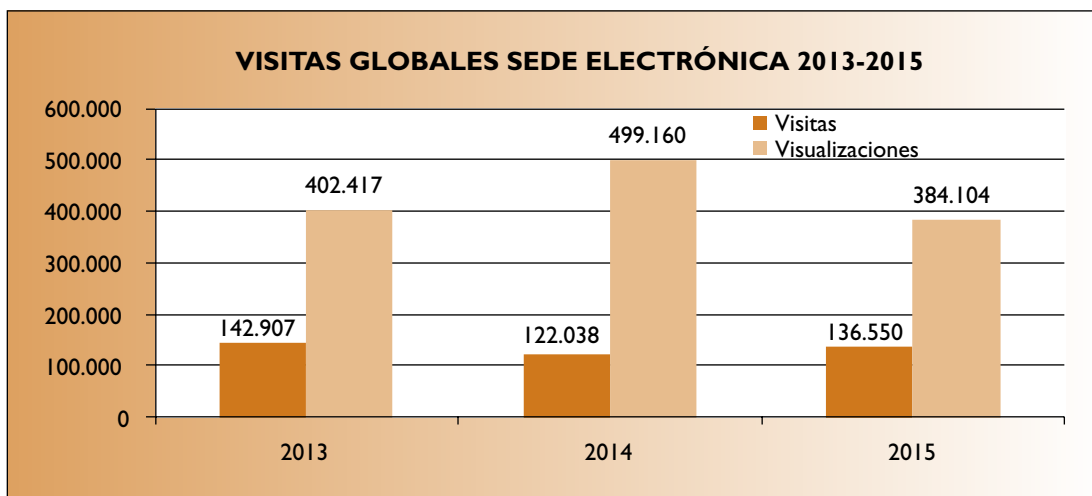
Idiomas visualizados en 2015: Castellano: 95,60%; catalán: 2,41%; gallego: 0,33; euskera: 0,11%; e inglés: 1,54%.

Durante 2015 se han producido las siguientes modificaciones en el Portal:

- Canal áreas temáticas: se han incorporado dos subcanales nuevos, política autonómica y política local y se reorganizó la información del subcanal correspondiente al Parque Móvil del Estado.
- Nuevo canal Gobierno Abierto, que incluye tres subcanales: Transparencia (nuevo), Datos abiertos (antiguo canal de Datos abiertos) y Participación ciudadana (nuevo). El nuevo canal de Gobierno abierto complementa a los portales de Transparencia y Datos.gob.es
- Modificación del canal Central de Información, adaptándolo a las necesidades solicitadas por la Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera.
- Revisión de todas las versiones multilinguaje de cada una de las páginas del portal (13.308 páginas en total), atendiendo tanto a la consistencia de los textos como el funcionamiento correcto de enlaces.
- Migración de todos los contenidos del portal desde el gestor de contenidos Microsoft Office Share Point Server 2007 a la nueva versión SPS 2013, lo que ha obligado a la revisión y reubicación de páginas, enlaces y documentos finales.

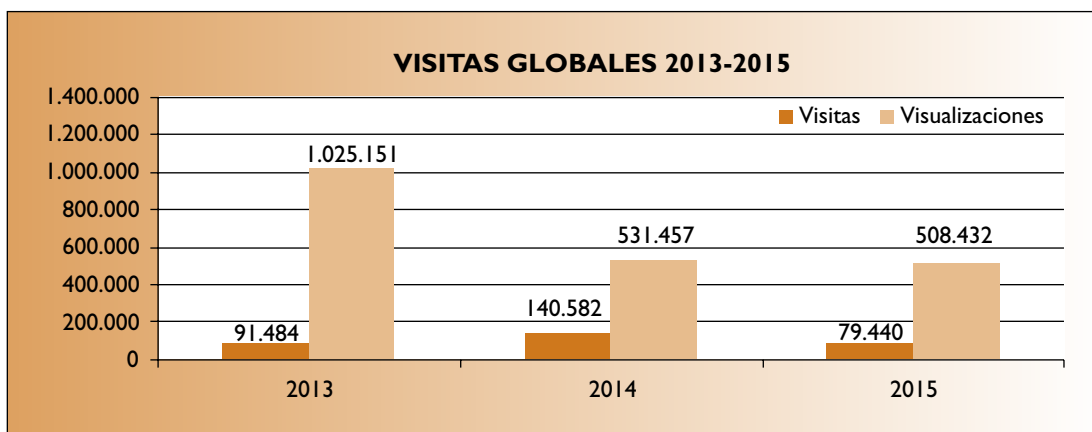
C. SEDE ELECTRÓNICA CENTRAL

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|------|------|------|
| Páginas publicadas (nuevas y modificadas) | 121 | 70 | 98 |
| Documentos finales enlazados (altas anuales) | 49 | 50 | 15 |
| Editores | 41 | 64 | 72 |



Idiomas visualizados en 2015: Castellano: 96,81%; catalán: 1,58%; gallego: 0,85; euskera: 0,31% e inglés: 3,01%

D. INTRANET



- Colaboración y apoyo en puesta en marcha de la nueva Intranet del Parque Móvil del Estado.
- Formación y gestión de 409 editores.

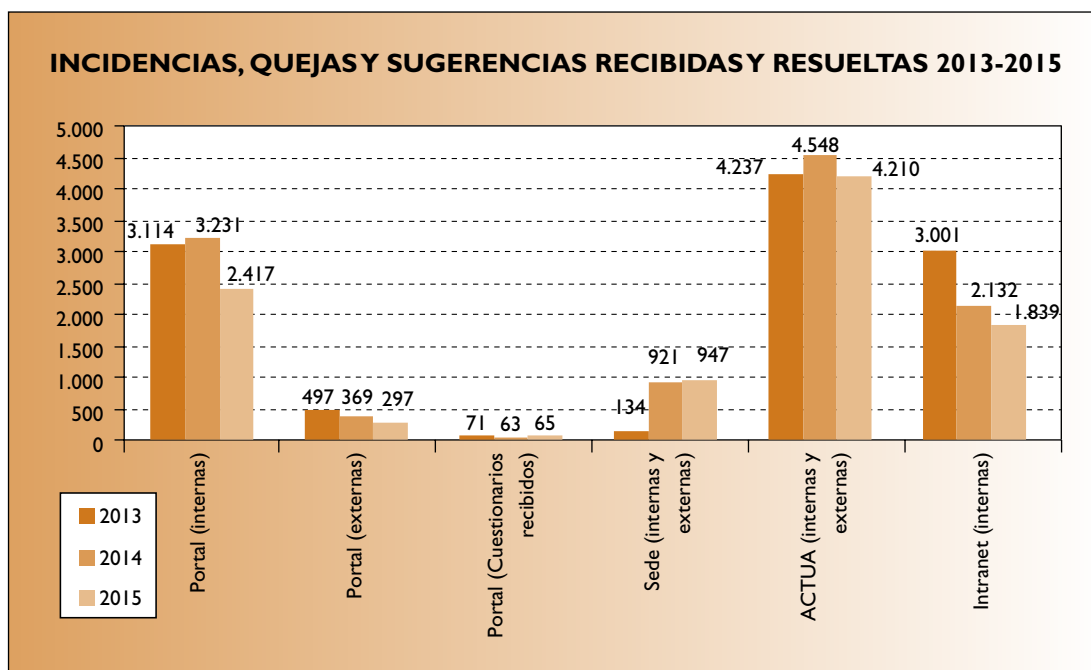
E. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS (ACTUA)

| ACTUA EN CIFRAS | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|
| Procedimientos/servicios registrados | 912 | 959 | 1.053 |
| Editores | 168 | 177 | 193 |
| Actuaciones de mantenimiento | 34.688 | 66.160 | 99.724 |

- Adaptación de la actual versión de ACTUA a una nueva versión de SIA.
- Colaboración, coordinación y supervisión de los trabajos para la adaptación de la aplicación ACTUA al Web Service de sindicación con SIA que se venía utilizando hasta el momento.

- Estudio preliminar y análisis para la incorporación de una nueva pestaña denominada «Gestión de Expedientes» en ACTUA/ SIA a fin de integrar la política de gestión documental.
- Sindicación y control de contenidos con SIA, PAG, EUGO, PAe, Portal MINHAP, SECMINHAP y otros portales y sedes del ministerio.
- Se mantiene control sobre procedimientos y servicios de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la empresa, aunque dependa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Informes de seguimiento para el control de procedimientos/servicios administrativos e impulso de la Administración electrónica (249).

F. USUARIOS DE CONTENIDOS WEB



G. PRESENCIA DEL MINISTERIO EN REDES SOCIALES

| Red Social | 2014 | | 2015 | |
|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| | Publicaciones | Seguidores | Publicaciones | Seguidores |
| Twitter | 991 | 13.353 | 1.241 | 18.682 |
| Facebook | 927 | 4.729 | 1.130 | 8.535 |
| YouTube | 589 | 258 | 609 | 405 |
| Flickr* | 333 | - | 361 | - |

*La red social Flickr no da datos de seguidores.

Informes de seguimiento de las cuentas: 12 (periodicidad mensual).

H. TRANSPARENCIA: CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

La Unidad coordina toda la información de la AGE que el ministerio aporta de forma centralizada al Portal de Transparencia: contratos, convenios y encomiendas, subvenciones, presupuestos generales del Estado, ejecución de presupuestos y seguimiento ley de Estabilidad, cuentas anuales e informes de auditoría, bienes inmuebles, resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados públicos y autorizaciones ejercicio actividad privada tras el cese de altos cargos

| Información descentralizada | Dataset | |
|-----------------------------|---------|------|
| | 2014 | 2015 |
| Curriculum vitae | 52 | 61 |
| Estructura y Funciones | 122 | 0 |
| Normativa | 549 | 754 |
| Planes y programas | 12 | 11 |
| Retribuciones | 2 | 2 |
| Estadísticas | 14 | 31 |

- En 2015 la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública (OTAI) decide publicar la estructura y funciones directamente del BOE, por lo que deja de aportarse por las Unidades de Información ese dato.
- También por decisión de la OTAI se reestructura la información publicada en «Planes de objetivos» pasando algunos de los inicialmente publicados en dicho dataset al apartado «Información estadística»
- Tramitación y resolución de 13 solicitudes del derecho de acceso competencia de la Secretaría General Técnica.

I. OTRAS ACTIVIDADES

- Participación en diferentes grupos de trabajo, tanto ministeriales como interdepartamentales:
- Vocal Comisión Permanente de Administración Electrónica (CPAE).
- Presidencia el Grupo de Coordinación Editorial de los Entornos Web (GTCEW).
- Representante del ministerio en los grupos de trabajo de Reutilización, del Punto de Acceso General, del Sistema de Información Administrativa, de Accesibilidad web, de Comunicación Digital y de Transparencia.
- Elaboración de 47 informes de normas.
- Puesta en marcha de tres contratos con empresas y autónomos para la traducción y accesibilización de los contenidos web.
- Diseño e impartición de 9 cursos de formación sobre administración electrónica, edición y gestión de contenidos web.
- Elaboración e impulso de la tramitación de 3 normas de formularios electrónicos.

2.9. UNIDAD DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

La Unidad de Producción Normativa realiza esencialmente las funciones de redacción e impulso de los proyectos legislativos y reglamentarios del departamento, participa y coordina grupos de trabajo ministeriales e interministeriales para el análisis y elaboración de propuestas normativas, además de prestar asistencia técnica al gabinete del ministro, de acuerdo con lo previsto en las letras a) y b) del apartado I del artículo 19 del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero.

A. PRINCIPALES ACTUACIONES DE 2015

- Coordinación de los varios grupos de trabajo creados al efecto, así como asunción de la redacción y tramitación de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Participación en la redacción de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- Participación en la redacción del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado
- Coordinación de la redacción y tramitación de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Coordinación del grupo de trabajo de redacción y tramitación de la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en concreto, de la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, por la que se determinan la información y procedimientos de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Redacción de la modificación de la Ley de contratos del sector público operada por el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, para incluir el Periodo Medio de Pago como medio para acreditar la solvencia económica.
- Redacción de la creación de la Oficina nacional de evaluación de inversiones, mediante el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.
- Coordinación de la redacción de los Acuerdos adoptados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para el reparto de los fondos de financiación a Comunidades Autónomas y Entidades Locales 2015.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un centro directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas. Su estructura orgánica básica está regulada por el R.D. 256/2012, de 27 de enero, y el R.D. 696/2013, de 20 de septiembre, que modificó dicha estructura, suprimiendo la Subdirección General de Compras, cuyas funciones asumió la nueva Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. En la actualidad, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete unidades con nivel orgánico de subdirección general: Subdirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica y Secretaría General.

Están adscritos al centro directivo los siguientes órganos colegiados interministeriales: la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales. Así mismo, los servicios periféricos, que se encuentran ubicados en las Delegaciones Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda.

La Dirección del Patrimonio del Estado ejerce las funciones siguientes:

- La administración, explotación, defensa, investigación, inventario y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de los bienes del patrimonio del Estado.
- La construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión de las actuaciones de las unidades que desarrollan funciones técnico-facultativas de las Delegaciones de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.
- La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.
- La gestión, tramitación e informe sobre los asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas del capital del Estado en empresas mercantiles y la actividad comercial e industrial del sector público.

- La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.
- La gestión económica y de los medios personales, materiales y presupuestarios a ella asignados, así como la realización de estudios sobre las funciones y actividades por ella desarrolladas.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con el citado R.D. 256/2012, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A dichas funciones se añaden la coordinación y asesoramiento a la gestión patrimonial que corresponde a los ministerios y organismos públicos; el informe a disposiciones generales, estatales y autonómicas, en sus aspectos patrimoniales, así como a proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos; y la elaboración de normativa u otros informes relativos a la gestión patrimonial.

El marco normativo en que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

A. PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO 2012-2020

El objetivo de este plan es optimizar el uso de los inmuebles estatales y constituye el marco estratégico de actuación en el ámbito patrimonial.

El plan de acción se basa en las siguientes líneas de actuación:

- Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Reducir el gasto en arrendamientos.
- Optimizar la ocupación de espacios.
- Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
- Construcción de equipamientos autofinanciables.

Dentro de estas líneas estratégicas corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2, a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como el seguimiento y reporte de la línea 4.

a) Reducción del gasto en arrendamientos

En el cuadro adjunto se resumen los ahorros que generarán las operaciones de revisión de renta y resolución de contratos de arrendamiento llevadas a cabo desde la puesta en marcha del Programa para la Puesta en Valor de los Activos Inmobiliarios del Estado (PPVAIE), desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015 y que supondrán un ahorro de 60.855.434,76 € (IVA incluido).

CUADRO RESUMEN AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO HASTA 31/12/2015

| Tipo actuación | Nº contratos | Ahorro renta (€ sin IVA) | Ahorro renta (€ con IVA) | Superficie (m ²) |
|------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Resolución contratos AGE | 167 | 28.043.918,89 | 33.933.141,86 | 178.932,64 |
| Novación/revisión renta AGE | 195 | 9.675.510,12 | 11.707.367,25 | |
| Subtotal | 362 | 37.719.429,01 | 45.640.509,11 | |
| Nuevos arrendamientos AGE | 58 | -3.595.005,96 | -4.349.957,21 | -57.849,90 |
| Total ahorro AGE | 420 | 34.124.423,05 | 41.290.551,90 | 121.082,74 |
| Resolución contratos OOPP | 73 | 15.178.107,64 | 18.365.510,24 | 93.080,84 |
| Novación/revisión renta OOPP | 78 | 6.324.959,34 | 7.653.200,80 | |
| SUBTOTAL | 151 | 21.503.066,98 | 26.018.711,04 | |
| Nuevos arrendamientos OOPP | 35 | -5.333.742,30 | -6.453.828,18 | -46.923,29 |
| Total ahorro OO.PP. | 186 | 16.169.324,68 | 19.564.882,86 | 46.157,55 |
| Total ahorro AGE/OOPP | 606 | 50.293.747,73 | 60.855.434,76 | 167.240,29 |

b) Programa de enajenaciones: programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado

El seguimiento de la línea destinada a incrementar los ingresos públicos, mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos, de este programa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

El programa integra, en un único documento, las estrategias de movilización inmobiliaria para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de los principales centros gestores de patrimonio del sector estatal (Dirección General del Patrimonio del Estado, Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Tesorería General de la Seguridad Social y las Sociedades del Grupo SEPI: Correos y SEPIDES) y prevé que se pongan en el mercado más de 15.000 inmuebles entre 2013 y 2015.

Los ingresos que esperan obtenerse durante la vigencia del programa ascienden a 150 millones de euros, 50 millones por año.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 las realizaciones del programa son las siguientes:

Los centros gestores incluidos en el programa pusieron en el mercado (se consideran puestos en el mercado los bienes incluidos al menos una vez en subastas celebradas, aquellos que se han enajenado directamente y los permutados) un total de 9.248 inmuebles, de los cuales, 7.910 corresponden a inmuebles incluidos en subastas (al menos una vez), 1.328 corresponden a enajenaciones directas y 10 a bienes incluidos en permutas. Esta cifra supone un 59,47% del total de inmuebles incluidos en el programa (15.555 a 31 de diciembre de 2015).

Se han adjudicado en el marco del citado programa 5.724 inmuebles: 4.396 por procedimientos concursenciales (subasta/concurso) y 1.328 de forma directa. Este número representa un 36,81% del total de inmuebles incluidos en el programa.

El importe de adjudicación de los inmuebles enajenados desde el inicio del programa en enero de 2013 ha sido de 594.507.186,61 €. Esta cantidad supone un 396,34% de las previsiones de ingresos para la totalidad del programa 2013-2015 (150.000.000 €).

RESUMEN ANUAL ENAJENACIONES DEL PLAN ACUMULADAS HASTA 31/12/2015

| PPVAIE (2013-2015) | Previsión ingresos del Plan (A) | Enajenac. Acumulado hasta 2013 (B) | % (B/A) | Enajenac. Acumulado hasta 2014 (C) | % (C/A) | Enajenac. Acumulado hasta 2015 (C) | % (C/A) |
|------------------------------|--|---|------------|---|------------|---|------------|
| Importe acumulado miles de € | 150.000,00 | 41.033,91 | 27 | 462.203,87 | 308 | 594.507,18 | 396 |
| Inmuebles | 15.555 | 1.381 | 9 | 3.565 | 23 | 5.724 | 37 |

B. OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Se distinguen las operaciones realizadas por la Administración General del Estado de las realizadas por los organismos públicos y se dedica un último punto a los arrendamientos del Estado.

a) Administración General del Estado

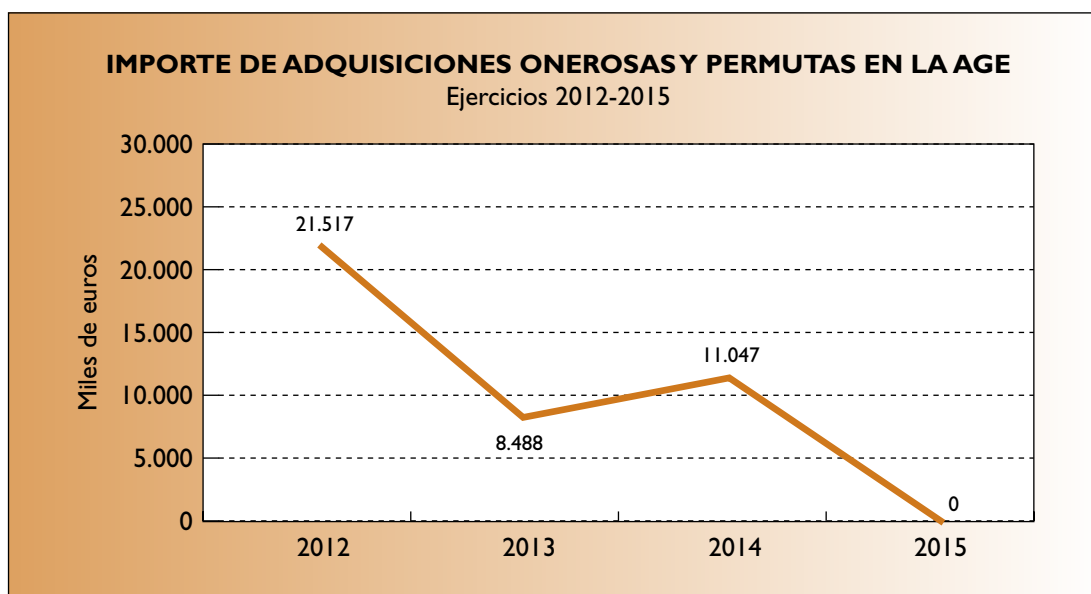
- **Adquisiciones onerosas por la Administración General del Estado**

Durante el ejercicio no se ha acordado ninguna adquisición directa.

- **Permutas**

Durante 2015 se acordó una operación de permuta con el Ayuntamiento de Valladolid para la reubicación de varios juzgados en una única sede, que finalmente no fue formalizada por el nuevo equipo municipal surgido tras las elecciones autonómicas y locales.

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas y permutas realizadas en los años 2012-2015.



- **Adquisiciones por reducción de capital social**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 33/2003, durante 2015 se ha formalizado 1 expediente de integración de bienes en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.

- **Adquisiciones gratuitas**

Se han acordado 23 órdenes ministeriales de aceptación de bienes y derechos a favor de la Administración General del Estado, entre los que se incluyen tanto las cesiones gratuitas realizadas por otras administraciones para la instalación de servicios públicos, como las donaciones, herencias y legados de particulares a favor de la Administración General del Estado.

- **Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos**

Se han emitido 2 informes por los servicios centrales. De éstos, uno corresponde a una propuesta de adjudicación judicial formulada por la Audiencia Nacional y otro es un informe a la consulta sobre una adjudicación remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En ambos casos se informó que resultaba improcedente la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles embargados.

- **Incorporaciones**

Se han dictado 9 órdenes ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado procedentes de distintos organismos públicos, principalmente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), de los que se han afectado 6 al Ministerio del Interior.

- **Reversiones al Estado**

Se ha acordado la reversión al Estado, mediante orden ministerial, de un inmueble cedido gratuitamente a terceros, por incumplimiento del fin para el que se cedió.

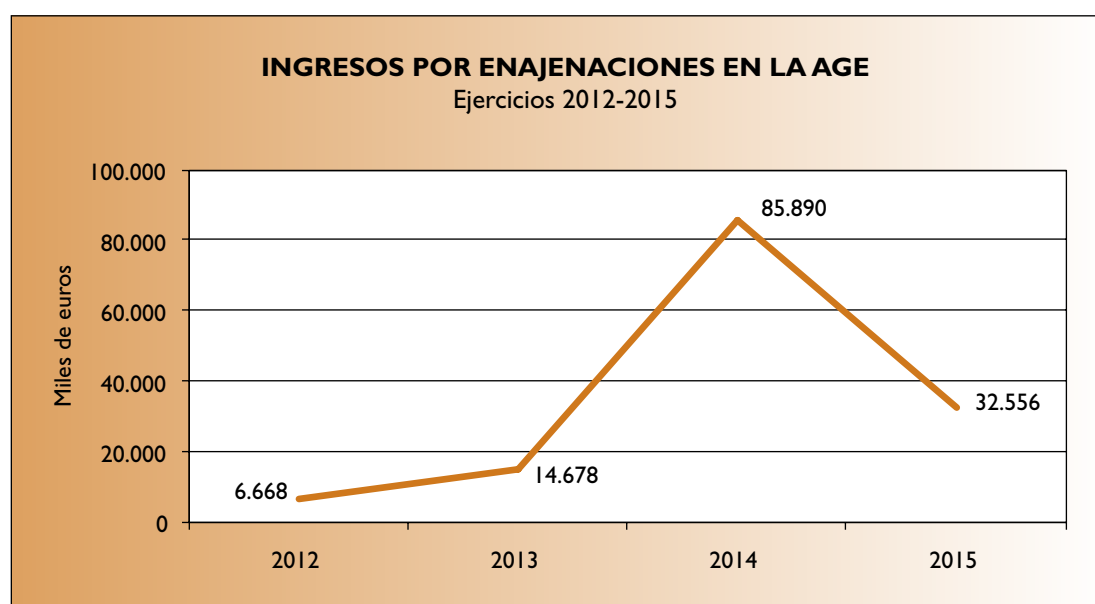
• Enajenaciones de Administración General del Estado

Por lo que se refiere al patrimonio de la AGE, en el ejercicio 2015 se han celebrado 116 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 2.934 inmuebles, 2.606 de naturaleza rústica y 328 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 8.479.446,01€ y 78.710.371,37€ respectivamente.

Se ha acordado la enajenación, mediante orden ministerial, de 1.734 inmuebles, en expedientes tramitados por los servicios centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de 32.556.256,30€, de los que 25.902.820,42€ corresponden a enajenaciones de competencia de los servicios centrales.

De entre los expedientes tramitados durante el año 2015 cabe destacar los siguientes:

- Venta en subasta de un inmueble en la calle Vitoria nº 12 de Burgos, con una superficie de suelo de 341 m² y de 2.342 m² construidos, y uso característico residencial, adjudicado en 2.275.400 euros.
- Venta directa tras subasta desierta, de un solar en la calle Embajadores 312 de Madrid, adjudicado en 4.213.100 euros.
- Venta en subasta de un solar sito en la calle Teniente Coronel Noreña, de Madrid, de 600 m² de suelo, adjudicado en 2.411.000 euros.
- Venta directa tras subasta desierta, de un inmueble en la calle Circo Amateur de Bilbao, adjudicado en 1.967.000 euros.
- Venta en subasta, mediante encomienda a la sociedad estatal SEGIPSA, de un inmueble en el Paseo de la Castellana 64 de Madrid, con una superficie construida de 1.341 m², adjudicado en 13.501.000 euros.



- **Enajenaciones de inmuebles mediante aportación no dineraria**

Durante el ejercicio, se ha acordado la aportación no dineraria de del inmueble sito en Madrid, paseo de la Habana 75, a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), en base a lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003, por un importe de 6.743.226,00€, enajenado posteriormente por dicha sociedad en subasta pública por un importe de 10.837.500€.

- **Reversiones a favor de terceros**

Se ha acordado, mediante orden ministerial, la reversión de 12 inmuebles que habían sido cedidos gratuitamente por terceros a la Administración del Estado.

- **Cesiones**

Se ha acordado, mediante orden ministerial, la cesión de 38 bienes por la Administración del Estado a terceros. Los fines a los que se van a dedicar los bienes cedidos responden a la siguiente tipología: cultural (museos, bibliotecas, etc.), parques, jardines y zonas verdes, incorporación a montes públicos y otros.

- **Adquisiciones y enajenaciones en el extranjero**

Durante el ejercicio se ha tramitado un expediente mediante el que se ha informado favorablemente la compra por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de una plaza de garaje en Buenos Aires, calle Montevideo 1562 (ARGENTINA), para servicios del Consulado General de España en Buenos Aires.

Se han informado 4 expedientes de enajenación, tramitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de inmuebles de la Administración General del Estado en Dakar (Senegal), Sahara (Marruecos), y Bruselas y Lieja (Bélgica).

b) Organismos públicos

Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles por organismos públicos

- Se ha emitido informe en 5 expedientes sobre adquisición de inmuebles por Organismos públicos durante 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Se ha emitido informe sobre 95 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles por diversos organismos públicos, tales como ADIF, GIESE o INVIED.

En los siguientes cuadros se detallan los datos comparativos de los distintos tipos de expedientes de adquisiciones y enajenaciones finalizados entre 2012 y 2015.

CUADRO RESUMEN DE ADQUISICIONES

| ACTUACIONES REALIZADAS | Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación | | | |
|--|---|------------|-----------|-----------|
| | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 | Año 2015 |
| Adquisiciones onerosas directas | 10 | 5 | 0 | 0 |
| Adquisiciones en el extranjero | 3 | 0 | 1 | 1 |
| Órdenes ministeriales de Adquisiciones gratuitas | 22 | 30 | 20 | 23 |
| Permutas | 7 | 6 | 1 | 1 |
| Informes de Adquisiciones por reducción de capital | 6 | 7 | 2 | 1 |
| Informes de Adjudicaciones judiciales y administrativas | 31 | 29 | 8 | 2 |
| Órdenes ministeriales de Incorporaciones | 22 | 18 | 16 | 9 |
| Órdenes ministeriales de Reversiones al Estado | 4 | 5 | 6 | 1 |
| Informes de la DGPE a Adquisiciones de Organismos Públicos | 11 | 5 | 6 | 5 |
| Total | 116 | 105 | 60 | 43 |

CUADRO RESUMEN DE ENAJENACIONES

| ACTUACIONES REALIZADAS | Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación | | | |
|--|---|--------------|--------------|--------------|
| | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 | Año 2015 |
| Inmuebles de la A.G.E en España de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE | 1.170 | 1.223 | 1.897 | 1.734 |
| Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la A.G.E. en el extranjero | 3 | 1 | 2 | 4 |
| Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la aportación no dineraria | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Órdenes ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros | 11 | 13 | 6 | 12 |
| Expedientes de cesión de inmuebles a terceros, finalizados | 94 | 97 | 31 | 38 |
| Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de Organismos Públicos | 383 | 111 | 64 | 95 |
| Total | 1.662 | 1.445 | 2.001 | 1.884 |

c) Arrendamientos

Se incluyen en este apartado todas aquellas operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los departamentos ministeriales. La actuación de esta dirección general se concreta en emitir un informe vinculante

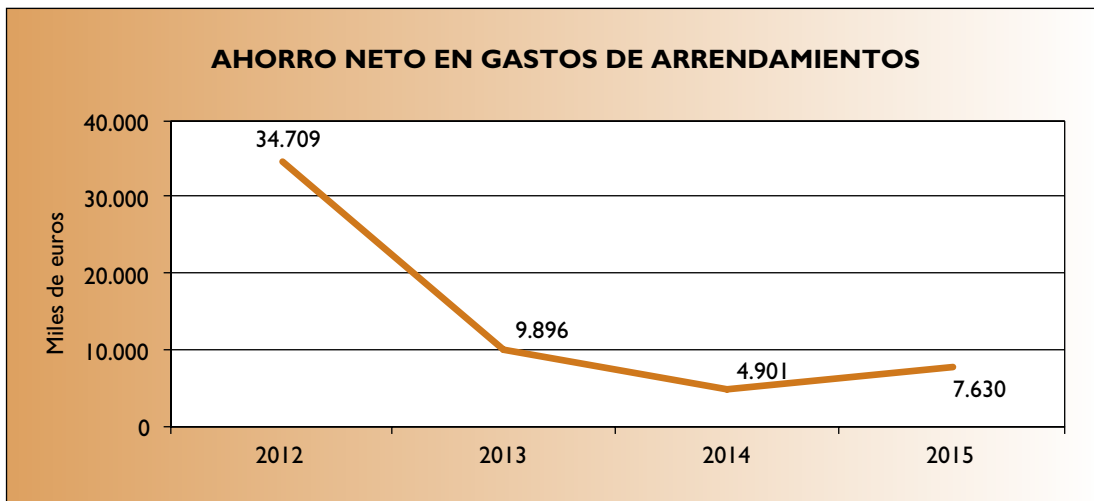
y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los organismos públicos, la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que en base al artículo 123 de la LPAP acuerde el presidente o director de los mismos.

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2015 por la Subdirección General del Patrimonio del Estado asciende a 75 de acuerdo con la siguiente distribución:

- 27 novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un ahorro de 1.041.489,53 euros.
- 26 resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 7.930.269,52 euros.
- 22 nuevos arrendamientos que supondrán un incremento del gasto de 1.341.413,66 euros.

De acuerdo con ello, el ahorro neto en arrendamientos en 2015 por las novaciones y resoluciones de contratos llevadas a cabo en dicho ejercicio será de 7.630.345,39 euros.

Además, se han informado 14 expedientes de consultas varias, 12 de cambio de propietario y 41 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF —periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro— y expedientes que varían la duración pero no la renta, por lo que tampoco se incluyen.



C. OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

a) Afectaciones y desafectaciones

En el año 2015 se han aprobado 23 órdenes ministeriales de afectación y 42 órdenes ministeriales de desafectación.

b) Adscripciones y desadscripciones

Durante el año 2015 se han aprobado 11 órdenes ministeriales de adscripción y 40 órdenes ministeriales de desadscripción.

c) Mutaciones demaniales e interadministrativas

Durante el año 2015 se han aprobado 21 órdenes ministeriales de mutación demanial y 2 órdenes de mutación interadministrativa.

CUADRO RESUMEN DE ÓRDENES MINISTERIALES APROBADAS

| ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Afectaciones | 22 | 30 | 28 | 23 |
| Desafectaciones | 37 | 44 | 42 | 42 |
| Adscripciones | 3 | 5 | 3 | 11 |
| Desadscripciones | 8 | 28 | 23 | 40 |
| Mutaciones demaniales | 23 | 13 | 27 | 21 |
| Mutaciones interadministrativas | 0 | 1 | 8 | 2 |
| Total | 93 | 121 | 131 | 139 |

d) Concesiones y autorizaciones de uso

En el año 2015 se han emitido 39 informes preceptivos referentes a los pliegos de cláusulas de autorizaciones o concesiones a favor de terceros que sobre los bienes demaniales quieran otorgar departamentos u organismos, a favor de terceros. (Artículos 90.1 y 91.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)).

| INFORMES EMITIDOS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Sobre Pliegos de Cláusulas de autorizaciones y concesiones | 16 | 35 | 39 | 39 |

D. ACTUACIONES DE CONTROL DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**a) Defensa patrimonial**

Se han finalizado los siguientes expedientes:

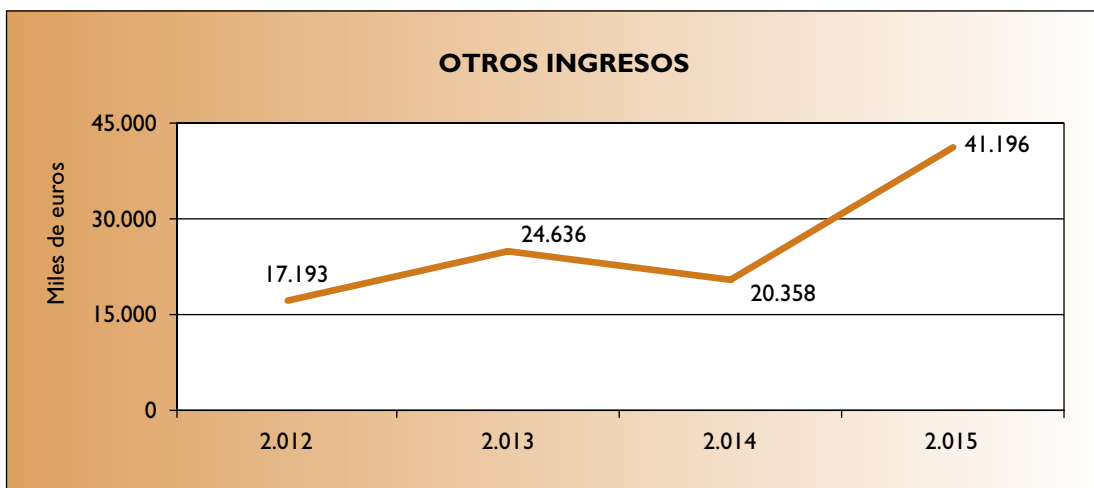
- 746 expedientes de defensa urbanística.

- 13 expedientes de ejecución urbanística.
- 79 expedientes de defensa judicial.
- 658 actuaciones de regularización registral.
- 489 expedientes sobre actividades diversas (ocupaciones indebidas, ruina, expropiaciones, levantamiento de cargas, recursos, etc.).
- 214 expedientes de abintestatos (sucesión legítima del Estado).
- 218 actuaciones sobre saldos y valores abandonados.

En los expedientes de abintestato, se han dictado un total de 70 resoluciones aprobatorias de las cuentas realizadas, por un importe líquido de 8.450.907,63 €. Las actuaciones sobre saldos abandonados han supuesto un ingreso en metálico de 9.732.596,83 € y la declaración de abandono de valores ha afectado a 526.142 títulos con un valor nominal de 23.012.610,76 €.

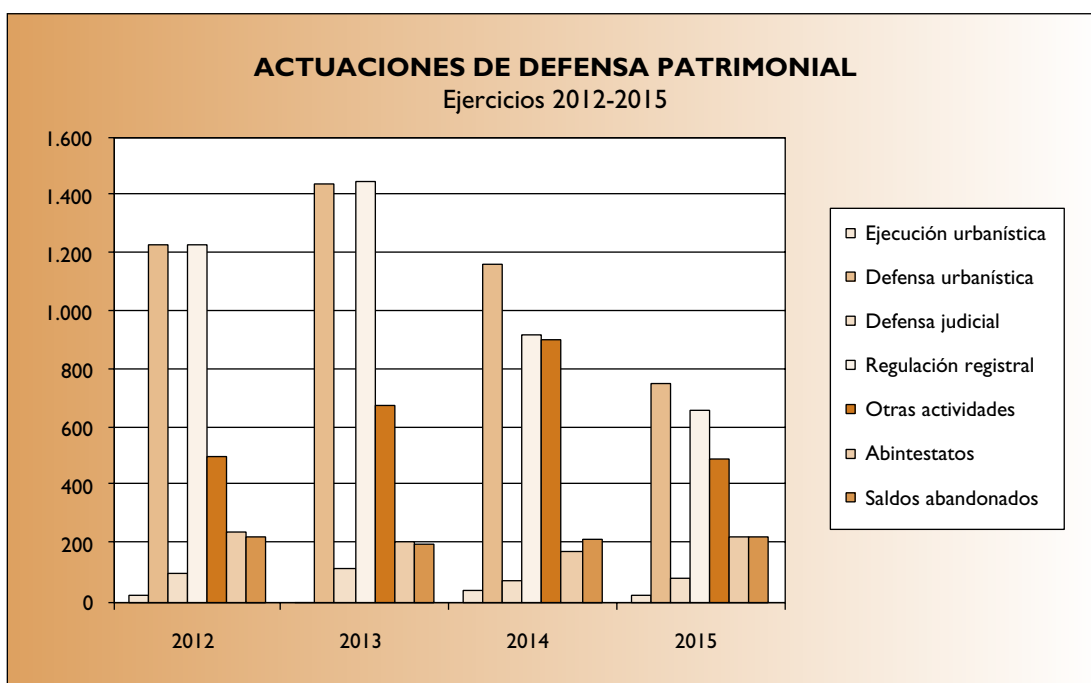
CUADRO RESUMEN DE INGRESOS POR ABINTESTATOS Y SALDOS ABANDONADOS

| OTROS INGRESOS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Abintestato | 6.929.264 | 10.728.432 | 6.412.897 | 8.450.907 |
| Saldos abandonados en metálico | 7.485.136 | 11.323.488 | 12.251.481 | 9.732.596 |
| Valores declarados en abandono | 2.778.868 | 2.584.576 | 1.694.246 | 23.012.610 |
| Total euros | 17.193.268 | 24.636.496 | 20.358.624 | 41.196.113 |



RESUMEN COMPARATIVO DE DEFENSA PATRIMONIAL

| TIPOS DE EXPEDIENTES | ACTUACIONES FINALIZADAS | | | |
|------------------------------|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Ejecución Urbanística | 19 | 12 | 30 | 13 |
| Defensa Urbanística | 1.230 | 1.437 | 1.158 | 746 |
| Defensa Judicial | 88 | 105 | 68 | 79 |
| Regularización Registral | 1.224 | 1.441 | 912 | 658 |
| Otras Actividades | 495 | 673 | 902 | 489 |
| Abintestatos | 234 | 203 | 166 | 214 |
| Saldos y Valores Abandonados | 222 | 191 | 212 | 218 |
| TOTALES | 3.512 | 4.062 | 3.448 | 2.417 |

**b) Investigación patrimonial**

Se han finalizado los siguientes expedientes:

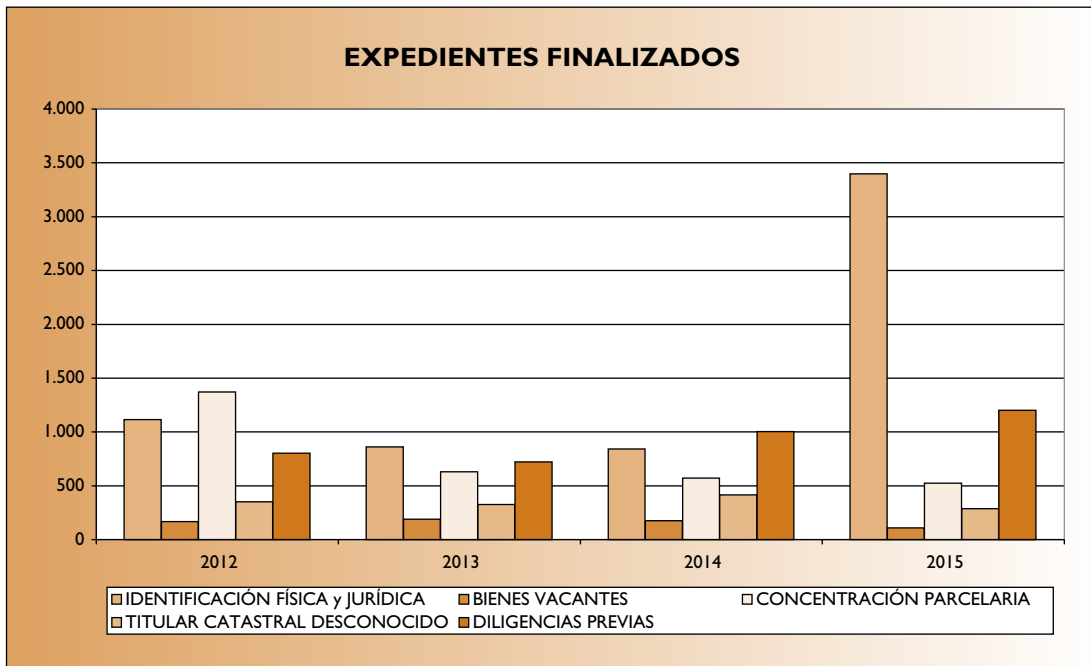
- 3.397 expedientes de identificación física y jurídica de bienes.
- 2.122 expedientes de investigación de bienes:
 - 108 de bienes vacantes.
 - 288 de fincas procedentes de concentración parcelaria.

- 525 de bienes con titularidad catastral desconocida.
- 1.201 expedientes de diligencias previas a la investigación reglada.

El número de expedientes finalizados por estos conceptos en el periodo 2012-2015 es el que se resume a continuación.

CUADRO RESUMEN DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

| TIPOS DE EXPEDIENTES | EXPEDIENTES FINALIZADOS | | | |
|---|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| Identificación física y jurídica | 1.116 | 862 | 843 | 3.397 |
| Investigación bienes vacantes | 166 | 190 | 177 | 108 |
| Incorporación de bienes de concentración parcelaria | 350 | 629 | 572 | 288 |
| Investig. bienes de titularidad catastral desconocida | 1.372 | 325 | 415 | 525 |
| Diligencias previas | 802 | 723 | 1003 | 1.201 |
| Totales | 3.806 | 2.729 | 3.010 | 5.519 |



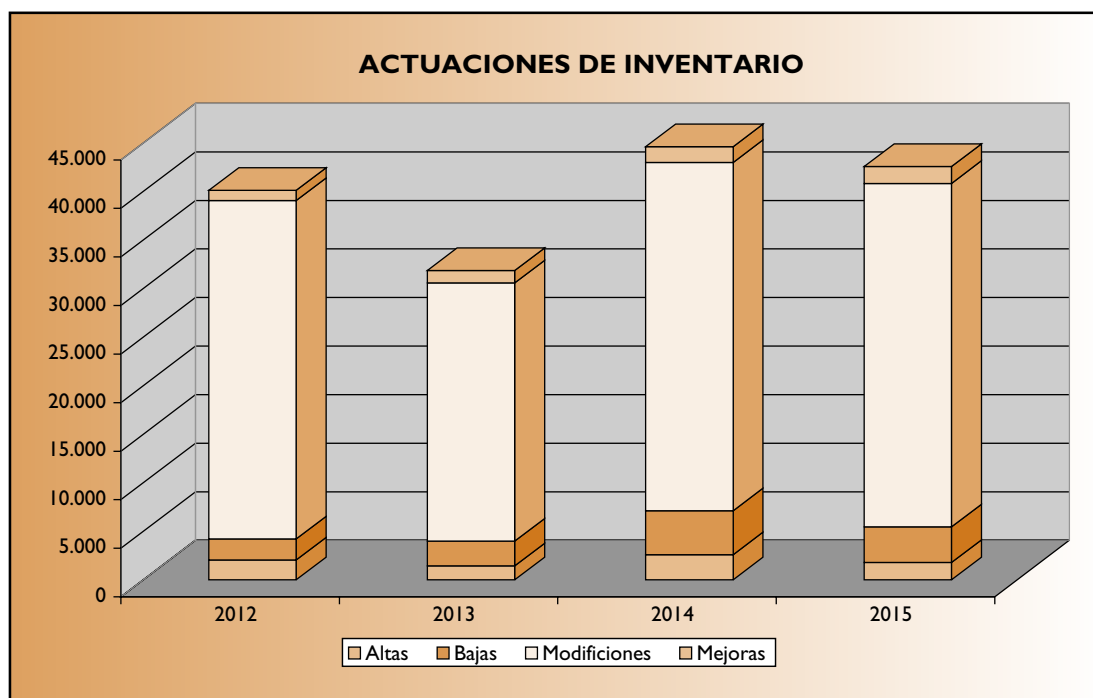
c) Inventario

En esta materia se han realizado las siguientes actuaciones:

- 41.695 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, bajas, modificaciones, mejoras).
- 890 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, bajas, modificaciones).

CUADRO RESUMEN DE INVENTARIO

| TIPO DE ACTUACIÓN | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Bienes en propiedad | Altas | 1.886 | 1.317 | 2.284 | 1.666 |
| | Modificaciones | 33.767 | 26.353 | 35.650 | 34.732 |
| | Bajas | 1.885 | 1.977 | 4.292 | 3.545 |
| | Mejoras | 1.068 | 1.294 | 1.621 | 1.752 |
| Bienes arrendados | Altas | 153 | 119 | 300 | 126 |
| | Modificaciones | 1.080 | 226 | 227 | 652 |
| | Bajas | 285 | 577 | 716 | 112 |
| Totales | | 40.124 | 31.863 | 45.090 | 42.585 |

**E. EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

El número de contratos de explotación vigentes a fecha 31 de diciembre de 2015 suscritos por la Administración General del Estado asciende a 71.

Desde el año 2004, la sociedad estatal SEGIPSA administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad de la AGE con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA) así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial no entregados a terceros por contrato de arrendamiento. Entre los arrendamientos más relevantes por su cuantía destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torrevejeja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevejeja, S.A.

- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (Cetarsa), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres).
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, nº. 1.

Con el propósito de continuar el proceso de puesta en valor de bienes del Patrimonio del Estado, se ha impulsado la venta de los inmuebles sujetos a arrendamiento a favor de particulares. De los bienes incluidos en la encomienda se han vendido, durante el año 2015, 12 inmuebles repartidos entre las provincias de Illes Balears, Barcelona, Cáceres, Segovia, y Sevilla, tanto a los propios arrendatarios en venta directa, como en otras ocasiones a terceros mediante el procedimiento de subasta.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los contratos de explotación.

| Provincia | Municipio | Parcelas o solares | Locales comerciales | Viviendas | Total fincas |
|--------------|--------------------------------|--------------------|---------------------|-----------|------------------|
| Alicante | Torreveja | 1 | | | 1 |
| Barcelona | Canet de Mar | | | 1 | 1 |
| Cáceres | Jaraíz y Jarandilla de la Vera | 1 | | | 1 |
| Cádiz | Chiclana de la Frontera | | 1 | | 1 |
| Guipúzcoa | Irún | | 1 | 3 | 4 ⁽¹⁾ |
| Huelva | Huelva | | | 1 | 1 |
| León | León | | | 16 | 16 |
| Lleida | Lleida | | | 1 | 1 |
| Madrid | Madrid | 1 ⁽²⁾ | 2 | 2 | 5 |
| Madrid | El Pardo | | 1 | | 1 |
| Segovia | La Granja de S. I. | 21 | | | 21 |
| Segovia | Revenga | | | 1 | 1 |
| Sevilla | Sevilla | | 1 | 15 | 16 |
| Soria | Morón de Almazán | 1 | | | 1 |
| Total | | 25 | 6 | 40 | 71 |

La evolución del número contratos patrimoniales de la Administración General del Estado se refleja en el cuadro siguiente:

| EXPLORACIÓN BIENES INMUEBLES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------------|------|------|------|------|
| Contratos en explotación | 187 | 184 | 111 | 71 |

(1) 1 inmueble vendido

(2) Club de campo, uso deportivo no gestionado por Segipsa

F. NORMATIVA PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas, y acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma.

a) Normas con rango de ley

Se han informado las siguientes disposiciones:

- 4 anteproyectos de ley con un total de 10 informes:
 - Anteproyecto de Ley General de la Seguridad Social.
 - Anteproyecto de Ley del Sector Ferroviario.
 - Anteproyecto de Ley de Carreteras.
 - Anteproyecto de Ley para la elaboración y remisión de las propuestas a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- 10 leyes autonómicas, ya sea en fase de proyecto o una vez aprobadas, entre las que destacan las siguientes:
 - Proyecto de Ley de impulso de actividad y del mecenazgo cultural en la Comunidad Valenciana.
 - Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Patrimonio de Navarra 14/2007 de 4 de abril.
 - Proyecto de Ley que modifica la Ley 7/2002 de ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Proyecto de Ley de mejora de la estructura territorial agraria de Galicia.
 - Proyecto de Ley 5/2015 de Derecho Civil Vasco.
 - Proyecto de Ley de modificación parcial y de la denominación de la Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.
 - Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del territorio y de los Recursos Naturales (Canarias).
- Se han informado 6 enmiendas a proyectos de Ley:
 - Enmienda al proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social sobre las cuentas durmientes.

- Enmienda al proyecto de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de la Ley General Tributaria.
- Enmienda al proyecto de Ley de carreteras.
- Tres enmiendas al proyecto de Ley de Reforma Hipotecaria y catastral.
- También se han informado 10 enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

b) Reales Decretos

Se han analizado 19 proyectos de Real Decreto, con un total de 24 informes, entre los que destacan los siguientes:

- Proyecto por el que se aprueba el estatuto de la Biblioteca Nacional de España.
- Proyecto por el que se aprueban los estatutos del Instituto Nacional Técnica Aeroespacial.
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y Plan de Redimensionamiento.
- Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación.
- Proyecto por el que se regula la oficina de recuperación de gestión de activos.
- Proyecto por el que se aprueba el Estatuto de la Obra Pía de los Santos lugares.
- Proyecto de Real Decreto legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1426/1989 de 17 de noviembre, por el que aprueba el arancel de los notarios.
- Proyecto de Real Decreto que modifica el Real Decreto 1427/1989 de 17 noviembre, por el que se aprueba el arancel de los registradores de la propiedad y el Registro Mercantil.

c) Órdenes ministeriales

Se han informado 6 órdenes ministeriales, destacando:

- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento de identificación de los interesados a cuyo favor pueda efectuarse la transmisión, y el negocio jurídico a través del cual deba realizarse dicha transmisión, de los terrenos a los que se refiere la disposición adicional séptima, de la ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas.

- Proyecto de Orden por la que se autoriza la constitución de la Zona Franca de Santander y se revoca la concesión del Depósito Franco de Santander.
- Proyecto de Orden por la que se autoriza la ampliación del ámbito territorial de la Zona Franca de Barcelona.
- Proyecto de Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.

d) Acuerdos Consejo de Ministros

Se han emitido 40 informes a otras tantas propuestas de acuerdo de Consejo de Ministros.

G. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN

a) Iniciativas Parlamentarias y proposiciones no de Ley

- Se han elaborado las respuestas a 20 preguntas parlamentarias.
- Se han informado 3 proposiciones no de Ley:
 - Sobre creación de una oficina integral de la Seguridad Social en el Sur de Gran Canaria.
 - Relativa a la cesión del Cuartel del Bruc, en Barcelona, a las administraciones públicas catalanas.
 - Otra en relación con la regeneración urbana de la Bahía de Pasaia (Pasajes), el destino del suelo periurbano de La Herrera y la Plataforma Logística Intermodal para consolidar el Puerto de Pasajes.
 - Se ha informado una proposición de Ley sobre Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.
 - También se ha realizado un informe sobre adopción de medidas relativas al traspaso a las comunidades autónomas de inmuebles adscritos o propiedad de la Seguridad Social.

b) Consultas e Informes

Por último se han evacuado 178 consultas e informes sobre cuestiones diversas relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los departamentos ministeriales u organismos públicos.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones de esta subdirección general se concretan en la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuyos créditos presupuestarios figuran en el Capítulo VI con cargo a la Sección 31 de los Presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A. TRABAJOS FACULTATIVOS

a) Redacción de anteproyectos

En el año 2015 se han redactado 13 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Estudios técnicos.
 - Redacción de informe sobre viabilidad de ubicar una serie de unidades administrativas de la Subdelegación del Gobierno de Soria en el antiguo edificio del Banco de España de la localidad.
 - Levantamiento de planos y descripción del edificio del Patio de Banderas nº 11 de Sevilla, para su división horizontal.
 - Realización del informe ecológico según Breeam, del proyecto de rehabilitación integral del edificio sito en c/Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
 - Valoración de dos inmuebles sitos en Barcelona (concesión c-1004), Hotel Arts y centro comercial Moda Shopping.
 - Redacción de una propuesta valorada para intervenir sobre una instalación de climatización en el edificio sito en c/Velázquez, 144 de Madrid.
 - Realización de auditoría de certificación en estándar Passivhaus/Enerphit de la rehabilitación del inmueble en la c/Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
 - Redacción del proyecto técnico para comunicar licencia de actividad al Ayuntamiento de Tarragona del edificio de usos múltiples en plaza Imperial Tarraco, 4 de Tarragona.
- Obtención de licencia.
 - Servicio de asistencia en la gestión de licencia para las obras de sustitución de las unidades VRV de la sede complementaria del Defensor del Pueblo en c/Zurbano, 42 de Madrid.
 - Servicio de asistencia técnica en proyección de obras para la obtención de la licencia de actividades y mejoras en los elementos comunes del edificio de usos múltiples de la plaza Imperial Tarraco, 4 de Tarragona.
 - Servicio para la legalización de las instalaciones del local nº 3 sito en c/Dulcinea, 4 de Madrid.
- Certificados.
 - Certificado de eficiencia energética para cuatro inmuebles que componen el núcleo central del edificio sito en c/San Agapito, 2 de Granada.
 - Certificación energética del edificio sito en c/Joan Font, 4 de Getafe (Madrid).

b) Redacción de proyectos

En el año 2015 se han redactado 13 proyectos:

- Redacción del proyecto básico y de ejecución de obras de consolidación y reconstrucción del inmueble sito en la c/Vida, 4 de Sevilla.
- Redacción de un proyecto de ejecución para el acondicionamiento de las cubiertas del edificio sede del Tribunal Constitucional en c/Doménico Sacarlatti, 6 de Madrid.
- Proyecto modificado de obras y de las obras de restauración en el edificio de la Plaza de España en Sevilla.
- CM de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución para la consolidación y restauración del recinto amurallado de Calatañazor (Soria).
- Proyecto básico y de ejecución de las obras de protección y consolidación del Castillo de la Atalaya en Cartagena (Murcia).
- Redacción del proyecto y dirección de las obras de acondicionamiento del tramo de la muralla correspondiente a los Jardines de la Merced en Salamanca.
- Redacción del proyecto de ejecución de la obra para la reparación de los desperfectos existentes en el inmueble sito en c/Nuñez de Balboa, 109 de Madrid.
- Redacción del proyecto de obra de sustitución de los transformadores en el edificio de c/Padre Damián, 19 de Madrid.
- Rehabilitación del antiguo edificio del Banco de España en San Sebastián.
- Redacción del proyecto básico y proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación del edificio de plaza del Marqués de Salamanca, 8 en Madrid.
- Obras de reforma del centro de transformación de abonado del Tribunal de Cuentas, sito en la calle Padre Damián, 18 de Madrid.
- Obras de reforma del edificio de uso administrativo sito en la calle Doctores Castroviejo, 9 de Logroño.
- Proyecto de ejecución de obras varias en el edificio del Tribunal de Cuentas sito en c/Fuencarral, 81 de Madrid.

c) Recepciones de obras

Durante 2015 se han recepcionado 7 contratos de obras por valor de 24.023.679 euros, excluidos contratos menores.

| RECEPCIONES DE OBRAS | IMPORTE EUROS |
|---|------------------|
| Obras de construcción de edificio administrativo para el Ministerio de Educación en c/Torrelaguna 58, de Madrid | 15.749.253 |
| Obras de construcción de edificio para la nueva sede de la AEAT en c/Juan Font,4 de Getafe (Madrid) | 4.759.426 |
| Obras de reparación de las cubiertas del conjunto de la Real Fábrica de Cristales de la Granja de San Ildefonso (Segovia) | 1.786.391 |
| Redacción de proyecto básico y de ejecución para el acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en la plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid | 1.319.345 |
| Obras de consolidación estructural de los restos del Castillo en Arcos de Jalón y Torreón en Chaorna (Soria) | 187.687 |
| Proyecto y proyecto complementario de ejecución de la reparación de la fachada del edificio sito en c/ Velázquez, 144 de Madrid | 128.436 |
| Obras de conservación del edificio de c/Judería, 3 de Sevilla | 93.140 |

d) Inversión real

En el siguiente cuadro aparece la inversión real por proyectos en 2015, tanto la cantidad comprometida como la realizada, con cargo al artículo 63 de la sección 31 del programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado».

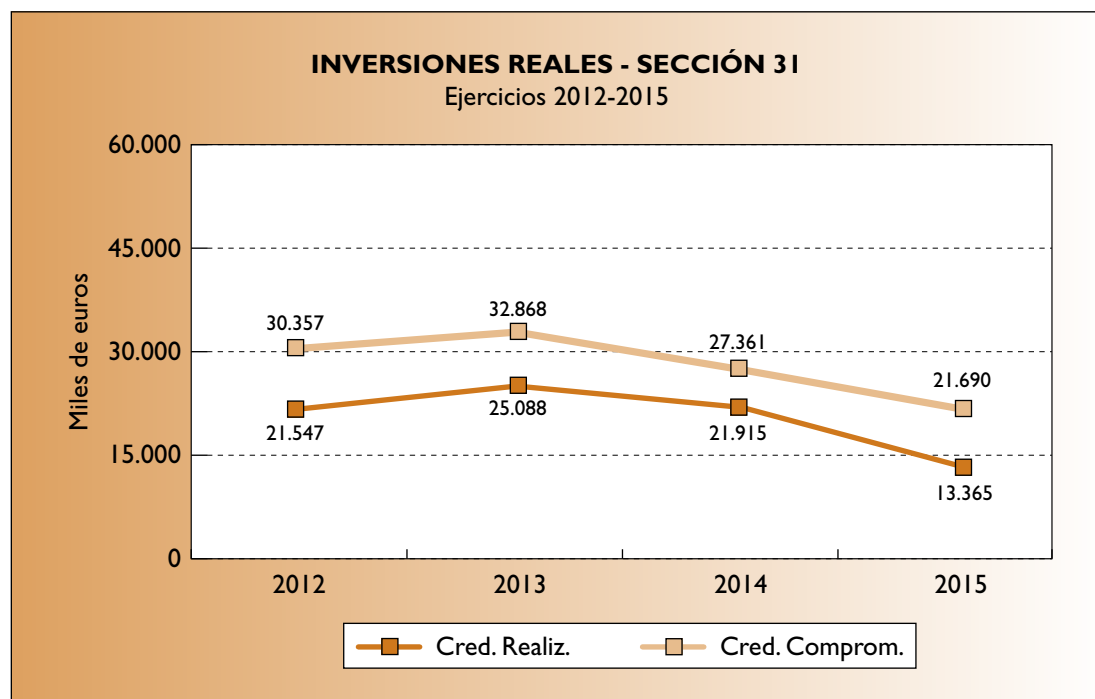
(EUROS)

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | CRÉDITO CONCEDIDO | CRÉDITO COMPROMETIDO | CRÉDITO REALIZADO |
|---|----------------------|-------------------------|----------------------|
| ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL DE CALIDAD | 150.250,00 | 0,00 | 0,00 |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 150.250,00 | 0,00 | 0,00 |
| ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO | 100.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| REHAB. EDIF. PLAZA MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 | 0,00 | 532.635,84 | 490.665,60 |
| REHAB. EDIFICIO PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA | 0,00 | 951.643,10 | 745.019,57 |
| AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO | 100.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| EDIFICIO AVENIDA DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ | 0,00 | 86.955,04 | 16.423,83 |
| CONSTRUCCIÓN EDIFICIO C/ TORRELAGUNA, 58 | 0,00 | 2.127.280,13 | 2.127.280,12 |
| REHABILITACIÓN LOCALES C/ EMBAJADORES S/N | 226.880,00 | 37.500,00 | 37.500,00 |
| REHAB. ANT. SUCURSAL BCO. DE ESPAÑA EN SORIA | 4.051.700,00 | 3.537.915,87 | 495.278,66 |
| REHAB. PABELLÓN ESPAÑA EXPOAGUA ZARAGOZA | 1.700.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| RECONSTR. INM. PATIO BANDERAS 1, 2 Y 13, MIGUEL MAÑARA 3 Y MARÍANA PINEDA 18 DE SEVILLA | 789.500,00 | 1.703.208,55 | 243.132,97 |
| REHABILITACIÓN VIADUCTO DE REDONDELA | 380.250,00 | 1.811,30 | 1.811,30 |
| JUNTAS DE COMPENSACIÓN | 500.000,00 | 3.486.796,12 | 3.410.779,78 |
| REHAB. INM. PATIO BANDERAS, 7-8 DE SEVILLA | 600.000,00 | 84.479,24 | 67.335,48 |
| REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN TOLEDO | 2.664.360,00 | 1.731.799,95 | 545.563,72 |
| REHAB. ANT. SEDE BCO. DE ESPAÑA EN PAMPLONA | 3.123.720,00 | 2.285.015,77 | 1.219.581,40 |
| REHABILITACIÓN ANTIGUA ADUANA EN BILBAO | 6.000.000,00 | 928.797,57 | 719.817,22 |
| REHABILITACIÓN ANTIGUA SEDE BANCO. DE ESPAÑA EN SAN SEBASTIÁN | 240.000,00 | 36.288,38 | 36.288,38 |
| REHABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS | 1.291.320,00 | 151.485,40 | 46.730,61 |
| OTROS PROYECTOS II | 12.270.530,00 | 4.006.240,99 | 3.161.724,62 |
| Total crédito 31.03 923A 630 | 34.338.760,00 | 21.689.853,25 | 13.364.933,26 |

De todos los proyectos presupuestados para el 2015, destacan por la cuantía de la inversión realizada en los mismos, los siguientes:

- Obras de construcción del edificio en c/Torrelaguna 58, Madrid.
- Juntas de Compensación.
- Rehabilitación antigua sucursal Banco de España en Pamplona.
- Obras en edificios del Tribunal Constitucional (otros Proyectos II).

En el siguiente gráfico se comparan las inversiones, tanto la cantidad comprometida como la realizada, de los últimos cuatro años.



B. COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

a) Informes

En 2015 se han realizado un total de 236 informes de diversa naturaleza.

| TIPO DE INFORME | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|------------|--------------|------------|------------|
| Informes técnicos de carácter general. | 95 | 28 | 132 | 117 |
| Informes de valoración de bienes e Informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones | 47 | 1.529 | 98 | 61 |
| Informes de valoración bienes para arrendamientos | 129 | 49 | 75 | 58 |
| Total | 271 | 1.606 | 305 | 236 |

b) Colaboración con la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales

La función de coordinación del uso de los edificios administrativos se desarrolla dentro del ámbito de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, a la que corresponde estudiar y proponer las características funcionales de uso y conservación de los edificios administrativos y velar por la distribución adecuada de los mismos. Dentro de este contexto, en 2015, no se asistió a ninguna reunión.

| REUNIONES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------|------|------|------|------|
| Comisión Permanente | 6 | 3 | 2 | 0 |
| Pleno | 1 | 0 | 0 | 0 |

2.3. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tiene a su cargo la formulación de las propuestas de informes y de acuerdos que han de someterse a la consideración de los órganos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 324 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, está regulada por el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Durante el año 2015 la actividad de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se ha escindido en dos partes bien diferenciadas.

Por un lado, encontramos la redacción y la tramitación de los Anteproyectos de Ley de Contratos del Sector Público y de Ley de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y el sector postal, que encarnan la transposición de las nuevas Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Por otro lado, podemos distinguir la actividad ordinaria de la Subdirección, marcada por los informes de Junta Consultiva, los informes de la propia Secretaría de la Junta, la actividad internacional en todas sus dimensiones, la actividad de Secretaría de órganos colegiados y la participación en grupos de trabajo.

Se ha producido un avance muy significativo en la gestión de los expedientes de prohibición de contratar gracias a la puesta en marcha de la aplicación PROCONTRA, diseñada y puesta en marcha por la Subdirección de Coordinación de la Contratación Electrónica, que facilita la gestión masiva de expedientes de este tipo y permite un control exhaustivo sobre los mismos. Esta aplicación supone una revisión y mejora de la aplicación previa que se diseñó en 2014.

Finalmente, los dos sistemas de publicación «on line» de los informes de la Junta Consultiva siguen en funcionamiento. El primero de ellos como repositorio de informes por materias y años con todos los aprobados hasta el año 2012 (<http://www.minhap.gob.es/es-es/servicios/contratacion/junta%20consulti->

va%20de%20contratacion%20administrativa/informes/Paginas/default.aspx) y, el segundo, como buscador automatizado en el que se incluyen todos los informes aprobados desde ese año en adelante (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/BuscadorJCCA.aspx>)

A. ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

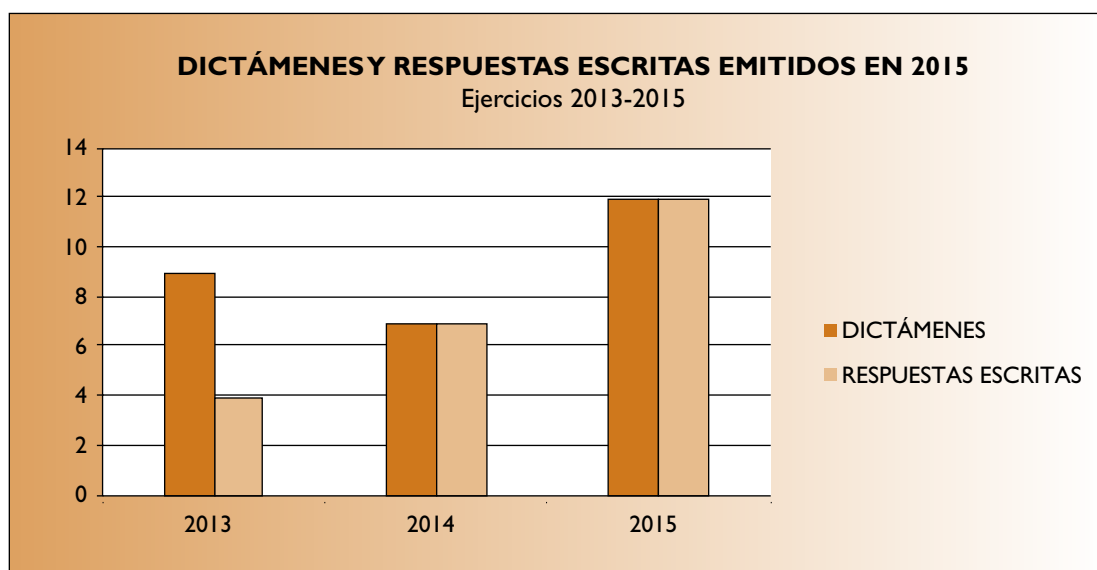
La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa prepara las propuestas de informes sobre los que adopta sus decisiones la Junta Consultiva, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, en su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página Web del Ministerio (www.minhap.gob.es).

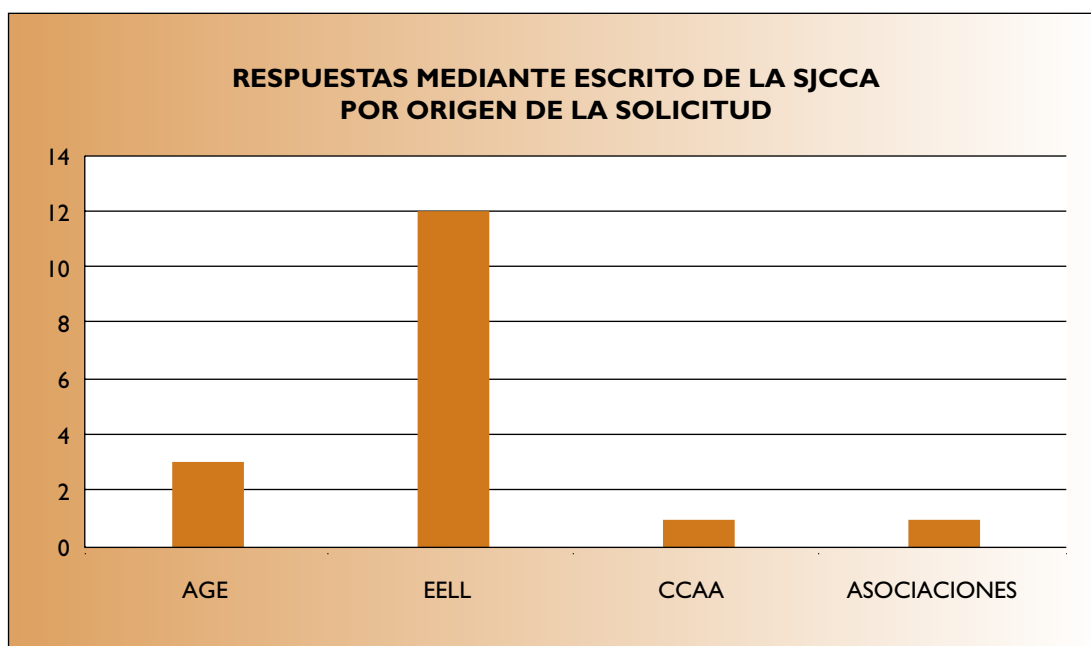
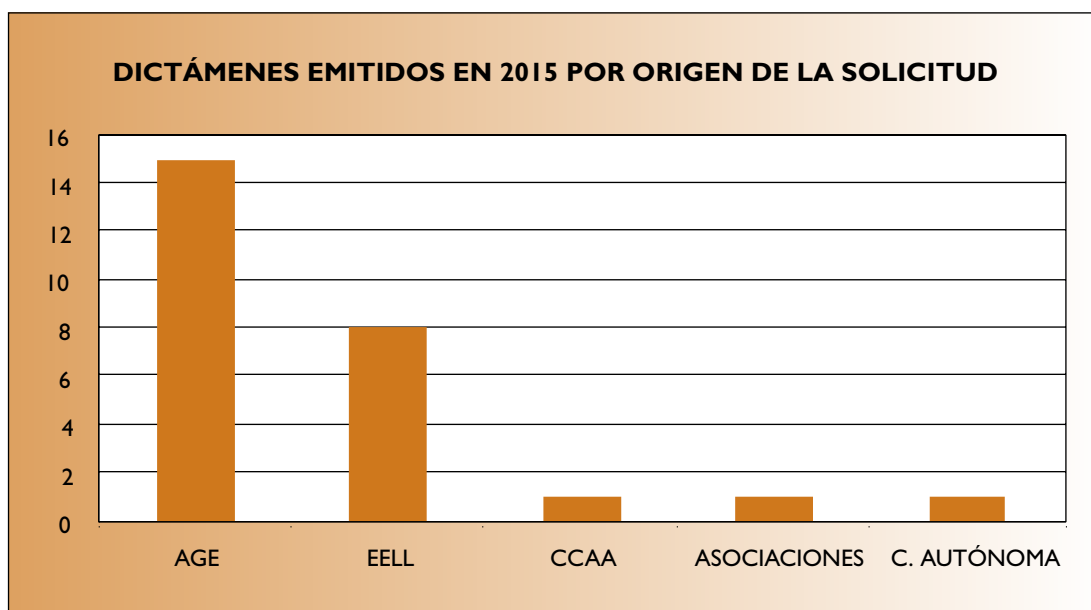
A lo largo del año 2015, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha recibido 38 solicitudes oficiales de informe.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha aprobado 28 Dictámenes en 2015, de los cuales 12 tuvieron entrada en 2015, 7 en 2014 y 9 en 2013.

Por su parte, la Secretaría de la Junta Consultiva ha contestado mediante escrito firmado por la Abogado del Estado-Secretaria de la Junta Consultiva un total de 22 solicitudes de informes en 2015, de los cuales 11 tuvieron entrada en 2015, 7 en 2014 y 4 en 2013.

A pesar de que se otorga la máxima prioridad a las consultas oficiales que tienen entrada a través de registro, la Secretaría de la Junta respondió en 2015 a unas 306 consultas en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales.





| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|
| Dictámenes | 25 | 8 | 29 | 28 |
| Informes | 0 | 9 | 7 | 22 |
| Consultas | 490 | 490 | 245 | 306 |
| Total | 515 | 507 | 281 | 356 |

B. ACTIVIDAD NORMATIVA

En el año 2015 se informaron, entre otros, los siguientes proyectos de disposiciones legislativas:

- Informe sobre el Borrador de Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a suscribir una encomienda marco de gestión para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas.
- Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (en adelante PMLM), propuesta de modificación del artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Informe sobre el documento «*Relación de cuestiones pendientes Gobierno Vasco-Gobierno español*».
- Informe Ley de Comercio de Aragón.

En 2015 también se elaboraron informes de respuesta a 4 preguntas parlamentarias.

C. ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

a) Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado

A lo largo del año 2015 se han celebrado 12 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras y 12 de la Comisión de Clasificación de Servicios, con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

b) Secretaría del Comité Superior de Precios

A lo largo del año 2015 se han celebrado 3 reuniones del Comité Superior de Precios del Estado. Una vez aprobada la propuesta de índices de Precios, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es la encargada de aprobar los Índices definitivos, lo que sucederá a principios del año 2016.

Por otro lado, en el seno del Comité Superior de Precios del Estado se ha constituido el Grupo de Trabajo de Elaboración de Fórmulas de Revisión de Precios como consecuencia de mandato de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

La actividad en la esfera internacional de la Secretaría de la Junta Consultiva en el año 2015 se ha visto marcada por las reuniones de coordinación de la transposición de las nuevas directivas de contratación pública, en el seno de la Comisión Europea, y por la revisión de la Recomendación sobre contratación pública en el seno de la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE).

a) Unión Europea

• Comité Consultivo de Contratación Pública

Durante el año 2015 las reuniones del Comité Consultivo se han dedicado a la coordinación de la transposición de las nuevas directivas en materia de contratación pública, habiéndose celebrado un total de 4 reuniones en Bruselas.

• Consejo de la Unión

No se han celebrado reuniones en sede del Consejo de la Unión a las que tuviera que asistir la Secretaría de la Junta Consultiva.

• Comisión Europea

También en sede de Unión Europea, la Secretaría mantiene reuniones bilaterales con representantes de la Comisión Europea para tratar cuestiones específicas relativas a aspectos concretos de la regulación nacional en materia de contratación pública y su compatibilidad con la normativa europea.

• Procedimientos de infracción

La Comisión Europea notifica a los estados miembros los procedimientos de infracción y los Proyectos Piloto, en su caso, iniciados por posible vulneración de la normativa comunitaria. A lo largo del año 2015, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado mediante informe en 8 Proyectos Piloto y Cartas de Emplazamiento.

• Tribunal de Justicia de la Unión Europea

- En relación a los recursos directos, durante el año 2015 la Secretaría de la Junta Consultiva ha sido consultada sobre 14 recursos directos.
- La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha participado elaborando informe en 5 cuestiones prejudiciales.

b) Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Como Estado Miembro de la OCDE que forma parte del grupo de expertos en contratación pública, ha participado a lo largo del año 2015, en 2 reuniones del grupo *Leading Practitioners in Public Procurement*, la primera celebrada los días 27 y 28 de abril y la segunda los días 16 y 17 de diciembre.

Además de las reuniones, la participación de los Estados Miembros se concreta mediante la aportación de información en forma de cuestionarios contestados por expertos de cada Estado así como mediante la remisión de datos en forma de fichas de país, normativa en la materia y exámenes *peer to peer* (en los que un Estado examina las prácticas de otro, de igual a igual).

La riqueza de la participación en la OCDE radica en la obtención de una visión mucho más amplia que la exclusivamente europea puesto que se comparten experiencias con Estados tan dispares como Corea, Es-

tados Unidos, Méjico o Japón, con los que el nexo común en materia de contratación pública es el Acuerdo de Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio del que no todos los Estados son parte.

c) Otras Actividades Internacionales

En el mes de noviembre se mantuvo una reunión con la Comisión Europea para tratar aspectos concretos de datos estadísticos sobre la contratación pública en España en forma de adjudicaciones mediante procedimientos negociados sin publicidad.

Además, se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Cuestionario para el informe de seguimiento anual del Acuerdo en materia Anticorrupción del G20.
- Comentarios y observaciones sobre el Informe la Comisión Europea sobre Competitividad de España 2015

E. OTROS

a) Prohibiciones de contratar

La Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de la tramitación del expediente de prohibición de contratar, que se sustancia conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, subsidiariamente, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que culmina con la propuesta de prohibición de contratar que ha de ser examinada y aprobada por la Junta Consultiva en Comisión permanente. La resolución de prohibición de contratar ha de ser firmada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y agota la vía administrativa.

Durante el año 2015 se ha puesto en marcha una nueva aplicación informática de gestión de expedientes de prohibición de contratar (PROCONTRA), una herramienta cuyo objetivo es facilitar la tramitación de los mismos mediante el mantenimiento del control de las diferentes fases que constituyen el procedimiento administrativo aplicable y el almacenamiento de la documentación generada por el expediente.

Las resoluciones de prohibición de contratar frecuentemente son objeto de recurso contencioso-administrativo. En estos supuestos, la Secretaría de la Junta Consultiva es la encargada de la remisión del expediente administrativo completo a la Audiencia Nacional.

A lo largo del año 2015 se han tramitado 28 expedientes de prohibición de contratar.

b) Grupos de Trabajo

- **Grupo de Trabajo de elaboración de fórmulas aplicables a la revisión de precios de los contratos públicos**

Este grupo de trabajo se constituyó como respuesta al Acuerdo, de 2 julio de 2015, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que decidía instruir a la Junta Consultiva

de Contratación Administrativa del Estado a determinar aquellas actividades distintas de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación de armamento de las fuerzas armadas y equipamiento personal de sus soldados donde resulte conveniente contar con una fórmula tipo de revisión periódica y predeterminada, a elaborar dichas fórmulas y a remitirlas para su aprobación al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El grupo de trabajo se creó en el seno del Comité Superior de Precios del Estado, como órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su reunión de 10 de julio de 2015 y comenzó su trabajo en el mes de septiembre, manteniendo hasta la fecha 6 reuniones.

- **Grupo de Contratación Pública Verde**

En segundo lugar, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública, como grupo de trabajo de los regulados en el artículo 40.3, de la Ley 6/197, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este grupo de trabajo, auspiciado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en conexión con la Comisión Europea, tiene como misión la incorporación y el seguimiento de medidas de carácter medioambiental en la contratación pública y, en especial, la elaboración del Plan de Contratación Pública Verde.

c) Actividad de divulgación y formativa

Los integrantes de la Secretaría de la Junta Consultiva participan regularmente en jornadas y charlas en materia de contratación pública.

A lo largo del año 2015, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en las siguientes charlas o cursos de formación:

- Septiembre 2015. Cámara de Comercio de Madrid.
- Noviembre 2015. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPES). Curso de Contratación Pública. Coordinación del curso entre varios ponentes de la subdirección general.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Esta subdirección general es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público exige a los empresarios disponer de clasificación en vigor, como contratista o empresa de servicios, para poder contratar con las Administraciones Públicas los contratos de obras o de servicios sujetos por la ley a dicho requisito, debiendo ser dicha clasificación concordante con la naturaleza e importe del contrato.

El expediente de clasificación, a instancia de interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia económica, financiera, y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

En 2015 se han tramitado 2.231 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras y 2.808 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios.

En el siguiente cuadro se comparan los expedientes finalizados en los últimos ejercicios.

| EXPEDIENTES | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Contratistas de obras | 3.886 | 3.261 | 2.725 | 2.231 |
| Empresas de servicios | 4.274 | 3.159 | 3.091 | 2.808 |

Las clasificaciones son otorgadas con vigencia indefinida, condicionada al mantenimiento de las circunstancias en que se basó su concesión. Para conservar la clasificación debe justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las cifras del cuadro anterior muestran una clara tendencia a la disminución en el número de expedientes tramitados, más acusada en el caso de los contratistas de obras. Tal tendencia es atribuible al efecto combinado de varios factores. En cuanto a los expedientes iniciados a instancia del interesado, el carácter indefinido ya señalado que tiene actualmente la clasificación, junto con los menores niveles de actividad económica y empeoramiento de la capacidad y condiciones financieras de muchas empresas en los últimos años (especialmente entre los contratistas de obras), han reducido los incentivos de las empresas para instar la revisión de su clasificación, así como la incorporación de nuevas empresas al sistema de clasificación. En cuanto a los expedientes iniciados de oficio, la crisis económica ha ocasionado en los últimos años la pérdida de la clasificación o la extinción de las empresas menos capaces de soportarla, y en el año 2015 ya se aprecia una reducción significativa en el número de expedientes de revisión de oficio que han tenido que ser tramitados como consecuencia de la disminución o pérdida de la solvencia de las empresas clasificadas.

Durante el año 2015 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de revisión y verificación de las empresas clasificadas:

| Concepto | Número |
|---|---------------|
| Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas | 11.423 |
| Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas | 4.008 |
| Número de cuentas anuales examinadas | 2.879 |
| Total | 18.310 |

B. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En junio de 2010 entró en funcionamiento el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECE). Dicho registro tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios como los órganos de contratación acceden al registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones. Puede ser consultado en la dirección de Internet: <http://registrodelicitadores.gob.es>.

Su objeto es reducir las cargas administrativas del proceso de contratación pública, evitando a los licitadores la necesidad de aportar en cada procedimiento de contratación los documentos que acreditan lo inscrito en el registro.

| CONCEPTO | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|
| Expedientes iniciados | 1.701 | 3.212 | 1.798 | 2.109 |
| Expedientes resueltos | 1.845 | 2.555 | 3.018 | 2.307 |

El resumen de los certificados descargados por aplicación es el siguiente:

| Descarga de Certificados ROLECE | | | | |
|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Aplicación de descarga | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| ROLECE – interfaz Web | 16.291 | 23.237 | 22.005 | 24.200 |
| Interfaz Sistema-Sistema (B2B) | 575 | 700 | 952 | 1.687 |
| Total | 16.866 | 23.937 | 22.957 | 25.887 |

C. REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 333, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho ar-

título establece igualmente que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML) como de comunicación online de datos de contratos individuales.

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2015 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2014 (aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en años anteriores, efectuados con retraso). A continuación se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2015:

| CONCEPTO | AÑO 2015 |
|--|----------|
| Nº de contratos inscritos (adjudicados en el año 2014) | 160.344 |
| Nº de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores) | 11.284 |

En el cuadro siguiente podemos ver su evolución:

| CONTRATOS INSCRITOS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Total | 138.873 | 116.645 | 128.635 | 160.344 |

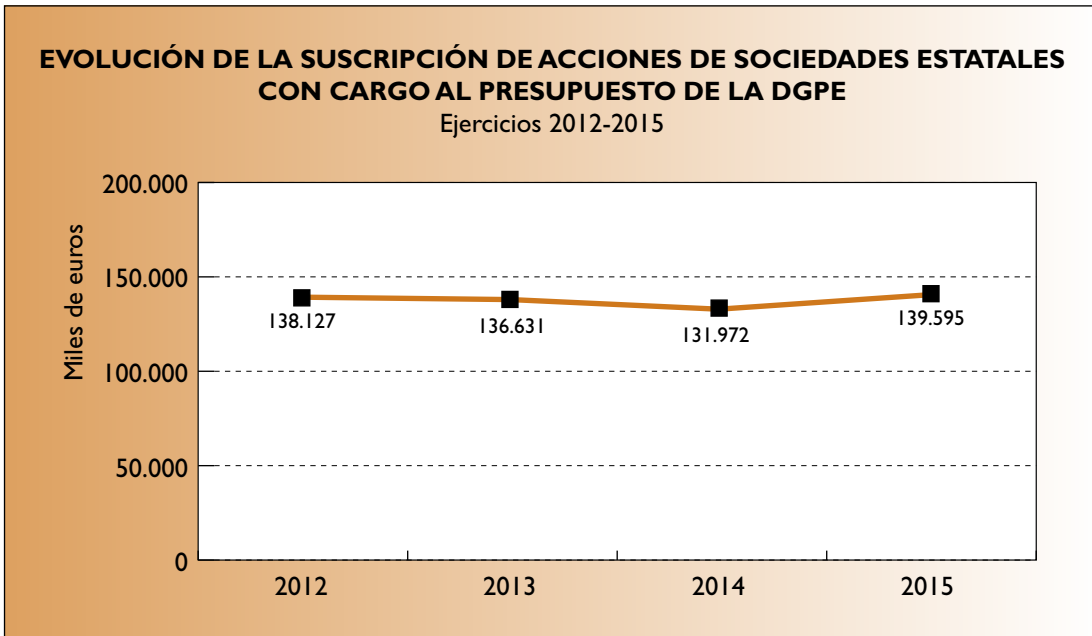
2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

Se encarga de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado.

A. ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

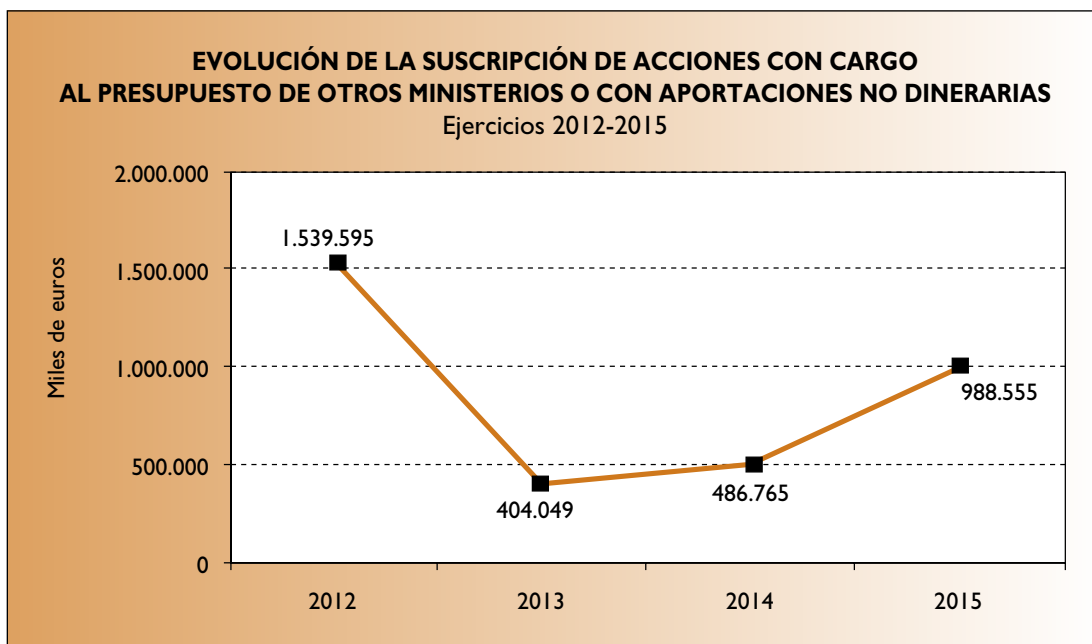
a) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la DGPE

| SOCIEDAD SECCION 15 SERVICIO 04 | IMPORTE MILES DE EUROS | Nº OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN |
|------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| SE ACCIÓN CULTURAL | 13.000 | 1 |
| EXPASA | 1.600 | 1 |
| PARADORES DE TURISMO | 24.999 | 1 |
| SIEPSA | 99.996 | 4 |
| Total | 139.595 | 7 |



b) Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros ministerios o con aportaciones no dinerarias

| SOCIEDAD | IMPORTE MILES DE EUROS | MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS |
|---------------------------------|---------------------------|---|
| Otros Ministerios | | |
| ACUAES | 50.587 | M. Agricultura, A y MA |
| ACUAMED | 59.971 | M. Agricultura, A y MA |
| SE INFR. TRANS. TERRESTRE | 866.984 | M. Fomento |
| Total otros Ministerios | 977.542 | |
| Otras aportaciones | | |
| SEGIPSA (AC No Dineraria) | 6.743 | Aportación de Inmueble |
| Canal de Navarra (AC de ACUAES) | 4.270 | Aportación dineraria ACUAES |
| Total otras aportaciones | 11.013 | |
| Total | 988.555 | |

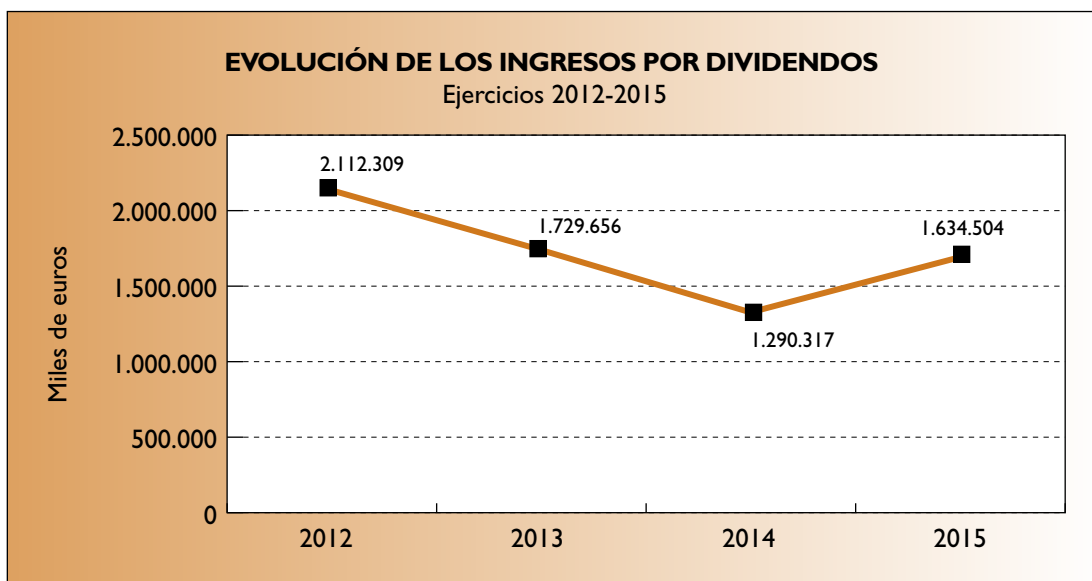


Nota: el pico en 2012 se debe a la ampliación de la Sociedad Acuaebro

B. INGRESOS POR DIVIDENDOS

| SOCIEDADES | IMPORTE MILES EUROS |
|--|----------------------|
| CESCE | 5.217.759 |
| SELAE | 1.619.222.484 |
| SEGIPSA | 10.047.219 |
| Dividendos procedentes de Bienes Abandonados | 16.725 |
| Total ingresado | 1.634.504.187 |

Nota: los dividendos de participaciones procedentes de Bienes Abandonados incluyen a las sociedades: Telefónica, A3 Media, BBVA, Endesa, Iberdrola y Repsol.



C. OTROS INGRESOS

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

| SOCIEDAD | IMPORTE EUROS |
|--|----------------|
| MERCO (intereses depósito de liquidación) | 563 |
| SIEPSA (remanente reducción capital) | 6.048 |
| PROERSA (ingresos pendientes convenio transaccional) | 222.932 |
| The English Montessori School | 329.562 |
| Cía. Ferrocarril Central Aragón | 311.186 |
| Total | 870.291 |

Su evolución es la siguiente:

| IMPORTE MILES DE EUROS | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------------|------|--------|------|------|
| Otros ingresos | 47 | 70.296 | 293 | 870 |

Nota: el salto en otros ingresos que se produce en 2013 se debe a la liquidación de las sociedades SEVALAE, HOLSA y V CENTENARIO

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), adscrita a la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con los órganos competentes en el desarrollo e implantación de la administración digital, así como la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) [Real Decreto 256/2012].

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica es, además, la unidad de la DGPE responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de dicho centro directivo, así como de la explotación de la aplicación informática Conecta-Centralización (Sistema de Contratación Centralizada Estatal) de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

A. COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

a) Evolución de CODICE

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas europeas, y con la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de octubre), se desarrolló el proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

El proyecto CODICE constituye un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de Contratación Pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.) facilitando así tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y ha continuado evolucionando desde entonces hasta su versión actual, la 2.02, publicada en <http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice> y que forma parte del estándar internacional UBL (Universal Business Language) 2.1 desde noviembre de 2013.

Durante el año 2015 se ha publicado una extensión de CODICE que proporciona nuevos componentes y documentos para casos de uso y servicios específicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En concreto, anulación de anuncios, servicios Web de publicación, sindicación de información sobre licitaciones, agregación de información de otras plataformas de contratación y reutilización de información de la PLACSP. Por último, pero no por ello menos importante, se ha publicado en 2015 un conjunto de librerías Java que facilitan el desarrollo de aplicaciones basadas en las especificaciones CODICE.

b) Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales

• Participación en grupos de trabajo de Factura electrónica

Los grupos de trabajo en los que se participa habitualmente son:

- Foro Nacional Multilateral de Facturación Electrónica (FNMFE). Durante el año 2015, el Foro ha realizado un seguimiento sobre el estado de implantación de la facturación electrónica en la Administración tras la entrada en vigor el 15 de enero de las obligaciones de presentación de facturas electrónicas a la Administración Pública según lo establecido en la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Comité Técnico de Normalización (CTN) 312 de AENOR para el desarrollo de la Norma Europea del modelo de datos semánticos de la factura electrónica. Durante el año 2015, este grupo ha participado en la elaboración de la Norma Europea sobre el modelo de datos y la lista de formatos de factura electrónica que deberán ser aceptados por todos los poderes y entidades adjudicatrices cuando se refieran a contratos sujetos a las directivas de contratación pública.
- Comisión Técnica para la Difusión del Uso de la Factura Electrónica (CTDUFE).
- Grupo Técnico de Trabajo Interdepartamental para el Formato Facturae (GTIFF).

• Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP) de la Comisión Europea

La SGCCE participa, en representación de España, en el Multi-Stakeholders Expert Group of eProcurement (EXEP), que coordina la DG Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs de la Comisión Europea, cuyo objetivo es apoyar y aconsejar a los Estados Miembros y a la Comisión en la implementación de las disposiciones sobre contratación pública electrónica recogidas en las nuevas directivas de contratación pública, así como realizar un seguimiento sobre la adopción de la contratación electrónica

en la UE, compartiendo las mejores prácticas derivadas de los avances realizados en dicho ámbito, y abordando las cuestiones relativas a la interoperabilidad en este campo.

Durante el año 2015, han tenido lugar tres sesiones plenarias del grupo de trabajo en las que los temas tratados han girado en torno a la estrategia de implantación de la Contratación Electrónica propuesta por la Comisión, la adopción de la misma por los Estados Miembros, así como el impacto en este ámbito de las nuevas Directivas de Contratación y su transposición a la legislación nacional de los Estados Miembros.

B. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Durante el año 2015, se ha culminado el desarrollo y puesta en marcha de los nuevos servicios de Licitación Electrónica, cuya finalidad es facilitar a los organismos del Sector Público y a los operadores económicos la realización de procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos.

La Plataforma de Contratación del Sector Público es un instrumento fundamental para proporcionar información y servicios de contratación pública electrónica tanto a los organismos y entidades del Sector Público como a los ciudadanos y empresas, y ofrece diariamente sus servicios a cerca de 4.000 órganos de contratación y a más de 37.000 empresas.

Al cierre de esta memoria, los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público para los órganos de contratación que integran en ella sus perfiles de contratante son los siguientes:

Servicios al órgano de contratación (OC)

- Publicación del Perfil del Contratante:
 - Datos básicos y de localización, y documentos generales (normas internas de contratación, composición de mesas de contratación, etc.).
 - Anuncios de información previa, licitación, adjudicación, formalización, así como sus rectificaciones y anulaciones, en su caso.
 - Publicación de información sobre contratos menores.
 - Publicación de información sobre modificaciones de contratos.
 - Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas.
 - Otros documentos específicos del proceso de contratación.

- Publicación de anuncios en BOE y DOUE.

- Notificaciones telemáticas a los licitadores (invitaciones a licitar, admisión/exclusión, requerimiento de documentación, adjudicación, etc.).

- Respuesta a preguntas de los operadores económicos sobre un procedimiento de licitación.

- *Configuración de procedimientos de contratación íntegramente electrónicos y mixtos*

- *Propuesta de adjudicación automatizada. Descarga de ofertas y documentación.*

- *Simulación de la presentación electrónica de ofertas.*

- Consulta de certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).

- Consulta de poderes sobre garantías y avales a la Caja General de Depósitos.

- Previa autorización: acceso a los datos de licitadores sobre cumplimiento de obligaciones sociales con la Seguridad Social y acceso a los datos de identidad de apoderados y empresarios (Dirección General de la Policía).

- Conexión B2B con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los Órganos de Contratación usuarios.

La puesta en marcha de las funcionalidades de licitación electrónica conlleva la prestación de servicios a una nueva categoría de usuarios, los órganos de asistencia (mesas de contratación) cuya oferta de servicios se recoge en la tabla siguiente.

Servicios al Órgano de Asistencia (OA)

- *Gestión de órganos de asistencia:*
 - *Creación de órganos de asistencia de diversa naturaleza (colegiados, unipersonales) y con diferentes ámbitos de actuación (interdepartamental, departamental, por órgano de contratación, por procedimiento).*
 - *Gestión del OA: miembros, seguridad del órgano (unidad de custodia y claves de cifrado de los sobres para proposiciones electrónicas).*

- *Gestión de sesiones:*
 - *Agenda y planificación de sesiones para los miembros del órgano de asistencia.*
 - *Creación de sesiones e incorporación de actos al orden del día.*
 - *Gestión de convocatorias, actas y otros documentos.*

- *Celebración de sesiones:*
 - *Inicio y constitución de la sesión (presencial y telemática). Mesas virtuales.*
 - *Celebración de actos (apertura de sobres, calificación de sobres de documentación general, evaluación de criterios basados en un juicio de valor y cuantificables mediante fórmulas, propuesta de adjudicación, aprobación de actas, otros).*
 - *Contrafirma de la oferta económica. Validación de firma.*
 - *Finalización y suspensión de sesiones.*
 - *Generación de documentación de sesiones.*
 - *Envío de comunicaciones y subsanaciones electrónicas al licitador o candidato.*

- *Seguimiento de comunicaciones y de presentación electrónica de documentación.*

- *Consulta de datos de licitadores, previa autorización, residentes en sistemas de terceros (ROLECE, Caja General de Depósitos, TGSS, Servicio Verificación de Datos de Identidad).*

- *Descarga de documentación (ofertas, informes, etc.).*

Los servicios ofrecidos por la Plataforma de Contratación del Sector Público para los operadores económicos se recogen en la tabla siguiente:

Servicios a los operadores económicos (OE)

- *Búsqueda avanzada de información y documentación sobre licitaciones (estructurada multi-criterio y mediante buscador de texto libre).*

- *Descarga de convocatorias, pliegos y documentos.*

- *Suscripciones y avisos (e-Mail, RSS, SMS). La Plataforma envía diariamente al usuario la selección de licitaciones que encajan con los perfiles de búsqueda que éste haya definido previamente (incluye un servicio de avisos sobre anuncios publicados en el DOUE).*

- *Recepción de comunicaciones electrónicas: invitaciones a licitar, comunicaciones de Admisiones/Exclusión, requerimiento de documentación previo a la Adjudicación, comunicaciones personalizadas de Adjudicación, etc.*

- *Formulación de preguntas al órgano de contratación sobre licitaciones concretas, aclaraciones, etc., asegurando la igualdad de trato.*

- *Servicio personalizado de avisos previa selección de las licitaciones deseadas: modificaciones y rectificaciones de documentos publicados de su interés, publicación de nuevos documentos, vencimiento de plazos, adjudicación del contrato.*

Servicios a los operadores económicos (OE)

- Preparación electrónica de ofertas, solicitudes de participación y otra documentación (subsanaiones, aclaraciones, requerimientos de documentación, etc.):
 - Anexado, firma y ensobrado de documentos (declaraciones responsables, certificados, ofertas, etc.).
 - Soporte de firma y cofirma electrónica de documentos y sobres electrónicos.
 - Envío telemático de la documentación y emisión del justificante de presentación correspondiente.
 - Soporte a la importación y exportación de ofertas y preparación en UTE.
 - Respuesta electrónica a notificaciones realizadas por el organismo competente.
 - Preparación incremental ofertas y solicitudes de participación.
 - Seguimiento de los pasos / acciones realizados.
-

Otros servicios:

Servicios de reutilización de la información (RI)

- Difusión diaria al Portal de Transparencia de la información relativa a los resultados de las licitaciones, contratos menores y modificaciones de contratos correspondientes a los organismos de la Administración General del Estado.
 - Sindicación de información sobre licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en base a perfiles personalizados para distintos organismos.
-

a) Incorporación de nuevos servicios y funcionalidades

- **Puesta en marcha de los servicios de licitación electrónica.**

Durante el pasado año 2015, se han puesto en marcha los nuevos servicios de licitación electrónica que la Dirección General del Patrimonio del Estado ha puesto a disposición de los organismos públicos de todo el Sector Público Español y de las empresas. Paralelamente, se han realizado actuaciones de difusión y formación para dar a conocer estos servicios e impulsar su utilización en foros de diversa naturaleza.

En las tablas del apartado anterior se muestran en cursiva los servicios específicos de licitación electrónica que proporciona la PLACSP a órganos de Contratación (OC), Órganos de Asistencia (OA) y Operadores Económicos (OE).

En lo que a las actuaciones de difusión se refiere, se han realizado dos cursos de formación, de una semana de duración, en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales a los que han asistido representantes de organismos diversos del Sector Público (AGE, CCAA, EELL, y empresas públicas), y se han celebrado diversas sesiones de presentación de los nuevos servicios, destacando la celebrada en julio de 2015 en el seno de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) del MINHAP.

- **Consolidación de la información de la totalidad de las licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Durante el año 2015 se ha avanzado en la interconexión con plataformas de contratación de comunidades autónomas como resultado de los convenios de colaboración en materia de contratación pública celebrados con estas administraciones en 2014.

Como resultado, en 2015 las comunidades autónomas siguientes han interconectado sus plataformas de contratación con la PLACSP: Cataluña, País Vasco, Asturias y La Rioja. Además, se ha continuado proporcionando soporte funcional y técnico a todas las administraciones que se encuentran trabajando en este modelo de integración:

- Gobierno de Canarias
- Gobierno de Islas Baleares
- Gobierno de Aragón
- Comunidad de Madrid
- Consell de Mallorca
- Diputación de Zaragoza
- Diputación de Valladolid
- Diputación de Sevilla
- Ayuntamiento de Madrid
- Ayuntamiento de Alcorcón
- Ayuntamiento de Sevilla
- Ayuntamiento de Zaragoza

- **Servicios de sindicación para la reutilización de información de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

La PLACSP proporciona servicios para compartir la información publicada sobre las licitaciones del Sector Público en un formato estructurado, de manera que pueda ser tratada y explotada por otros sistemas de información. Durante el año 2015 se han habilitado canales de sindicación que facilitan la información solicitada por, entre otros:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, para mostrar la información sobre contratos exigida en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a las entidades locales para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013 en lo relativo a la información sobre los contratos de dichas administraciones.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia, para realizar estudios e informes sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.

- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas a través de sus propios portales de contratación.
- Ministerio de Fomento, para el seguimiento de inversiones del departamento.

b) Integración B2B

La PLACSP proporciona interfaces sistémicos B2B que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los órganos de contratación usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios tanto en la propia Plataforma como en el boletín oficial del estado (BOE) y en el diario oficial de la Unión Europea (DOUE).

Durante el ejercicio 2015, se han adherido a esta modalidad de integración los siguientes organismos:

- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha
- Diputación Provincial de Tarragona
- Diputación Provincial de Cádiz
- Diputación Provincial de Badajoz
- Gerencia de Equipamientos e Infraestructuras del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ayuntamiento de Catarroja
- Ayuntamiento de Alzira
- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- ENAIRE
- FREMAP
- INTA

Durante dicho ejercicio, el porcentaje de anuncios publicados en la Plataforma mediante integración sistémica B2B ha continuado incrementándose, constituyendo la vía por la que se realizan cerca del 30% del total de las publicaciones.

c) Actividades formativas

Durante el año 2015 se han desarrollado diversas actividades formativas dirigidas a los órganos de contratación y sus órganos de asistencia (mesas de contratación) integrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La apertura de la oferta formativa a los órganos de asistencia (mesas de contratación) deriva de la puesta en marcha en 2015 de los nuevos servicios de Licitación electrónica que ofrecen toda una serie de funcionalidades específicas para los mismos.

Se imparten cursos presenciales y online. Los cursos presenciales suelen tener una duración de 25 horas siendo equivalentes, en lo que a contenidos se refiere, a las ediciones online. Se han impartido 9 cursos formando a un total de 279 alumnos.

d) Estadísticas de utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Se muestra a continuación una selección de las estadísticas más significativas que reflejan la actividad de la PLACSP durante el año 2015 referidas a los órganos de contratación y a las empresas.

ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN

| | 2014 | 2015 | % incremento |
|--|---------|---------|--------------|
| Perfiles de contratante alojados | 3.464 | 3.986 | 15,07 |
| Usuarios de órganos de contratación | 9.469 | 11.815 | 24,78 |
| Anuncios publicados y enviados a los Diarios Oficiales | 243.902 | 377.426 | 54,74 |

ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA EN EL AÑO 2015

| Altas | Notificaciones electrónicas | Suscripciones PLACSP | Suscripciones DOUE |
|-------|-----------------------------|----------------------|--------------------|
| 6.264 | 12.090 | 3.293 | 657 |

RESUMEN INTERANUAL DE ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA

| Actividad de las empresas | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------------------|-------|-------|-------|--------|
| ALTAS | 4.301 | 4.298 | 4.530 | 6.264 |
| NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | 3.359 | 5.312 | 6.655 | 12.090 |
| SUSCRIPCIONES PLACSP | 1.261 | 1.325 | 1.883 | 3.293 |
| SUSCRIPCIONES DOUE | | | 451 | 657 |

ACCESOS A LA PLATAFORMA

| Accesos a la Plataforma | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ACCESOS | 1.548.534 | 1.574.828 | 1.860.877 | 3.550.098 |

2.7. SECRETARÍA GENERAL

Tiene a su cargo los cometidos instrumentales, de coordinación y apoyo al director y al resto de las subdirecciones.

A. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actuaciones a destacar durante 2015 son las siguientes:

- 31 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante el sistema de Contratación Centralizada,
- 42 contratos menores de servicios y suministros.
- En cuanto a las encomiendas realizadas tenemos: 4 encargos a SEGIPSA de trabajos y servicios sometidos a tarifa, uno a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y otro a TRAGSATEC.
- Durante el ejercicio 2015 se han tramitado la aprobación, mediante Resolución de la subsecretaría del departamento, de 37 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B. ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

Durante el año 2015 se han publicado un total de 3 concursos de méritos específicos con un total de 14 plazas. De los 14 puestos anteriormente citados 12 fueron cubiertos, quedando el resto desiertos. También se publicaron 3 concursos de méritos generales, con un total de 3 plazas, siendo cubiertas 2 plazas. Asimismo durante el ejercicio 2015 se convocaron y resolvieron 2 puestos de libre designación.

C. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Seguimiento mensual de la gestión económica del presupuesto 2015. Se realizaron 10 informes de seguimiento de los expedientes de gestión económica del ejercicio 2015.
- Se realizaron 10 informes de seguimiento mensual de la ejecución del presupuesto.
- Seguimiento mensual de la inversión real. Se realizaron 10 informes de la ejecución de la inversión real de 2015.
- Memoria de actividades de la Dirección General del Patrimonio del año 2014, así como el apartado correspondiente a esta dirección general, para la memoria de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del año 2014.

D. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

En coordinación con las subdirecciones generales que integran el centro directivo y las delegaciones del departamento, se han tramitado expedientes de gasto del Programa 923A, «Gestión del Patrimonio del

Estado», que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G «Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información» que cuenta con los conceptos 630 y 640 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Se mantiene el alto porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija, en número de operaciones, que asciende a 4.431, lo que significa el 96,09% del total, frente al de los pagos a justificar, que en número de 7, representa el 0,15%. Por último, los libramientos en firme representan el 3,76% y ascienden a 173. El montante total durante el ejercicio 2015 se cifra en 4.611 pagos.

Sin embargo, si analizamos los pagos realizados el pasado ejercicio en función de su importe, se produce la situación inversa, ya que el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija asciende a 973.943,04€ lo que representa el 0,66% del total, frente al de los pagos a justificar, que ascienden a 139.595.354,48€ y representan el 95,38%. Los libramientos en firme ascienden a 5.786.413,79€ y representan el 3,96%.

E. ACTUACIONES SINGULARES

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- Estudio y tramitación de 42 expedientes (por parte de esta Secretaría General) de ejecución de sentencias dictadas por órganos judiciales en litigios, que afectan a la gestión del patrimonio del Estado, que han generado pagos en concepto de indemnizaciones e intereses con cargo al presupuesto de este centro directivo y al de la Subdirección General de Administración Financiera e Inmuebles de la subsecretaría del departamento.
- 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Tramitación de 48 expedientes de gastos generados por 16.294 consultas realizadas a través de los servicios interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y del Registro Mercantil Central.
- Acciones expropiadas de Galerías Preciados. En cumplimiento de la sentencia nº 69/2015 de 18 de mayo del juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Madrid, se han pagado 29.249,74€ en concepto de justiprecio e intereses por 2.483 acciones de Galerías Preciados, SA.
- Acciones expropiadas de HYTASA. En cumplimiento de la sentencia de 21 de septiembre de 2000 del T.S.J.A., Sala Sexta, se han abonado 1.694,64€ en concepto de justiprecio por 552 acciones y 2.025,30€ en concepto de intereses legales por 314 acciones de HYTASA presentadas al cobro, quedando pendiente el abono de los intereses de 238 acciones para el ejercicio 2016.
- Acciones expropiadas de RUMASINA. En cumplimiento de la Ley 7/1983 de 29 de junio de expropiación de las acciones de las sociedades y bancos del grupo Rumasa (art. cuarto) se han abonado 3.982€ en concepto de justiprecio y 1.664,85€ en concepto de intereses por 3.027 acciones de Rumasina presentadas al cobro en 2015.



INSPECCIÓN GENERAL

I. INTRODUCCIÓN

La Inspección General continuó desarrollando durante el ejercicio 2015 una intensa actividad en el ámbito de las competencias atribuidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y también en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio.

Su actividad se puede agrupar en las siguientes líneas de actuación: visitas de inspección, control permanente, información, seguimiento y coordinación de servicios, asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités.

El número de Visitas de Inspección realizadas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ascendió a 72 de las cuales 8 fueron a servicios centrales, 18 a servicios territoriales y 46 a comunidades autónomas.

Las competencias que definen los objetivos básicos de la Inspección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, estructuran el Plan de Actuaciones en las siguientes tareas:

- Inspecciones de los Servicios a unidades integradas en servicios centrales para atender las propuestas formuladas tanto por las autoridades del ministerio como por los diversos centros directivos. Además se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.
- Inspecciones de los Servicios a unidades territoriales y periféricas: Delegaciones de Economía y Hacienda, Gerencias Territoriales del Catastro y Tribunales Económico-Administrativos Regionales, actuaciones que han sido monográficas y también de carácter integral-vertical, esto es, de verificación de la total actividad de la unidad inspeccionada.
- Inspecciones regladas de los tributos cedidos a las comunidades autónomas de carácter anual, previéndose visitas de inspección a todos los servicios centrales y a los territoriales de mayor significación, además de su explotación documental posterior mediante las memorias-informe de cada comunidad autónoma, el Informe comparativo global, anexos estadísticos y los 15 Informes, refundidos en un CD para el conjunto de comunidades autónomas (CCAA), además de los emitidos sobre cuestiones o materias específicas propuestas según iniciativas de autoridades y centros, incluida la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Asimismo, se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos
- Actuaciones especiales que agrupan aquellas tareas que exigen una dedicación continuada que cabe calificar de auditoría o consultoría permanente mediante la realización de visitas parciales, asistencia a reuniones o elaboración de informes o notas para las autoridades competentes. En particular comprende: desarrollar e impulsar los sistemas de gestión de calidad; medidas CORA y la coordinación e impulso de la administración electrónica (AE) en el MINHAP.
- En el área de control permanente, seguimiento, coordinación de servicios y cumplimiento de objetivos, además del seguimiento y revisión de valoración de tareas en el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) y del seguimiento de la actividad de los Tribunales Económico-Administrativos

Regionales, cabe destacar el seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados; el seguimiento de recaudación por tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el seguimiento relativo a las instrucciones y mociones derivadas de las inspecciones de servicios. Asimismo, se incluyen otros de carácter específico tales como el impulso, coordinación y apoyo a las delegaciones del MINHAP además de la elaboración de la memoria refundida de las mismas.

- En el área de consultoría hay que señalar el asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones, comités y grupos de trabajo, desarrollándose en torno a los siguientes programas: asesoramiento y consultoría a través de la emisión de dictámenes e informes relativos a proyectos de normas y disposiciones y la elaboración de la memoria de la Subsecretaría
- Finalmente, la actividad en el área de responsabilidades administrativas se desarrolla en sus cuatro actuaciones funcionales (compatibilidades, responsabilidad contable, ámbito disciplinario y atención de quejas) al objeto de tramitar los expedientes en el ejercicio de las competencias del centro.
- Asimismo, durante el año 2015, se desarrollaron actuaciones en materia de programación, gestión de medios y actividades internas, comprensivo de diversos programas diferenciados, con el fin de coadyuvar a la eficaz y eficiente utilización de los medios y recursos puestos a disposición de la Inspección General y, asimismo, el seguimiento, la planificación y las tareas de apoyo técnico y coordinación de índole interna. Destaca entre los mismos el Informe Resumen Anual de la Inspección General recogiendo aquellos aspectos más significativos puestos de relieve en las visitas de inspección desarrolladas en el ejercicio y las tareas de colaboración y coordinación con el Servicio de Auditoría.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), encomienda a la Inspección General y al Servicio de Auditoría Interna, la inspección permanente de todos los servicios del mismo. Dicha función, que en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas corresponde a la Inspección General y en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Servicio de Auditoría Interna bajo la superior coordinación de aquélla, debe ser ejercida por los Inspectores de los Servicios del ministerio, mediante la evaluación y control del funcionamiento interno del ministerio, la inspección del modo y eficacia con que se gestionan los tributos cedidos a las comunidades autónomas y la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales convenidos.

El artículo 21, del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, incardina orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los artículos 2.6, 7.5 y 12.10 del citado real decreto establecen que la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dependerá funcionalmente del Secretario de Estado de Hacienda, del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos y del Secretario de Estado de Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias respecto a órganos y materias del ámbito de atribuciones de dichas Secretarías de Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.5.

3. PLANIFICACIÓN

Las actuaciones de las Inspecciones de los Servicios tendentes a conocer, de forma prioritaria, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos, la eficiencia y economía en el desarrollo de la gestión, la adecuación de la aplicación de las normas y el respeto y la calidad en la atención de los derechos de los ciudadanos y el propio carácter de su actividad, al servicio específico de los órganos rectores del ministerio, exigen que éstas se sometan al principio de planificación, específicamente recogido en el artículo 11 del Real Decreto 1733/1998 y en el apartado segundo de la Orden de 8 de octubre de 1998 dictada en desarrollo del mismo.

En consecuencia, siguiendo el mandato del real decreto y la orden, las actuaciones de las inspecciones de los servicios en el ámbito del ministerio en el ejercicio 2015 se someterán al Plan de Inspección de Servicios.

En función de los medios y recursos disponibles, el plan ofrece una estructura operativa que tiene su origen tanto en las iniciativas de la Inspección General como en las propuestas de las autoridades del ministerio y los titulares de centros y organismos, en atención a la solicitud formulada al efecto por la subsecretaria del departamento o por la inspectora general, así como en las actuaciones que por imperativo legal deben incluirse en el mismo, además de las derivadas de las funciones de control permanente de los servicios.

4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS

El Plan de Inspección de Servicios para 2015 contempla la desagregación de dichas actividades en objetivos y programas al objeto de fijar cargas de trabajo entre los diferentes efectivos que integran la Inspección General.

Los referidos objetivos se concretan, en las diferentes modalidades de inspección de servicios incorporadas al Plan de Inspección de los Servicios 2015, en 9 programas y 98 subprogramas en los que señalan los órganos y servicios objeto de inspección y asesoramiento.

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación se exponen los resultados de los diferentes objetivos y programas encomendados a la Inspección General en el ejercicio 2015.

5.1. VISITAS DE INSPECCIÓN

El desglose concreto de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio 2015 se desgrega en función de las diferentes áreas de actuación.

5.1.1. INSPECCION DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Agrupar las actuaciones de inspección de los servicios respecto de órganos y unidades del ministerio adscritos a servicios centrales. Se han tenido en cuenta las diversas prioridades y propuestas emanadas

de las autoridades, centros y organismos, consultados en el proceso previo a la elaboración del plan, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar, todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior

- **Dirección General del Catastro.** Se realizó una visita de inspección con el objetivo de analizar el Plan de Regularización Catastral 2013-2016 establecido en la disposición tercera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario en 2014.
- **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** El objetivo de la visita de inspección fue el análisis del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) y los sistemas de información interoperables en su entorno (GEISER, ORVE, REC) se ha profundizado en la normativa general aplicable a los registros administrativos electrónicos, las disposiciones técnicas aplicables y las aplicaciones informáticas utilizadas.
- **Subdirección General Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:** El objeto de la visita de inspección estuvo dirigida principalmente al análisis de la subdirección, como unidad prestadora de servicios horizontales a otras unidades, centros directivos y organismos. Se llevó a cabo un inventario o catálogo de los servicios comunes que la subdirección ofrece a esos usuarios, valorando los distintos niveles de servicio prestados, la compartición de esfuerzos con otros usuarios externos para la oferta de determinados servicios y el nivel de calidad de los servicios ofrecidos.
- **Dirección General de Ordenación del Juego.** Se realizó una visita de inspección con el objeto de estudiar el modelo de administración electrónica implantado en el centro directivo, con particular incidencia en lo relativo al paradigma de «oficina sin papeles». Se ha analizado el grado de adecuación al marco normativo de administración electrónica vigente en la actualidad, la utilización de los sistemas de información corporativos implantados para la tramitación de procedimientos y el modelo organizativo.
- **Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local:** el objetivo de la visita de inspección fue el Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público. Se examinó, entre otros aspectos, la funcionalidad para conectarse con el Portal de la Transparencia, la creación de una base de datos del sector público estatal alimentada por las unidades departamentales encargadas del registro de los convenios, depurada y perfectamente actualizada y la disposición de un servicio de atención al usuario que garantice el servicio de los mismos.
- **Comisionado Nacional del Mercado de Tabacos (CMT).** El objeto de la visita de inspección fue analizar las denuncias y quejas presentadas por la Junta de Personal del extinto Ministerio de Economía y Hacienda ante la Subsecretaría del MINHAP y ante la Inspección General.

5.1.2. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

A. INSPECCIONES A LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Delegaciones de Economía y Hacienda de Avila, Cáceres, Granada, Guipúzcoa, Las Palmas, Lleida, Santander, Zamora y Zaragoza con el objeto de comprobar la actuación coordinadora de los delegados de

Economía y Hacienda, examinar la situación del personal y evolución a tres años, analizar las distintas áreas de la Delegación de Economía y Hacienda en función de los resultados SIECE y de las memorias de las delegaciones, profundizar en la gestión patrimonial, estudiar la situación de las unidades de clases pasivas en sus tareas principales y realizar el informe de riesgos laborales.

B. GERENCIAS TERRITORIALES DEL CATASTRO

Se realizaron visitas de inspección a las Gerencias Territoriales de Cartagena, unidad local de Cartagena, Guadalajara, Murcia, Pontevedra, unidad local de Vigo y Teruel con el objeto de analizar el funcionamiento de las mismas, así como evaluar el modo y eficacia en el desarrollo de las competencias por ellas asumidas, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y demás disposiciones de desarrollo y complementarias, así como comprobar el grado y la forma en que se cumplen los objetivos asignados a las gerencias por la Dirección General del Catastro.

De forma particular se ha prestado atención a las actuaciones desarrolladas y a los resultados obtenidos en el procedimiento de regularización 2013-2016 y así como en otros proyectos y actuaciones estratégicas.

C. TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR'S)

La Inspección de Servicios a los Tribunales Económicos-Administrativos Regionales de Castilla-León, Asturias y Aragón, con el objeto de analizar y evaluar los medios personales y materiales de los tribunales, comprobar la regularidad de su funcionamiento y gestión, verificar el grado de cumplimiento de sus objetivos, indagar sobre las causas de la conflictividad tributaria y evaluar la calidad del servicio prestado a los interesados.

5.1.3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS – TRIBUTOS CEDIDOS

Las visitas de inspección a las Comunidades Autónomas revisten carácter integral y tienen una realización periódica anual según lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El objeto de estas visitas es comprobar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por las comunidades autónomas, respecto de los tributos cedidos.

Durante 2015, se realizaron 46 visitas a las comunidades autónomas de las que 15 corresponden a unidades centrales y 31 a los servicios territoriales de mayor significación.

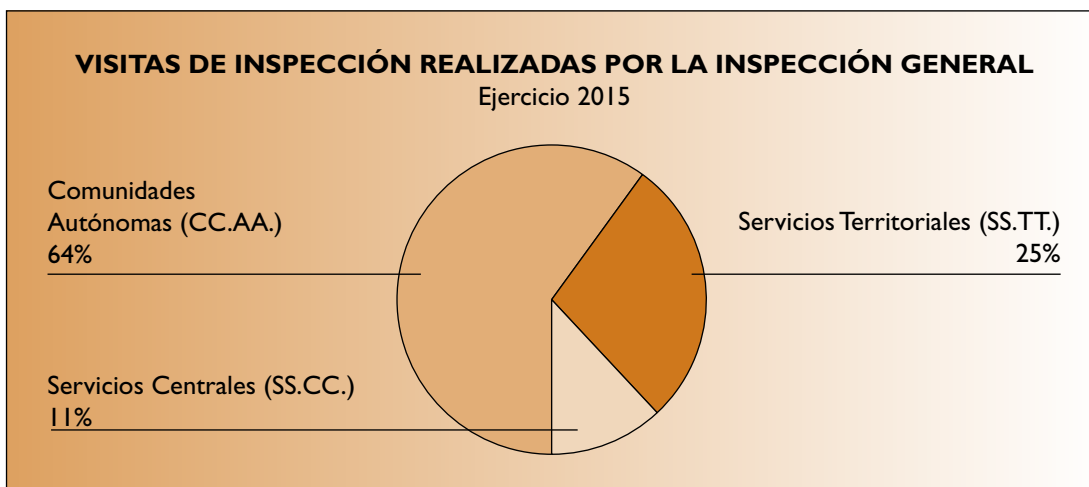
Como consecuencia de estas visitas se elaboraron 15 informes-memorias de las comunidades autónomas, anexos y cuadros estadísticos para completar la documentación a remitir conjuntamente con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

A su vez se confecciona un informe comparativo que sobre la gestión desarrollada en el ejercicio que se remite tanto a las autoridades del ministerio como de las CC.AA. y los informes que abordan aspectos específicos de la gestión desarrollada por dichas comunidades. Asimismo se incluye el informe denominado «Principales Conclusiones extraídas de las visitas de inspección» que se eleva a las autoridades del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y sendos Informes para la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT y Dirección General del Catastro.

Se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- **Andalucía:** Servicios centrales de Sevilla y servicios territoriales de Málaga, Córdoba y Jaén.
- **Aragón:** Servicios centrales de Zaragoza y servicios territoriales de Zaragoza y Huesca
- **Asturias:** Servicios centrales de Oviedo y servicios territoriales de, Gijón y Oviedo.
- **Baleares:** Servicios centrales y servicios territoriales de Palma.
- **Canarias:** Servicios centrales de Las Palmas y servicios territoriales de Las Palmas y Tenerife.
- **Cantabria:** Servicios centrales y servicios territoriales de Santander.
- **Castilla- La Mancha:** Servicios centrales de Toledo y servicios territoriales de Cuenca, Guadalajara y Toledo.
- **Castilla y León:** Servicios centrales de Valladolid y servicios territoriales Valladolid, Burgos y Salamanca.
- **Cataluña:** Servicios centrales de Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Lleida.
- **Extremadura:** Servicios centrales de Mérida y servicios territoriales de, Cáceres, Badajoz y Mérida.
- **Galicia:** Servicios centrales de Santiago y servicios territoriales de A Coruña Pontevedra, Vigo y Santiago.
- **Madrid:** Servicios centrales y servicios territoriales de Madrid.
- **Murcia:** Servicios centrales de Murcia y servicios territoriales de Murcia y Cartagena.
- **La Rioja:** Servicios centrales y servicios territoriales de Logroño.
- **Valencia:** Servicios centrales de Valencia y servicios territoriales de Valencia y Castellón.



| | |
|----------------------------------|----------|
| Comunidades Autónomas (CC.AA.) | 46 (64%) |
| Servicios Territoriales (SS.TT.) | 18 (25%) |
| Servicios Centrales (SS.CC.) | 8 (11%) |

5.2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTUACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y DE ASESORAMIENTO

De carácter permanente, comprende la emisión de informes, dictámenes, notas informativas y estudios referentes a proyectos de normas y disposiciones de rango diverso, recabados por autoridades y centros del departamento. El número de informes de estas características, durante 2015, ascendió a 612 con el desglose siguiente:

Actividad Consultiva

| | |
|---|-----|
| • Ley- Decreto-Ley-Acuerdo Consejo de Ministros | 182 |
| • Real Decreto, Reglamento | 117 |
| • Orden Ministerial | 124 |
| • Instrucción | 2 |

B. INFORMES ELABORADOS POR LA INSPECCIÓN GENERAL

Responden a encomiendas específicas de las autoridades del ministerio respecto de asuntos o materias determinadas: Informes, notas, instrucciones internas, denuncias e informes reservados, preguntas parlamentarias, etc. Se emitieron 187 informes específicos.

5.3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se trata de un programa abierto para situar participaciones, a lo largo del año de los miembros de la Inspección General, bien en su calidad de centro directivo, bien en representación del departamento, en comisiones, órganos colegiados, grupos pluripersonales, etc. con funciones de apoyo técnico, asesoramiento, ejercicio de Secretarías ejecutivas, etc., en ámbitos y materias temáticas de comunidades autónomas, SIECE, formación, Subsecretaría y otros.

A. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Consejo Superior para la Dirección y la Coordinación de la Gestión Tributaria y sus diferentes grupos de trabajo.
- Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las comunidades autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre.

B. FORMACIÓN

Se han desarrollado diversos programas y cursos formativos específicos, dirigidos tanto a los inspectores de los servicios como, en general, al resto del personal de la Inspección General. Entre ellos destacan:

- Jornadas de formación para Inspectores de los Servicios, de acuerdo con el Plan de formación específico programado en colaboración con el Instituto de Estudios-Escuela de la Hacienda Pública.
- Jornadas anuales de los Inspectores de los Servicios de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna.
- Jornadas de formación para los colaboradores de la Inspección de los Servicios, de acuerdo con el plan de formación específico programado en colaboración con el servicio de formación de la Subdirección General de Recursos Humanos del departamento.
- Jornada sobre a Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Curso metodología COSO y Estándares Internacionales de auditoría interna

C. ÁREA DE SUBSECRETARÍA

- Comisión de seguimiento implantación medidas CORA
- Comisión Asesora de Publicaciones.
- Comisión de Información Administrativa.
- Comisión de Valoración de Procesos de provisión de puestos de trabajo.

- Asistencia a la Precomisión de Hacienda de la Comisión de secretarios de estado y subsecretarios.
- Aplicación de la Ley de Transparencia.
- Consejo Editorial del Portal de Internet del ministerio.

D. OTROS GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES

- Participación de un Inspector de los Servicios en la 69ª Asamblea General de la ONU como delegado en la V Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios.
- Comisión Interministerial para la elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.
- Asistencia al Consejo de Paradores.
- Comisiones ejecutivas de los Consorcios de Toledo, Santiago y Cuenca.
- Consejo Rector de la Agencia de Evaluación.
- Comisión Gerentes Regionales.
- Comisión Permanente de la Administración Electrónica

5.4. CONTROL PERMANENTE, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Incluye aquellos informes, resúmenes o productos informáticos elaborados por la Subdirección General de Estadística de los Servicios, entre los que cabe destacar:

A. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA (SIECE)

El sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE) diseñado en su día como instrumento de control de la Inspección General, ha venido adaptándose paulatinamente para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de otros centros directivos. El sistema SIECE fue objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual con fecha 26 de noviembre de 2007.

Los cambios experimentados en las tareas de las Delegaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hacen necesario todos los años modificar los estados informativos correspondientes de SIECE.

Las tareas que están ejecutando las unidades de Coordinación con las Haciendas Territoriales de las Delegaciones se han venido transformando, propiciadas por el amplio desarrollo de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales. De este modo, han dejado de realizar funciones en materia de autorización de las operaciones de crédito y de gestión de las estadísticas de los presupuestos de las Entidades Locales, pero han asumido otras conforme se han ampliado los instrumentos finan-

cieros puestos a disposición de aquéllas o se han ampliado las necesidades de información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en lo que se refiere a las transferencias del estado a las entidades locales, el mantenimiento de la base de datos general de entidades locales y el inventario de éstas, en materia presupuestaria y de aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En materia de información tributaria realizan tareas relacionadas con la publicación de los tipos impositivos de las entidades locales y en la participación en procedimientos de gestión de mecanismos extraordinarios de liquidez a favor de Entidades Locales.

La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas encomienda nuevas actuaciones a las unidades de Clases Pasivas de las Delegaciones de Economía y Hacienda, que prestan servicios de gestión de las prestaciones y de información y asesoramiento a los pensionistas, y a los futuros perceptores de prestaciones de clases pasivas reflejadas en el registro de cesiones de datos a terceros y en el nuevo servicio de información previa a la jubilación presencial.

Asimismo, con la publicación de la Resolución de 28 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de adhesión al Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado se incorporan dos trámites que son competencia de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas: la consulta de datos de pensionistas de clases pasivas y la petición de informes y recibos de nómina de pensionistas de clases pasivas. A partir de su entrada en funcionamiento, las unidades de Clases Pasivas están habilitadas para permitir a los ciudadanos inscribir apoderamientos en caso de comparecencia de los mismos.

B. SIECE DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTROS CENTROS

El objetivo pretendido con dicho programa es el de administrar los indicadores de actividad y gestión de las unidades que integran las Delegaciones de Economía y Hacienda.

- Acuerdo de modificación 01/2015 del Manual de Información y Estadística de los Servicios (MIES) cambiando básicamente las instrucciones del estado informativo mensual 103.01 sobre la gestión de los servicios de Coordinación con las Haciendas Territoriales de las Delegaciones de Economía y Hacienda, renovando las tareas que están ejecutando corrigiendo su contenido, desapareciendo alguna de ellas o creándose otras nuevas como consecuencia de las modificaciones normativas que se han venido produciendo en los últimos años junto con el amplio desarrollo de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del ministerio en su relación con las Entidades Locales.
- Incorporación de los datos remitidos a la base SIECE de la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y Subdirección General de Recursos Humanos relativos a datos generales a fecha 31 de diciembre del año correspondiente para la confección de las memorias anuales de gestión de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

C. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR's)

El programa contempla el sistema de seguimiento apoyado por la Subdirección General de Estadística, sobre la base de informes semestrales de actividad con diversos indicadores relevantes y con desagrega-

ciones según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, a partir de la información facilitada por los TEAR'S.

D. MEMORIA DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El programa incluye la producción de los sistemas informáticos y las estadísticas necesarias para la elaboración de la memoria del conjunto de las delegaciones y un resumen por centros directivos de propuestas y sugerencias. Anualmente las propuestas y sugerencias de dichas memorias se agrupan por centros directivos y se remiten a éstos y a la Subsecretaría del MINHAP.

E. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS

Se llevan a cabo las actividades de diseño del sistema, revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de las Comunidades Autónomas y Comunidades Forales y la subsiguiente elaboración de informes trimestrales de seguimiento con incorporación de diversos parámetros, índices y ratios de especial significación que facilitan la gestión inspectora.

F. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Inspección de los Servicios tiene encomendada la coordinación de las tasas del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada por la de 11 de diciembre de 2001. Con base en dicha normativa, actúa como órgano de enlace entre los órganos gestores de tasas y los organismos autónomos y entes públicos dependientes de dicho ministerio y el Departamento de Recaudación de la AEAT.

Se elaboraron dos informes, semestral y anual, sobre la recaudación de las tasas gestionadas por el ministerio.

G. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y MOCIONES DERIVADAS DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Se ha mantenido el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas y recomendaciones contenidas en las instrucciones resultantes de las visitas de inspección, que conlleva la anotación y registro de éstas, el control de las respuestas de unidades y centros y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2015 se emitieron 14 bloques de instrucciones y 15 mociones.

H. TOMA DE DATOS SOBRE RIESGOS LABORALES

En el transcurso de las visitas de inspección a los diversos centros y unidades se realiza una toma de datos sobre determinados aspectos en relación con la prevención de riesgos laborales que posteriormente se traducen en un informe resumen.

I. COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La asistencia a las reuniones de Inspecciones Generales; presencia activa, en representación del ministerio, en las mesas de trabajo sobre calidad en la prestación de servicios públicos, simplificación de procedimientos administrativos e implantación de procedimientos electrónicos en la Administración Pública y el periódico suministro de información y apoyo técnico a dicha secretaría en el ámbito de las competencias de la Inspección General.

5.5. ACTUACIONES ESPECIALES

Otras actuaciones relevantes a resaltar en el año 2015 han sido las siguientes:

A. COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CORA)

- **Mantenimiento de la aplicación de seguimiento de la implantación de las medidas CORA.**

Desde el inicio de los trabajos de CORA la Inspección General ha venido prestando apoyo técnico a las distintas comisiones y grupos de trabajo. Una vez presentadas sus conclusiones y planteado el vademécum de medidas a adoptar la Inspección General desarrolló una aplicación informática específica para el seguimiento de la implantación de la misma.

- **Implantación de medidas para reducir los tiempos medios de tramitación de los 10 procedimientos más empleados en la AGE.**

En función de las indicaciones recibidas de la directora de OPERA la Inspección General en relación con la medida CORA 0.00.001.0, asumió, en este punto, las tareas de coordinación para procurar la publicación de los tiempos medios de tramitación de aquellos procedimientos administrativos más empleados en la AGE con el fin de reducir los mismos. En 2015 se han realizado tareas de homogenización de las páginas web de los referidos procedimientos, revisión y centralización de la información y presentación de medidas de mejora que afectan a:

| Órgano responsable | Código SIA | Denominación |
|--|------------|--|
| INSS | 20650 | Pensión de jubilación |
| INSS | 21410 | Prestación por maternidad |
| D.G. de Tráfico | 110120 | Sancionador en materia de seguridad vial y seguro obligatorio de vehículos a motor. Presentación de alegaciones y recursos al procedimiento a través de internet |
| D.G. de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información | 990881 | Resolución de reclamaciones de los usuarios de comunicaciones electrónicas |
| AEAT | 992745 | IRPF. Borrador de la declaración. |
| AEAT | 998044 | Procedimiento tributario de presentación de declaraciones aduaneras de exportación. |

| Órgano responsable | Código SIA | Denominación |
|--|------------|---|
| INSERSO | 994874 | Vacaciones para mayores |
| INSERSO | 994875 | Vacaciones para mayores |
| Servicio Público Empleo Estatal | 998463 | Prestaciones por desempleo |
| D.G. Coordinación de la Administración Periférica del Estado | Sin código | Permiso de residencia y trabajo |
| D.G. Coordinación de la Administración Periférica del Estado | Sin código | Renovación autorizaciones de residencia |

B. CALIDAD

La Inspección General se ha implicado durante los últimos años en el proceso de mejora en la calidad de los servicios prestados por los centros y unidades del departamento.

- **Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005.** Comprende todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del ministerio como en los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las cartas de servicio, la colaboración en la elaboración de indicadores de gestión o de objetivos, la colaboración en materia de autoevaluaciones así como el seguimiento de los planes de calidad. El desarrollo del programa se articula esencialmente, en torno a la colaboración en la implantación de planes de calidad.
- **Mejora de la calidad:** Elaboración del informe dirigido a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas sobre seguimiento de los programas de calidad en el ministerio al que hace referencia el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005.

C. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (AE)

- **Participación de la Inspección General en órganos colegiados interministeriales y ministeriales así como en grupos de trabajo**

De forma específica considera la participación en el Consejo Superior de Administración Electrónica, Comisión Ministerial de Administración Electrónica y Consejo Editorial del Portal de Internet del MINHAP, así como los grupos de trabajo constituidos en este ámbito y la participación en otras reuniones y grupos de trabajo de coordinación e impulso de actuaciones en materia de AE, incluidos los comités de seguimiento de la ejecución de procesos contractuales de consultoría o auditoría en igual materia.

En particular cabe destacar aquí las actuaciones en el ámbito del ministerio desarrolladas para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011 para la simplificación documental en los procedimientos administrativos. También se participa en el grupo de trabajo de Infraestructuras Compartidas.

- **Actuaciones de informe, asesoramiento, estudio, impulso, propuesta, coordinación, elaboración de proyectos, etc., en materia de AE.**

Se incluyen aquí los relativos al desarrollo de las acciones contenidas en los planes de desarrollo de la AE del departamento y los que deban realizarse como consecuencia de la participación de la Inspección General en los órganos colegiados.

- **Participación en los planes de impulso de la Administración Electrónica.**

El Consejo Superior de Administración Electrónica ha aprobado el eje 3 de la Agenda Digital para España acordando que por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas se lleven a cabo del Plan Estratégico del MINHAP en cuya ponencia participará asimismo la Inspección General.

D. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, asigna a la Inspección General, en su artículo 21. i), las funciones que, de acuerdo con su consideración como Unidad de Igualdad, se recogen en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Durante 2015 se realizaron mejoras en el informe de impacto de género que acompaña a las Leyes Generales de Presupuestos del Estado, introduciendo nuevos indicadores y estadísticas por razón de género.

Por otra parte el titular de la Inspección General fue designado, en su día, por la subsecretaria del departamento como el representante del ministerio en la Comisión para elaborar la Propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y el Impulso para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de la Administración General del Estado. De dicha participación se deriva tanto la asistencia a dichas reuniones como la elaboración de informes y notas. Las principales actividades han sido:

- Informe anual de igualdad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejercicio 2014.
- Reuniones Comisión Igualdad de la AGE.
- Informes sobre medidas igualdad en el II Plan de Igualdad de la AGE.
- Elaboración y corrección fichas de Impacto de Género para la ley de Presupuestos Generales del Estado 2016.
- Informes sobre medidas II Plan Igualdad de la AGE y sobre PEIO en MINHAP.
- Informes sobre el borrador del Plan Especial de Igualdad Salarial 2014-2016 y sobre el II Plan de Igualdad.

El apartado de igualdad en la intranet está constituyendo un pilar básico para difundir el principio de igualdad entre los funcionarios del departamento, siendo más cada día las incorporaciones sobre este tema que se cuelgan en él.

Por último, hay que señalar también que la Inspección General participa activamente en todos los foros de discusión y debate organizados por la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales e Igualdad.

E. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE REDUCCIÓN DE CARGAS: ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Consejo de Ministros, en su reunión de 19 de septiembre de 2014, acuerda tomar conocimiento del Manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado. Asimismo acuerda, tercero: «Las Subsecretarías departamentales, en coordinación con los órganos, organismo, agencias y entidades de derecho público vinculados o dependientes de cada ministerio, identificarán anualmente en un plan de simplificación administrativa y de reducción de cargas, los procedimientos de su ámbito ministerial objeto de revisión en ese periodo, planificación que incluirá su análisis y, en cada caso, posterior propuesta de reducción de cargas, con las decisiones y propuestas normativas que correspondan, junto con los plazos temporales para su consecución.

Las actividades han sido:

- Informe sobre proyecto piloto de medición de cargas de la Subsecretaría de Presidencia.
- Ficha por materia del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Materia: Cargas administrativas.
- Proyecto de IX Acuerdo de Consejo de Ministros en materia de reducción de cargas administrativas.
- Se han recibido 32 propuestas de medidas de CEOE-CEPYME y Cámaras de Comercio 2014, que afectan a la AEAT y Dirección General del Patrimonio del Estado. Casi todas se han considerado inviables. Se hace referencia a las viables.

Las medidas propuesta que afectan al ministerio son:

- Posibilitar la importación de datos de ejercicios anteriores en el modelo 390 de la Agencia Tributaria.
- Modificar los criterios para la emisión de certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Posibilitar la solicitud electrónica de aplazamiento del pago en el modelo 309 de la Agencia Tributaria.
- Evitar el desplazamiento al registro mercantil para la obtención del certificado digital de representante (FNMT-RCM).
- Habilitar el pago de tasas con tarjeta electrónica en los centros gestores (AEAT)

Así mismo, el Consejo de Ministros toma conocimiento de las medidas de reducción de cargas ya implantadas, que en lo que se refiere al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, son las siguientes:

- Posibilidad de generar un documento electrónico tras la presentación del modelo 115 de la Agencia Tributaria.

- Posibilitar la generación de un documento electrónico tras la presentación del modelo 216 de la Agencia Tributaria.

Todas las medidas propuestas y las realizadas, se encuentran conformes con la información trasladada desde los centros gestores (AEAT y FNMT-RCM) y enviada a la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos.

F. DESARROLLO DEL PROYECTO DE FACTURA ELECTRÓNICA

Con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas por la Comisión Europea para el desarrollo de la factura electrónica en los Estados miembros, la Inspección General ha coordinado las acciones de un grupo de trabajo interministerial, que ha impulsado la confección de un «Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determina el marco de ejercicio de las competencias estatales en materia de factura electrónica, se crea el Foro Nacional Multilateral sobre facturación electrónica y se impulsa el servicio central de gestión de la facturación electrónica en el ámbito de la Administración General del Estado». Dicho acuerdo, fue firmado con fecha 19 de agosto de 2011 y publicado en el BOE el 18 de octubre de 2011.

Entre las principales medidas contempladas en el acuerdo cabe destacar la distribución de competencias en cuanto a la difusión del uso de la factura electrónica en España. Asimismo se crea el Foro Nacional Multilateral sobre facturación electrónica, y se delimita su ámbito de actuaciones, previendo la participación de dos de sus miembros en las reuniones del Foro Europeo Multilateral sobre Facturación Electrónica. La comisión técnica para la difusión del uso de la factura electrónica, asesorará a los ministerios responsables, y estará constituida por un representante de cada uno de los mismos.

En 2015 se ha participado en las reuniones de la comisión técnica y en el Foro Nacional sobre factura electrónica, colaborando con el representante español del sector público en el Foro Europeo. Además se ha realizado un seguimiento del desarrollo del servicio central de gestión de la facturación electrónica para el ámbito de los órganos de la AGE y se mantendrá la colaboración con otros centros del MINHAP implicados en esta materia.

Destacan, entre otras, las actuaciones siguientes:

- Comisión Técnica Factura Electrónica (CTDUFE). Nueva versión revisada de los comentarios del XSD del formato Factura 3.2.1.
- CTDUFE. Discusión sobre incorporación de datos adicionales al «core» de la factura electrónica, dentro de la propuesta de estandarización del Centro Europeo de Normalización.
- CTDUFE. Revisión del texto integrado de comentarios al primer borrador de Norma Europea sobre el modelo semántico de los datos esenciales de las facturas electrónicas que las AA.PP. de los Estados Miembros tendrán que aceptar y procesar obligatoriamente.
- CTDUFE. Distribución para revisión de una guía para la adopción de la factura electrónica por las AA.PP.

- Reunión del Foro Nacional Multilateral de facturación electrónica
- Seguimiento de la elaboración del modelo semántico común para la factura electrónica según el artículo 3.1 de la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.

G. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

En el período anual de celebración de la Asamblea Plenaria de la Corte Penal Internacional (CPI), se solicita por la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas la colaboración de la Inspección General para participar en la preparación y, en su caso, en el desarrollo de las sesiones de la misma prestando apoyo en los temas relacionados con los trabajos de examen de los informes de Auditoría Interna y Externa de los ejercicios anteriores, de los proyectos de presupuestos para el año siguiente, de la ejecución de los presupuestos de los ejercicios anteriores y destino de los remanentes.

H. COORDINACIÓN E IMPULSO DEL APOYO TÉCNICO A LA MISIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ONU

La Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas ha encomendado un año más a la Inspección General el impulso y desarrollo del apoyo técnico en materia económico-financiera y presupuestaria a prestar, a instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas durante el año 2015.

Esta actuación comporta, por un lado y como viene ocurriendo desde hace décadas, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de Asuntos Administrativos y Presupuestarios.

El programa requiere, asimismo, acciones de carácter permanente para, además de mantener actualizada una exhaustiva base de datos sobre la Quinta Comisión de la ONU creada en la Inspección General, llevar a cabo los trabajos de enlace y coordinación tanto con la Misión de España como con expertos de otros centros del ministerio o de la propia Inspección General, que también participan en la actividad de asistencia especializada a la Representación Permanente de España en materia presupuestaria y financiera.

I. PLAN DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAP Y ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ADSCRITOS

Por Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014 se regulan los planes de objetivos de los órganos y organismos dependientes de ésta, de tal manera que desde 1 de enero de 2014, todos los centros directivos de la Subsecretaría cuentan con un sistema de dirección por objetivos, basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en el período anual, de tal manera que permitan mejorar los resultados globales alcanzados por el centro directivo, mediante la participación y motivación de los empleados públicos.

A partir de 1 de enero de 2015 se incorporan al sistema el Tribunal Central de Recursos Contractuales, el Parque Móvil del Estado y el Comisionado del Mercado de Tabacos.

Los objetivos son objeto de seguimiento en una aplicación de la Subdirección General de Estadística de los Servicios de la Inspección General y son objeto de evaluación trimestral y anual, evaluación que responde al siguiente esquema. Inicialmente, cada centro directivo realiza una autoevaluación trimestral en la que destaca, fundamentalmente, los objetivos con desviación negativa y realiza propuestas para modificar esta situación. De manera inmediata, la Inspección de Servicios realiza una evaluación agregada de los distintos centros directivos para la Subsecretaría en la que, además de comentar las desviaciones negativas y las propuestas realizadas por los centros directivos, se señala el índice global de cumplimiento de los objetivos, así como aquellas valoraciones que estime oportunas. Por último, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, se realiza una evaluación anual del cumplimiento de los objetivos.

El proceso se acompaña de la formación necesaria para una correcta comprensión del sistema y de su aplicación, habiéndose impartido, también, a los responsables designados por los distintos centros directivos de las Secretarías de Estado de Hacienda, Presupuestos y Gastos y Administraciones Públicas, de tal manera que se podrá implantar el sistema de dirección por objetivos en estos centros directivos cuando se adopte la correspondiente decisión al respecto.

Como reto pendiente se señala la fijación de objetivos individuales, aspecto que se encuentra condicionado, en gran medida, por el resultado del grupo de trabajo constituido en el Instituto de Estudios Fiscales para la evaluación del desempeño y la decisión que se adopte sobre ésta por los órganos responsables del ministerio.

J. FIJACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBJETIVOS DE DETERMINADAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

El artículo 4.3 de la Orden 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que se delega en el titular de la Inspección General del Ministerio la fijación y evaluación de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, que están adscritas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con la competencia atribuida al Ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

Entre dichas entidades se encuentra la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Las empresas del Grupo SEPI, al igual que el propio grupo, vienen funcionando tradicionalmente bajo un sistema de dirección por objetivos.

El sistema definido consiste en la atribución de un máximo total de puntos para la obtención total de la cuantía de la retribución variable del puesto, distribuidos en una parte de valoración subjetiva del vicepresidente en función de las condiciones de desempeño del puesto de trabajo y otra parte por la consecución de los objetivos individuales asignados. Los elementos de cumplimiento de los objetivos podrán ser objeto de comprobación por la Inspección General, los objetivos han sido objeto de ponderación en función de su prioridad y serán revisables cuando las circunstancias exijan una modificación de los mismos. Debe señalarse, en ese sentido, la importancia de la adecuación de los objetivos a las directrices de política económica del Gobierno.

Las actuaciones realizadas, entre otras, han sido:

- Valoración cumplimiento objetivos 2014: SEPI y FNMT
- Informe sobre cumplimiento de objetivos 2014 en diversas unidades del sector público.
- Fijación objetivos 2015: SEPI y FNMT.
- Fijación objetivos directivos Consorcio Valencia 2007.
- Fijación objetivos 2015 Museo do mar de Galicia
- Modificación objetivos: SEPI y FNMT 2015.
- Evaluación cumplimiento de objetivos 2015 del Museo do mar de Galicia.
- Evaluación cumplimiento de objetivos 2015 del Consorcio Valencia 2007.

K. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA RELATIVA AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO

El establecimiento de un sistema de objetivos, forma parte de una de las medidas CORA que se están adoptando en el ámbito de la AGE. Dicha aplicación fue creada en 2014, no obstante, en 2015, debe realizarse el mantenimiento continuo de la misma y desarrollarse para permitir la inclusión en el sistema de nuevos centros directivos.

Las actuaciones han sido:

- Incorporación de 3 Unidades nuevas y 6 Unidades antiguas al Plan de Objetivos.
- Incorporación al Plan de la SGT.
- Generación del Sistema Automático de Recuerdo de Envío.

L. REORIENTACIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAP.

En 2003 se inició un proyecto tendente a dotar a las unidades dependientes de la Subsecretaría de un conjunto de indicadores que coadyuvaran a evaluar los niveles de eficacia y calidad de las mismas y que sirvieran de estímulo al cumplimiento de las actividades legalmente encomendadas a aquélla.

La implantación de un sistema de dirección por objetivos en las unidades dependientes de la Subsecretaría unido al tiempo transcurrido desde el desarrollo inicial del sistema de indicadores de las mismas, aconseja proceder a su revisión, reorientando su estructura a un cuadro de mandos que complete el sistema de dirección por objetivos. En 2015 se realizó una definición del sistema de cuadro de mando alternativo al INDICA.

M. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE CONFLICTIVIDAD Y ESTIMACIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

La Inspección General realiza un estudio sobre las causas de conflictividad y de estimación de las reclamaciones económico-administrativas, incluyendo la de los Tribunales Superiores respecto de las resoluciones de los TEAR.

Se ha llevado a cabo un acuerdo con el TEAC sobre la nueva encuesta que entrará en vigor en el último trimestre 2015.

Este programa está pendiente de que el TEAC implante la nueva aplicación informática que permitirá automatizar la extracción de esta información. En el segundo trimestre se acordó con el Tribunal Central el contenido de la estadística que será obtenida en el futuro.

N. ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

La Inspección General se ha incorporado a los grupos de trabajos creados al efecto en el ámbito del MINHAP con el fin de analizar la problemática derivada de la gestión documental y de archivos y de proponer las soluciones oportunas para optimizar la misma a partir del análisis de las experiencias existentes que permitan definir un modelo susceptible de ser extendido a las diferentes unidades del ministerio.

- **Grupo de Valoración:** De carácter técnico-archivístico, centrado en los estudios de valoración de las series documentales generadas o conservadas por el departamento, en cuanto a su conservación o eliminación, y en cuanto a la normativa de acceso que les afecta.
- **Grupo de Tecnología y Normativa:** De carácter tecnológico-normativo. Sus cometidos se centrarán en la elaboración de un documento de política de gestión documental para todo el departamento en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), así como en la contribución al diseño de una aplicación de gestión de archivo electrónico que implemente dicha política y que permita el desarrollo de herramientas de gestión de archivo de documentos electrónicos. Igualmente, el grupo se encargará de desarrollar instrucciones y normas técnicas para la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión documental.

Las actuaciones más destacadas fueron las siguientes:

- Reunión del Grupo de Apoyo de Tecnología y Normativa (GATN), Presentación del Tramitador de expedientes electrónicos del INAP y del Programa Archive de la DTIC. Estrategia TIC: desarrollo de una política de gestión de documento-e. Presentación del Centro de digitalización de la FNMT. Presentación de la plataforma @DOC del Ministerio de la Presidencia.
- Reunión del Grupo de Apoyo de Tecnología y Normativa (GATN), debate sobre el documento «Líneas estratégicas en materia de documento electrónico».
- Redacción del documento «Líneas estratégicas en materia de documento electrónico» y presentación en la reunión de la Comisión Permanente de Administración Digital.

- Proyecto para puesta en marcha de un programa piloto de gestión y archivo de documento electrónico.
- El día 18 de noviembre entró en funcionamiento la aplicación ARCHIVE, servicio de archivo definitivo de documentos y expedientes electrónicos compatibles con los requisitos establecidos en el ENI. El diseño inicial de la aplicación se vio en el curso de las reuniones para la elaboración de la «Política de gestión de documentos electrónicos», y posteriormente ha sido desarrollado por la DTIC, en colaboración con los archiveros de la SGT.

O. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL.

La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la AGE y de los organismos públicos vinculados a ella (BOE 8 de agosto de 2011), establece en su apartado segundo que: «El citado Protocolo se establece como modelo a utilizar por los distintos Departamentos y Organismos Públicos de la Administración General del Estado para la prevención y actuación ante casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo. A tal fin los Departamentos y Organismos Públicos de la Administración General del Estado (AGE) deben realizar sobre el mismo la adaptación que se requiera, en el plazo de tres meses desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante procedimientos de trabajo, instrucciones o cualquier otra herramienta que en cada caso resulte adecuada, para acomodarlo a sus necesidades específicas y garantizar su efectiva implantación...»

Entre los proyectos de la Dirección General de la Función Pública para el año 2015, figura el de impulsar la adaptación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en aquellos Ministerios y Organismos que aún no lo han adaptado, entre los que se encuentra el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Subdirección de Responsabilidades Administrativas y la Unidad de Igualdad, ambas de la Inspección General, colaboraron con la Subdirección General de Recursos Humanos del MINHAP para la confección de un borrador de protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo que sea compatible con el procedimiento disciplinario, y que sea de aplicación a todo el personal del mismo y sus organismos dependientes, siempre que estos últimos, en uso de sus competencias, no hayan aprobado otro distinto. Este protocolo deberá ser acordado con los representantes de los empleados y sometido a la consideración de la subsecretaría del departamento.

Al respecto, en 2015, se informó con observaciones un proyecto de real decreto singular sobre prevención del acoso sexual elaborado por la Dirección General de la Función Pública.

P. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

La Inspección General es la encargada de recabar la información de todos los centros directivos. La información acumulada y sistematizada se remite a la Dirección General de Función Pública (Subdirección General de Relaciones Laborales), que tiene encomendada la elaboración de la memoria anual sobre ac-

tuciones de la AGE en materia de Responsabilidad Social Corporativa, en el marco de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de RS, dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE.

Por ello, corresponde a la Inspección General la coordinación, seguimiento y análisis de la Responsabilidad Social Corporativa en el MINHAP, y su remisión a la Dirección General de Función Pública/Subdirección General de Relaciones Laborales, en cuanto a los tres ejes en que se divide: respeto al medio ambiente, mejora de la calidad de los servicios y las relacionadas con el bienestar del personal y clima laboral de los empleados.

Q. ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN EN EL MINHAP DE LA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.

La Inspección General ha colaborado, en la fase previa a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, a través de la preparación de un borrador de resolución sobre la aplicación de la ley en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el mantenimiento de reuniones con los responsables del Ministerio de la Presidencia sobre la forma de articular el traslado de información que se encuentra en poder de los órganos dependientes del ministerio al Portal de Transparencia y la coordinación de los órganos del MINHAP para facilitar el cumplimiento de la ley.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas de la Inspección General colabora con la Unidad de Información de Transparencia departamental en la coordinación del Ministerio en relación con la tramitación de las solicitudes del derecho de acceso.

Las actuaciones realizadas, entre otras, son las siguientes:

- Notas y contestaciones en relación con diversas solicitudes de derecho de acceso
- Valoración de las observaciones formuladas por la Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Reunión con el Ministerio de Presidencia en relación con el proyecto de Reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia.
- Reuniones con diversas áreas del MINHAP.
- Observaciones en relación con nota sobre mejoras del Portal de Transparencia elaborada por la Unidad de Gestión de Contenidos en la Red.
- Reunión con el Ministerio de Presidencia en relación con el Portal de Transparencia y realización de observaciones en relación con las actas de las reuniones:
 - Convenios y encomiendas de gestión.
 - Oficina de Conflictos de Intereses (OCI).

- Contratos (Direcciones Generales del Patrimonio del Estado y de Racionalización y Centralización de la Contratación).
- Área presupuestaria.
- Observaciones en relación con el borrador del Programa Nacional de Reformas 2015 (cuestiones sobre transparencia contenidas en el documento).
- Informe sobre la propuesta de Ley de Cuentas Abiertas para la Administración Pública extremeña (BOA Extremadura, nº 20, de 20 de julio de 2015).
- Informe sobre el borrador de convenio de colaboración entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios para la elaboración de una metodología de evaluación de la transparencia de las instituciones públicas.

Desde la fecha de puesta en marcha del Portal de la Transparencia (diciembre de 2014) hasta finalizar el año 2015 se han gestionado 782 solicitudes de acceso a la información.

También se han tramitado las siguientes reclamaciones presentadas ante el Consejo de la Transparencia

| | Número | % sobre solicitudes presentadas |
|----------------------------|-----------|---------------------------------|
| TOTAL reclamaciones | 57 | 9,69 |
| Resueltas | 47 | 82,46 |
| Estimadas | 23 | 48,94 |
| Desestimadas- Inadmitidas | 24 | 51,00 |
| Pendientes | 10 | 17,54 |

R. ELABORACIÓN DE MEMORIAS

Durante el año 2015 se ultimaron las siguientes:

- Memoria de la Administración Tributaria 2014.
- Memoria de Objetivos e Indicadores de los programas del Ministerio. Presupuesto 2015-2016.
- Memoria Anual de gestión de las Delegaciones de Economía y Hacienda 2014 en CD.
- Memorias de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 2014 en CD.

S. MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES.

Un inspector de los servicios ha sido nombrado, por la Subsecretaría, representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones en un grupo de trabajo que se ha creado, por parte del Alto Comisionado para la Marca España, que tiene la finalidad de mejorar el posicionamiento de España en los rankings in-

ternacionales. Ello conlleva la asistencia a las reuniones del grupo de trabajo y la remisión de documentación referente a las actuaciones del MINHAP en este ámbito, coordinando las aportaciones de los diferentes órganos del ministerio y, en particular, de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Se han realizado las siguientes actuaciones al respecto:

- Nombramiento como representante del MINHAP en el Grupo de trabajo propuesto por la Oficina del Alto Comisionado de España para la Marca España.
- Recopilación de la documentación correspondiente a la actualización de la información de las actuaciones a cargo del MINHAP y remisión de la misma a la secretaría del Grupo de trabajo.

5.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resumen del ámbito y la cuantificación de las tareas de las actuaciones realizadas por la Subdirección en función de las respectivas áreas que a ésta competen (compatibilidad, responsabilidad contable, expedientes disciplinarios y quejas y sugerencias) es el siguiente:

A. EXPEDIENTES DE INCOMPATIBILIDAD

Esta gestión comporta el análisis de las posibles incompatibilidades conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y su normativa de desarrollo. Esta unidad elabora las propuestas de informe que la Subsecretaría del departamento debe emitir sobre las distintas solicitudes de compatibilidad en los expedientes que tramita la Oficina de Conflictos de Intereses del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

B. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Esta actividad está regulada en la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Estado, y en el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes de responsabilidad contable. Su finalidad es analizar posibles perjuicios económicos a la Hacienda Pública susceptibles de reparación mediante expediente administrativo.

C. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se incluyen en este grupo los asuntos relativos al régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración del Estado conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Esta unidad debe emitir el informe

previo a su resolución en los expedientes disciplinarios en que se proponga la tipificación de la falta como grave o muy grave.

D. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en el Capítulo IV el programa de quejas y sugerencias. En el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es de aplicación la Instrucción de la Subsecretaría de 25 de julio de 2007, que traslada al ámbito departamental los programas enumerados en este último real decreto.

En el programa de quejas y sugerencias se establece que, en cada órgano y organismo de la administración existirá una unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias, que será la encargada de tramitar las que los ciudadanos formulen sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, así como las actuaciones realizadas o las medidas adoptadas.

Las quejas y sugerencias pueden formularse presencialmente, rellenando el formulario existente en las oficinas de atención presencial, por correo postal o por medios telemáticos. Cuando se presentan por medios telemáticos, los ciudadanos han de utilizar una única aplicación específica, accesible a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que facilita también el acceso a otras sedes y subsedes electrónicas del departamento con unidades responsables de la gestión de las quejas y sugerencias.

La Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, es el centro directivo encargado de centralizar la recepción de las quejas y sugerencias recibidas por vía telemática y también tiene atribuidas las competencias de seguimiento y control de aquellas quejas y sugerencias que afecten a las unidades administrativas cuya inspección les esté encomendada, tanto de servicios centrales como de unidades territoriales del ministerio.

E. INFORMES

La unidad elabora informes, a instancia del Inspector General, que derivan de los ámbitos de actuación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, especialmente en proyectos de normas jurídicas.

F. ACOSO LABORAL

De acuerdo con los Protocolos de Acoso Laboral vigentes en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Administración Pública de 16 de noviembre de 2011, y Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 2011), la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas debe elaborar un informe-propuesta sobre las denuncias de acoso laboral presentadas en los servicios centrales y en los organismos que carecen de Protocolo de acoso laboral propio, que eleva a la consideración de la subsecretaría. También en el ámbito de la Secretaría de Estado de Economía.

La relación de expedientes de cada tipo durante el año 2015 es como sigue:

| Tipo de expediente | Año 2015 |
|---------------------------------------|----------|
| Compatibilidad | 78 |
| Responsabilidad contable | 4 |
| Disciplinarios | 4 |
| Quejas, sugerencias, denuncias y FOGE | 249 |
| Informes | 42 |
| Acoso Laboral y sexual | 1 |

5.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SERVICIOS

La Organización de la Subdirección se puede agrupar en las tres áreas siguientes: Área de Medida de Gestión, Área de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos y Área de Aplicaciones Corporativas.

A. ÁREA DE MEDIDA DE GESTIÓN

- Delegaciones de Economía y Hacienda y Delegaciones del INE. Se mide la gestión mediante el Sistema de Índices SIECE[®], aplicándolo a las Delegaciones descritas tanto en actividad como en eficacia, eficiencia (con respecto a los costes de personal) y calidad.

Además para realizar la Memoria Anual de las Delegaciones, se ofrece a estas Unidades datos y estadísticas de su actividad así como información de los inmuebles que ocupan.

- A su vez el área se ocupa de los Tribunales Económico-Administrativos. Con periodo cuatrimestral se emiten estadísticas de actividad a través del análisis de flujo y gestión de expedientes, estudio de tiempos de resolución y tiempos de remisión de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal. En el año 2015 se ha mecanizado toda la gestión de envío de datos y la generación de 55 informes y 33 gráficos en tiempo real.
- El área de Medidas de Gestión es responsable de los Planes de Objetivos de la Subsecretaría. Actualmente existen 10 unidades y 171 objetivos. Los objetivos pueden ser definidos para cumplirlos en una o varias fechas y/o con ciertos valores numéricos. El sistema avisa de forma automática cuando las unidades olvidan rellenar sus datos. Un simple sistema de semáforos indican si el objetivo se ha cumplido, si ha fallado o se ha estado cerca de su cumplimiento. Se ha desarrollado un sistema de gráficos que resumen visualmente el cumplimiento de objetivos por parte de las unidades.

B. ÁREA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS.

- Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas. Los datos de las visitas de los Inspectores de los Servicios se han automatizado de tal manera que los cuadros con datos y estadísticas que se usan en las visitas se pueden obtener desde Internet, fomentando así la transparencia en las actuaciones inspectoras. Estos cuadros son visibles en cualquier momento por las propias comunidades. Se han desarrollado estadísticas dinámicas para los Directores Generales de Tributos y otro personal de las

Comunidades Autónomas. Por último, se han desarrollado en Internet los cuadros y estadísticas del Informe Comparativo de Tributos Cedidos a CC.AA. que rinde la Inspección General al Congreso de los Diputados.

- Recaudación Líquida de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos. La recaudación acumulada obtenida por todas las Comunidades Autónomas es enviada por Internet. La operativa de la aplicación permite a cada Comunidad Autónoma ver y modificar exclusivamente sus datos de recaudación.

Mensualmente se generan informes de recaudación provisional que al cierre de cada trimestre cambian de formato para ofrecer datos más extensos. La difusión de estos informes es limitada.

La recaudación provisional ofrecida como avance de esta aplicación, se consolida una vez finalizada la Visita de Inspección emitiendo un informe definitivo de recaudación a diciembre de todos los años.

- Indicadores de Gestión Tributaria de la Comunidades Autónomas. Por indicación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha desarrollado un sistema de Indicadores de Gestión tomando como referencia el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: los datos se envían de forma trimestral firmados digitalmente.

Los datos principales recogen la Recaudación Líquida de cada Comunidad Autónoma, la presentación de declaraciones por vía telemática, el Efecto Recaudatorio Directo, el número de Actas incoadas y su cuantía, el número de Liquidaciones complementarias practicadas en vía de gestión y su cuantía y finalmente los ingresos obtenidos en vía ejecutiva.

Tanto las Comunidades Autónomas como los integrantes del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, obtienen, entre otras salidas de información, estadísticas numéricas y gráficas además de comparaciones con la media nacional.

Este año se han centrado los esfuerzos de programación en la comparación y ajuste entre los datos provisionales de objetivos y los datos definitivos de Vistas de Inspección.

C. ÁREA DE APLICACIONES CORPORATIVAS

El área desarrolla productos informáticos de gestión para la propia Inspección General como son:

- Nueva Oficina Virtual que sustituye a la antigua. La novedad en esta aplicación es que utiliza múltiples infraestructuras comunes puesta al uso por las DGTIC (SEAP) y que está adaptada al ENI y DIR3. Además genera un expediente electrónico con cada visita de inspección. Esta aplicación gestiona el seguimiento de las visitas de inspección, alarmas de cumplimiento y almacenamiento de documentos.
- Biblioteca Electrónica. Lugar de intercambio de documentación electrónica y almacenamiento cifrado de Informes de Inspección.
- Modificación de la aplicación de tramitación telemáticas de Vacaciones y días de Asuntos Propios incluida la aceptación o rechazo de vacaciones y su gestión por RR.HH.

- Otras aplicaciones de ayuda a la gestión. Sistemas de control de usuarios, gestión de expedientes (back office) y ayuda a las distintas aplicaciones.
- Modificación de la aplicación telemática de Quejas y Sugerencias por Internet ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas adaptada a varios tipos de certificados electrónicos, incluido el DNI electrónico.
- Plataforma de comprobación de Certificados Digitales. Es una utilidad para la comprobación de certificados tanto para la «autenticación» de los mismos contra Plataformas de validación ministeriales como el uso de la firma digital.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

Durante el año 2015, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación ha seguido, por un lado, dando cumplimiento al mandato derivado del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (en adelante, Informe CORA), que consideró prioritario el impulso y extensión del sistema de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público, de modo que se mejorasen los procesos de contratación, se racionalizase su gestión y, en última instancia, se obtuvieran ahorros. Y, por otro, ha seguido desarrollando las actividades de gestión de la Central de Contratación del Estado, incluyendo el estudio, planificación, impulso y seguimiento de la ejecución de aquellos acuerdos marcos que anteriormente gestionaba la extinta Subdirección General de Compras, y que en algunos casos ya han sido renovados, y de los relativos a los nuevos suministros y servicios declarados de contratación centralizada desde la creación de este centro directivo.

De este modo, puede afirmarse que, a lo largo de 2014 y 2015, esta Dirección General ha culminado la implantación del nuevo modelo de organización de la contratación previsto en el citado Informe CORA.

Además, la Dirección General ha seguido dando cumplimiento a las necesidades de contratación del Ministerio a través de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación fue creada por el Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerciendo, entre otras, las siguientes funciones:

- El estudio, planificación, impulso y seguimiento de los procesos de contratación centralizada.
- El establecimiento de criterios dirigidos a los entes del sector público estatal sobre medidas para la racionalización de la contratación en actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada.
- La tramitación, para su elevación al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de la propuesta de los contratos de suministros, obras y servicios que deban ser declarados de contratación centralizada.
- La preparación y tramitación de los expedientes de contratación centralizada de suministros y servicios en materia de seguridad, infraestructuras tecnológicas y aquellos otros ámbitos relacionados que se identifiquen como comunes.
- La preparación y tramitación de los expedientes de contratación centralizada de otros suministros, obras y servicios.
- La coordinación y, en su caso, elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión administrativa de los expedientes de contratación y tareas de apoyo administrativo a la Junta de Contratación Centralizada.

- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios.

Para el ejercicio de dichas funciones se estructura en cinco Subdirecciones Generales: Subdirección General de Análisis y Planificación de la Contratación Centralizada, Subdirección General de Contratación Centralizada de Suministros, Obras y Servicios, Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, Subdirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada y Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

La Dirección General ha procedido, por una parte, a la actualización, acorde con el mercado y las necesidades de los distintos organismos, entes y entidades usuarios, de algunos de los acuerdos marco que anteriormente gestionaba la extinta Subdirección General de Compras.

Así, a lo largo de 2015, entraron en vigor dos nuevos Acuerdos marco, para el suministro de equipos audiovisuales y de mobiliario de oficina, de laboratorio y geriátrico. Además, en el ámbito del suministro de vehículos industriales, se elaboró un primer estudio del mercado centrado en el análisis de la demanda de este tipo de vehículos por la Administración, tanto en el ámbito obligatorio como por los principales organismos adheridos al mismo. Y, finalmente, se publicó la licitación de un nuevo Acuerdo marco para los servicios de desarrollo de sistemas de Administración electrónica.

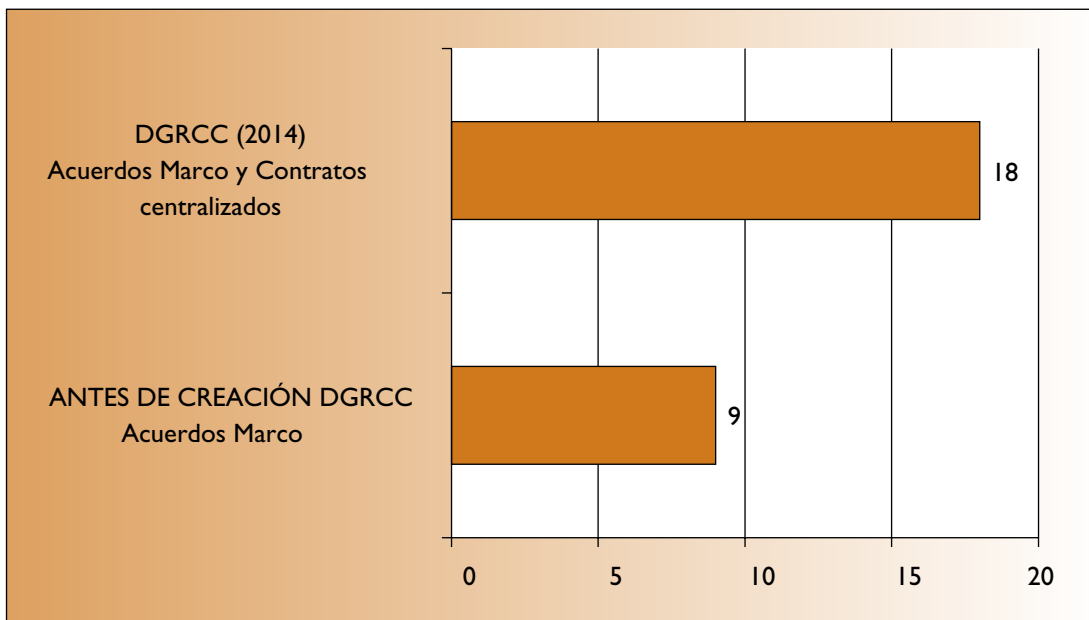
Por otra parte, en 2015 se declaró la contratación centralizada de nuevos suministros y servicios, tales como el material de oficina no inventariable, los servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, los servicios de ciberseguridad o los servicios de actualización y soporte del software de sistema, de desarrollo y de aplicación.

Para la contratación centralizada de estos nuevos suministros y servicios, se ha utilizado no sólo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 206.3 a) del TRLCSP.

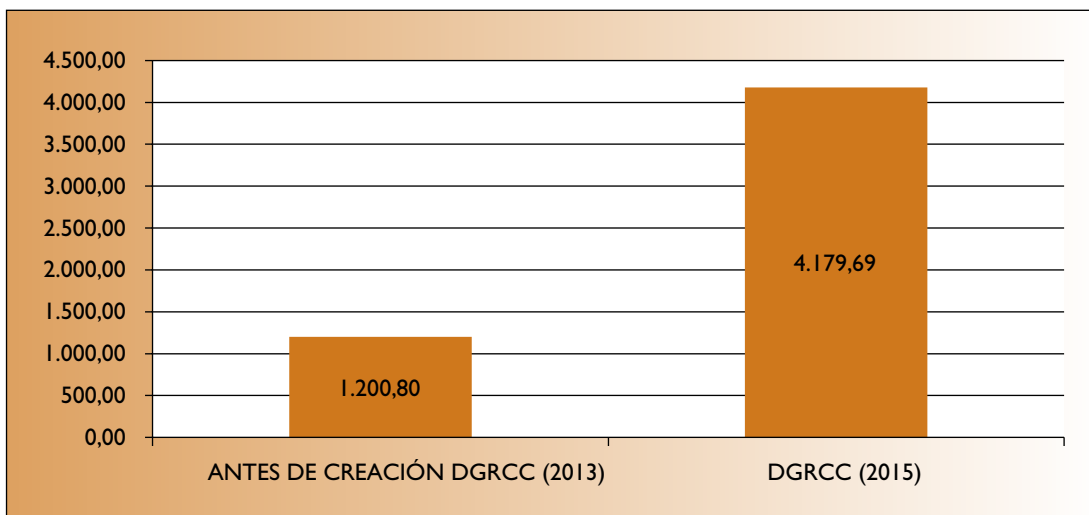
Además, se ha continuado con la gestión de los acuerdos marco que se encontraban vigentes y, de forma destacada, se ha puesto en marcha la gestión de los nuevos contratos centralizados que comenzaron su ejecución en 2015, como el contrato centralizado de limpieza integral de edificios - fase I, de servicios de seguridad y auxiliares de control -fases I y II-, servicios postales -fases I y II-, servicios de agencia de viajes, de servicios de telecomunicaciones, y de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional. En este último ámbito, el procedimiento de gestión económico-presupuestaria consiste en la gestión centralizada por esta Dirección General de los créditos del Servicio 05 de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables de los servicios en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

Por último, se ha tramitado una nueva encomienda de gestión centralizada de servicios de certificación electrónica con la FNMT-RCM que entró en vigor el 1 de noviembre.

A modo de resumen, el número de contratos centralizados y acuerdos marco gestionados por la Dirección General durante el año 2015 fue de 28, habiéndose triplicado el número de contratos con relación al período anterior:



El valor estimado gestionado a través de dichos contratos y acuerdos marco se ha incrementado en un 30,74%, desde los 1.200.800 miles de € gestionados anteriormente, a los 4.179,69 miles de € a finales de 2015.



Por otro lado, se han tramitado un total de 42 acuerdos de adhesión o acuerdos para la ampliación de adhesiones previas a la Central de Contratación del Estado: 7 correspondientes a entes del sector público estatal, 5 a entidades autonómicas y 30 a entes de la Administración local.

Finalmente, la Junta de Contratación Centralizada, en el ejercicio de las funciones atribuidas, se ha reunido 13 veces en Pleno y 28 en Comisión Permanente durante el año 2015.

A. ACUERDOS MARCO

Los acuerdos marco se celebran de conformidad con los artículos 196 y siguientes del TRLCSP.

a) Expedientes iniciados

| | Nuevos | Actualizados | Total |
|---|----------|--------------|----------|
| Número | 0 | 1 | 1 |
| Unidad de Apoyo | 0 | 0 | 0 |
| Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada | 0 | 0 | 0 |
| SG de Administración Financiera y Presupuestaria de CC. | 0 | 0 | 0 |
| SG de Análisis y Planificación de la CC. | 0 | 0 | 0 |
| SGCC de Suministros, Obras y Servicios. | 0 | 0 | 0 |
| SGCC de Tecnologías. | 0 | 1 | 1 |

b) Volumen contratos basados

Entre los mandatos asignados a la Dirección General se encontraba el incremento del número de contratos basados en acuerdos marco. A final del año 2015, el número total de contratos basados asciende a la cantidad total de 7.556 contratos, a pesar de las medidas de simplificación administrativa impulsadas, tales como los procesos de compra agregada de ordenadores personales y software ofimático, que se han traducido en una mayor eficiencia administrativa, al precisar la tramitación de menos procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes y servicios que precisa la Administración General del Estado.

c) Recursos en materia de contratación

| CONCEPTO | Contenciosos | TACRC |
|----------------------|--------------|----------|
| Desestimados | 0 | 1 |
| Inadmitidos | 0 | 0 |
| Estimados | 0 | 0 |
| Pendiente resolución | 0 | 0 |
| Total | 0 | 1 |

d) Ahorro

- Acuerdo marco de suministro de electricidad: Ahorro total de 54 millones de euros
- Acuerdo marco de sistemas audiovisuales: Ahorro total de 0,13 millones de euros.
- Acuerdo marco de mobiliario: Ahorro total de 1,5 millones de euros.

- Compras agregadas de PCs y monitores, licencias de Upgrade de Microsoft, portátiles y licencias de software ofimático: Ahorro total de 10,2 millones de euros.

Por tanto, la suma del ahorro previsto a fecha 31 de diciembre de 2015 por estos acuerdos marco asciende a la cantidad total de 65,83 millones de euros.

B. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS DE CONTRATACIÓN

La contratación de suministros o servicios centralizados a través del procedimiento ordinario de contratación se regula en el artículo 206.3 a) del TRLCSP.

a) Expedientes iniciados

| | Nuevos | Total |
|---|----------|----------|
| Número | 4 | 4 |
| Unidad de Apoyo | 0 | 0 |
| Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada | 1 | 1 |
| SG de Administración Financiera y Presupuestaria | 1 | 1 |
| SG de Análisis y Planificación CC. | 1 | 1 |
| SGCC de Suministros, Obras y Servicios. | 1 | 1 |
| SGCC de Contratación Centralizada de Tecnologías. | 0 | 0 |

b) Contratos nuevos adjudicados

| | Servicios |
|---|------------------|
| Nº contratos adjudicados durante 2015 | 7,00 |
| Presupuesto de licitación global (IVA incluido) | 318.812.937,66 € |
| Importe de adjudicación global (IVA incluido) | 236.506.329,17 € |
| % de baja de licitación | -25,82% |

c) Recursos en materia de contratación

| CONCEPTO | Contenciosos | TACRC |
|-----------------------|--------------|-------------|
| Desestimados | 0 | 7 |
| Inadmitidos | 0 | 1 |
| Estimados | 0 | 1 (parcial) |
| Pendientes resolución | 0 | 0 |
| Total | 3 | 9 |

d) Ahorro

La licitación de nuevos contratos centralizados ha generado los siguientes ahorros.

- Contrato de servicios de seguridad y auxiliares de control fase II: Ahorro total de 2,8 €.
- Contrato de servicio de telecomunicaciones: Ahorro total de 154,36 €.
- Contrato de servicios de agencia de viajes: Ahorro total de 25,6 €.
- Contrato de servicios postales fase II: Ahorro total de 20,3 €.
- Contrato de limpieza Fase II: Ahorro total de 1,5 €.

Por tanto, la suma del ahorro a fecha 31 de diciembre de 2015 por estos contratos centralizados, asciende a la cantidad total de 204,56 millones €.

3.2. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO

La función principal que se desarrolla es la de órgano de contratación. Adicionalmente, se ejercen tanto funciones de programación general de la contratación en el departamento, como las de seguimiento y control de esta contratación.

A. JUNTA DE CONTRATACIÓN

Durante el año 2015, la Junta de Contratación ha celebrado 45 sesiones y ha iniciado 146 expedientes, lo cual supone un incremento del 5% con respecto a 2014; año en el que se iniciaron 139 expedientes y que ya supuso un incremento del 21,9% con respecto a 2013. Por lo tanto, se mantiene la tendencia al alza en el número de procedimientos tramitados.

a) Expedientes iniciados

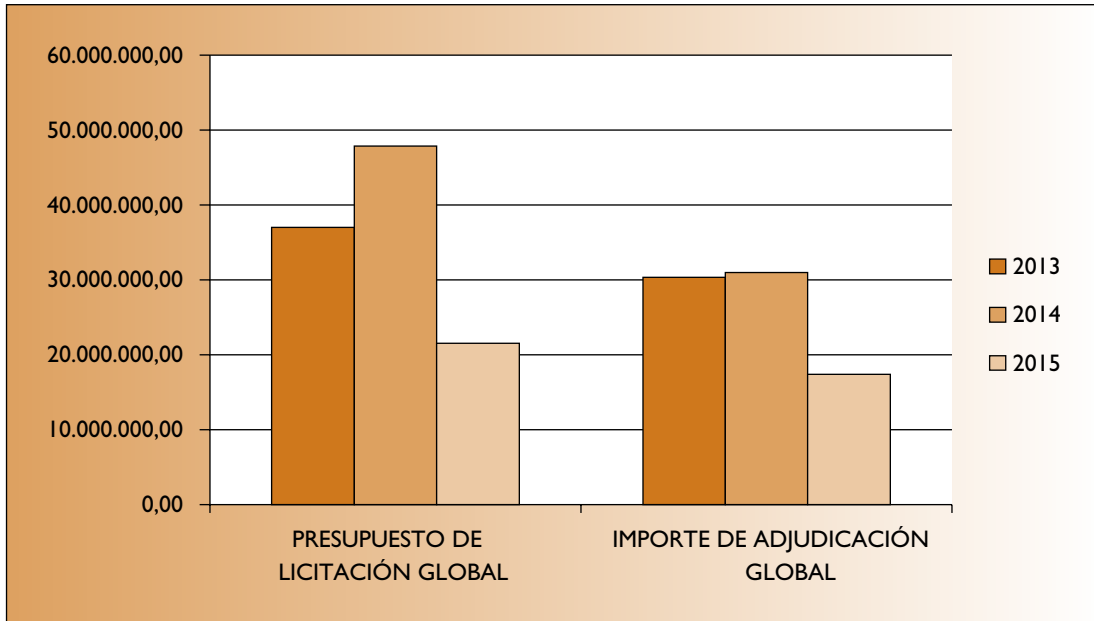
| | Nuevos | Prórrogas y/o modificaciones | Otros ⁽¹⁾ | Total |
|---|-----------|---------------------------------|----------------------|------------|
| Número | 62 | 77 | 7 | 146 |
| Secretaría de Estado de Administraciones Públicas | 9 | 23 | 1 | 33 |
| Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos | 15 | 16 | 1 | 32 |
| Secretaría de Estado de Hacienda | 11 | 9 | 2 | 22 |
| Subsecretaría | 27 | 29 | 3 | 59 |

⁽¹⁾ Imposición de penalidades, Resolución de contratos y Sucesión del contratista.

b) Contratos nuevos adjudicados

Durante el año 2015 se han adjudicado un total de 60 contratos⁽²⁾. El mismo número que en los años 2014 y 2013, y a diferencia de 2012 en que se adjudicaron 44 contratos.

En la gráfica adjunta se puede observar la diferencia entre el presupuesto de licitación global y el posterior importe de adjudicación global de los diferentes años. En el año 2015, el porcentaje medio de las bajas en las licitaciones ha sido de un 19,20%, frente al 35,24% del 2014 y el 18,03% del 2013.



c) Expedientes de prórrogas y/o modificados

En 2015 se tramitaron un total de 77 expedientes de prórroga y/o modificación⁽³⁾, frente a los 81 de 2014 y 57 de 2013.

d) Recursos interpuestos ante TACRC

| RECURSOS EN MATERIA DE CONTRATACION INTERPUESTOS ANTE TACRC | | | |
|---|----------|----------|----------|
| CONCEPTO | 2013 | 2014 | 2015 |
| Desestimados | 4 | 4 | 4 |
| Inadmitidos | 3 | 2 | 0 |
| Estimados | 1 | 0 | 0 |
| Total | 8 | 6 | 4 |

⁽²⁾ 56 contratos de servicios, 2 de suministro y 2 de obras.

⁽³⁾ 73 relativos a contratos de servicios y 4 a contratos de suministro.

B. MESA DE CONTRATACIÓN

a) Sesiones celebradas, documentación calificada y actos públicos

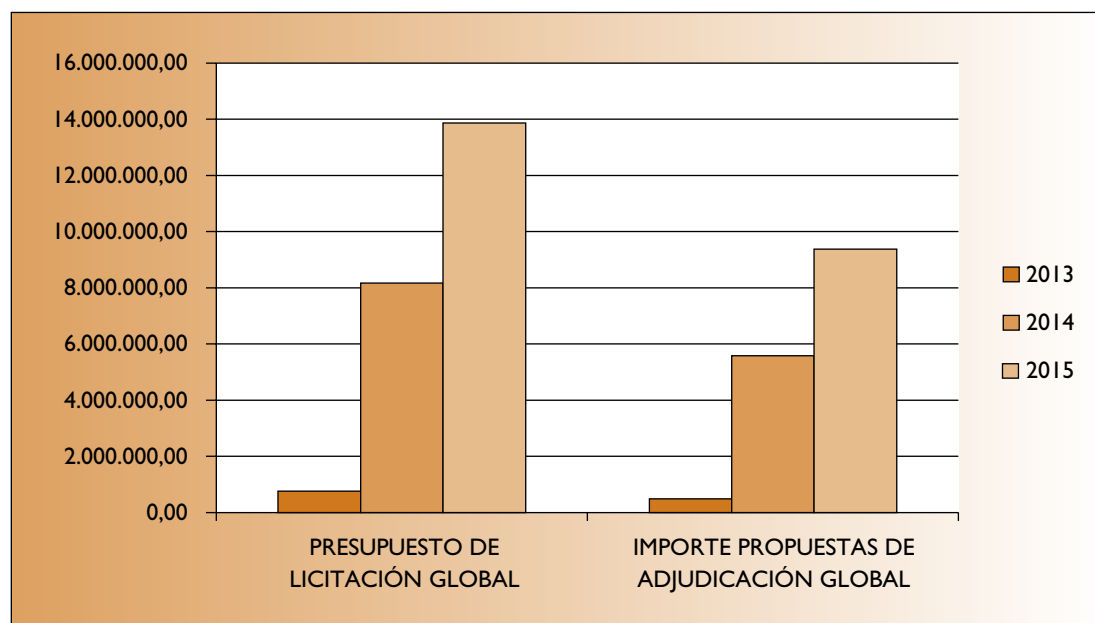
Este órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación unipersonales ha celebrado 17 sesiones, en las que se ha calificado documentación de 69 empresas y se han realizado 10 actos públicos de apertura de ofertas.

b) Expedientes sobre los que se han realizado actuaciones

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------|------|------|------|------|
| Nº de expedientes | 6 | 3 | 2 | 7 |
| Obras | 5 | 2 | 2 | 3 |
| Suministros | 1 | 1 | 0 | 4 |

c) Presupuesto de licitación global e importe global de las propuestas de adjudicación

Se adjunta gráfica de la comparativa entre el presupuesto de licitación y el importe de las propuestas de adjudicación desde el año 2013. En 2015, la baja por licitación ascendió a un 32,36%, frente al 31,67% de 2014 y el 36,28% de 2013.



3.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En 2015 se ha puesto en marcha, siguiendo las directrices de transparencia y buen gobierno, el Portal de Contratación Centralizada, permanentemente actualizado y donde se pueden localizar todos los contratos basados celebrados, así como las diferentes convocatorias de licitación de los Acuerdos Marcos vi-

gentes, en conexión con la Plataforma de Contratación del Estado. Además, por primera vez, el catálogo completo de bienes y servicios de la Central de Compras del Estado se encuentra accesible de forma abierta a través del Portal.

Asimismo, para garantizar una adecuada gestión de los diferentes contratos centralizados se diseñaron e iniciaron su desarrollo diferentes aplicaciones informáticas:

- Mercurio (contrato centralizado de postales).
- Atlas (contrato centralizado de viajes).
- Electra (Acuerdo marco de electricidad).
- Olimpia (contrato centralizado de limpieza).

Por otra parte, durante el año 2015 se han puesto en marcha importantes cambios en la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que entró en producción el año 2002 y ha venido desde entonces dando soporte electrónico a todo el proceso de compra centralizada, cuyos usuarios son tanto los organismos compradores como las empresas adjudicatarias de los Acuerdos Marco y el personal tramitador interno de esta Dirección General. Sin embargo, dado que el mantenimiento de la propia plataforma tecnológica en la que se apoya la aplicación resulta muy complejo, así como fuera de cobertura en algunos componentes ya descatalogados, y dados los cambios sustanciales en los propios procesos de compra, en 2015 se licitó un nuevo contrato al objeto desarrollar una nueva herramienta informática que sustituya a CONECTA-CENTRALIZACIÓN y de soporte a la moderna Central de Contratación del Estado y todos sus nuevos flujos de trabajo, apoyada en una infraestructura tecnológica actual, escalable, mantenible y estable.

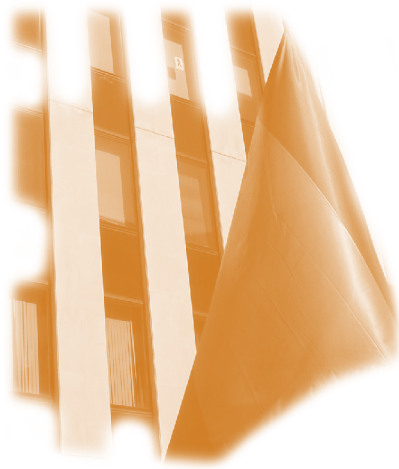
3.4. IMPULSO DE REFORMA Y MEJORA DE NORMATIVA

Durante el año 2015, esta Dirección General ha participado en la elaboración de las siguientes normas, que inciden en la regulación y funcionamiento de la Central de Contratación del Estado:

- Elaboración de la Disposición final décima octava de Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 por la que se introducen reglas especiales para la centralización de créditos en el Programa presupuestario 923R «Contratación Centralizada» de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.
- Orden HAP/386/2015, de 6 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias. Esta Orden tuvo por objeto la delegación de competencias en materia de gestión económica y presupuestaria por el titular del departamento en el titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, con carácter general, y en los titulares de órganos concretos de los departamentos y organismos afectados por los contratos centralizados.
- Orden HAP/1098/2015, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. Está Orden declaró la contra-

tación centralizada del material de oficina no inventariable y de los servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.

- Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada. Esta Orden extiende la contratación centralizada a los servicios de ciberseguridad y los servicios de actualización y de soporte del software de sistema, de desarrollo y de aplicación y ha desarrollado el procedimiento de adhesión a la Central de Contratación del Estado.
- Orden HAP/2228/2015, de 23 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2015 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias por la que, excepcionalmente en el ejercicio 2015, se exceptúa de la fecha límite general para el envío a fiscalización previa de los expedientes de reconocimiento de las obligaciones a los relativos a la contratación centralizada financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.



COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1. INTRODUCCIÓN

Se ha publicado la Resolución de 22 de junio de 2015, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, sobre delegación de competencias y delegación de firma en las unidades administrativas (BOE de 25 de junio de 2015).

Han sido aprobadas por el Presidente y publicadas en el BOE la Circular 1/2015, de 11 de noviembre, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se delimita el alcance y contenido de determinadas actividades promocionales y la Circular 2/2015, de 11 de noviembre, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, sobre el procedimiento de comunicación de precios de venta al público de los distintos tipos, marcas y modalidades de productos de tabaco.

En cuanto al comportamiento del mercado de tabaco, 2015 cerró con una cifra de ventas y recaudación, similar a la del año anterior, 11.904 millones € y 7.119 millones €, respectivamente, y una caída del 0,77%, en unidades de labores en términos homogéneos, apuntando a una cierta amortiguación del ritmo de caída observada en los últimos años (11,87% en unidades y 4,49% en € desde el año 2012).

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura básica del Comisionado se establece en el Capítulo III del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos:

- Órganos de gobierno:
 - El Presidente del organismo autónomo, que constituye el órgano máximo de dirección del organismo.
 - El Vicepresidente del Organismo Autónomo.
- Órgano asesor: el Comité Consultivo del Comisionado.
- Unidades dependientes de la Vicepresidencia para el ejercicio de las funciones económico-financieras, reguladoras y de gestión y prestación de servicios:
 - Área de Control y Regulación del Mercado.
 - Área de Inspección del Mercado.
 - Área de Mantenimiento de la Red Minorista.
 - Área Económico-Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales.
 - Intervención Delegada

COMITÉ CONSULTIVO DEL COMISIONADO

En el ámbito de este órgano consultivo, se han celebrado 11 reuniones a lo largo del ejercicio en el que se han sometido a su consideración 10 informes sobre procedimientos de expendedorías, 13 sobre habilitación de operadores y 11 sobre la situación del Mercado.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA RED MINORISTA

La administración del monopolio de comercio minorista, con un total de 13.288 expendedorías, se ha caracterizado por un cierto dinamismo, materializado en el crecimiento del número de procedimientos tramitados, entre los que hay que destacar:

A. ACTIVIDAD MATERIAL

a) Expedientes tramitados

En el cuadro siguiente se hace una comparativa de expedientes gestionados por el Área de Mantenimiento de la Red Minorista en los años 2013, 2014 y 2015 observándose un aumento total de expedientes gestionados:

| TIPO DE TRÁMITE | 2013 | 2014 | 2015 | Δ (%) 2013-2014 | Δ (%) 2014-2015 |
|---|------------|--------------|--------------|--------------------|--------------------|
| Cambios de emplazamiento | 119 | 172 | 209 | 44,54% | 21,51% |
| Transmisiones inter vivos (TIV + OTIV) | 409 | 368 | 442 | -10,02% | 20,11% |
| Transmisiones mortis causa (TMM + OTMM) | 61 | 68 | 59 | 11,48% | -13,24% |
| Transmisiones inter vivos y cambio emplazamiento | 122 | 124 | 154 | 1,64% | 24,19% |
| Transmisiones mortis causa y cambio emplazamiento | 5 | 5 | 2 | 0,00% | -60,00% |
| Extinción de la concesión | 97 | 59 | 46 | -39,18% | -22,03% |
| Cierre temporal | 52 | 109 | 1.534 | 109,62% | 1.307,34% |
| Almacenes complementarios | 1 | 4 | 5 | 300,00% | 25,00% |
| Obras | 16 | 23 | 29 | 43,75% | 26,09% |
| Extensiones transitorias | 41 | 37 | 54 | -9,76% | 45,95% |
| Comercialización de otros productos | 68 | 815 | 606 | 1.098,53% | -25,64% |
| Total | 991 | 1.784 | 3.140 | 80,02% | 76,01% |

b) Las liquidaciones de tasas por prestación de servicios y canon

Dentro del año 2015, se han emitido 895 tasas y 8.126 cánones, por un importe total de 228.709,89 y 10.311.630,38 euros, respectivamente, lo que supone un incremento respecto al año 2014 del 20,30% y 4,14% en el número de documentos emitidos, y del 22,09% y 3,24% en los importes, respectivamente.

c) Máquinas expendedoras de tabaco

No se ha autorizado la comercialización de ningún nuevo modelo de máquinas automáticas para la expedición de labores de tabaco, durante el año 2015.

B. CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN LABORES DE TABACO

En el ámbito de las competencias del Comisionado relativas a la custodia y destrucción de las labores de tabaco decomisadas por contrabando se han realizado las siguientes actuaciones:

a) Custodia de labores decomisadas

| Aprehensiones | Cigarrillos* | Cigarros** | Picaduras*** |
|---------------|--------------|------------|--------------|
| 2015 | 13.181.239 | 93.645 | 1.827.354 |
| 2014 | 15.724.869 | 103.130 | 205.534 |

| Destrucciones | Número | Actas | Cigarrillos* | Cigarros** | Picaduras*** |
|---------------|--------|-------|--------------|------------|--------------|
| 2015 | 8 | 43 | 8.513.754 | 83.585 | 176.340 |
| 2014 | 7 | 31 | 7.696.964 | 221.739 | 127.166 |

*En cajetillas de 20 cigarrillos. **En unidades. ***En envases de venta.

Se aprecian una disminución en los expedientes de aprehensión, con un cambio en el perfil de labores.

b) Registro de operadores

A 31 de diciembre el Registro de operadores queda integrado por 5 Fabricantes, 17 Importadores, 18 Distribuidores Importadores, 2 Fabricantes Importadores, 1 Fabricante Distribuidor y 41 Estanqueros-Importadores.

Asimismo, y dentro de las tendencias del mercado, actúan como representantes o marquistas de las empresas productoras, 2 empresas Canarias, 9 Marquistas y 12 Representantes.

c) Ventas de Efectos Timbrados

| AÑO | UNIDADES | EUROS |
|------|-------------|---------------|
| 2015 | 135.787.638 | 23.992.087,56 |
| 2014 | 128.546.725 | 23.844.660,34 |

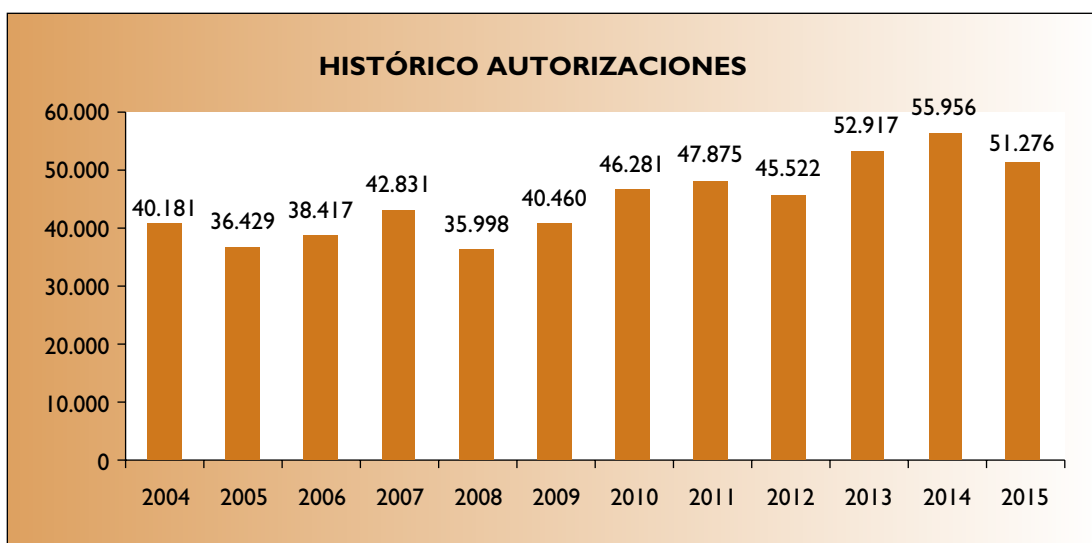
d) Otras actividades del Área

Campañas promocionales: Se han tramitado 811 expedientes frente a los 1.393, 640, 822 y 843 tramitados en los años 2014, 2013, 2012 y 2011, respectivamente.

3.2. ÁREA DE PUNTOS DE VENTA CON RECARGO

No se han producido novedades legislativas que hayan tenido incidencia en la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo de labores de tabaco a que se refiere el artículo 4.5 de la ley, así como la revisión de dichas condiciones en las sucesivas renovaciones de la autorización.

Las autorizaciones de punto de venta con recargo de este año han aumentado un 13% respecto a las autorizaciones de 2012 (las autorizaciones tienen 3 años de vigencia), y un 33% respecto al año 2006, año de entrada en vigor de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.



3.3. ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO

A. ESTADÍSTICAS DE LABORES DE TABACO

Por el Área de Regulación y Control del Mercado se elaboran mensualmente las estadísticas de las ventas de los Mayoristas a las Expendedurías, estos datos son expuestos en la Web del Comisionado.

Los datos básicos los 3 últimos años han sido:

| | 2013 | 2014 | 2015 |
|------------------|--------|--------|--------|
| Venta de labores | 11.855 | 11.849 | 11.904 |
| II. EE. | 7.108 | 7.101 | 7.119 |
| IVA | 2.010 | 2.008 | 2.018 |

Las ventas están valoradas a precio de venta al público (en miles de euros). Los Impuestos Especiales y el IVA son los correspondientes a ventas, con independencia de la fecha de ingreso en el Tesoro.

B. PUBLICACIÓN DE PRECIOS

Se han realizado 49 publicaciones de precios previamente comunicados por fabricantes de labores, sus representantes o mandatarios.

C. CIRCULARES

Al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud del artículo 6 del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, que atribuye al Presidente del mismo la facultad de dictar instrucciones y circulares sobre las materias que sean competencia del Organismo, en el año 2015 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado el 20 de noviembre de 2015, 2 circulares que previamente fueron informadas positivamente por el Comité Consultivo:

- Circular 1/2015, de 11 de noviembre, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se delimita el alcance y contenido de determinadas actividades promocionales.
- Circular 2/2015, de 11 de noviembre, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, sobre el procedimiento de comunicación de precios de venta al público de los distintos tipos, marcas y modalidades de productos de tabaco.

3.4. ÁREA DE INSPECCIÓN**A. EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES Y REQUERIMIENTOS.**

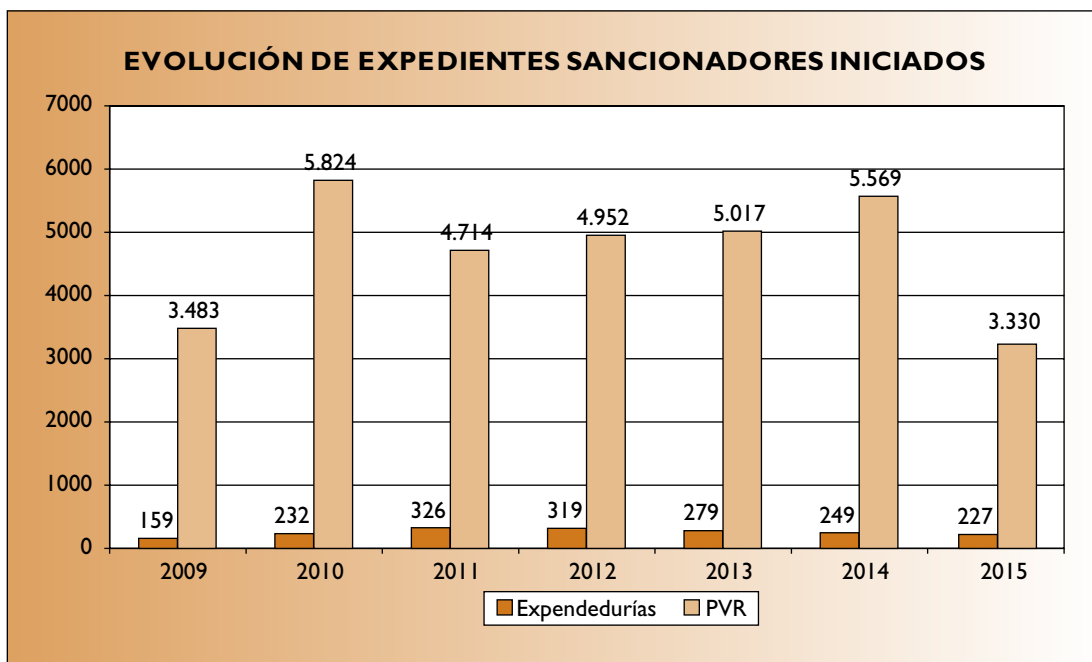
El plan de Inspección para el control de la competencia desleal en el sector de las expendedorías de tabaco y timbre y en máquinas de tabaco en 2015, derivadas de las denuncias de la Guardia Civil y de otras de procedentes del sector (asociaciones, particulares) tiene en cuenta los criterios de control de reincidencia, control de expendedorías con mayor número de puntos de venta con recargo o con alteraciones o volúmenes totales de comisiones significativos y control de transmisiones realizadas en el año anterior.

B. Expedientes sancionadores gestionados**a) Requerimientos de inspección**

Se han emitido 454 requerimientos de inspección, como consecuencia de denuncias del sector (procedentes de estanqueros particulares o de las asociaciones provinciales), solicitando vendís o facturas por compras de tabaco, requerimientos principalmente dirigidos a puntos de venta con recargo (segundo canal).

b) Procedimientos sancionadores iniciados

Se han iniciado 3.330 expedientes sancionadores PVRs y 227 expedientes a expendedorías y 9 a operadores mayoristas.



C. CIERRES TEMPORALES DE EXPENDEURÍAS

En 2015 se han ejecutado 3 suspensiones temporales por sanción.

D. VÍA EJECUTIVA

Se han tramitado para el cobro de la multa en vía de apremio para su gestión por la Agencia Tributaria 2.169 expedientes sancionadores. Se ha recaudado durante el año 2015 un total 4.577.686 € (frente a 5.355.307,27 € en 2014).

E. VISITAS DE INSPECCIÓN

Las visitas de inspección ascendieron a 17 en expendedurías y 252 en puntos de venta con recargo, visitas que incluyen comprobación de autorizaciones, levantamiento de actas por infracción y, también, mediciones de distancias a puntos de venta

F. DESTRUCCIÓN DE TABACO

Como en años anteriores los funcionarios del Área de Inspección acompañados por los agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera de la AEAT, asistieron durante el año a 9 sesiones de destrucción de tabaco.

3.5. ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES

Junto a las tareas propias de mantenimiento del edificio y apoyo a las demás unidades del Comisionado, destacamos las siguientes:

A. RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO. EFECTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Sobre una RPT de personal funcionario de 61 puestos, a 31 de diciembre en el Comisionado figuran en nómina 57. La RPT de personal laboral consta de 2 puestos ocupados por trabajadores fijos: 1 del G3 y 1 del G5.

B. REGISTRO

Se ha registrado 110.656 documentos de entrada y 17.060 documentos de salida. Estas cifras suponen, respecto de los datos de 2014 una variación de -6% en las entradas y de -28% en las salidas.

C. ACCIÓN SOCIAL

La dotación presupuestaria del Plan de 2015 de Acción Social asciende a 17.300 euros, sin variación respecto de los ejercicios anteriores. Se han tramitado 84 solicitudes, de las que se aprobaron 76 por un importe de 17.298,48€ para 42 perceptores.

D. ACREDITACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Se han efectuado 274 acreditaciones de certificado electrónico de usuario como organismo acreditador de la FNMT-RCM, el número de e-firmas ha decrecido un -18% respecto al pasado año.

E. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Esta área gestiona los créditos consignados en el Programa 492N, Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos. El presupuesto asignado para el año 2015 fue de 24.881.890,00 €, financiado en un 100% por recursos generados por el propio organismo, provenientes de la recaudación de tasas y de multas y sanciones a los operadores del mercado.

| TASAS | Recaudación 2015 | Recaudación 2014 | Recaudación 2013 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| T. Prest. Sev. Operadores | 195.082,92 | 198.880,45€ | 162.951,68€ |
| T. Concesión y renovación venta con recargo | 11.508.197,10 | 12.649.028,95€ | 11.985.554,67€ |
| Canon Concesional | 9.976.713,42 | 9.966.143,07€ | 9.740.268,94€ |
| T. Solicitud de expendedurías | 0,00 | 0,00€ | 0,00€ |

Los ingresos por multas y sanciones ascendieron a una recaudación neta 4.574.617,42 €, siendo inferior a la de 2014 en un 14,58 %.

F. CONTRATACIÓN

Se han tramitado 63 expedientes de gasto, celebrando 27 contratos. También se han celebrado dos encomiendas de gestión. Mediante el sistema de anticipo de caja fija se han gestionado 713 justificantes de gasto y 140 comisiones de servicio.

3.6. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

La actividad del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones ha limitado al mantenimiento operativo de los sistemas que soportan la actividad diaria del Comisionado. En el año 2015 se ha formalizado un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la prestación de servicios electrónicos empleando las infraestructuras comunes de tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento.

Uno de los servicios a prestar por la Subsecretaría del MINHAP a través de la SGTIC es el servicio de portales: intranet ministerial, portal y sede electrónica. Servicio de portales incluido en el catálogo de servicios Anexo al acuerdo de colaboración.

Paralelamente, se están impulsando los trabajos, en coordinación con la unidad de contenidos del MINHAP para para la inclusión de los contenidos informativos del Portal del Comisionado en el Portal del MINHAP y nos hemos integrado en el Registro Electrónico del ministerio.

3.7. ÁREA JURÍDICA

En el año 2015 el Área Jurídica en materia de recursos ha tramitado el número de expedientes que en el cuadro se detallan, en el que se incluye la comparativa con el año anterior:

| | 2013 | 2014 | 2015 | Δ (%) 2013-2014 | Δ (%) 2014-2015 |
|-------------------------------|-----------|------------|------------|--------------------|--------------------|
| Procedimientos de retroacción | 1 | 4 | 4 | 75,00% | 0,00% |
| Recursos Ordinarios | 42 | 24 | 30 | -42,86% | 25,00% |
| Contencioso administrativos | 10 | 6 | 8 | -40,00% | 33,33% |
| Quejas | 0 | 5 | 11 | -50,00% | 54,55% |
| Responsabilidad Patrimonial | 2 | 9 | 2 | 77,78% | -77,78% |
| Anotaciones de embargos | 35 | 75 | 61 | 53,33% | -18,67% |
| Total | 90 | 123 | 116 | 36,67% | -5,69% |

Asimismo se ha tramitado 1 expediente sancionador por falta de actividad.

Destacar el notable incremento que ha experimentado en el último ejercicio, a actividad consultiva desarrollada por esta área, evacuándose en 2015 un total de 301 informes, frente a los 152 y 190 emitidos respectivamente en los dos ejercicios precedentes.

Igualmente reseñar el aumento en el año 2015 de entradas de asuntos varios no encuadrables en los apartados anteriores y de los que, tras su estudio, se tramitaron un total de 110 frente a los 72 del año 2014 y los 98 del año 2013.



**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -
REAL CASA DE LA MONEDA**

I. INTRODUCCIÓN

Nacida en 1893 con la unión de la Casa de Moneda de Madrid y la Fábrica del Sello, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM) ha tenido diferentes estatus jurídicos en sus 121 años de existencia. Hoy es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1, b), de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, que, como organismo público, tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos de dicha ley. Está adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual, a través de la Subsecretaría de ejerce la dirección estratégica y el control de eficacia en los términos previstos en los artículos 43 y 59 de la Ley 6/1997. Sus actuales estatutos fueron aprobados mediante Real Decreto 1.114/1999 de 25 de junio. La FNMT-RCM desarrolla sus actividades para otros Estados así como para entidades públicas o privadas.

El ejercicio de 2015 ha estado marcado por dos acontecimientos de máxima importancia: la conmemoración del IV Centenario de la Casa de Moneda de Madrid y el nacimiento de una nueva sociedad mercantil pública para la impresión de billetes euro, Imprenta de Billetes S.A (IMBISA).

La Casa de Moneda de Madrid iniciaba su actividad el día 3 de abril de 1615 con la acuñación de piezas de 2 escudos de oro y 4 reales de plata. Con motivo de tan relevante aniversario, la FNMT-RCM ha celebrado sus 400 años de funcionamiento ininterrumpido con diversos actos de diferente naturaleza. Entre los más emotivos está la colocación, por parte del Ayuntamiento de Madrid, de una placa en un pilar del viaducto de la calle de Segovia para recordar la ubicación inicial de la histórica casa. También se han sumado a la celebración sus clientes más destacados: Correos con la emisión de un sello conmemorativo y Loterías con la organización de un sorteo extraordinario celebrado en el Auditorio del Museo Casa de la Moneda.

De especial trascendencia ha sido el nacimiento de IMBISA, creada como consecuencia de la directriz del Banco Central Europeo (BCE) de 13 de noviembre de 2014 sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema. La nueva normativa prevé dos modalidades para el abastecimiento de billetes euro: los bancos centrales que producen sus billetes en una imprenta propia (producción «in house») y los bancos centrales que adquieren los billetes en el mercado mediante licitación pública. Ante la nueva regulación y con el fin de asegurar la fabricación en España del cupo de billetes euro que por su peso en el BCE le corresponde al Banco de España (BdE), las autoridades españolas decidieron que el BdE optará por tener su propia imprenta. Tras un período transitorio de varios meses, el 1 de noviembre de 2015 comenzaba la andadura de IMBISA, a la que se han transferido los recursos humanos y tecnológicos que conformaban el departamento de Documentos de Valor y que está participada al 80 por ciento por el BdE y en un 20 por ciento por la FNMT-RCM.

Una línea fundamental en la planificación estratégica de la FNMT-RCM es la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), buena parte de las ideas y prácticas que componen hoy esta nueva tendencia han estado presentes en su gestión desde sus orígenes. Creada con el objetivo de abastecer de monedas y efectos timbrados a la sociedad española, un trabajo riguroso, un estricto cumplimiento de los objetivos marcados y una gestión económica intachable le han permitido ganarse la confianza de numerosas instituciones públicas y privadas, así como de todos los gobiernos que se han sucedido en su ya larga historia.

La calidad de los productos de la FNMT-RCM es un valor heredado de sus antecesoras, la Casa de la Moneda y la Fábrica del Sello. Todas las líneas de producción han contado siempre con rigurosos y exhaustivos controles de calidad. A pesar de su prestigio y la calidad reconocida de los productos, la FNMT-

RCM, ya hace bastantes años, optó por homologar los procedimientos de control de calidad de sus líneas de fabricación de acuerdo con la norma ISO 9001.

El grupo humano es un elemento fundamental para fabricar productos de gran complejidad tecnológica en entornos de alta seguridad. La formación de los trabajadores y los beneficios sociales, donde la FNMT-RCM siempre ha superado las exigencias legales, son prioritarios en su gestión. La prevención de riesgos laborales es un aspecto de capital importancia para la FNMT-RCM, que cuenta con la certificación OHSAS 18001.

El respeto al medio ambiente es otro eje fundamental de su política industrial. Tanto en la Fábrica de Papel, ubicada en Burgos, como en la sede de Madrid todas las líneas de fabricación han ido incorporando las más modernas tecnologías, desechando aquellas que eran nocivas para la salud de los trabajadores o tenían un impacto negativo en el medio ambiente. El trabajo realizado durante años en gestión ambiental se vio recompensado con la obtención de la certificación ISO 14001:2004 para todas las actividades desarrolladas por la organización.

Además de disponer de las certificaciones en calidad, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental, imperativas para cualquier empresa socialmente responsable, la FNMT-RCM dispone de un Código de Conducta y el Plan de Empresa para los años 2010-2012 ya incorporaba la RSC a la planificación estratégica. Consecuencia de esto fue la creación del Comité de Sostenibilidad como órgano de apoyo a la Dirección. Además se ha potenciado la comunicación interna a través de la Intranet y, desde 2011, se publican memorias de RSC. En 2014 se iniciaba el proceso de certificación ISO 50.001 de Gestión Energética, que se prevé finalizar en el segundo semestre de 2016. Esta norma permitirá disponer de una herramienta para la reducción del consumo energético, de sus costes asociados y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

También en 2014, tras el trabajo realizado en años anteriores, se afrontaba la auditoría para la obtención de la certificación IQNet SR 10, que revelaba algunas no conformidades, finalmente resueltas en los primeros meses de 2015. Este certificado, alineado con los requerimientos de documentos sobre los que existe un amplio consenso mundial, como la Norma Internacional ISO 26000, los Convenios Fundamentales de la OIT o la Declaración Universal de Derechos Humanos, no solo va a ser imprescindible en el entorno europeo y en los países más avanzados, sino que su obtención garantiza que se tiene la capacidad de identificar y registrar los impactos reales y potenciales de actividad de la empresa, que se conocen las necesidades y expectativas de los grupos de interés afectados, y que se actúa convenientemente, aplicando los recursos adecuados e implementando las acciones necesarias. En definitiva, es el mejor camino para mejorar los procedimientos y la gestión, e ir adaptándolos a las necesidades futuras.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La FNMT-RCM, dispone según sus estatutos, de un Consejo de Administración, con varias Comisiones Delegadas y una estructura directiva formada por el Director General–Presidente y por las Direcciones de Industrial, Comercial, Economía y Finanzas, Sistemas de Información y Recursos Humanos. Además están integradas bajo la dependencia del Director General, las áreas de Seguridad, Departamento Jurídico, Museo y Auditoría Interna y Control de Calidad.

A través de esta estructura desarrolla sus funciones combinando una larga experiencia y las tecnologías más avanzadas para ofrecer la máxima calidad en sus diversos campos de actuación.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Está repartida entre la sede de Madrid, que acoge la mayor parte de la producción industrial -departamentos de Moneda, Documentos de Valor (IMBISA) desde el 1 de noviembre de 2015), Timbre, Imprenta- y los servicios –Ceres, I+D+i y Laboratorio-, así como las instalaciones de Burgos, dedicadas en exclusiva a la fabricación de papel de seguridad. Además cuenta con un almacén de alta seguridad ubicado en Madrid.

A. MONEDAS CIRCULANTES

La producción total de moneda circulante nacional ha superado los 659 millones de piezas y se han exportado otros 270 millones.

| Producción | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Moneda circulante euros | 507.268 | 408.252 | 659.296 |
| Moneda circulante exportación | 219.271 | 85.665 | 270.687 |
| Total | 726.539 | 493.917 | 929.983 |

(En miles de unidades)

La moneda circulante de exportación corresponde a piezas de:

- 1, 2 y 5 tetris para el Banco de Georgia.
- 2 pesos y 5 pesos para el Banco de Uruguay.
- 0,1 lempiras para el Banco de Honduras.
- 2 euros para el Servei d' Emissions de Andorra.
- Ensamblado de cospeles bimetálicos para Argelia y Venezuela.

B. MONEDAS DE COLECCIÓN Y MEDALLAS

Se ha realizado una emisión de monedas de plata con facial de 30 euros dedicada al IV Centenario de la publicación de la «Segunda Parte del Ingenioso Caballero Don Quijote de la Mancha». Además se han emitido 8 series de monedas de colección acuñadas en oro y plata con calidad «proofs» dedicadas a:

- III Serie de Tesoros de Museos Españoles .
- VI Serie de Joyas Numismáticas.

- Programa Europa 2015. 70 Años de Paz.
- X Serie Iberoamericana.
- II Serie de Ciudades Patrimonio de la Humanidad (Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca y San Cristóbal de La Laguna.).
- III Serie de Ciudades Patrimonio de la Humanidad (Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda).
- IV Centenario de la publicación de la «Segunda Parte del Ingenioso Caballero Don Quijote de la Mancha».
- V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús.

Hay que destacar que el Cincuentín de la III Serie de Tesoros de Museos Españoles es la primera moneda española que incorpora color en sus relieves. La producción de monedas «proof» incluye también monedas correspondientes a emisiones iniciadas en años anteriores, monedas de oro y plata para Paraguay, Guatemala y Argentina, así como 30.000 piezas realizadas en otras aleaciones.

| Producción moneda de colección | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Monedas 30 euros (plata) | 495.000 | 754.354 | 368.000 |
| Monedas «proof» | 176.363 | 206.231 | 160.834 |
| Total | 671.363 | 960.585 | 528.834 |

(En unidades)

A esta producción hay que añadir medallas para:

- La Dirección General de la Policía (Tedax).
- El Instituto Nacional de Administración Pública .
- El «Año Internacional de la Luz».

C. BILLETES DE BANCO

La producción de billetes de 2015, algo más de 734 millones de billetes, fue realizada entre el 1 de enero y el 31 de octubre, pues el 1 de noviembre de 2015 empezaba a funcionar la IMBISA. La producción correspondiente a noviembre y diciembre ha sido realizada por la nueva sociedad y no aparece en el cuadro siguiente.

| Producción | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------|----------------|------------------|----------------|
| 50 euro | 452.740 | 429.570 | |
| 5 euro ES2* | 416.220 | 172.510 | 426.120 |
| 10 euro ES2 | 97.220 | 465.090 | 77.600 |
| 20 euro ES2 | | | 230.460 |
| Total | 966.180 | 1.067.170 | 734.180 |

(En miles de unidades)

ES2: Euro Serie 2.

D. PAPEL

Sumados los diferentes tipos de papel -para billetes, de media seguridad y transformados- se ha producido un total de 2.109 Tm., lo que supone un incremento de un 17,69% respecto a la fabricación total del año anterior. Parte de la producción de papel para billetes euro se ha exportado a Portugal, Irlanda y Bélgica. La producción de papel de billetes no euro, que ha experimentado un incremento en un 64,07%, ha tenido como destino Nigeria, México y, a través de la imprenta privada François Charles Oberthur, Emiratos Árabes y Zambia. Parte de la producción de transformados ha sido papel de sellos de correos para la empresa Filipina AMSTAR. De especial importancia ha sido la firma de un contrato con IMBISA para el suministro, durante 2016, de papel de billetes de 50 euros de la nueva serie ES2.

| Producción | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Billetes Nacionales | 827 | 846 | 944 |
| Billetes Exportación | 1.160 | 591 | 874 |
| Transformados Nacionales | 311 | 296 | 141 |
| Transformados Exportación | 42 | - | 16 |
| Otras Labores | 37 | 59 | 134 |
| Total | 2.377 | 1.496 | 2.109 |

(En miles de kilogramos)

E. TARJETAS

Se ha continuado la producción de los principales documentos de identificación españoles -DNI electrónico, Permiso de Residencia, Permiso de Conducción, Licencia de Armas y Tacógrafo Digital- y se ha seguido trabajando en su perfeccionamiento y mejora.

En relación con el DNI electrónico, en el mes de enero se presentaba la versión 3.0 y su expedición se ha desplegado en todo el territorio nacional a lo largo de 2015. Ha continuado el proceso de certificación de seguridad de la nueva versión 3.0 del DNle y la actualización tecnológica de las aplicaciones de uso para dispositivos móviles (apps). Se ha mantenido la participación en las reuniones de trabajo para la armonización de DNle en Europa del CENWG15 (Tarjeta Ciudadana Europea), así como la asistencia al grupo de trabajo sobre biometría CENWG18.

La nueva versión del Permiso de Residencia electrónico ha requerido adaptaciones, pues incorpora dos nuevos tipos (estudiante y familiar comunitario), que hasta ahora se expedían en un soporte plástico sin chip.

Respecto al Tacógrafo Digital, se ha ejecutado un nuevo acuerdo de encomienda de gestión para el mantenimiento y evolución de la infraestructura de gestión y control del Tacógrafo Digital y la migración de las aplicaciones de control de transporte terrestre para dispositivos móviles convencionales. También se ha avanzado en la homologación de un nuevo chip.

Otros proyectos de identificación que se han mantenido son las Tarjetas de Cualificación de Conductores Profesionales (CAP), las Acreditaciones de Diplomáticos Extranjeros Residentes en España y las Tarjetas de Identificación Electrónica de Funcionarios para diferentes organismos de la Administración. También se ha comenzado la emisión de las tarjetas de identificación equina, que sirven para realizar movimientos de animales en territorio nacional sin necesidad de autorización administrativa previa.

Han proseguido las encomiendas para la realización de las tarjetas sanitarias europeas (TSE), de ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas), MUGEJU (Mutualidad General Judicial) y MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). Además, en el caso de ISFAS y MUGEJU, también se realiza la emisión de sus tarjetas de afiliados y beneficiarios.

Dentro del sector bancario ha continuado la producción de tarjetas universitarias inteligentes y tarjetas de empleados de hospitales para el Banco Santander. También se ha seguido con la adaptación de la infraestructura de personalización de tarjetas bancarias para cumplir los requisitos de las certificaciones de seguridad física y lógica de MasterCard.

Se ha retomado la colaboración con Logista para la personalización de tarjetas de transporte de la Comunidad de Madrid y, junto con otras tres empresas, se ha pasado la preselección del Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la fabricación de tarjetas de transporte.

| Producción | 2013 | 2014 | 2015 |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| DNI electrónico | 5.912 | 5.413 | 5.654 |
| Permiso de Conducir | 4.050 | 4.098 | 3.559 |
| Permiso de Residencia | 684 | 609 | 712 |
| Tarjetas Inteligentes | 649 | 881 | 608 |
| Tarjetas Banda Magnética | 1.160 | 1.222 | 1.314 |
| Total | 12.749 | 11.929 | 11.847 |

(En miles de unidades)

F. PRODUCTOS GRÁFICOS

Este apartado engloba la mayor parte los productos de la FNMT-RCM. Entre ellos hay grandes diferencias, tanto en la complejidad técnica, algunos requieren equipos específicos para su fabricación, como en el volumen de producción. Entre los primeros están la Lotería Nacional, los Sellos de Correo, los Cartones de Bingo, los Boletos de Loterías y Apuestas del Estado. En 2015 se ha elaborado 103 sorteos de Lotería Nacional con más de 55 millones de billetes. La producción de Sellos de Correo superó los 220 millones de unidades repartidas en 50 emisiones para el correo español, y los programas coordinados por Gecotel/Correos para Guinea Ecuatorial.

En el apartado de «Varios» aparecen encuadrados los productos de menor tirada como las precintas fiscales, las etiquetas de denominación de origen, los vales dinero y entradas para la Liga de Fútbol Profesional, el Patronato de la Alhambra, el Teatro de La Abadía, el Teatro Real, el Corral de Alcalá, el Museo Sorolla, el Museo Nacional de Artes Decorativas, y el Museo Arqueológico de Madrid. A los que se han sumado nuevos clientes: el Museo de América, el Museo de Cera de Madrid y la Fundación Tatiana Pérez Guzmán el Bueno. También incluye algunos productos nuevos:

- Los documentos ITV para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- Las Etiquetas de Clasificación Medioambiental de Vehículos para la Dirección General de Tráfico.
- Etiquetas de Protección de la Marca «Moda España»: «Hecho en España» y «Diseñado en España».

| Producción gráfica | 2013 | 2014 | 2015 |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|
| Lotería Nacional | 59.280 | 56.866 | 55.344 |
| Sellos de Correo | 253.602 | 220.280 | 166.100 |
| Pasaportes | 2.223 | 2.323 | 2.357 |
| Cartones de Bingo | 675.579 | 541.909 | 583.943 |
| Boletos de Apuestas | 744.199 | 598.569 | 649.935 |
| Precintas de Tabaco | 1.984.842 | 1.154.598 | 1.984.735 |
| Efectos Timbrados | 564.862 | 551.650 | 629.882 |
| Varios | 377.354 | 346.656 | 386.527 |

(En miles de unidades)

Además de los productos gráficos reseñados, se han suministrado diferentes productos de preimpresión como:

- Planchas calcográficas para billetes de la segunda serie de 5 euros para Valora de Portugal.
- Planchas calcográficas para billetes de 10 euros para el Banco de Irlanda y Bundesdruckerei.
- Materiales diversos (polichablonas, plantillas de control, planchas offset.) al Banco de Irlanda.

3.2. SERVICIOS

A. CERES (CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA)

A lo largo de 2015, el número de certificados totales activos ha pasado de 3.983.418 a 4.754.647, es decir se ha producido un aumento de 771.229 certificados, lo que equivale a un 19,4%. Se han terminado los proyectos de renovación de las Infraestructuras de Clave Pública (PKI) de certificados de componente y la de certificados de Usuarios Personas Físicas. Se han desarrollado los servicios de Digitalización y firmado una encomienda con el Ministerio de Justicia a este respecto. Desde el día 1 de julio, Ceres presta los servicios de Dirección Electrónica Habilitada que le han sido encomendados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC - Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas). Se ha implantado un servicio ACSFE (Alta de Componentes de Servicios de Firma Electrónica) para la gestión de alta de clientes en servicios de firma electrónica y se han realizado las auditorías de seguridad para el cumplimiento de los requerimientos PCI (Peripheral Component Interconnect), ETSI (European Telecommunications Standards Institute) y Webtrust.

B. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

Ha desarrollado y participado en una serie de actividades y proyectos entre los destacan:

Entre los proyectos y actividades que se han desarrollado o se ha participado destacan los siguientes: Para el Banco Central Europeo en materia de características de seguridad para billetes de banco, los denominados NEOMAG - SICPATALK y Visor CIELAB.

- En colaboración con el Cuerpo Nacional de Policía el desarrollo e implantación de los nuevos DNI 3.0 y pasaporte 3.0, que precisan nuevos equipos de personalización.
- Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en los subgrupos de permiso de residencia y la etiqueta de visado de la Unión Europea.
- Participación en grupos de trabajo y foros internacionales en el ámbito de los documentos de valor BCE (Banco Central Europeo), CRTT (Counterfeit Resilliance Test Team) y de los documentos de identificación y de viaje (Comisión Europea, OACI).
- Participación en proyectos para clientes internacionales en el ámbito de los documentos de identificación y de viaje.
- Tarjeta Trabajador Transfronterizo y Permiso de Residencia de la UE.
- Desarrollo conjunto con Fábrica de Papel de Burgos de diversas familias de marcadores de seguridad.

Además se ha continuado con el desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de I+D+i de acuerdo con la norma UNE 166002.

C. LABORATORIO

Ha mantenido la acreditación (ENAC) según los criterios de calidad exigidos en la norma internacional UNE EN ISO/ IEC 17025 para metales preciosos. Aunque su principal actividad es dar soporte técnico a las diferentes líneas de fabricación, también ha sido de gran importancia la actividad externa, que ha superado el 16 por ciento de la actividad total. En este ámbito destacan las peritaciones de monedas metálicas, el asesoramiento en asuntos periciales de documentos de identificación para otros estados y los ensayos sobre billetes de banco no euro para otros países. Ha aumentado notablemente el número de monedas metálicas analizadas y se ha renovado el contrato con el Banco de España para esta actividad. Ha sido importante la participación en grupos de trabajo técnicos de lucha contra la falsificación de moneda metálica euro y ha aumentado el número de clientes externos tanto públicos como privados. Otra actividad relevante ha sido la realización de informes periciales de diferentes productos de la FNMT-RCM a requerimiento de la administración judicial, hecho que confirma al laboratorio de la FNMT-RCM como laboratorio oficial de la Administración. También hay que reseñar el acuerdo de colaboración con IMBISA para la realización de ensayos de variada índole.

D. PROYECTOS INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN

De cara a conseguir referencias internacionales, la actividad se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Ejecución de estudios de viabilidad.
- Asesorías a gobiernos mediante convenios de cooperación internacional.
- Participación en licitaciones como subcontratista cualificado de productos y servicios.

Estos objetivos se han plasmado en la firma de una sexta adenda al Acuerdo de Cooperación Internacional con el Ministerio del Interior de la República Argentina, y una adenda adicional con el RENAPER (Registro Nacional de las Personas), que ha permitido continuar nuestra asesoría técnica relativa a la mejora del proceso de emisión y modernización tanto del DNI como del pasaporte electrónico.

3.3. RECURSOS HUMANOS

A. PLANTILLA

Su evolución ha estado marcada por el traspaso, desde el 1 de noviembre de 2015, de toda la plantilla perteneciente a la unidad de fabricación de billetes (departamento de Documentos de Valor) a IMBISA con arreglo al Art.44 del Estatuto de los Trabajadores.

| | a 31/12/2014 | a 31/12/2015 |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Director General | 1 | 1 |
| Alta Dirección | 6 | 5 |
| Personal Fuera de Convenio | 34 | 31 |
| Jefaturas | 88 | 87 |
| Mandos | 82 | 65 |
| Técnicos | 298 | 280 |
| Administrativos | 167 | 146 |
| Operarios | 790 | 557 |
| Subalternos | 48 | 40 |
| Total | 1.514 | 1.212 |

B. FORMACIÓN

La estrategia formativa desarrollada ha mantenido y fomentado las líneas iniciadas en años anteriores:

- Formación Interna, impartida por los propios trabajadores, que proporciona formación específica fundamental para la promoción interna.
- Formación *in-company*, con cursos a los que asisten trabajadores de diferentes departamentos y que permiten adaptar los contenidos a la realidad concreta de la FNMT-RCM.
- Oferta de cursos genéricos de diversas materias específicas de la FNMT-RCM.
- El programa de definición de cualificaciones de diferentes categorías profesionales de diversos departamentos como Ventas, Tesorería, Compras, CERES o Mantenimiento. Este modelo de cualificaciones facilita la elaboración del Plan de formación anual, pues permite detectar las carencias formativas del personal, al comparar sus cualificaciones con el puesto desempeñado.

También hay que destacar el novedoso proyecto de concienciación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que ha ocupado 7.120 horas y en el que han participado 1.515 empleados.

| Datos de Formación | | | |
|----------------------|---------|---------|---------|
| Concepto | 2013 | 2014 | 2015 |
| Importe en euros | 595.774 | 611.209 | 568.792 |
| Asistentes | 3.930 | 4.632 | 3.573 |
| Horas impartidas | 45.076 | 44.133 | 35.278 |
| Plantilla I de enero | 1.500 | 1.514 | 1.438 |
| Horas operario/año | 30,05 | 29,15 | 24,53 |

C. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

Como logros más importantes, destacan:

- El mantenimiento de la acreditación OHSAS 18001.
- La tendencia positiva en la disminución de la siniestralidad.
- El avance en el campo de la seguridad.
- El estudio detallado de los riesgos psicosociales tras la finalización de la 2ª evaluación de riesgos psicosociales con alcance a todos los trabajadores de la entidad.

Todas estas medidas fomentan la concienciación de los trabajadores de la empresa en materia de PRL y al mismo tiempo sirve para impulsar la mejora de todo el sistema de prevención.

3.4. ACTIVIDAD CULTURAL

El Museo Casa de la Moneda es el motor de la actividad cultural. En sus colecciones atesora unas 200.000 piezas, que son objeto de consulta de investigadores. Su exposición permanente, que es de acceso gratuito y puede ser visitada en grupos guiados por voluntarios culturales, propone «un paseo por la historia del dinero» y dedica también dos amplios espacios a los oficios tradicionales de la FNMT-RCM: las artes gráficas y el arte de la medalla. Además realiza exposiciones, asiste a ferias numismáticas y filatélicas, gestiona préstamos para otras instituciones y es sede la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, que edita la revista Numisma. Conciertos, conferencias, demostraciones de acuñación, de pintura, cine y un concurso anual de dibujo completan la actividad. En 2015 ha recibido 24.024 visitas, 20.730 a las exposiciones y 3.294 a las restantes actividades. Las visitas fueron tanto individuales como de grupos de escolares y asociaciones. Un total de 268 grupos acudieron organizados por el Museo y fueron atendidos por los voluntarios culturales, cabe destacar que, gracias a la colaboración de estos, el Museo Casa de la Moneda es uno de los museos de Madrid con mayor número de visitantes atendidos por voluntarios.

A. EXPOSICIONES TEMPORALES

- «25 edición de los Premio Tomás Francisco Prieto». Antológica de los 25 autores galardonados. Inaugurada en 2014 y realizada íntegramente con piezas de fondos del Museo.

- **«150 años de historia de los billetes de transporte»**, organizada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Museo Casa de la Moneda.
- **«IV Bienal Iberoamericana de Acuarelistas»**, organizada por el Museo Casa de la Moneda junto con la Asociación Española de Acuarelistas (AEDA). La muestra estuvo formada por un centenar de obras de artistas de ambos lados del Atlántico.
- **«Impresiones»** de Cristina Iglesias, Premio Tomás Francisco Prieto 2013. Exposición de serigrafías y grabados sobre metales, papel y seda, y dibujos que reflejan la técnica y personalidad de una de las artistas más importantes de nuestro tiempo.
- **«Tinta de verano»**, de carácter anual, reúne obra gráfica, modelado, diseño y técnicas mixtas de los alumnos de la Escuela de Grabado de la FNMT-RCM. Es un exponente de la calidad formativa del máster impartido y de la capacidad creativa de los alumnos. Es una actividad complementaria de la formación.
- **«Certamen internacional Carmen Arozena»**, que por segundo año consecutivo acoge el Museo Casa de la Moneda, muestra las obras premiadas en este prestigioso premio de artes gráficas, que cuenta con una importante participación de grabadores y estampadores de países de todo el mundo.
- **«Matriz y Múltiple»** de Jaume Plensa, Premio Tomás Francisco Prieto 2014. Muestra formada por una cuidada selección de las obras más características de este extraordinario artista catalán, figura clave para entender el panorama artístico español contemporáneo, especialmente en su vertiente escultórica.

B. PREMIO TOMÁS FRANCISCO PRIETO

Es la actividad cultural más relevante de cuantas organiza la FNMT-RCM. La edición de 2015, la vigesimosexta, fue concedida a José María Sicilia. La entrega tuvo lugar el 26 de noviembre de 2015, en un solemne acto celebrado en el auditorio del Museo Casa de la Moneda.

C. PRÉSTAMO DE PIEZAS

El Museo Casa de la Moneda ha colaborado con el préstamo de piezas de sus fondos en las siguientes muestras temporales:

- **Juan Prim y Prats, de soldado a Presidente**. Organizada por el Museo del Ejército.
- **Augustus**. Organizada por la Diputación General de Aragón.
- **Tesoros. Materia, Ley y Forma**. Organizada por la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Vicente Carducho (1576-1638)**. Organizada por la Biblioteca Nacional de España y Centro de Estudios Europa Hispánica. Biblioteca Nacional de España.

- **El Gran Capitán.** Organizada por el Museo del Ejército.
- **Tokyo International Coin Convention. Organizada por la Japan Numismatic Dealers Association y la FNMTRCM.**

D. OTRAS ACTIVIDADES

- Se han atendido las solicitudes de 101 investigadores o entidades, interesados en información e imágenes de las piezas de nuestras colecciones.
- Se ha editado y publicado el número 258 de la revista Numisma, en colaboración con la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos (SIAEN).
- Se ha participado en varias Exposiciones filatélicas y numismáticas (Convención Europea de Coleccionismo en Torremolinos; Exposición Filatélica Nacional EXFILNA 2015, el 38º Salón Nacional e Internacional de Numismática, y la 47ª Feria Nacional del Sello en Madrid,)
- 15 conciertos gratuitos en el auditorio, organizados por los Conservatorios Profesionales de Música de Alcalá de Henares, Arturo Soria y Teresa Berganza.
- Cinco sesiones de Cuentacuentos.
- El Concurso Infantil de dibujo, que con carácter anual organiza el Museo.
- Se ha iniciado una nueva actividad: la Visita-Taller para grupos de escolares, que consiste en una visita reducida al Museo, deteniéndose solamente en algunas de las piezas más representativas, y un taller dirigido por una pedagoga especializada en niños. La actividad está adaptada a cada nivel educativo.
- Dos demostraciones de pintura con Acuarela durante la IV Bienal Iberoamericana de Acuarelistas.
- Dos conferencias con motivo de «2015, Año Internacional de la Luz».

E. ESCUELA DE GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO

Creada en 1990 con la idea de unir tradición y modernidad, mediante la enseñanza de la antigua técnica del grabado a buril y las últimas tendencias del diseño asistido por ordenador. En la actualidad y fruto de los acuerdos de colaboración firmados en 2010 con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha imparte el Título de Máster en Medios de Impresión Gráfica, Ilustración y Acuñación. Con un máximo de 16 alumnos por promoción, el objetivo es la formación de profesionales altamente cualificados. Este año se ha graduado la IV promoción del Máster. Sus 12 alumnos recibieron el diploma acreditativo en el acto de entrega del premio Tomás Francisco Prieto.



PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

I. INTRODUCCIÓN

El ejercicio 2015 ha supuesto, sin duda, la culminación del importante proceso de reforma acometido en el Parque Móvil del Estado durante toda la legislatura 2012/2015.

La racionalización de la prestación de los servicios automovilísticos, adaptándolos a los recursos presupuestarios disponibles, ha contribuido notablemente a su reducción ordenada, en paralelo a la disminución de flota y personal conductor; el resultado, en términos económicos, se ha traducido en importantes ahorros presupuestarios en consonancia con las demandas sociales y la respuesta a la crisis económica que aconsejaban actuar rápidamente tomando medidas eficaces a favor de la reducción del déficit, objetivo prioritario desde que se inició la legislatura en 2012. Así hay que destacar la aprobación del Real Decreto 1527/2012 pilar normativo básico sobre el que se instrumentó la reforma de los servicios automovilísticos.

Durante 2015 el Parque Móvil también ha conseguido importantes logros derivados directamente de la aplicación de medidas específicas de reforma impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones (CORA) que han sido ejecutadas al 100%; siendo la más relevante de todas, la elaboración del primer inventario general de todos los vehículos que conforman el sector público estatal, por mandato legal contenido en la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Desde enero de 2016 el Inventario de Vehículos Oficiales (IVO) está plenamente implantado en todo el sector público, en formato electrónico a través de la RedSara, añadiéndose además importantes herramientas de control ad hoc para racionalizar y homogeneizar el régimen de nuevas adquisiciones, que han de contar con el informe favorable previo del PME. Este importante refuerzo competencial, a través de la citada ley en su Disposición Adicional décima, es la muestra más clara y evidente de la vitalidad institucional y apuesta de futuro en un organismo que acaba de cumplir 80 años al servicio del Estado.

A lo largo del 2015 siguiendo la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, en línea igualmente con las directrices de la CORA sobre el impulso a la administración electrónica, se ha seguido avanzando en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones adelantándose con algunas aplicaciones de gestión a las previsiones de las nuevas leyes de procedimiento administrativo común, cuya entrada en vigor aún no se ha efectuado, e implantando un sistema integral de gestión de elaboración propia (adaptándonos a modelos ERP aplicados en el ámbito empresarial) para modelar y automatizar la mayor parte de los procesos del organismo.

Como se ha indicado más arriba en 2015 el organismo autónomo Parque Móvil del Estado ha cumplido 80 años, hito transcendental que ha permitido poner en valor, con la edición de un libro sobre la historia de los servicios automovilísticos oficiales y cómo han sido prestados éstos con rigor, la profesionalidad de cuatro generaciones de empleados públicos, que desde 1935 hasta nuestros días de manera permanente e ininterrumpida, han facilitado la mejor herramienta de movilidad para que el Estado y sus autoridades hayan ejercido y ejerzan las funciones y responsabilidades para las que fueron nombrados, en pro de mejorar el bienestar de los ciudadanos y el progreso social y económico de la nación española.

En definitiva tal y como rezaba el título de la exposición pública conmemorativa que se organizó el verano pasado en la sede del organismo, de la que esta memoria también rinde cuenta, «80 años de servicio público a través de la movilidad», es sin lugar a dudas nuestra mejor seña de identidad.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Parque Móvil del Estado (en adelante PME) está configurado como un organismo autónomo de los previstos en el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Subsecretaría.

A la Dirección General del Parque Móvil del Estado le corresponde la determinación y gestión de los servicios de automovilismo de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, a través de la prestación de los siguientes servicios:

- De representación a los altos cargos de la Administración General del Estado.
- De representación en los Órganos Constitucionales.
- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex Presidentes del Gobierno.
- De representación a determinados altos cargos del Tribunal Supremo.
- Los servicios generales y ordinarios que son necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.

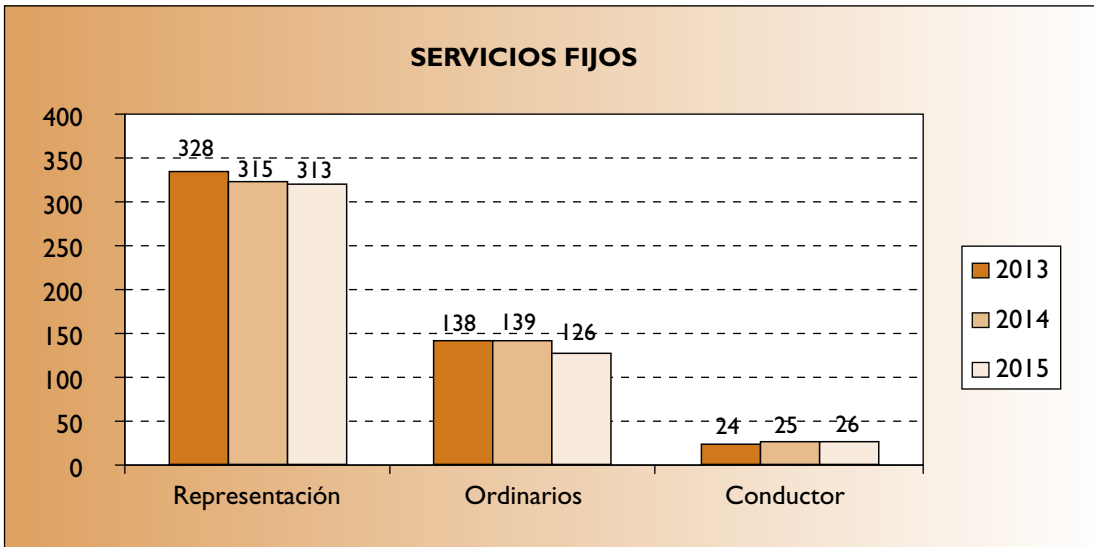
El Consejo Rector, como máximo órgano de dirección, está presidido por la subsecretaria del departamento, siendo su vicepresidente el director general, cuenta con 12 vocales y una secretaria ejercida por la Secretaria General del PME.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

A lo largo de 2015 se han desarrollado varias actividades y proyectos entre los que destacan los siguientes:

3.1. SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN: RESUMEN GLOBAL

La prestación de servicios de automovilismo ha sido atendida por una plantilla de 767 conductores operativos, con una flota de 648 vehículos en servicio. La distribución del número de servicios fijos es la siguiente:

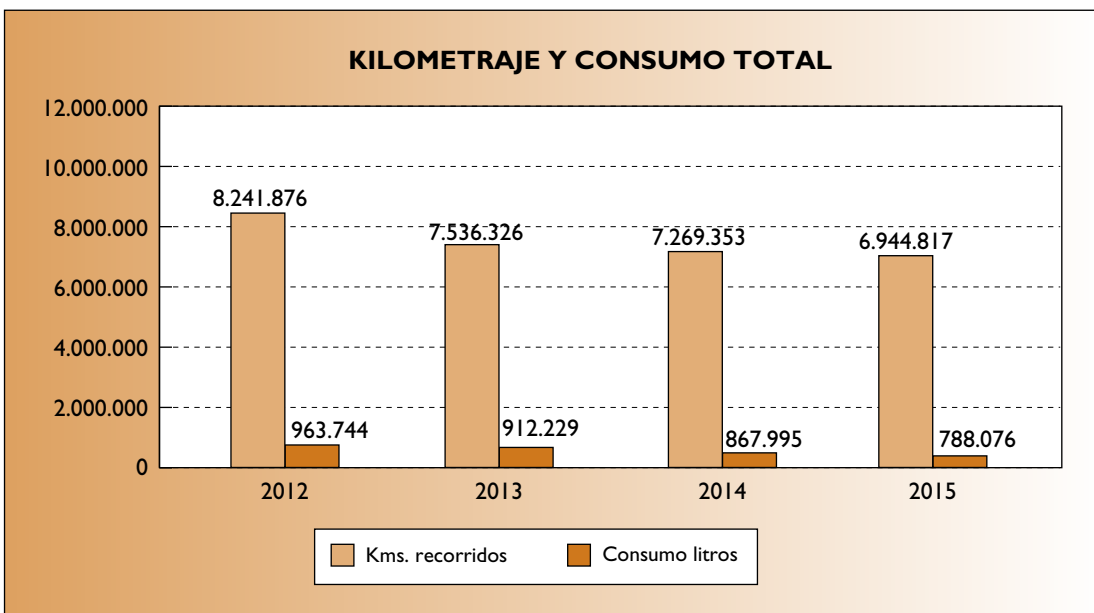


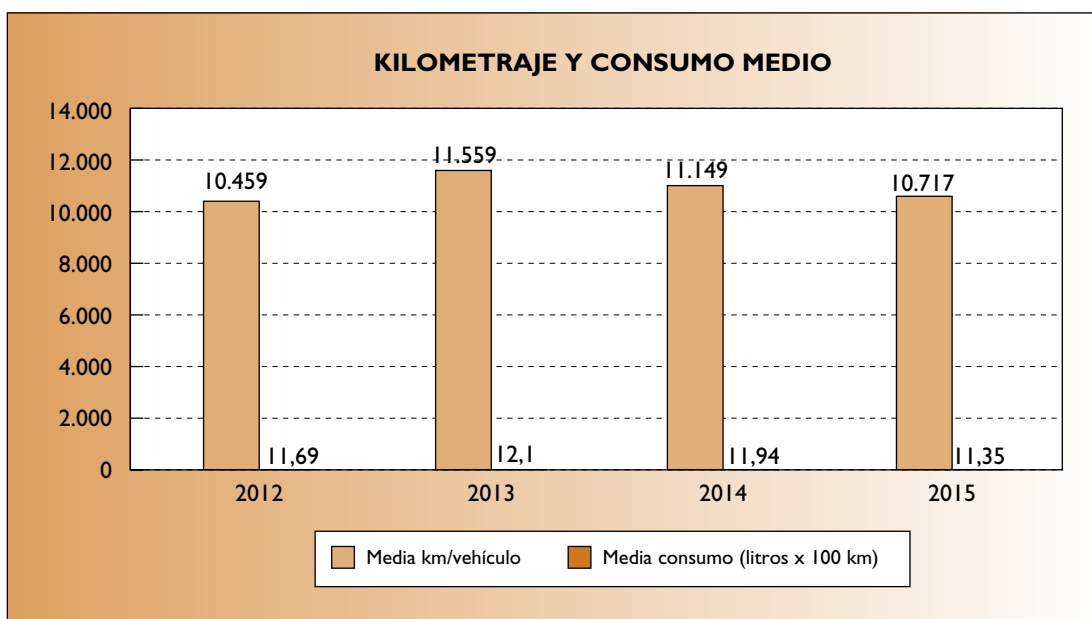
Servicios extraordinarios prestados por el PME

Se han prestado 689 servicios eventuales a instancia del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, entre los cuales destacan la atención al Protocolo del Estado en las visitas de distintos dignatarios de la Unión Europea y de los Presidentes de varios países sudamericanos, europeos y asiáticos.

3.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA

La actividad de la flota y del taller se ve reflejada en los siguientes gráficos de kilómetros recorridos y combustible consumido:





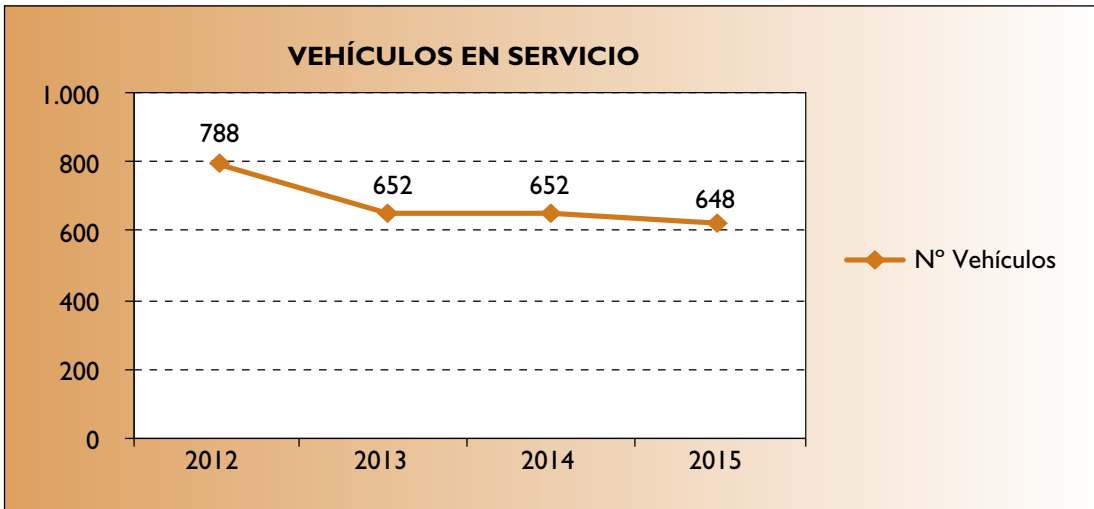
3.3. REDUCCIÓN DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto, en el año 2015 se mantiene la política de no adquirir ningún vehículo, reduciéndose la flota por el siniestro de dos vehículos por lo que queda en 648 vehículos, aún por debajo del ejercicio anterior. La última adquisición de vehículos tuvo lugar en 2009.

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2009 Y 2015

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Alta representación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Representación | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios ordinarios | 64 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 70 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

El hecho de no renovar la flota en tantos años está suponiendo para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que suponga una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota.

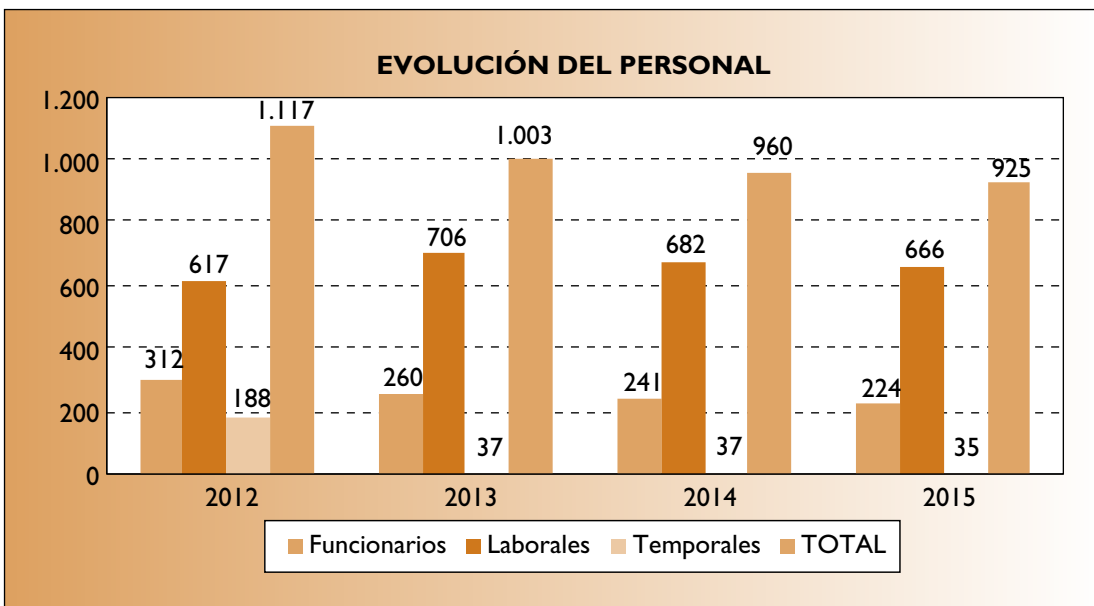


3.4. RECURSOS HUMANOS

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2015 en 35 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 925 trabajadores. La pérdida representa un 3,65% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2014 y casi un 18% en toda la legislatura.

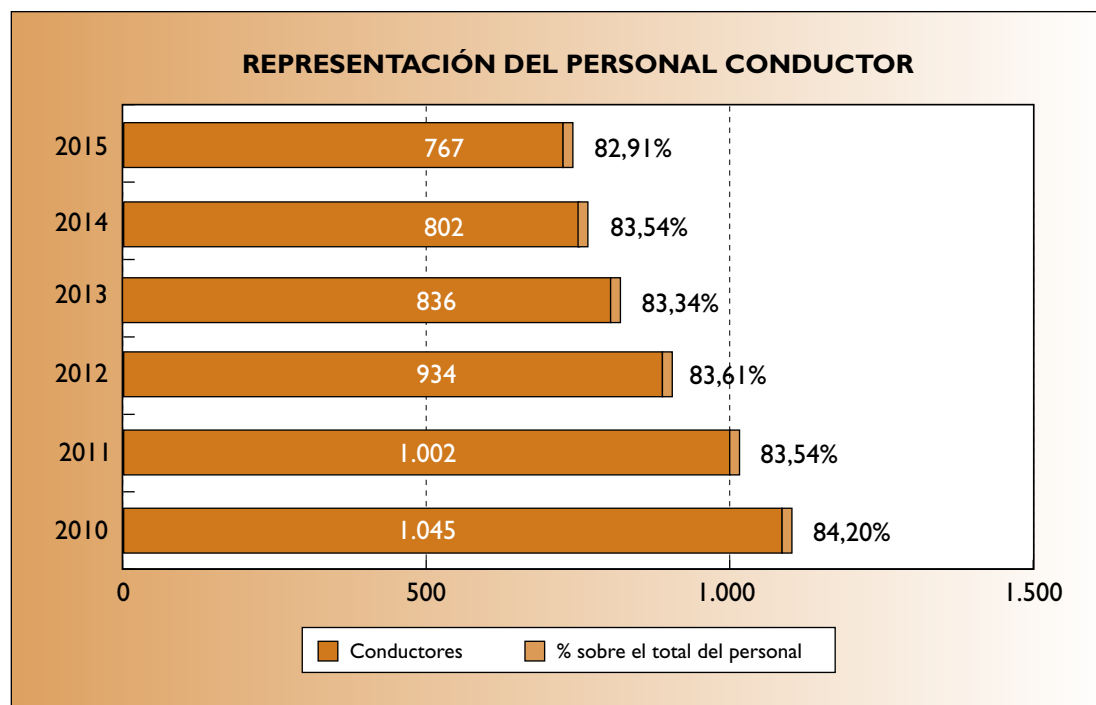
EVOLUCIÓN DEL PERSONAL

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Evolución 2014/2015 |
|--------------|--------------|--------------|------------|------------|---------------------|
| Funcionarios | 312 | 260 | 241 | 224 | -17 |
| Laborales | 617 | 706 | 682 | 666 | -16 |
| Temporales | 188 | 37 | 37 | 35 | -2 |
| Total | 1.117 | 1.003 | 960 | 925 | -35 |



Representación del personal conductor

El porcentaje que representa el colectivo de conductores sobre el total del personal del organismo, ha disminuido ligeramente respecto al año anterior, habiendo pasado del 83,54% en el año 2014, a situarse a 31 de diciembre de 2015 en el 82,91%.

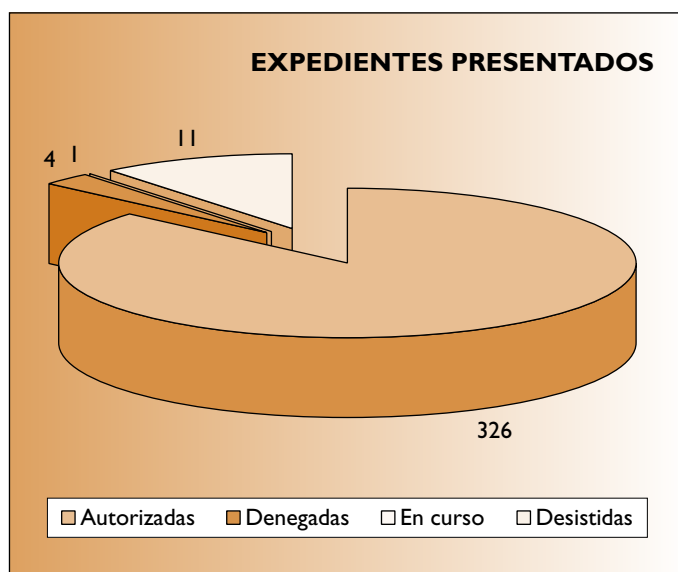


3.5. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

Como ya se ha indicado al principio de esta memoria la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

Los resultados del ejercicio 2015 son:

| Expedientes | 2014 | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | 2015 |
|-------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|
| Presentados | 37 | 7 | 8 | 18 | 17 | 27 | 35 | 26 | 23 | 29 | 43 | 66 | 43 | 342 |
| Autorizados | 30 | 7 | 7 | 18 | 17 | 25 | 33 | 26 | 23 | 26 | 39 | 65 | 40 | 326 |
| Denegados | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 4 |
| En curso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Desistidos | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 3 | 11 |



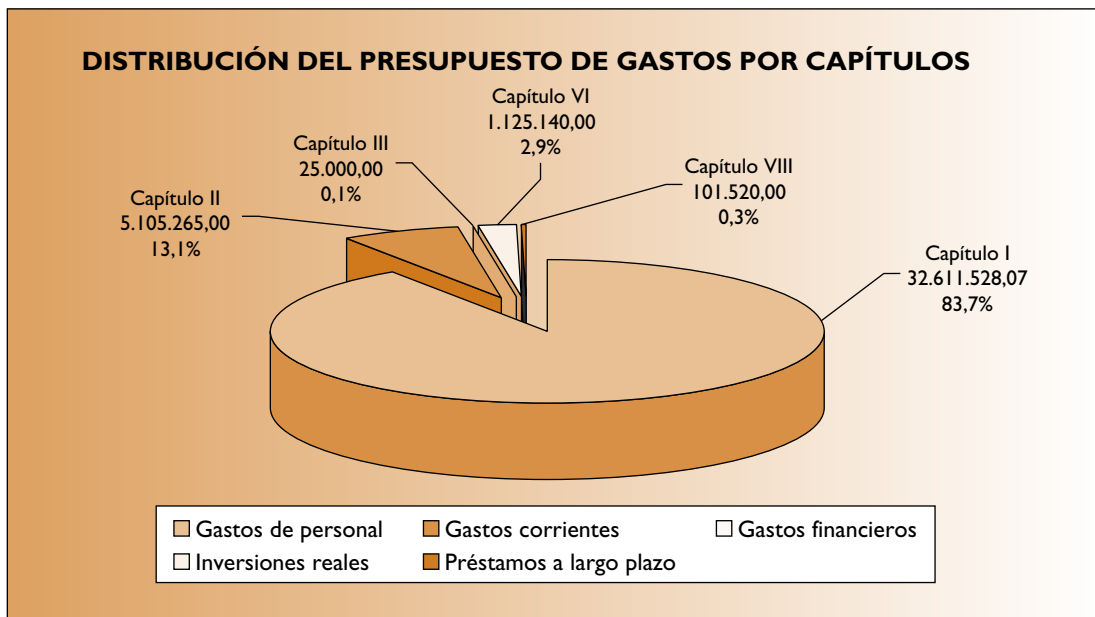
3.6. RÉGIMEN ECONÓMICO

A. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)

| CAPÍTULO | | Crto. Definitivo (1) | | | Obligaciones reconocidas (2) | | | Nivel de ejecución % (2/1) x 100 | | |
|----------------|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------|---------------------------------|------------------|------------------|----------------------------------|---------------|---------------|
| | | 2015 | 2014 | 2013 | 2015 | 2014 | 2013 | 2015 | 2014 | 2013 |
| Capítulo I | Gastos de personal | 32.611,53 | 35.143,90 | 37.508,63 | 31.608,22 | 30.907,96 | 33.656,93 | 96,90% | 87,90% | 89,73% |
| Capítulo II | Gastos corrientes | 5.105,27 | 5.915,25 | 2.915,25 | 3.919,44 | 4.769,29 | 2.725,04 | 76,80% | 80,60% | 93,48% |
| Capítulo III | Gastos financieros | 25,00 | 25,00 | 25,00 | 1,47 | 0,00 | 0,01317 | 5,90% | 0,00% | 0,05% |
| Capítulo VI | Inversiones reales | 1.125,14 | 892,82 | 888,62 | 518,39 | 242,89 | 144,52 | 46,10% | 27,20% | 16,26% |
| Capítulo VIII | Préstamos a largo plazo | 101,52 | 101,52 | 101,52 | 97,29 | 88,14 | 100,34 | 95,80% | 86,80% | 98,84% |
| Totales | | 38.968,45 | 42.078,49 | 41.439,02 | 36.144,81 | 36.008,28 | 36.626,84 | 92,80% | 85,60% | 88,39% |

Como puede observarse en el cuadro anterior, el nivel de ejecución en términos globales representa el 92,80% frente al 85,60% y al 88,39% de los años anteriores. Las cantidades se presentan en miles de euros.

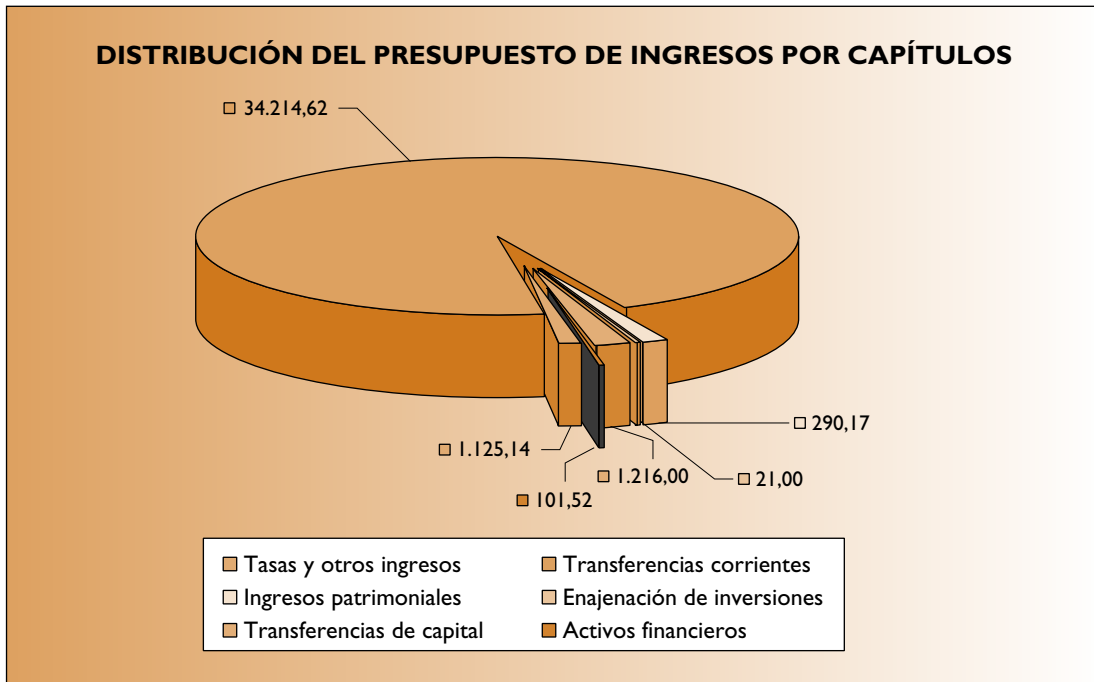


Este gráfico muestra que el 83,7% del presupuesto del PME se dedicó a gastos de personal. Los siguientes capítulos en importancia son el 2, con un 13,1%, y el 6, destinado a inversiones, con un 2,9%.

B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

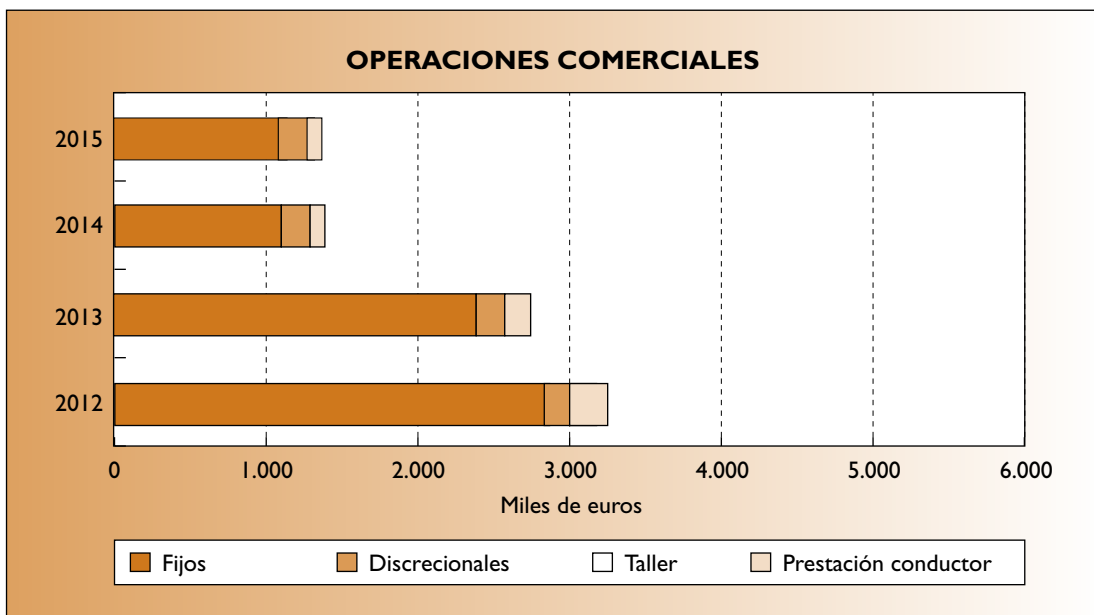
| Artículo | | Previsiones iniciales | Modificac. | Previsiones definitivas | Derechos reconocidos | Recaudación liquida |
|------------------|------|--------------------------|------------|----------------------------|-------------------------|------------------------|
| Total Capítulo 3 | 2015 | 1.216,00 | | 1.216,00 | 1.563,82 | 1.338,06 |
| | 2014 | 995,80 | | 995,80 | 1.705,68 | 1.582,49 |
| | 2013 | 125,80 | | 125,8 | 70,25 | 69,22 |
| Total Capítulo 4 | 2015 | 34.166,29 | 48,33 | 34.214,62 | 34.213,96 | 17.133,18 |
| | 2014 | 38.113,57 | 54,61 | 38.168,18 | 38.164,03 | 22.283,37 |
| | 2013 | 39.863,46 | 69,45 | 39.932,91 | 39.904,30 | 29.938,44 |
| Total Capítulo 5 | 2015 | 290,17 | | 290,17 | 307,88 | 307,88 |
| | 2014 | 300,17 | | 300,17 | 219,19 | 54,06 |
| | 2013 | 300,17 | | 300,17 | 335,59 | 335,59 |
| Total Capítulo 6 | 2015 | 21,00 | | 21,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 2014 | 40,00 | | 40,00 | 186,40 | 186,40 |
| | 2013 | 90 | | 90 | 301,96 | 301,96 |
| Total Capítulo 7 | 2015 | 1.125,14 | | 1.125,14 | 1.125,14 | 562,57 |
| | 2014 | 892,82 | | 892,82 | 892,82 | 372,01 |
| | 2013 | 888,62 | | 888,62 | 888,62 | 592,41 |
| Total Capítulo 8 | 2015 | 2.101,52 | | 2.101,52 | 99,62 | 99,62 |
| | 2014 | 1.681,52 | | 1.681,52 | 88,64 | 88,64 |
| | 2013 | 101,52 | | 101,52 | 98,37 | 98,37 |
| PRESUPUESTO | 2015 | 38.920,12 | 48,33 | 38.968,45 | 37.310,42 | 19.441,31 |
| | 2014 | 42.023,88 | 54,61 | 42.078,49 | 41.256,76 | 24.566,97 |
| | 2013 | 41.369,57 | 69,45 | 41.439,02 | 41.599,09 | 31.335,99 |

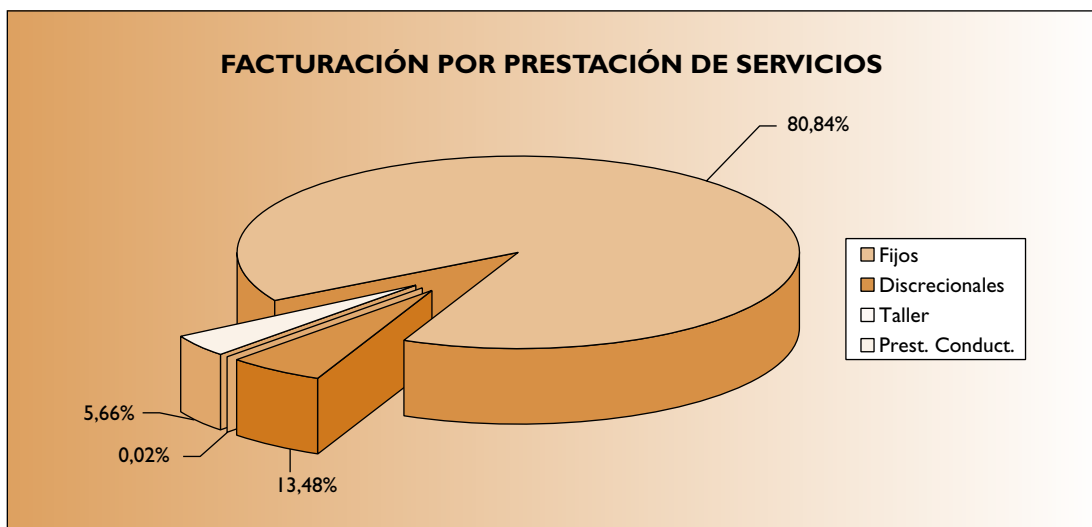
En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros.



C. INGRESOS POR FACTURACIÓN DE SERVICIOS. EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN

La evolución de la facturación de operaciones comerciales en los cuatro últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos





Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha descendido un 0,03% (-499,39 euros), con el siguiente desglose: La facturación de servicios fijos disminuye un 0,12% (-1.454,72 euros); la de servicios discrecionales disminuye un 9,76% (21.430,99 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 37,27% (22.580,61 euros); y la facturación de servicios de taller disminuye un 40,37% con respecto al ejercicio anterior (-194,29 euros).

El período medio de pago, tanto en los gastos imputables a las operaciones comerciales como en el ámbito presupuestario, ha sido inferior, de media anual, a los 15 días. En la práctica se puede afirmar que no existe morosidad frente a proveedores y acreedores (MOROSIDAD CERO).

D. BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

| ACTIVO | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| A) Activo no corriente | 51.572,59 | 51.976,14 |
| Inmovilizado intangible | 414,07 | 260,09 |
| Inmovilizado material | 51.142,54 | 51.691,51 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 15,98 | 24,54 |
| B) Activo corriente | 21.925,47 | 20.868,95 |
| Existencias | 353,18 | 388,24 |
| Deudores | 17.991,76 | 16.760,30 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 3.570,87 | 65,07 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 9,66 | 3.655,34 |
| Total Activo | 73.498,06 | 72.845,09 |

| PASIVO | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| A) Patrimonio neto | 71.900,82 | 71.032,05 |
| Patrimonio aportado | 79.964,95 | 79.964,95 |
| Patrimonio generado | -8.064,13 | -8.932,90 |
| B) Pasivo no corriente | 134,02 | 12,49 |
| Prov. para responsabilidades | 134,02 | 121,49 |
| C) Pasivo corriente | 1.463,22 | 1.691,55 |
| Acreedores por operaciones de gestión | 0 | 80,93 |
| Otras cuentas a pagar | 736,6 | 879,56 |
| Administraciones Pœblicas | 726,62 | 731,06 |
| Total Pasivo | 73.498,06 | 72.845,09 |

3.7. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

A. INVENTARIO DE VEHÍCULOS OFICIALES

La Disposición adicional décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, crea el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal, atribuyendo su gestión al Parque Móvil del Estado.

En desarrollo de la citada disposición se ha dictado la Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal. En ella se especifica que el Registro tendrá carácter exclusivamente electrónico en línea con lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que exigen que, en lo sucesivo, todos los procedimientos, especialmente entre administraciones, sean electrónicos, la reutilización de la información electrónica, que el archivo sea electrónico, la posibilidad de la transferencia tecnológica y prevén asimismo el funcionamiento virtual de los órganos colegiados. Previsiones legales que aún sin haber entrado en vigor ya se cumplen por la aplicación IVO empleada para la gestión de las nuevas facultades del Parque Móvil del Estado y del Registro de Vehículos Oficiales.

Asimismo regula el funcionamiento del Registro de Vehículos Oficiales y, como se ha señalado más arriba en el apartado 2.1.c) relativo a la estructura del Parque Móvil del Estado, otorga nuevas funciones a la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios en línea con lo establecido en la Ley 15/2014.

B. DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

En el ejercicio 2015 el Parque Móvil del Estado se ha incorporado al más amplio Plan de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dirección por objetivos (DPO) y lo hizo con el establecimiento de tres líneas estratégicas:

- Implantación de medidas de racionalización en los parques móviles del Sector Público Estatal.
 - En el PME a través de la reforma de los servicios automovilísticos que se prestan, articulada en el Real Decreto 1527/2012, consolidando un modelo eficiente en la aplicación de los recursos asignados, a medio y largo plazo.
 - En el resto del Sector Público Estatal a través de las medidas de racionalización establecidas en la Ley 15/2014, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, contempladas específicamente en su Disposición Adicional 10ª.
- Modernización de los procedimientos internos del Parque Móvil del Estado, potenciando la gestión informática integral y la administración electrónica.
- Optimización de la utilización de los vehículos.

Líneas estratégicas que, a su vez, se concretaron en 6 objetivos que comprenden 21 indicadores y 5 sub indicadores.

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del centro de 97,5% con un porcentaje de cumplimiento del 99,43, según el informe de seguimiento del Plan de Objetivos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realizado por la Inspección General de los Servicios.

C. MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PME (OPERA)

Con el objetivo de continuar en la senda de la modernización del Parque Móvil del Estado, a lo largo del 2015 se ha seguido avanzando en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Se ha puesto especial empeño en la modernización del parque tecnológico del organismo; asimismo se ha acometido la migración de distintos sistemas operativos y del paquete ofimático. Además se ha realizado la migración de la mayor parte de las plataformas lógicas y físicas que soportan los sistemas del PME.

En cuanto al desarrollo de nuevas aplicaciones e implantaciones en el organismo en el 2015 se han realizado grandes progresos en la modernización y digitalización de los procedimientos.

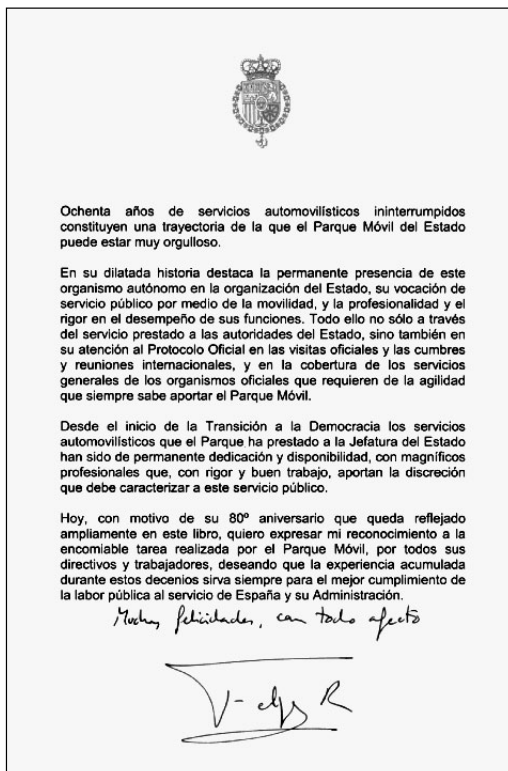
Además de la implantación de la nueva aplicación IVO, de la que ya se ha hablado en otra parte de la memoria, se ha continuado avanzando en el desarrollo de la aplicación OPERA, realizando mejoras en la estructura interna de la aplicación y añadiéndole nuevos módulos y funcionalidades. Una de las más importantes es la integración de OPERA con SIM, plataforma de mensajería integral de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), que permite el envío de SMS y correos electrónicos de forma automatizada desde la aplicación. A través de esta herramienta se han automatizado avisos dirigidos principalmente a los conductores, que por su especial trabajo no tienen acceso habitual a un ordenador, pero también permite que desde el servicio médico, seguridad, prevención de riesgos, formación, etc... se envíen mensajes de aviso a los empleados.

Alineados con las directrices de la CORA y de la DTIC se ha puesto especial empeño en reutilizar los recursos horizontales ya existentes, con el consiguiente ahorro de costes y aumento de la productividad. Además de la integración con SIM, otro caso de éxito de reutilización en el PME es la implantación de la aplicación GEISER. Dicha aplicación se encuentra totalmente operativa en todas las unidades tramitadoras del Parque Móvil, permitiendo que la comunicación entre estas unidades y entre el Parque Móvil del Estado y otras administraciones sea totalmente digital.

D. CONMEMORACIÓN DEL 80º ANIVERSARIO DEL PME

En unos momentos singularmente difíciles por la crítica situación que estaba atravesando España y por la creciente incompreensión del verdadero cometido del PME se consideró que debía ponerse de relieve no sólo su auténtica función, puesta de manifiesto con el lema de la celebración del aniversario «80 años de servicio público a través de la movilidad», sino sobre todo la dedicación y esfuerzo personal de cuatro generaciones de profesionales que han permitido que con muy pocos recursos se preste el servicio de movilidad a las autoridades del Estado y, especialmente, al protocolo oficial de las visitas de Estado como así lo reconoce el propio Jefe del Estado, su majestad el Rey don Felipe VI, en una carta de reconocimiento que mandó para todos los trabajadores del PME y que fue incluida en el libro conmemorativo del aniversario que se publicó con este motivo.

Además del libro del 80º Aniversario se realizó una exposición conmemorativa que fue visitada por más de 5.000 personas y seguida por distintos medios de información televisivos, radiofónicos y escritos, especializados y generalistas.







EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

I. INTRODUCCIÓN

El cometido del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), constituido en octubre de 2010, es el de asegurar la correcta aplicación de las normas y principios que regulan la contratación en el sector público estatal, mediante la resolución de los recursos planteados en plazos breves que interfieran lo mínimo imprescindible en la licitación y permitan resolver los conflictos tras oír en el procedimiento a todos los interesados.

El ámbito de actuación del TACRC se extendió, a lo largo de los años 2012 y 2013, a la contratación del sector público autonómico y local de diversas CC.AA., aunque, con efectos de junio de 2015, la C.A. de Extremadura constituyó su propio Tribunal, con lo que dejó de estar vigente el convenio suscrito en 2012 para la atribución de competencia de recursos contractuales al TACRC.

El 25 de septiembre de 2015, se publicó en el BOE el Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales). El reglamento regula de forma más detallada que la establecida en la ley, la mayoría de los trámites del procedimiento de recurso (garantías; causas de inadmisión; plazos; sanciones; indemnización de daños y perjuicios;...) y, en particular, se establece la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en las relaciones con el TACRC.

El número de resoluciones dictadas por el TACRC en 2015 supera en casi un 25% las del año anterior. Este notable incremento de actividad se ha podido llevar a cabo con un incremento menor del personal de apoyo administrativo.

El coste salarial del TACRC en 2015, incluidas las gratificaciones a los ponentes externos, se cifra en 848.303 €. El 38,5% de ese coste se financia con las aportaciones de las CC.AA. con las que se ha convenido que el TACRC asuma las competencias de resolución de recursos. El coste de los convenios para las CC.AA. sigue siendo muy inferior al que les supondría la creación de un Tribunal propio.

La aportación total de las CC.AA., por los recursos resueltos en 2015 ha ascendido a 326.350 euros, según se detalla en el cuadro siguiente.

RECURSOS RESUELTOS Y APORTACIONES DE LAS CC.AA., EN 2015

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | RECURSOS RESUELTOS | Cuota fija (€) | Cuota variable (€) | APORTACIÓN TOTAL (€) |
|------------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| Principado de Asturias | 80 | 10.000 | 21.000 | 31.000 |
| Illes Balears | 83 | 10.000 | 22.050 | 32.050 |
| Cantabria | 28 | 10.000 | 2.800 | 12.800 |
| Castilla-La Mancha | 63 | 20.000 | 8.050 | 28.050 |
| Ceuta | 2 | 1.500 | – | 1.500 |
| Extremadura | 62 | 10.000 | 14.700 | 24.700 |
| Galicia | 184 | 20.000 | 50.400 | 70.400 |
| Melilla | 11 | 1.500 | 2.800 | 4.300 |
| Región de Murcia | 85 | 10.000 | 22.750 | 32.750 |
| La Rioja | 21 | 10.000 | 350 | 10.350 |
| Comunidad Valenciana | 207 | 20.000 | 58.450 | 78.450 |
| Total | 826 | 123.000 | 203.350 | 326.350 |

Los días 23 y 24 de junio se celebró en Madrid la IV Reunión de Tribunales y Órganos de Recurso Especial en Materia de Contratación Pública, con asistencia de los presidentes y miembros del TACRC y los de País Vasco; Cataluña; Andalucía; Canarias; Aragón; Navarra; Madrid y Castilla y León. En la primera sesión, con asistencia también de numerosos abogados del estado, ponentes del TACRC, se presentaron comunicaciones sobre Transparencia e integridad de la contratación pública; Confidencialidad en la contratación pública; los acuerdos-marco en el ámbito del Servicio de Salud; la integración de la solvencia en el ámbito comunitario y la racionalización en la contratación centralizada de la AGE. Se celebró también una mesa redonda sobre criterios de valoración y la anormalidad o desproporción de ofertas. El director general del Patrimonio del Estado expuso las líneas generales y tramitación de La nueva ley de contratos del sector público. La jornada fue clausurada por la subsecretaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El día 24 se celebró la reunión de coordinación con los presidentes y vocales de los tribunales autonómicos en la que se adoptaron diversos acuerdos y pautas a seguir en relación con: la aplicación de las nuevas directivas de contratación; los efectos derivados de recalificación como contratos de servicios de contratos de gestión de servicios públicos y la acreditación de solvencia con medios externos. Se hicieron algunas propuestas para incorporar al Anteproyecto de Ley de Contratos y se acordó crear un sistema de intercambio de información para evitar discrepancias entre los tribunales administrativos de contratación.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales está compuesto por un Presidente y dos Vocales, todos ellos nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Hacienda y Administraciones Públicas. El Tribunal cuenta con una Secretaría General, como órgano de asistencia tanto en la tramitación de los procedimientos, como en la jefatura de la oficina.

También prestan servicios en el Tribunal un asesor (nivel 30), dos jefas de servicio, siete funcionarios de apoyo administrativo y, desde finales de 2015, un consejero técnico (nivel 28) y otro administrativo.

Los salarios de los funcionarios que prestaron servicios en el TACRC en 2015, ascendieron a un total de 718.103 euros.

En marzo del pasado año, la subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas y la abogada general del Estado suscribieron un protocolo de acuerdo, que actualiza el suscrito en 2012, mediante el cual los abogados integrados en el Servicio Jurídico del Estado colaboran con el TACRC para estudiar, preparar y elaborar las ponencias de las resoluciones que se dictan. Esta colaboración ha permitido que el aumento de actividad se haya podido resolver sin un aumento significativo de los plazos. Casi las tres cuartas partes de las resoluciones acordadas en 2015 (858 resoluciones sobre un total de 1.181) se han preparado en ponencia por los abogados del Estado. El total abonado por esas ponencias en 2015 fue de 130.200 euros.

El Tribunal está adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Subsecretaría. No tiene presupuesto propio; los medios materiales (locales y mobiliario, recursos informáticos y de comunicaciones, material de oficina, etc.) corren a cargo del presupuesto del ministerio. El coste total del TACRC, excluidos esos medios, ascendió a 848.303 euros, cantidad financiada en un 38,5% por medio de los Convenios de colaboración con las CC.AA. (326.350 €), si bien los recursos procedentes del ámbito de esas CC.AA. son más del 60% del total.

3. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2015

3.1. NÚMERO DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS

En el año 2015, se presentaron 1.321 recursos, un 18,3% más que en 2014 (1.117 recursos). Esa cifra casi cuadruplica la de 2012 (348 recursos) y es muy superior también a la de 2013 (1.067 recursos).

Al finalizar el ejercicio, se habían dictado 1.181 resoluciones correspondientes a 1.366 recursos. Hay un incremento de más del 24% respecto a 2014 en que se dictaron 950 resoluciones (correspondientes a 1.165 recursos). La cifra del pasado ejercicio es muy superior a las de 2013 (650 resoluciones) y 2012 (312 resoluciones).

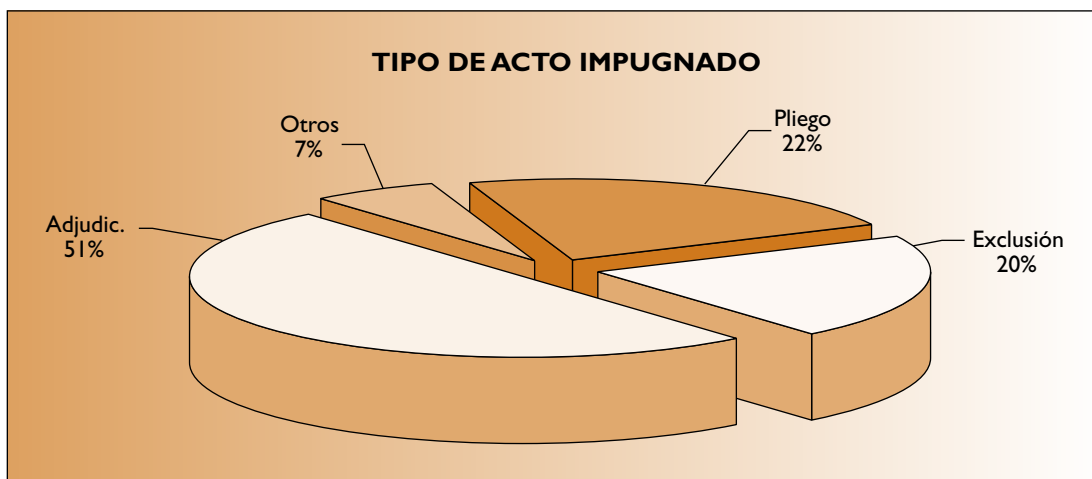
Habida cuenta de los recursos pendientes de 2014 al inicio del ejercicio (155 recursos), quedaron 110 recursos presentados a finales de 2015 que se han resuelto ya en 2016.

3.2. TIPO DE ACTO IMPUGNADO

Más de la mitad de los recursos (676) impugnan el acuerdo de adjudicación y otro 20% se presentan contra acuerdos de exclusión previos (267 recursos).

Contra los pliegos o anuncios de licitación se presentaron 288 recursos (un 21,8% del total).

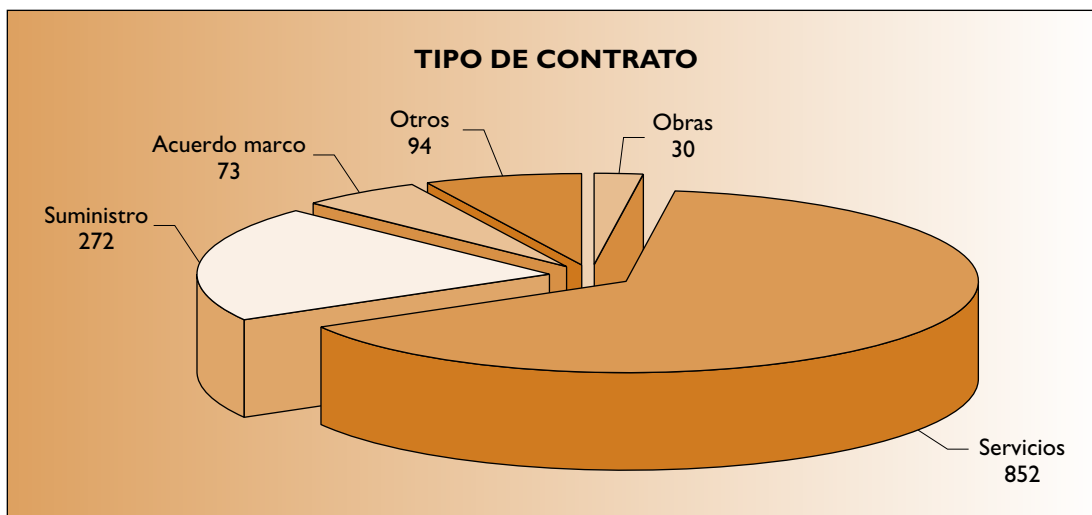
Otros 90 recursos (casi el 7% del total) se presentaron contra actos como propuestas de adjudicación o informes de valoración y otros que, en su mayor parte, no reunían la condición de actos de trámite cualificados y fueron inadmitidos.



3.3. TIPO DE CONTRATO

Más del 60% de los recursos presentados en 2015 se refieren a contratos de servicios (un 64%), aún más si se tiene en cuenta que muchos de los recursos referidos a acuerdos marco (otro 5,5%) corresponden también a contratos de servicios. En la rúbrica de «Otros», se incluyen 80 recursos en contratos de gestión de servicios públicos y otros 10 de concesión de obra pública.

Casi todos los recursos se refieren al recurso especial en materia de contratación regulado en el art. 40 y siguientes del TRLCSP. No obstante, las reclamaciones en los sectores especiales cuyos procedimientos de contratación se regulan en la Ley 31/2007 (LCSE), supusieron casi un 10% del total (125 reclamaciones), con un aumento notable respecto a ejercicios precedentes (en 2014 fueron 37, apenas un 3% del total).



3.4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS.

Los 1.321 recursos presentados en 2015 correspondieron a actos de:

| Organismo | Recursos |
|---|------------|
| Departamentos de la AGE y organismos adscritos | 416 |
| Defensa | 53 |
| Hacienda y Administraciones Públicas | 33 |
| Interior | 37 |
| Fomento | 122 |
| Empleo y Seguridad Social | 31 |
| Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | 34 |
| Resto de Departamentos | 106 |
| Empresas públicas | 36 |
| Mutuas de Accidentes de Trabajo | 44 |
| Comunidades Autónomas | 812 |
| Otros | 13 |
| Comunidades Autónomas | |
| Extremadura | 54 |
| Melilla | 10 |
| La Rioja | 20 |
| Castilla La Mancha | 69 |
| Región de Murcia | 87 |
| Cantabria | 31 |
| Illes Balears | 88 |
| Comunidad Valenciana | 193 |
| Ceuta | 2 |
| Principado de Asturias | 73 |
| Galicia | 185 |
| Total CC.AA. | 812 |

En el caso de los ministerios y organismos públicos adscritos, los recursos presentados suponen un 11,5% más que en 2014 (373 recursos).

Como caso más significativo en el pasado ejercicio hay que destacar, en el Ministerio de Fomento, que 75 recursos se originan en AENA, en su mayor parte referidos a la adjudicación del contrato de «Prestación a terceros de los servicios aeroportuarios de asistencia en tierra en la categoría de servicios de rampa»; la explotación del servicio se retribuye con cargo a las tarifas a abonar por los usuarios, de ahí que los recursos no fueran admitidos porque se trata de un contrato de concesión de servicios, y, como tal, excluido del ámbito de aplicación de la LCSE.

El número de recursos en el ámbito de las CC.AA. se ha incrementado en un 19% respecto al año anterior (682 recursos en 2014), aun contando con que el convenio con Extremadura sólo estuvo vigente

hasta el 15 de junio. En 2013 fueron 530 recursos y en 2012, cuando se pusieron en marcha los primeros convenios, sólo 52 recursos.

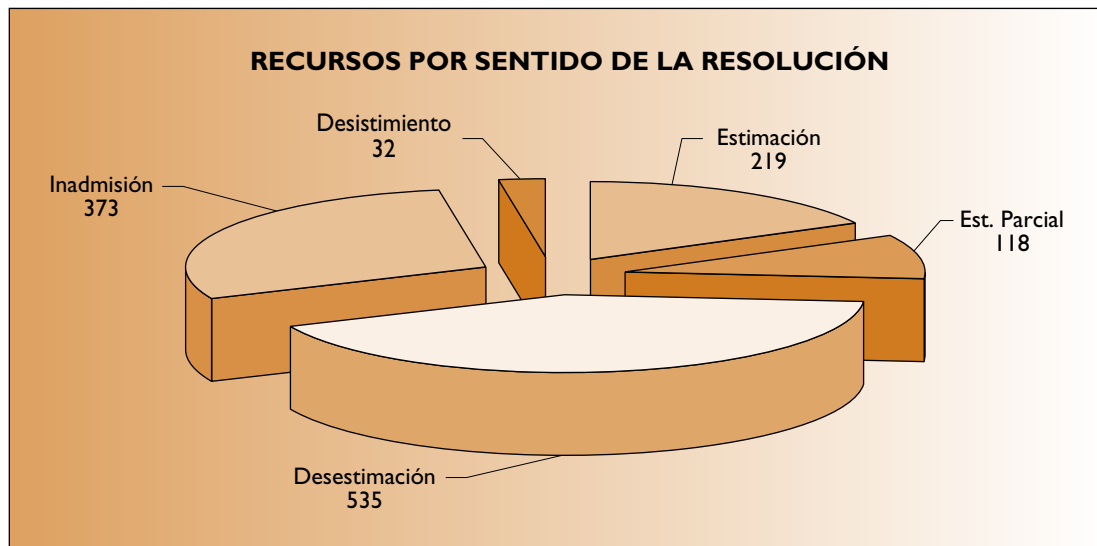
La incidencia de los recursos presentados contra actos de las corporaciones locales, sigue siendo importante; más del 36% del total del ámbito autonómico, corresponden a Ayuntamientos (274 recursos) y Diputaciones (24 recursos). Aún más que en el anterior ejercicio hay un importante número de recursos (190 recursos) en la esfera de los servicios de salud autonómicos.

3.5. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Del total de recursos presentados en 2015 ya resueltos (1.277 recursos hasta 1 de febrero de 2016), más del 25% se han estimado total (219 recursos) o parcialmente (otros 118 recursos). Se desestimaron 535 recursos, no se admitieron otros 373 y en 32 se desistió del recurso.

Por tanto, casi el 39% de los recursos admitidos se estimaron total o parcialmente, porcentaje similar al de 2014 y 2012 e inferior al de 2013 (52%).

Se han impuesto multas económicas a los recurrentes, por temeridad o mala fe, en 41 casos, un número similar al de 2014. La cuantía máxima ha sido de 5.668 €, aunque en la mayor parte de los casos la multa fue por el importe mínimo de 1.000 euros previsto en el artículo 47.5 del TRLCSP. El total de las multas impuestas en 2015 asciende a 57.103 euros, un 2,9% más que en 2014 (55.504 euros).



3.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En 2015, el plazo medio de resolución de los recursos desde su presentación en el TACRC o en el órgano de contratación hasta que se aprobó la resolución correspondiente fue de 40 días naturales. En 2014 ese plazo fue de 36 días.

El plazo de resolución desde que se dispone del expediente en el TACRC, fue de 30 días naturales. En 2014 fue de 27 días. Hay que tener en cuenta que el número de resoluciones de 2015 se incrementó en un 24%. El plazo de resolución desde que se dispuso del expediente en el TACRC se mantuvo casi todos los meses en torno a los 25 días naturales.

Ese plazo se superó con creces y llegó hasta los 45 días en los recursos resueltos en septiembre, por efecto del periodo de vacaciones sobre los recursos que entraron en los meses de julio-agosto. También en los recursos resueltos en enero, el plazo medio fue de 38 días naturales, como consecuencia del elevado número de recursos presentados en el último mes del año anterior.

3.7. RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Como se aprecia en el cuadro, hasta el 1 de febrero de 2016, se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa 77 de las resoluciones dictadas por el TACRC en 2015, es decir, apenas el 7% de las que han agotado el plazo de recurso. La incidencia es inferior a la del periodo 2010-14.

Desde la creación del Tribunal, se han recurrido 302 resoluciones, un 9% del total. De los 170 recursos contenciosos finalizados hasta el momento, 70 han caducado o se ha desistido del recurso, en 66 se ha confirmado la resolución del TACRC y sólo en 34 se han estimado total o parcialmente las pretensiones del recurrente.

RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

| AÑO | RESOLUCIONES ACRC | | Recursos Cont.-Ad. | Recursos pendtes. | SENTENCIAS | | Recursos desistidos o caducados |
|--------------|-------------------|------------|--------------------|-------------------|------------|------------|---------------------------------|
| | TOTAL | Recurridas | | | Estiman | Desestiman | |
| 2010-11 | 385 | 48 | 45 | – | 8 | 24 | 13 |
| 2012 | 312 | 24 | 26 | 1 | 4 | 11 | 10 |
| 2013 | 650 | 61 | 67 | 17 | 14 | 18 | 18 |
| 2014 | 950 | 92 | 107 | 62 | 8 | 12 | 25 |
| 2015 | 1.103 (*) | 77 | 84 | 79 | – | 1 | 4 |
| Total | 3.400 | 302 | 329 | 159 | 34 | 66 | 70 |

(*) Resoluciones dictadas hasta 1 de diciembre de 2015

